

GUÍA DE FUENTES  
CUANTITATIVAS  
PARA LA  
HISTORIA ECONÓMICA  
DE ESPAÑA

Vol.1

Recursos y sectores productivos

Sebastián Coll y José Ignacio Fortea

GUÍA DE FUENTES  
CUANTITATIVAS  
PARA LA  
HISTORIA ECONÓMICA  
DE ESPAÑA

Vol. I  
Recursos y sectores productivos

Sebastián Coll y José Ignacio Fortea

El Banco de España al publicar esta serie pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

ISSN: 0213-2702

ISBN. O.C.: 84-7793-420-7

ISBN. Vol.I: 84-7793-418-5

Depósito legal: M-28605-1995

Imprenta del Banco de España

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN.....	7
I. POBLACIÓN.....	17
I.1. La población y sus características durante el Antiguo Régimen: censos y vecindarios.....	17
I.2. La población y sus características durante la Edad Contemporánea: censos y padrones.....	43
I.3. El movimiento natural de la población durante la Edad Moderna: los registros parroquiales.....	46
I.4. Los movimientos de la población durante la Edad Contemporánea: movimiento natural y migraciones .	49
I.5. Otra información relativa a la población: estado sanitario y medidas antropométricas.....	57
II. MANO DE OBRA.....	67
II.1. La población activa y su distribución por sectores ..	67
II.2. Ocupación, desempleo y tiempo de trabajo.....	71
II.3. Estadísticas de accidentalidad en el trabajo y de seguros sociales.....	75
II.4. La calidad de la mano de obra: estadísticas educativas.....	78
III. RECURSOS NATURALES.....	83
III.1. Clima y recursos hídricos.....	85
III.2. Recursos del subsuelo.....	88

	<u>Páginas</u>
IV. SECTOR PRIMARIO.....	91
IV.1. Fuentes generales para el estudio de la economía del Antiguo Régimen.....	91
IV.2. Fuentes para el estudio de la producción agraria y sus variaciones en la España moderna.....	95
IV.3. La agricultura en la Edad Contemporánea. El uso del suelo.....	98
IV.4. Censos de empresas y explotaciones en la Edad Contemporánea.....	106
IV.5. La producción agrícola en la Edad Contemporánea.....	107
IV.6. Ganadería.....	112
IV.7. Montes.....	115
IV.8. Pesca.....	117
IV.9. Consumo de productos primarios.....	119
V. INDUSTRIA.....	123
V.1. Fuentes para el estudio de la industria en la Edad Moderna.....	123
V.2. La Edad Contemporánea. Índices de producción industrial.....	133
V.3. La Edad Contemporánea. Estadísticas de producción por sectores.....	136
V.4. La Edad Contemporánea. Indicadores de la producción.....	143
V.5. Censos de empresas industriales en la Edad Contemporánea.....	145
V.6. Patentes industriales.....	153
V.7. La industria de la construcción en la Edad Contemporánea.....	154
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	159

## INTRODUCCIÓN

Algo que los historiadores españoles hemos tardado mucho tiempo en reconocer es que hay distintas formas legítimas de escribir historia. Algunas de estas formas buscan explicar los hechos, esto es, conectar unos con otros apelando explícita o implícitamente a relaciones generales de causa-efecto en el campo de lo social, en tanto que otras, menos ambiciosas o menos pretenciosas, tratan más bien de describir los hechos. Lo que convierte en legítimas a unas y otras formas es el hecho de que la historia tiene para los lectores más de una utilidad —historia como ciencia social, historia como literatura, historia como libro de viajes al pasado...— y, asimismo, la realidad de que el objeto y los datos del historiador pueden presentar muy diferente carácter.

En efecto, entre los fenómenos que pueden constituir el objeto de la historia, algunos son susceptibles de medición, son cuantificables, en tanto que otros no lo son, o no está claro cómo puedan llegar a serlo. Eso significa que la relación entre unos hechos y otros podrá hacerse por vías muy diferentes: cuando todos los datos son cuantitativos, una historia puede llegar a representarse como un sistema de ecuaciones; cuando los datos no presentan ese carácter, el establecimiento de relaciones entre fenómenos y la valoración de la importancia de las (múltiples) relaciones que se pueden establecer demandarán sobre todo intuición por parte del historiador.

Una de las formas legítimas de hacer historia es, pues, la que utiliza información cuantificada y la somete al análisis formalizado; y, asimismo, está la que emplea una metodología más clásica, pero utilizando datos cuantitativos como apoyatura del texto: para la segunda, pues, el número es la ilustración de la palabra, mientras que la primera aspira a que la palabra constituya meramente una traducción al lenguaje corriente de lo que dicen los números.

La posibilidad *real* de utilizar —en alguna de estas dos formas— información cuantitativa dependerá de dos cosas: de que en su día alguien se preocupara de medir aquello que en principio era medible, y de que alguien más, contemporáneo o antepasado, haya efectuado la reducción

a estadística —la tabulación— de esos datos. Lo que falta muchas veces en España es ese segundo requisito, más que el primero.

En efecto, en España no resultan abundantes las fuentes estadísticas en el sentido estricto del término, esto es, fuentes en las cuales los datos contables nos aparezcan tabulados, con el grado adecuado de agregación y acompañados —o fácilmente acompañables— de información análoga para una secuencia lo suficientemente amplia de períodos y/o lugares. Una guía de fuentes estadísticas en el verdadero sentido de este término sería, pues, muy corta para el caso de nuestro país. También sería en buena parte innecesaria, ya que las estadísticas que realmente se llegaron a elaborar en el pasado —más otras varias que han sido elaboradas *a posteriori* por los investigadores— se encuentran, en buena medida, recopiladas y reproducidas en publicaciones recientes. El último de estos intentos, llevado a cabo hace muy poco tiempo por un amplio grupo de investigadores prestigiosos coordinados por Albert Carreras y con el patrocinio del Banco Exterior de España, resulta a estos efectos especialmente valioso (1).

Esta pobreza del país en cuanto a estadísticas históricas contrasta, sin embargo, con la existencia de muchas fuentes primarias que, sin proporcionarnos *directamente* tablas, en cambio sí proporcionan información contable a partir de la cual los investigadores pueden elaborar nuevas estadísticas e incrementar así nuestro patrimonio —en tantos aspectos deficiente— de estadísticas históricas. No hay, por ejemplo, para la España contemporánea buenos índices de precios, y puede decirse que no hay índices de salarios, ni buenos ni malos; sin embargo, hay muchísima información dispersa sobre precios y (no tanta) sobre salarios, a veces contenida en publicaciones periódicas y otras veces esperando su rescate en documentos manuscritos. Y esto que decimos relativo a precios y salarios podría también afirmarse a propósito de otras muchas variables.

En atención a ello, lo que aquí presentamos, más que una guía de estadísticas, es una guía de fuentes *susceptibles de generar* estadísticas. En una parte de los casos, el conocimiento de tales fuentes puede considerarse del dominio público de los historiadores, pero otras muchas fuentes permanecen desconocidas para gran parte de la profesión, habiendo sido «descubiertas» y utilizadas solo por los autores de monogra-

---

(1) Albert Carreras de Odriozola (ed.) (1989). *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior.

Como intentos anteriores pueden verse: Confederación Española de Cajas de Ahorros (ed.) (1975). *Estadísticas básicas de España, 1900-1970*; Madrid, y (1978). *Macrométrica (Cifras de la España económica)*; Madrid, Fondo Editorial de Standard Eléctrica, S.A., y también, Instituto Nacional de Estadística (ed.) (1952). *Principales actividades de la vida española en la primera mitad del siglo XX* (Separata del Anuario Estadístico de España, de 1951); Madrid.

fías más o menos recientes. Por ello, cada vez que nos refiramos a fuentes menos conocidas mencionaremos los nombres de tales autores y haremos referencia a sus trabajos, que contienen descripciones más detalladas de lo que podemos ofrecer aquí. También hemos acudido a colecciones legislativas en busca de normas que pudieron dar origen a registros contables hoy en día desconocidos, a fin de dar a los investigadores posibles pistas que ayuden a encontrar nuevas fuentes; en esta última tarea nos han sido de gran ayuda algunas recopilaciones específicas para esta temática (2).

Este intento nuestro cuenta con precedentes. En primer lugar, hay que referirse al llevado a cabo hace ya una veintena de años por Juan J. Linz (3), y, en segundo término, a la propia obra, citada más arriba, de la que es compilador Albert Carreras. En efecto, esta, junto con la reproducción de estadísticas históricas, contiene en cada capítulo unas guías de fuentes cuyo ámbito temporal —reducido al siglo XX y segunda mitad del XIX— resulta, sin embargo, más limitado que el nuestro (4). En relación con estas obras, hemos sido del criterio de que, cuando se está escribiendo sobre un tema y se aspira a la exhaustividad, la información sobre ese tema que aparezca en cualquier trabajo publicado con anterioridad *debe* quedar incorporada. De acuerdo con ello, hemos utilizado ambas aportaciones para completar la información que primeramente habíamos adquirido por una vía directa —y, en buena medida, con anterioridad a la publicación de la obra de Carreras *et al.*—. Por lo demás, nuestra guía de fuentes trata de ofrecer más referencias, incluso para los temas y épocas tratados por estos autores, aunque el elevado estándar de calidad de bastantes de sus aportaciones ha convertido seguramente en vana esa pretensión en una parte, al menos, de los casos.

Volviendo a la cobertura temporal de nuestro trabajo, nos hemos limitado a las edades moderna y contemporánea. Desde luego, para la época anterior apenas puede hablarse de verdaderas estadísticas, aunque sí hay registros contables o fuentes capaces de generarlos. Para ser consecuentes con nuestro criterio expuesto más arriba de no limitarnos

---

(2) Véanse, entre otras: Instituto Nacional de Estadística (ed.) (1956). *Índice cronológico de legislación estadística. Años 1813-1956. Publicaciones del primer centenario de la estadística española*; Madrid. José Piñán Sueiro (1963). *Disposiciones estadísticas*; Madrid, INE, y Dirección General de Estadística (ed.). *Colección legislativa de estadística*; Madrid, vol. I (1856-1862); vol. II (1862-1866).

(3) Véase Juan J. Linz (1974). *Cinco siglos de historia española: cuantificación y comparación*, en David S. Landes *et al.* (ed.). *Las dimensiones del pasado*; Madrid, Alianza.

En otro orden de cosas, puede mencionarse Anselmo Sanz Serrano (1956). *Resumen histórico de la estadística en España*; Madrid, INE.

(4) En cuanto al ámbito temático, la presente aportación se complementa con la de Sebastián Coll Martín y Juan Antonio Carmona Pidal (1992). *Guía de fuentes cuantitativas para la historia contemporánea de España. Sociedad y política*. Studia Historica X.



solo a la información reducida a tablas, hubiésemos debido cubrir también en esta aportación las edades media y antigua. Sin embargo, por razones curriculares de planes de estudio en la carrera de historia, así como por las especiales habilidades que se requieren para ser historiador de las épocas antigua y medieval —lenguas y paleografías—, entre los profesionales actuales la especialización por épocas tiende a primar sobre la especialización temática: en otras palabras, aunque los autores de este trabajo creemos estar en condiciones de aportar referencias a otros interesados en la historia moderna y contemporánea, en cambio consideramos improbable que tengamos nada que enseñar sobre fuentes a quienes practican la historia antigua o medieval.

En relación con lo anterior, la frecuencia con la que aparece información cuantitativa en los documentos del pasado presenta, en general, una tendencia creciente a lo largo del tiempo, con algunas desviaciones a plazo más o menos largo, y el siglo XVI en concreto, el primer siglo de la edad moderna, trajo consigo un importante avance con respecto a épocas anteriores. En general, el Estado moderno ha protagonizado a lo largo de su historia una demanda creciente de información, información que su propio aparato quedó encargado de suministrar. Por lo demás, el mismo Estado se ha sentido llamado a cubrir la demanda de información estadística que en épocas ya más próximas a nosotros ha protagonizado la sociedad civil.

Después de un siglo XVII en el cual los registros contables probablemente no son menos, pero tampoco más, que los que encontramos para el siglo precedente, en el XVIII nos encontramos, como mínimo, con un esfuerzo completamente nuevo por parte del Estado por completar, sistematizar y tabular los datos de que disponía, cuando no de adquirir otros nuevos. El afán de información de los gobernantes ilustrados, superpuesto a las posibilidades de control que proporcionaba el intervencionismo del Antiguo Régimen, dio lugar a resultados importantes en diferentes campos:

- La primera pregunta, la de cuántos son los súbditos con los que se cuenta, dio lugar a unos recuentos de la población más detallados, generales y frecuentes que los pasados.
- Los intentos por conocer la riqueza del país, por motivos ante todo fiscales, están en el origen de la formación de catastros probablemente no peores que el presente, aunque carentes de una actualización permanente.
- La preocupación mercantilista por la balanza de pagos dio lugar a la creación de una secretaría especializada, autora de unas primeras balanzas del comercio exterior.
- Pasando de la preocupación por la riqueza al interés por la renta, en los últimos quince años del siglo XVIII y primeros del XIX

asistimos a un intento por parte de los gobernantes de conocer el estado anual de las cosechas, así como a la formación del (criticado) *Censo de frutos y manufacturas*, publicado en 1803. Y todavía con posterioridad a la guerra napoleónica, entre 1817 y 1820 asistimos a un nuevo intento de confección de un catastro, que esta vez no culminó en una síntesis para todo el reino.

En contraste con este panorama, la época del primer liberalismo supuso un retroceso dentro de la tendencia general hacia una mayor riqueza de información estadística y contable en general. La voluntad de los gobernantes liberales de llegar a poseer información numérica para múltiples variables queda patente en una larga sucesión de disposiciones, casi sin excepción incumplidas. La inhibición estatal en la vida económica, con el consecuente desmantelamiento de los controles existentes, las deficiencias del aparato administrativo, la inestabilidad política y causas específicas, tales como la decadencia del diezmo, explican la pobreza de información cuantificada, hasta el punto de que, durante un período de cincuenta años, carecemos incluso de censos de población que merezcan tal nombre. La información sobre la producción y los factores de la misma es también escasísima: nula para la agricultura, y solo abundante en relación con aquellas actividades nuevas que demandaban una intervención activa y en cada caso del Estado para asignar los derechos de propiedad, esto es, para el ferrocarril y la minería. También, por principio, la información sobre los ingresos y gastos del Estado se hizo mucho más transparente desde el primer momento de la revolución liberal.

Alcanzada una mayor estabilidad política, la época de mediados del siglo XIX constituyó, por comparación, una verdadera edad de plata de la estadística oficial en España. La vieja preocupación gubernamental por esta temática cuajó en 1856 en la creación de una *Comisión de Estadística General del Reino*, y seguidamente en la organización de un aparato administrativo para la misma, de un cuerpo especializado e incluso de escuelas especiales para la formación de sus miembros (5). Este nuevo organismo empezó por formular un ambicioso plan de investigación y publicación (6); las realizaciones quedaron, naturalmente, por detrás de las

---

(5) La Comisión de Estadística General del Reino fue creada por Real Decreto de 3 de noviembre de 1856; por RD de 15 de mayo de 1857 se crearon, subordinadas a la anterior, comisiones permanentes de estadística en las capitales de provincia y en las cabezas de partido; por otro RD de 21 de octubre de 1858 se nombraron tres inspectores generales de estadística y 150 inspectores provinciales, y medidas subsiguientes regularon la carrera administrativa en el cuerpo y dotaron de personal ayudante y de centros de enseñanza especializada.

(6) Eduardo Rico Villademoros (1857). *Memoria sobre la Estadística General de España, o sea Discurso preliminar al plan estadístico que subsigue*; Madrid, manuscrito conservado en la Biblioteca del Instituto Nacional de Estadística, E-1.

aspiraciones, pero, en comparación con el período anterior, resultan notables. Entre ellas se cuentan:

- La confección, en 1857 y 1860, de dos censos de población rigurosos.
- La de dos censos ganaderos en fechas algo posteriores.
- Tres intentos de cuantificación de la producción agrícola.
- La publicación, que ya no habría de interrumpirse en lo sucesivo, de una muy detallada estadística oficial sobre los precios agrícolas.
- Y, en fin, la formación de otras diversas estadísticas y la publicación de unas y otras en los *Anuarios Estadísticos de España*, que aparecieron entre 1858 y 1867.

La revolución democrática de 1868 trajo consigo un nuevo y duradero retroceso de la estadística oficial española. Como causas generales se podrían invocar de nuevo la inestabilidad política y una contracción aún mayor del intervencionismo estatal en materia económica; como causas próximas habría que mencionar reformas administrativas, con el trasfondo de los apuros económicos del Estado. La revolución empezó bien para la estadística oficial, al convertir en Dirección General, por decreto de 11 de agosto de 1869, a la antigua Comisión de Estadística; sin embargo, por otros decretos (de 12 de septiembre de 1870, 4 de agosto de 1871 y 2 de abril de 1873), la Dirección General de Estadística fue suprimida y el personal dependiente de la misma integrado en el Instituto Geográfico (7). A continuación, esta institución prestó una atención prioritaria a trabajos cartográficos, relegando para tiempos mejores la reanudación de los trabajos estadísticos. La concentración de ambas misiones en el mismo organismo se mantuvo durante el régimen de la Restauración, tras la confirmación, por RD de 27 de abril de 1877, del de 12 de febrero de 1873, que había creado la Dirección General de Estadística y del Instituto Geográfico, y con ello esos tiempos mejores para la estadística tardaron bastante en llegar (8). Más allá de los problemas de ubicación del ramo dentro del organigrama administrativo general, la inercia en materia fiscal determinaba una falta de incentivos para conocer el producto de las diferentes actividades económicas, así como el valor y distribución de la propiedad de la tierra y del capital.

---

(7) Estos decretos resultan incoherentes entre sí y con otros dos de 12 de marzo y 19 de junio de 1873. En conjunto, el período transcurrido entre 1869 y 1873 debió caracterizarse por la confusión y por una pobreza de recursos que acabaron con esa edad de plata de la estadística española.

(8) La denominación oficial pasó pronto a ser la de Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, expresiva del orden de prioridades que establecía internamente este organismo.

Hasta entrado el siglo XX no se retomó realmente la tendencia a un ensanchamiento de la información estadística. La reforma fiscal de 1902 guarda una relación estrecha con la decisión de confeccionar, por fin, un verdadero catastro de la riqueza rústica, el llamado Catastro de 1906, aunque en la práctica tardó varias décadas en completarse; parecidas preocupaciones parecen haber inspirado los intentos, más antiguos, de obtener información sobre el producto de los sectores de la actividad económica, empezando por la agricultura; finalmente, la preocupación por la «cuestión social» estimuló la investigación sobre precios, salarios y otras variables. Toda vez que las demandas de información parecían nacer a la vez de diferentes partes del aparato administrativo, un problema que se planteaba era el de la elección entre centralización o descentralización de los organismos encargados de formar las estadísticas oficiales; y supuesto que la centralización ofreciese ventajas frente a la opción contraria, a continuación se planteaba el problema de la ubicación del ente responsable de esa tarea: a este respecto, varios ministerios parecían *a priori* adecuados para acogerlo, pero ninguno totalmente adecuado.

En los primeros años del siglo XX la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico siguió encargándose de la confección de la estadística oficial, aunque con una atención mayor hacia esta tarea, y simultáneamente varios ministerios poseían sus correspondientes servicios de estadística especializados. En estas condiciones, en la segunda década del siglo se reanudó la publicación del *Anuario Estadístico de España*, después de una interrupción de casi cincuenta años. Por lo que respecta a la reunión y elaboración de información, más allá de la publicación, el centro de gravedad fue desplazándose hacia alguno de esos servicios en principio descentralizados. Un decreto de 20 de febrero de 1922 vino a encargar al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la formación de las estadísticas económicas y laborales, dejando reducida la actividad del Instituto Geográfico a la confección del catastro y otras tareas de cartografía; disposiciones posteriores vinieron a confirmar y complementar a la anterior (9). Por su parte, otro decreto-ley de 16 de febrero de 1927 creó el Consejo de Economía Nacional, con una sección de estadística encargada de formar las de producción y comercio, así como «las especiales relacionadas con la economía española». Avanzando en el tiempo, el régimen republicano no mantuvo una trayectoria rectilínea en esta temática: inicialmente, un decreto de 9 de octubre de 1931 sacó la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo y la ubicó en la Presidencia, encargándose dos decretos emitidos en 1932 de deslindar funciones entre el Servicio de Estadística de la Presidencia

---

(9) En concreto, los reales decretos de 29 de septiembre y de 26 de diciembre de 1923 y de 9 de junio de 1924, confirmado este último por reales decretos-leyes de 15 de noviembre de 1928 y 26 de julio de 1929, así como por decretos de 21 de abril y 10 de julio de 1931.

y la Sección de Estadística del Ministerio de Trabajo; sin embargo, otro decreto de 12 de octubre de 1935 fragmentó la por entonces Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística de la Presidencia, repartiendo sus funciones entre cinco ministerios. A esa altura del tiempo, las estadísticas oficiales españolas habían avanzado mucho en algunos terrenos, pudiendo ofrecer, por ejemplo, datos bastante completos sobre la producción del sector primario o sobre la propiedad de la tierra, pero seguía sin haber, por ejemplo, un cálculo oficial del producto y renta nacionales, o una imagen oficial completa de la balanza de pagos.

Después de la Guerra Civil, el universal intervencionismo de la Administración incrementaba notablemente la capacidad de generación de información estadística, aunque a veces ese mismo intervencionismo generaba ocultación y, por lo tanto, un divorcio entre las cifras oficiales y las reales: los casos de los precios y los salarios, fijados por decreto, o el de la producción agrícola, que debía comercializarse a precios bajos a través de un organismo oficial, parecen especialmente destacables a este respecto. Instrumento fundamental del control estatal fue la Organización Sindical vertical: desde el primer momento, esta contó con un ministerio propio, cuyo Servicio Nacional de Estadística quedó encargado de la formación de toda la estadística oficial (10). Con algo de tiempo, la Organización Sindical consiguió, por ejemplo, formar una verdadera estadística de la producción industrial, de la cual se había carecido hasta entonces. Sin embargo, desde los primeros años cuarenta volvió a notarse la pujanza de las iniciativas de otros ministerios, y, según las propias disposiciones oficiales, se manifestó la incapacidad de la Dirección General de Estadística, del Ministerio de Trabajo, para hacer frente a algunas de las demandas de la propia Administración, entre ellas seguramente la formación de estadísticas sobre los agregados macroeconómicos. Estas fueron las razones oficiales de la creación del Instituto Nacional de Estadística (INE) por Ley de la Jefatura del Estado de 31 de diciembre de 1945. Por la misma disposición, un Consejo Superior de Estadística, compuesto por el subsecretario de la Presidencia del Gobierno y por representantes del INE, de la Organización Sindical y de los ministerios, debía coordinar la confección de las estadísticas oficiales; dicha coordinación requirió aún dos disposiciones complementarias, de 29 de marzo de 1950 y de 31 de enero de 1956.

Superados los principales inconvenientes del intervencionismo estatal por la relajación del mismo, hallada por fin una fórmula que garantiza-

---

(10) En virtud de la Ley de la Administración Central del Estado, de 30 de enero de 1938, complementada por órdenes de 3 y 13 de mayo y de 12 de julio del mismo año. Por la última de ellas, el Servicio Nacional de Estadística se convirtió en Dirección General de Estadística, pasando del Ministerio de Organización y Acción Sindical al Ministerio de Trabajo.

ba la coordinación de los esfuerzos sin primar intereses particulares dentro de la Administración y conseguido, asimismo, un mayor grado de competencia técnica, los años cincuenta representan en nuestro país el comienzo de la actual edad de oro de la información estadística.

La enorme floración de fuentes de las últimas décadas refuerza la importancia de una cuestión que se nos plantea desde nuestro interés fundamentalmente histórico: la cuestión de dónde terminar nuestra panorámica de fuentes cuantitativas. En general, no hemos eludido el citar, dentro de cada tema tratado, publicaciones recientes, pero importantes; aunque naturalmente no somos, ni pretendemos ser, exhaustivos con respecto al presente: para eso hay otros lugares a los que acudir (11).

En cuanto al aspecto formal, este trabajo está dividido temáticamente, tratando de forma sucesiva fuentes que nos hablan sobre la población en general y como recurso productivo, sobre recursos naturales, sobre la producción —en los tres sectores de actividad básicos más el sector público y el sector exterior—, los precios y salarios, indicadores indirectos de la actividad económica, y la renta y riqueza nacionales y su distribución. Dentro de cada gran apartado, en general se ha primado el criterio temático sobre el cronológico a la hora de organizar la información, pero, cuando nos ha parecido más conveniente, hemos procedido a la inversa.

Toda vez que no presentamos cifras, sino solo los lugares donde encontrarlas, no hemos necesitado efectuar conversiones de medidas; sin embargo, el usuario de las fuentes sí tendrá que efectuar tales conversiones. Para ello adjuntamos en nota referencia a algunas obras genera-

---

(11) Véanse, por ejemplo, las siguientes publicaciones del INE: (1956). *Publicaciones estadísticas de España*; Madrid. (1970). *Catálogo descriptivo de publicaciones estadísticas*; Madrid. (1976). *Catálogo de publicaciones estadísticas españolas*. Vol. I. *Publicaciones del INE*; Madrid. (1982a). *Catálogo de las publicaciones estadísticas españolas*. Vol. I. *Publicaciones del INE. Apéndice 1976-1982*; Madrid. (1982b). *Catálogo de publicaciones estadísticas españolas*. Vol. II. *Publicaciones de los Ministerios Civiles 1976-1982*; Madrid. (1982c). *La estadística en los Ministerios. Esquema legal*; Madrid. (Periódico). *Documentación estadística. (1961-1973)*; Madrid. (Periódico). *Catálogo de publicaciones*; Madrid. (Periódico). *Libros publicados por el INE. Fondo editorial en existencia*; Madrid, una hoja. Véanse también: Manuel García Álvarez (1981). *Historia del Instituto Nacional de Estadística. 1945-1981. Resumen de su actividad*; Madrid, INE. Ministerio de Información y Turismo (ed.) (1965). *Censo de las publicaciones oficiales españolas*; Madrid. Servicio de Estudios del Banco Urquijo (ed.). *Guía de fuentes estadísticas de España*; Barcelona, ediciones en 1970, octubre de 1970 y 1973. Consorcio de Información y Documentación de Cataluña (ed.) (1975). *Inventario de estadísticas de España. Análisis documental de las publicaciones editadas desde 1960*; Barcelona. Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya (CIDC) (ed.) (1989). *Inventario de estadísticas de España. Edición acumulada 1960-1988*; Barcelona. Y, naturalmente, los catálogos de publicaciones de los distintos ministerios y organismos de las Administraciones Públicas.

les que permitirán solucionar una parte —esperamos que grande— de los previsible problemas (12).

Aunque la firma del trabajo es conjunta, naturalmente la ejecución material del mismo no lo ha sido. José Ignacio Fortea es responsable de la información aquí presentada relativa a la época moderna, y Sebastián Coll lo es de las fuentes para la época contemporánea. Por último, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a algunas personas a quienes hemos hecho consultas concretas durante estos años, y en particular a Paloma Gómez Pastor, de la Biblioteca del Banco de España, que una vez más llevó su colaboración bastante más lejos de lo que le obligan sus funciones en dicho centro de trabajo.

---

(12) Véanse C. Alsina, G. Feliu y Ll. Marquet (1990). *Pesos, mides i mesures dels Països Catalans*; Barcelona. Luis Besnier Romero (1964). *Medidas y pesos agrarios*; Madrid, Ministerio de Agricultura. M<sup>o</sup> I. Fernández Justo (1981). *La metrología tradicional gallega. Aportación a los estudios sobre el medio rural. Extracto de tesis*; Santiago de Compostela. P. Lara Izquierdo (1984). *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*; Zaragoza. Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (1852a). *Decreto disponiendo la unificación de pesas y medidas en toda España según el sistema métrico decimal*; Madrid. Del mismo (1852b). *Nuevas pesas y medidas legales*; Madrid, reproducido en Gaceta de Madrid (28.12.1852). G. Puente Feliz (1982). *El sistema métrico decimal. Su importancia e implantación en España*. Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, n<sup>o</sup> 3 (Madrid). F. Sánchez Salazar (1988). *Medidas de superficie tradicionales y sus equivalencias con el sistema métrico decimal*. Agricultura y sociedad, n<sup>o</sup> 49, p. 467-481. Guillermo Sanz Huelin (1949). *La IX conferencia general de pesas y medidas*; Madrid, Instituto Geográfico y Catastral. Guillermo Sanz Huelin y Eduardo Garbayo Ribot (1949). *La comisión permanente de pesas y medidas. Resumen histórico*; Madrid, Instituto Geográfico y Catastral; así como los distintos trabajos citados por Agustín Y. Kondo (1990). *La agricultura española del siglo XIX*; Madrid, Ministerio de Agricultura/Nerea, p. 314.

# I

## POBLACIÓN

### I.1. La población y sus características durante el Antiguo Régimen: censos y vecindarios

La demografía histórica es un campo historiográfico indisolublemente unido a la metodología cuantitativa en razón de su *objeto* —el conocimiento de las poblaciones del pasado, de su volumen en cada momento y de sus fluctuaciones, así como de sus comportamientos demográficos—, de su *método* —estadístico, en la medida en que trabaja sobre conjuntos de población, nunca sobre individuos considerados aisladamente— y de sus *fuentes* —censos, vecindarios, registros parroquiales—, que, aunque no siempre hayan sido confeccionadas con fines estrictamente demográficos, como ocurre con la práctica totalidad de los recuentos de población en el Antiguo Régimen o con los mismos registros parroquiales, son susceptibles de un tratamiento estadístico.

Pues bien, la relativa abundancia en España de este tipo de fuentes explica la floración de estudios demográficos experimentada en nuestro país desde los años setenta bajo influencia, sobre todo, de la demografía histórica francesa y su método de la *reconstrucción de familias*, aunque se observe también el desarrollo de corrientes de investigación más conectadas con la escuela anglosajona y su método *agregativo*, así como con el tratamiento que de la familia ha venido realizando el llamado *grupo de Cambridge*. Ciertamente, nuestro conocimiento sobre el pasado histórico de la población española ha progresado notablemente con ello, por mucho que un análisis crítico de la producción historiográfica disponible subraye la existencia de debilidades metodológicas de investigaciones concretas en el seno de una creciente masa de obras cuyo balance final es, sin embargo, globalmente positivo (1). Podemos pasar, enton-

---

(1) Puede comprobarse el estado de la cuestión en lo que se refiere a los estudios de demografía histórica española en los trabajos siguientes: B. Vincent (1977). *Recents tra -*



ces, a la presentación y crítica de las fuentes sobre las que se ha basado el progreso de la demografía histórica española. Distinguiremos para ello entre los recuentos generales de población y los vecindarios o padrones realizados a nivel local, por un lado, y los registros parroquiales, por otro, gracias a los cuales ha sido posible reconstruir, en un caso, el volumen alcanzado por las poblaciones consideradas en momentos concretos y, en el otro, el sentido de sus fluctuaciones y sus comportamientos demográficos básicos. Ciertamente, la determinación de cifras de población concretas se enfrenta a problemas diversos que iremos comentando en cada caso. Uno de ellos es, sin embargo, general. Antes del llamado *Censo de Aranda*, confeccionado en 1768, los recuentos de población de que se dispone no incluyen datos referidos al número de *habitantes* que poblaban un lugar determinado en una fecha concreta, sino al de *vecinos*, *fuegos* o *fogatges*; es decir, al número de hogares o de cabezas de familia. De aquí la necesidad de emplear *coeficientes de conversión* de vecinos a habitantes. El tema es enormemente polémico, por cuanto el coeficiente que empleemos ha de tener en cuenta muy diversas variables que influyen en las dimensiones de los hogares, como son el tipo de familia que impere en cada lugar y momento —*nuclear*, *extensa* o *ampliada*—, el ciclo familiar, la existencia o no de personal dependiente en el seno de cada hogar, etc. Por otro lado, es necesario distinguir también entre los coeficientes de la población rural y de la urbana. El hecho de que en las ciudades existan contingentes de población raramente contabilizados en los censos —pobres, población *institucional*— obliga a manejar coeficientes algo superiores para acercarnos más al volumen real de su población. En cualquier caso, los procedimientos de cómputo empleados para la elaboración de un censo eran diferentes de unos lugares a otros, e incluso dentro de un mismo territorio podían variar de acuerdo con la finalidad con la que se hacían. Por otro lado, la heterogénea estructura interna de la Monarquía Hispánica y sus peculiaridades administrativas determinaron el hecho de que hasta el siglo XVIII no nos encontremos con censos generales que abarquen, y no en todos los disponibles, el conjunto de sus territorios. De aquí que se haga necesaria

---

*vaux de démographie historique en Espagne (XIVe-XVIIIe siècles)*, en *Annales de Démographie Historique*, p. 463-491. M. Martín Galán (1981). *Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna*. *Hispania*, 148, p. 231-325, y (1990). *Cincuenta años de bibliografía sobre demografía histórica: el interior peninsular en el siglo XVIII*, en *Coloquio Internacional Carlos III y su tiempo*. *Actas. Madrid*, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 1988; Madrid, t. I, p. 139-156. V. Pérez Moreda (1986). *El crecimiento demográfico español en el siglo XVI*, en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela. Congreso Nacional. Ponencias y comunicaciones*; Zaragoza, p. 55-71. V. Pérez Moreda, y D. S. Reher (eds.) (1988). *Demografía Histórica*; Madrid. J. M. Pérez García (1990). *La Historia -grafía en Demografía Histórica española durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión*. *Manuscrits*, nº 8 (enero), p. 41-70.

una exposición diferenciada de la documentación disponible en cada una de las grandes unidades territoriales que conformaban aquella.

### 1.1.1. La Corona de Castilla

Los territorios incluidos en la Corona de Castilla son los que ofrecen una más nutrida serie de datos de población en el Antiguo Régimen. Ciertamente, las fuentes existentes son bastante escasas en lo que se refiere al reinado de los Reyes Católicos. De 1482 data el llamado *Apuntamiento de Quintanilla* (2), primera evaluación global de la población castellana realizado con fines militares, pero al que los historiadores no conceden ninguna credibilidad. Por otro lado, el *Itinerario* de Hernando Colón (3) fue realizado en los primeros años del siglo XVI. El documento no carece de interés, aunque los datos que ofrece en materia de población son en exceso impresionistas y hasta contradictorios. Quiere esto decir que carecemos de cualquier estimación fiable sobre el volumen demográfico de la Corona de Castilla en los albores de los tiempos modernos, excepción hecha de las noticias que podamos recabar a nivel local (4). Las cosas comienzan a cambiar a partir de los años treinta del siglo XVI, momento a partir del cual empiezan a estar disponibles recuentos globales:

---

(2) El Apuntamiento de Quintanilla, cuyo original se conserva en el Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), *Contaduría del Sueldo*, 1ª serie, leg. 53, fue publicado por Tomás González (1829). *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo juicio y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*; Madrid. El documento evalúa la población del conjunto de la Corona de Castilla en 1,5 millones de vecinos, cifra hoy unánimemente rechazada, por estimarla demasiado alta. Vid., por ejemplo, F. Ruiz Martín (1967). *La población española al comienzo de los tiempos modernos*. Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania, I, p. 189-203; en especial, p. 35-36.

(3) Los datos que proporciona están referidos a los años 1511-1512. Una edición del mismo es la realizada por A. Blázquez (1908/1915). *Descripción y cosmografía de España*. Manuscrito (...) dado a luz (...) por acuerdo de la Real Sociedad Geográfica; Madrid, 3 vols. Los dos primeros tomos reproducen el manuscrito conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla, y el tercero, otro existente en la Biblioteca Nacional. El valor de la fuente es muy escaso desde un punto de vista demográfico. Las cifras de población que ofrece son incontrolables y, a veces, hasta contradictorias. El documento es útil, sin embargo, por las referencias que hace, pese a lo genérico de las mismas, sobre los cultivos y las actividades económicas de los núcleos incluidos. Un estudio sobre el valor de la fuente y su utilización desde el punto de vista de la geografía agraria es el de P. Ponsot y M. Drain (1966). *Les paysages agraires dans l'Andalousie Occidentale au début du XVIIe siècle d'après l'itinerario de Hernando Colón*, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*; Madrid-París, t. II, p. 71-97.

(4) P. Ponsot (1986) proporciona diversos datos de población de pueblos andaluces a lo largo del siglo XV en su *Atlas de historia económica de la Baja Andalucía*; Sevilla, p. 76-82.

## *Los censos generales del siglo XVI*

El primer censo general que se conserva de la población de la Corona de Castilla en el siglo XVI es el realizado entre 1528 y 1536 (5). Su finalidad expresa fue la de proceder a un más equitativo reparto del servicio ordinario y extraordinario entre la población de la Corona, tanto en los territorios de señorío como en los de realengo. Se trata, por consiguiente, del típico recuento de carácter fiscal que, en función de la propia naturaleza de la contribución que le dio origen, solo computa el número de *vecinos pecheros* que poblaban cada lugar. No podía ser de otra forma, si se tiene en cuenta que la nobleza y el clero eran estamentos libres del pago de servicios, por lo que no fueron normalmente incluidos en los recuentos que sirvieron de base para la elaboración del censo. La regla, en cualquier caso, admite excepciones, por cuanto en los partidos de Soria, Ocaña y Alcaraz las relaciones distinguen entre pecheros e hidalgos y, en el primer caso, también a los clérigos. En otros partidos, como los de Asturias, Trasmiera y Murcia, hidalgos y pecheros se contabilizan conjuntamente.

La omisión sistemática de la población exenta es, por consiguiente, uno de los principales problemas que plantea este censo. No es la única. No existen relaciones, o no se han conservado, relativas a las Vascongadas y al conjunto del Reino de Granada, territorio este último exento del pago de servicios, como tampoco disponemos de las correspondientes a la ciudad de Cuenca y a diversos núcleos de Galicia, Sevilla, Murcia o Cantabria. Otras veces el documento no ofrece la población de núcleos concretos, sino que se limita a dar globalmente el número de vecinos pecheros de agregados jurisdiccionales o de determinados partidos. Es lo que ocurre, por ejemplo, en Cantabria o en La Mancha. Con estas salvedades, el censo de 1528-1536 proporciona cifras de población, pueblo por pueblo, agrupados por provincias y partidos, ofreciendo, además, información adicional sobre otros temas, ya se trate de la propuesta de reajuste en la distribución del servicio o de la situación económica de tal o cual lugar.

La crítica de este censo resulta harto problemática. Su confección fue encomendada a pesquisidores reales, que recorrieron los distintos distritos de la Corona recabando información de las autoridades locales. No obstante, no se ha conservado ningún padrón nominal que nos pudiera servir de instrumento de control de las cifras globales que el censo ofre-

---

(5) El original, en AGS, *Contadurías Generales*, leg. 768. Tomás González (1829) publica los datos de población de ese censo referidos a los núcleos más importantes en su edición del de 1591.

ce para cada núcleo de población. Estas, por lo menos, no suelen estar sospechosamente redondeadas, al contrario de lo que ocurre, como veremos, en otros censos, lo que avala la seriedad que se le atribuye. En cualquier caso, el hecho de que para estas fechas no se disponga normalmente de registros parroquiales imposibilita medir el grado de verosimilitud de las cifras que ofrece por procedimientos tan comunes como el cálculo de tasas de natalidad, una vez efectuada la correspondiente conversión de los vecinos que consigna en habitantes. Por otro lado, la omisión sistemática de la población exenta produce un grado de incertidumbre elevado, sobre todo allí donde aquella representaba un porcentaje significativo, incluso mayoritario, de la población total, como habitualmente ocurría en las regiones cantábricas. Precisamente para obviar esta laguna se hicieron en 1541 unas correcciones al censo que comentamos incrementando las cifras de población que este proporciona en cada partido con una estimación del número de hidalgos que podría haber en ellos. El documento es, sin embargo, de escaso valor (6). La información que ofrece resulta, por un lado, demasiado global —no se individualizan núcleos— y, por otro, el cómputo de hidalgos que incluye es incontrolable con carácter general e inaceptable en casos concretos, como el del partido de Córdoba.

Aunque podamos encontrar datos de población sobre un amplio número de lugares de la Corona como los que proporcionan las averiguaciones de alcabalas elaboradas en la segunda mitad del siglo y de las que hablaremos más adelante, no disponemos de más recuentos globales que cubran todo el territorio de la Corona de Castilla, realengo y señorío, hasta los años 1571 y 1587. Ninguno de los censos que se elaboraron entonces obedece a motivaciones fiscales. El primero fue realizado para proceder al reparto de la población morisca deportada del Reino de Granada tras la represión del levantamiento de las Alpujarras. El segundo fue confeccionado por los obispos a requerimiento de Felipe II. Tomás González utilizó datos del de 1571 y publicó el de 1587 (7).

La fiabilidad de ambos censos es difícil de precisar con carácter general. Ambos desglosan normalmente la población de cada lugar por parroquias, aunque solo en casos contados se incluya un recuento pormenorizado de los vecinos que las habitaban. El de 1571 ofrece, además, información sobre la actividad profesional de cada lugar o de cada parroquia dentro de una misma ciudad. A veces, aquella es bastante detallada, aunque lo habitual es que el documento se limite a dar indicaciones

---

(6) El censo de 1541 está editado en la Colección de Documentos Inéditos (CODOIN), t. XIII, p. 521 y ss.

(7) T. González (1829). El original del censo de 1571, en AGS, *Cámara de Castilla*, legs. 2.159 a 2.162, y el de 1587, en AGS, *Patronato Eclesiástico*, legs. 135 a 138 y 161.

sumamente genéricas. El censo de 1571 es, por otro lado, el único de los generales en el que se especifica el número de moriscos, contabilizados por habitantes y no por vecinos, que habitaban cada lugar (8). Dada la finalidad que animaba la confección del censo, el conocimiento de este dato era de crucial importancia para lograr los objetivos propuestos. El recuento de 1587 también suele desglosar la población de cada lugar por parroquias, e incluso en algún caso excepcional, como el de Sevilla, especifica el número de casas, de vecinos y de habitantes que la poblaban. De todas formas, la fiabilidad que inspiran ambos censos es, en principio, escasa. Nada sabemos sobre cómo se efectuó el recuento en ambos casos. El hecho de que su confección no persiguiera fines fiscales hace presumible que se incluyera en ellos a la población exenta. No obstante, se subraya que con frecuencia, pero no siempre, las cifras de población que ofrecen terminan en uno o dos ceros, lo que permite suponer que aquellas son meramente estimativas y no el resultado de recuentos realizados *ex profeso*. En cualquier caso, solo una investigación pormenorizada sobre fuentes locales permitirá zanjar la cuestión.

Las motivaciones fiscales vuelven a aparecer en el más famoso de los recuentos generales de población elaborados en la Corona de Castilla antes del Catastro del Marqués de la Ensenada. Es el censo de 1591, elaborado en esa fecha para proceder a un reparto equitativo del servicio de *millones* concedido en las Cortes de 1588-1590. El renombre de que goza este censo se debe, en buena medida, a que es el único en el que se distingue de forma sistemática, pueblo por pueblo y por partidos, la población pechera y la exenta. A efectos de cómputo, se estableció que cada pechero, hidalgo o clérigo secular se contabilizara como un vecino y cada diez religiosos o fracción superior a siete por otro vecino. Los franciscanos descalzos constituyeron la única comunidad religiosa excluida del pago del servicio. Es por esto por lo que, aunque se contabilice su número, no aparecen incorporados al cómputo general de vecinos. El recuento, dadas las especiales características del servicio de *millones*, cubre todo el territorio de la Corona de Castilla, incluyendo tanto las zonas de realengo como las de señorío o las exentas, con la única excepción de las Vascongadas y del Reino de Granada. Por lo demás, el censo muestra la misma división administrativa en provincias y partidos que el de 1528-1536, al que indudablemente sigue en este punto.

---

(8) En 1581 y 1589 se efectuaron dos nuevos recuentos de la población morisca, sin que dieran lugar a la elaboración de otros tantos censos generales. Ninguno de los dos es completo. Ambos fueron publicados por Tomás González (1829). El original de los dos recuentos, en AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2.183 y 2.196. Junto con el resto de la información disponible sobre la población morisca en toda España, fueron estudiados por H. Lapeyre (1959). *Géographie de l'Espagne Morisque*; París.

El recuento de 1591 fue publicado de forma resumida por Tomás González en 1829 (9). Últimamente ha sido objeto de un estudio cartográfico y de una reedición completa, acompañada de los correspondientes mapas e índices topográficos, con lo que sus autores han rendido un servicio inapreciable a la investigación futura sobre estos temas (10). Por otro lado, son muy numerosas las obras que hasta el momento lo han utilizado. En general, el censo goza de gran prestigio entre los historiadores y, desde luego, es un modelo de claridad y de meticulosidad en su presentación, claro exponente de la calidad de la burocracia real de la época. No obstante, resulta imposible generalizar sobre el valor de la información que proporciona. Si los datos que ofrece han sido globalmente aceptados en muchos trabajos, en otros ha podido comprobarse que, o son en extremo dudosos, o resultan francamente inaceptables. La fiabilidad del censo es, por ejemplo, nula en lo que se refiere al Reino de Galicia, y lo mismo puede decirse de poblaciones urbanas concretas(11). De esta forma, ha podido demostrarse que incurre en una clara sobrevaloración de efectivos en los casos de Palencia, Valladolid, Medina del Campo o de diversos lugares de la Tierra de Campos (12). Inversamente, el censo infravalora la población de otras ciudades, como Córdoba, Cuenca

---

(9) El original del censo de 1591 se encuentra, en su versión completa, en AGS, *Dirección General del Tesoro*, Inventario 24, leg. 1301.

(10) A. Molinie Bertrand (1976-1984). *Atlas de la population du Royaume de la Castille d'après le recensement de 1591. Étude cartographique. Commentaire de l'Atlas de la population du Royaume de Castille en 1591*; Caen, 2 vols. La misma autora sintetiza la información disponible sobre la población castellana de la época en (1985). *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses Hommes. La population du Royaume de Castille au XVIIe siècle*; París. El censo de 1591 ha sido recientemente publicado de forma íntegra, con un estudio estadístico e índices topográficos, por E. García España y A. Molinie Bertrand (1986). *Censo de la Corona de Castilla en 1591. Estudio Analítico*; Madrid.

(11) La omisión de efectivos ha sido mostrada, en el caso de Galicia, por A. Eiras Roel (1975). *Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística*, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. III. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*; Santiago de Compostela, p. 361-386. En el Reino de Granada no se procedió a la confección de los correspondientes vecindarios. Los datos de población que Tomás González atribuye al Reino son estimaciones arbitrarias hechas a partir de las averiguaciones de 1561. *Vid.* F. Ruiz Martín (1968). *Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI*, en *Anuario de Historia Económica y Social*, I, p. 135-137. A. Castillo Pintado. *El servicio de millones y la población del Reino de Granada*. Saitabi, IX, p. 61-91. *Vid.* también Molinie Bertrand (1985), p. 18.

(12) G. Herrero Martínez de Azcoitia (1961). *La población palentina en los siglos XVI y XVII*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, 21, p. 11-115. B. Bennassar (1967). *Valladolid au Siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XVIe siècle*; París, p. 168. A. Marcos Martín (1978). *Auge y declive de un núcleo comercial y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*; Valladolid, p. 67. B. Yun Casalilla (1987). *Sobre la transición del feudalismo al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*; Valladolid, p. 153-154.

y Sevilla, o se limita a repetir los datos de población de otros censos, como ocurre en el Campo de Montiel (13).

### *Las averiguaciones de alcabalas del siglo XVI*

A motivaciones fiscales se deben también la confección de los padrones incluidos en las *averiguaciones de alcabalas* realizadas a lo largo del siglo XVI, aunque la información demográfica que ofrecen se limite a las zonas de realengo. Como es bien sabido, desde 1536 se impone el régimen de encabezamiento general para la percepción de las alcabalas en el conjunto de la Corona de Castilla. El sistema exigía unas complejas negociaciones y daba lugar a un *repartimiento* de la cantidad globalmente pactada por el Rey y el Reino en las Cortes entre las distintas ciudades, villas y lugares que aceptasen encabezar sus alcabalas. Pues bien, en la medida en que ese repartimiento había de hacerse teniendo en cuenta la vecindad de cada lugar y sus niveles de contratación, era necesario conocer previamente su volumen demográfico para que aquel pudiese efectuarse con justicia. Por otro lado, era condición de los sucesivos contratos de encabezamiento que se ajustara lo repartido a cada lugar a su real capacidad de pago, lo que teóricamente exigía tener conocimiento en el momento de la renovación de aquellos o cuando se establecía una subida en su valor de las variaciones habidas en el intermedio en los niveles de vecindad y de contratación de cada lugar. De hecho, son constantes a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI las quejas de algunas ciudades, casos de Sevilla y de Toledo, por considerarse agraviadas de sus respectivos repartimientos, al estimar excesivo lo que se le había asignado en cada encabezamiento. De aquí que solicitaran *iguales*; esto es, que se procediese a un nuevo repartimiento más conforme a sus posibilidades. En cualquier caso, la renovación o negociación de cada encabezamiento no siempre dio lugar a la confección de las correspondientes averiguaciones. De hecho, solo tenemos constancia de que se realizaran cuatro en la segunda mitad del siglo: las relativas a los años 1552-1554, 1557-1561, 1579-1584 y 1590-1595. La segunda se hizo tras la primera subida del precio del encabezamiento general del Reino que había de cobrarse a partir de 1562 y, por lo tanto, para justificar el correspondiente repartimiento. La tercera se elaboró en

---

(13) J. I. Fortea Pérez (1981). *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*; Córdoba, p. 61-62. D. S. Reher (1990). *Town and Country in Pre-industrial Spain. Cuenca, 1550-1870*; Cambridge. R. Pike (1978). *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*; Barcelona. N. Salomon (1964) *La campagne de la Nouvelle Castille à la fin du XVIe siècle d'après les Relaciones Topográficas*; París.

momentos particularmente delicados, cuando el Reino se aprestaba a afrontar el enorme *crecimiento* en el valor de las alcabalas establecido en los años 1575-1577. La última, en fin, cuando se negociaba, en 1595, la sexta prórroga del encabezamiento inicialmente concedido en 1577, que habría de mantenerse hasta 1610.

La masa documental que las averiguaciones de alcabalas generaron es realmente impresionante, por mucho que estas se refieran únicamente a los lugares de realengo, con exclusión de los exentos y, normalmente, de los de señorío, en los que las alcabalas estaban enajenadas y no las percibía la Corona. En cualquier caso, los *Expedientes de Hacienda* del Archivo General de Simancas custodian la voluminosísima documentación original, clasificada por orden alfabético de lugares, de la que también se dispone de resúmenes en los legajos de la sección *Contadurías Generales*. El valor de esta fuente, equiparable al Catastro del Marqués de la Ensenada por la información que ofrece, es enorme para un mejor conocimiento de las realidades fiscales, demográficas, económicas y sociales de la Castilla del siglo XVI, pero su lento y fatigoso manejo explica el que, pese a que haya sido utilizada en diversos trabajos, estemos todavía muy lejos de haber explotado todas sus posibilidades. Que estas son enormes en lo que se refiere al campo de la demografía histórica puede deducirse de lo establecido en el contenido de uno de los capítulos del cuestionario conforme al cual habían de realizarse las referidas averiguaciones, en el que se decía:

Ansimismo se ha de traer relación cierta y verdadera de quantos vecinos ay en las dichas villas y lugares, que sean ricos o pobres, sin que dexen de poner ninguno, nombrándolos por sus nombres y asentándolos calle yta, aunque sean caualleros hijosdalgo, viudas o menores, pues todos deuen y an de pagar el alcauala de lo que contrataren y los caballeros de las Ordenes Militares respeto de lo que vendieren y contrataren de sus patrimonios conforme a la ley (...) (14).

La normativa establecida nos informa, por lo tanto, de las características de los padrones que acompañan las averiguaciones. Se trata de recuentos nominales de *vecinos* en los que se incluye a todos los que poblaban cada ciudad, villa o lugar sujeta al pago de alcabalas al rey, independientemente de su caracterización estamental, de sus niveles de riqueza o de su condición familiar (viudas, menores, etc.), problema este último que tiene su importancia. La relación nominal de vecinos suele ir acompañada, además, de indicaciones sobre su actividad laboral, lo que

---

(14) Cuestionario para la averiguación de cómo se han beneficiado y repartido las alcabalas y tercias de Córdoba. AGS, *Expedientes de Hacienda*, leg. 85, fol. 1, averiguación de Córdoba.



permite plantear un estudio de la estructura socioprofesional de la población considerada e incluso de la distribución de la riqueza en ella, deduciéndola del abanico de contribuciones, por cuanto las averiguaciones suelen incluir también la relación de lo que se repartió a cada vecino sujeto al pago de la alcabala. A este respecto, sin embargo, hay que distinguir entre las ciudades y los medios rurales. En las primeras, el precio de su encabezamiento se dividía entre rentas arrendadas —relativas normalmente a productos de consumo masivo— y rentas encabezadas, que afectaban a los distintos ramos del comercio y del artesanado de la ciudad de la que se tratara. Por consiguiente, las averiguaciones correspondientes nos ofrecerán normalmente padrones nominales de vecinos y, junto con ellos, listas de contribuyentes repartidos por ramos de actividad, pero en estas últimas no se incluye más que al contingente de artesanos o comerciantes que se encabezaban o a cualquier otro vecino que interviniera en una transacción sometida al pago de alcabalas, con exclusión de los demás. Por lo tanto, los padrones se refieren a la población total de la ciudad de que se trate, con la única exclusión del clero regular, mientras que las listas de contribuyentes abarcan solo a los que intervenían en transacciones comerciales. La situación en los pueblos es, sin embargo, distinta. El pago de su encabezamiento daba lugar a repartimientos entre vecinos en los que aquellos contribuían por las transacciones en que intervenían y por sus patrimonios. Esta última circunstancia denota, de por sí, una desviación de la alcabala respecto a su naturaleza originaria de impuesto indirecto, pero conlleva, a los efectos que nos ocupan, que las relaciones de contribuyentes incluidas en las averiguaciones abarquen a la mayor parte de la población del lugar considerado, sujeta a repartimiento por uno u otro concepto, o por los dos a la vez. Solo los pobres de solemnidad quedarían excluidos, pero también pueden aparecer en las listas de contribuyentes o, en su defecto, en las relaciones nominales de vecinos (15).

Naturalmente, el valor concreto de la información que ofrece cada averiguación depende del rigor con el que se recogieran a nivel local los datos solicitados. Los padrones de 1561 han podido ser estudiados a los efectos de análisis demográficos y de estructura socioprofesional de la población considerada en los casos de Burgos, Segovia, Medina del Campo, Salamanca, Valladolid, Zamora, Palencia, Murcia, Toledo, Sevilla, Cuenca o Cáceres, por poner algunos ejemplos (16). No se han conservado, sin embargo, en otros casos, como el de Córdoba, cuyas averiguaciones,

---

(15) AGS, *Expedientes de Hacienda*, leg. 85, fol. 1.

(16) *Vid.* el análisis global que de este censo hace para las ciudades de la meseta norte Bennassar (1967), p. 95-119. *Vid.*, además, Marcos Martín (1978). J. G. Rueda Fernández (1989). *Demografía y comportamientos demográficos en Zamora de los siglos XVI y XVII*, tesis doctoral leída en la Universidad de Salamanca. Herrero Martínez de Azcoitia

conocidas en su versión resumida de *Contadurías Generales*, solo ofrecen el dato global de la vecindad de la ciudad.

### *Los censos del siglo XVII*

Con el cambio de siglo, las bases documentales para el estudio de la población castellana cambian de forma notoria. Los historiadores coinciden normalmente en señalar un descenso en la calidad de las fuentes y, por ende, en la fiabilidad de sus datos. Las razones de esta situación son diversas. El hecho de que los encabezamientos de alcabalas se prorrogaran y el que los sucesivos servicios de millones se cobraran por sisa y no por repartimiento hacían innecesario, se dice, la confección de nuevos padrones que, además, de haberse realizado, hubieran puesto a la Monarquía en la tesitura de conceder descuentos fiscales por la aguda conciencia de despoblación que se tenía en la época. Razón de más para que la Monarquía no tuviera interés en elaborarlos. Por otro lado, se añade, la burocracia real no fue en el siglo XVII tan efectiva como en el XVI, por lo que los censos generales que se hicieron entonces no son tan abundantes, ni su valor equiparable (17). De hecho, durante mucho tiempo los historiadores solo han manejado dos censos generales, uno fechado en 1646 y el otro en 1693, cuya calidad ha merecido las más rotundas descalificaciones (18). Se sabe la finalidad para la que ambos fueron elaborados. Se trataba, en el primer caso, de proceder a un reparto forzoso de juro y, en el segundo, de repartir dos soldados por cada cien vecinos laicos y eclesiásticos. Pese a todo, ambos censos son incompletos. Faltan lugares y, además, desconocemos cómo se efectuaron los recuentos. Los dos se limitan a proporcionar una cifra global de

---

(1961). F. Chacón Jiménez (1980). *Murcia en la Centuria del Quinientos*; Murcia. E. Martz (1983). *Poverty and Capitalism in Habsburg Spain: the example of Toledo*; Cambridge. E. Martz y J. Porres (1974). *Toledo y los toledanos*; Toledo. Pike (1978), p. 13 ss. J. Sentaurens (1975). *Seville dans la seconde moitié du XVIe siècle; population et structures sociales. Le recensement du 1561*. Bulletin Hispanique LXXVII, n° 3-4, p. 321-390. Reher (1990). A. Rodríguez Sánchez (1977). *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*; Cáceres.

(17) Un análisis pormenorizado de las fuentes para el estudio de la población de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII, hecho con el apoyo de abundante bibliografía y la crítica sistemática de la documentación disponible, es el que realiza J. G. Rueda Fernández (1989), vol. I, I parte.

(18) El original del censo de 1646, en AGS, *Diversos de Castilla*, libro 23. El de 1693, en *Guerra Antigua*, legs., 2.933 y 2.934. Un análisis crítico de los mismos, en A. Domínguez Ortiz (1960). *La sociedad española del siglo XVII*; Madrid, vol. I, p. 57 ss. También F. Ruiz Martín (1972). *Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX*, en Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell (drs.). *Diccionario de Historia Eclesiástica*; Madrid, vol. I, p. 682-733. Vid. también Martín Galán (1981) y (1990), y Rueda Fernández (1989).

población para cada núcleo, que, en ocasiones, está redondeada. Otras veces, sin embargo, se han conservado relaciones nominales de vecinos, totales o parciales, que ayudan a controlar la verosimilitud del censo (19). Sea como fuere, es imposible saber en todos los casos si incluyen o no a la población exenta. La omisión de los clérigos parece clara en el de 1646, por cuanto fueron eximidos del reparto de juros. Por otro lado, el hecho de que ni ellos ni los hidalgos estuvieran sujetos a levas hace que pendan dudas sobre el censo de 1693, pese a que parece que se tuvo en cuenta a los vecinos laicos y eclesiásticos. La sospecha de que ambos incurren en omisiones sistemáticas alimenta la impresión de que los dos infravaloran la población del Reino. No obstante, las imprecisiones de los censos de 1646 y 1693 son, salvadas las omisiones de lugares o territorios concretos en las que incurren, las habituales en los recuentos de la época. Por sí solas no bastan para decidirse, en principio, por su desestimación en bloque. Solo estudios locales podrán demostrar su grado de fiabilidad.

Algo parecido puede decirse de los recuentos a que dieron lugar los *donativos* pedidos por Felipe IV en 1625 y 1635-1637 (20). El análisis de las instrucciones dictadas para la cobranza del segundo de los citados ilustra sobre el valor de la fuente a los efectos que nos ocupan. Son incompletos en lo que se refiere a su cobertura territorial y, aunque sepamos que su cobranza dio lugar a repartimientos forzosos entre vecinos en los que nadie quedó excluido, tampoco podemos estar seguros de que esos repartimientos incluyan a toda la población de cada una de las ciudades, villas y lugares que los pagaron. De esta forma, si las omisiones no parecen significativas en Zamora o Guadalajara, resultan ostensibles en la provincia de Mondoñedo o en La Mancha, al menos en lo que se refiere al donativo de 1635-1637 (21).

De enorme interés para un mejor conocimiento de la población castellana del siglo XVII es el censo de 1631, recientemente descubierto en Simancas, elaborado en cumplimiento de las Reales Cédulas de 3 de enero y de 4 de marzo de ese año (22). La averiguación de vecin-

---

(19) Así, en lugares de Soria y Segovia en 1646. También hay listas nominales de vecinos para alguna parroquia de Córdoba en 1693. Para el caso de Cuenca, *vid.* Reher (1990), p. 19.

(20) El original, en AGS, *Contadurías Generales*, leg. 3.251.

(21) Sobre este particular, *vid.* Rueda Fernández (1989), p. 69 ss. Martín Galán (1981), p. 245-246. P. Saavedra (1985). *Economía, Política y Sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*; Madrid, p. 54.

(22) El original de este censo está en AGS, *Dirección General del Tesoro*, Inventario 24, leg. 1.164. En torno a este censo solo disponemos, hasta el momento, de una presentación de la fuente acompañada de un estudio de los datos que ofrece, debida a S. Piquero, R. Ojeda y E. Fernández de Pinedo (1990). *El vecindario de 1631: presentación y primeros resultados*. Ponencia presentada al *II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*; Alicante.

dad se hizo en el contexto de un complejo programa de reforma fiscal en el que se pretendía sustituir los millones, que recaían «sobre los más pobres, cediendo todo el aprovechamiento en favor de los más ricos por la mano que tienen y fraudes que se hacen en la administración», por una imposición sobre la sal. Era precisamente para saber el rendimiento posible del nuevo impuesto para lo que se procedió a averiguar el número de vecinos de cada ciudad, villa o lugar del Reino, a veces el de habitantes, amén de los ganados que cada uno tenía y su consumo de sal, regulando su precio a 19 o 26 reales en Galicia y a 50 en los demás distritos. En la medida en que el impuesto sobre la sal había de cobrarse en todo el Reino y de todos los súbditos, podría suponerse que las cifras de población que ofrece el documento no adolecen de omisiones sistemáticas, aunque, como es obvio, su validez habrá de ser demostrada en cada caso. Puede decirse, por el momento, que los resultados obtenidos sometiéndolo a crítica por el método del cálculo de tasas de natalidad han sido aceptables en una amplia muestra de pueblos de Extremadura, Álava y Palencia (23). No obstante, el documento plantea como principal defecto el hecho de que no es completo. Carece de datos para prácticamente toda Andalucía y, además, adolece de lagunas en Toledo, Madrid y zonas de Salamanca y Zamora.

### *Vecindarios y censos del siglo XVIII*

Prescindiendo del padrón a calle-hita realizado en 1708, del que se tiene un conocimiento muy fragmentario (24), el primero de los censos generales de que se dispone para el siglo XVIII es el llamado vecindario de Campoflorido (25), el primero que abarca casi todo el territorio peninsular, pero cuyo crédito entre los historiadores es prácticamente nulo. De hecho, la escasa fiabilidad del censo fue señalada en la propia época, hasta el punto de que Gerónimo de Ustáriz ya incrementó las cifras que proporciona en un 25 %, aparte de someterlo a otras manipulacio-

---

(23) Vid. S. Piquero, R. Ojeda y Fernández de Pinedo (1990). Las tasas de natalidad calculadas oscilan entre el 34,2 ‰ y el 41,4 ‰, valores perfectamente asumibles para la época.

(24) Tanto es así que solo se dispone de estudios relativos a Galicia basados en ese padrón, de los que el primero es el debido al profesor Eiras Roel, que lo dio a conocer. Vid. A. Eiras Roel (1969). *Un vecindario de población y estadística de la riqueza de Galicia en el siglo XVIII. Modelo metodológico para su estudio*. Cuadernos de Estudios Gallegos, XXIV. Martín Galán piensa que se trata de un vecindario que cubriría todo el Reino, aunque no se hayan conservado demasiadas muestras del mismo. Martín Galán (1981), p. 248 ss. Su calidad parece excelente en los casos en los que ha podido ser analizado.

(25) El documento original lleva por título *Vecindario General de España* y de él se conservan dos manuscritos, uno en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 2.274) y otro en la Menéndez Pelayo de Santander.

nes (26). La fecha en la que se mandó hacer el recuento de población fue la del 28 de julio de 1717, pero el documento se basa, con excepciones, en una serie de vecindarios realizados entre 1712 y 1714, en plena Guerra de Sucesión, con fines fiscales. Nada se sabe sobre la forma en que se efectuó el recuento. El documento solo indica cifras globales de vecinos pecheros, sin que se tenga siempre la seguridad de que se ha incluido a los hidalgos y con la certeza de que no se tuvo en cuenta a los eclesiásticos y a los pobres de solemnidad. Tampoco se sabe cómo se contabilizaron las viudas. Sea como fuere, la moderna crítica de este censo le imputa una infravaloración de efectivos demográficos elevadísima, que alcanza, en media, niveles de un 60 %, pero que en zonas concretas puede ser incluso del 90 % (27).

Con el Catastro del Marqués de la Ensenada (1749-1753), las condiciones documentales para el estudio de la población castellana cambian de forma radical. Como es bien sabido, el motivo por el que se ordenó su elaboración fue el de proceder a la sustitución del heterogéneo conjunto de imposiciones de que constaba el sistema fiscal castellano por una *única contribución*, que no llegaría nunca a implantarse, pero que dio lugar a la más importante operación estadística realizada en el Antiguo Régimen para calcular la riqueza del país y sus niveles de vecindad (28). La masa documental generada por las averiguaciones que impulsó el Catastro es realmente ingente. Por un lado, están las llamadas *Respuestas Generales* (29) a un interrogatorio de cuarenta puntos en los que se inquiría sobre muy diversas cuestiones relacionadas con la vecindad de cada lugar, sus ocupaciones y niveles de riqueza, las características de la agricultura y la ganadería, la distribución del terrazgo o la naturaleza de las actividades artesanales y comerciales. El valor de estas *Respuestas Generales* es desigual, por lo que resulta indispensable confrontar la información que ofrecen con la enorme y diversa documentación incluida

---

(26) Vid. G. de Ustáriz (1742). *Theórica y Práctica de Comercio y Marina*; Madrid. Ustáriz también incrementó las cifras del documento original en otro 7 % adicional, sin justificación alguna. Además, sumó otros 100.000 vecinos, cifra en la que estimó el conjunto de militares, inválidos y otros. Con todo ello calculó una población total de 1,5 millones de vecinos, a la que aplicó un coeficiente 5, con lo que obtuvo un volumen global de 7,5 millones de habitantes.

(27) Una crítica sistemática del vecindario de Campoflorido es la que desarrolla F. Bustelo García Del Real (1973). *El vecindario general de España de 1712-1717 o censo de Campoflorido*. Revista Internacional de Sociología, XXXII, p. 83-103, y XXXIII, p. 7-35. El mismo autor aporta nuevos datos en Bustelo (1989). *El vecindario de Campoflorido y la población española del siglo XVII*. Revista de Historia Económica, VII, p. 297-322.

(28) Para un conocimiento del proceso que condujo a la elaboración del Catastro, vid. A. Matilla Tascón (1947). *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*; Madrid. Analiza la fuente y sus posibilidades y resume su contenido Martín Galán (1981), p. 253-263.

(29) Se conservan en la sección *Dirección General de Rentas* del Archivo General de Simancas. En la actualidad, se está procediendo a la publicación de las correspondientes a los núcleos más importantes.

bajo la denominación de *Respuestas Particulares* (30), entre la que es necesario destacar, a los efectos que nos ocupan, los llamados *Libros de Relaciones* y los *Libros de familia o de personal*. En unos y otros, con las excepciones de rigor, y teniendo en cuenta que la calidad de las respuestas no es uniforme, puede encontrarse información vecino a vecino y familia a familia en cada lugar. Los datos más completos sobre la edad, sexo, estado matrimonial y actividad socioprofesional de las personas son los referidos a los cabezas de familia, pero el documento también incluye indicaciones, esta vez más genéricas, sobre los miembros de las unidades familiares y sus relaciones de parentesco, así como de los criados, criadas, oficiales y aprendices dependientes de aquellos. Como puede fácilmente comprobarse, las posibilidades de la fuente son enormes a la hora de conocer las estructuras demográficas de las poblaciones consideradas, la clasificación profesional, las dimensiones de la familia y la estructura familiar —nuclear, troncal o extensa— existente en cada lugar. Lógicamente, la fuente ha de manejarse con precaución para evitar duplicaciones en el cómputo de los vecinos, error este fácil de cometer en lo que se refiere a los criados y criadas, oficiales y aprendices, que pueden aparecer contabilizados en sus lugares de origen y en los de residencia, o contrarrestar posibles ocultaciones, lo que normalmente exigirá el manejo de fuentes complementarias, como los registros parroquiales y la reconstrucción de familias a partir de ellos.

El Catastro de Ensenada cubre, por lo demás, la mayor parte de los territorios dependientes de la Corona de Castilla, con excepción de las Canarias, las Vascongadas y el Reino de Navarra. Se conservan prácticamente las *Respuestas Generales* de todos los lugares encuestados, aunque, desgraciadamente, no se pueda decir lo mismo de las *Particulares*. Por otro lado, el investigador puede recurrir también al manejo de resúmenes realizados en la propia época, como el *Vecindario de Ensenada* (31) o el *Censo de Ensenada*. Todos estos documentos proporcionan un enorme caudal de información en muy variados campos relacionados con la población de cada lugar y con su estructura social y económica, cuyo grado de fiabilidad es, según la mayor parte de los estudios disponibles, muy elevado (32).

---

(30) Se conservan en los correspondientes archivos históricos provinciales o en los municipales.

(31) Los originales, en AGS, *Dirección General de Rentas*, primera remesa, legs. 2.046 y 1.980. Publicados por el Grupo '75 (1977). *La economía del Antiguo Régimen. La «renta nacional» de la Corona de Castilla*; Madrid, Universidad Autónoma, p. 58-59.

(32) Sería imposible recoger aquí la gran cantidad de trabajos que han utilizado como fuente el Catastro del Marqués de la Ensenada. No obstante, en lo que se refiere a obras en las que se plantean cuestiones metodológicas sobre su uso, cabe citar los artículos de J. M. Pérez García (1975). *Fuentes de control de los catastros fiscales: las escrituras de protocolos*, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*; Santiago de Compostela, vol. III, y (1979-1980). *Algunas reflexiones en torno a la utilización de los resúmenes generales de la única*. Cuadernos de Estudios Gallegos, XXI.

El *Censo de Aranda*, realizado en 1768-1769, muestra peculiaridades dignas de ser resaltadas (33). Se trata del primer documento de este tipo que nace respondiendo a una preocupación demográfica. Es también el primero en el que la población es computada por habitantes, y no por vecinos, y en el que aquellos son distribuidos por sexos, estado civil y grupos de edades. El censo, por último, cubre todo el territorio nacional. No obstante, la moderna crítica de este documento ha acumulado numerosas razones que permiten dudar de su fiabilidad. Cabe subrayar a este respecto que su confección se confió a los curas párrocos. Se estimaba que eran estos quienes poseían una información más exacta y, además, para evitar ocultaciones debidas al previsible recelo de la población ante un recuento que podía ser interpretado como base para el reparto de nuevos impuestos, se ordenó recoger la información con el máximo secreto. Pues bien, el hecho de que fueran las autoridades eclesiásticas las que se encargaran de la elaboración del censo hace que los datos que este ofrece se distribuyan por parroquias, de acuerdo con las jurisdicciones eclesiásticas y no con las civiles, lo que dificulta enormemente su manejo y su comparación con los demás censos generales de la época, acomodados a las circunscripciones civiles. Además, el censo se basaba en un recuento de la población adulta, que aportaba los comulgantes contabilizados por los párrocos, sin que quede claro cómo se computó seguidamente la población infantil (34). Finalmente, la pérdida de la práctica totalidad de la documentación original hace que solo pueda disponerse de copias hechas en la misma época por encargo de la Real Academia de la Historia, lo que añade a las ocultaciones y omisiones originarias las debidas a errores de los copistas. Como consecuencia, el censo es incompleto. Faltan los datos relativos a diversos pueblos de la diócesis de Sigüenza, de la provincia de Álava o de Valderredible y la Merindad de Campoo, en Cantabria; también hay omisiones en lo que se refiere a la provincia de Mondoñedo, aunque en su conjunto estas no sean de importancia (35). A las ausencias de entidades de población, hay que añadir errores de cómputo, sobre todo en lo que se refiere a la población flotante, que tanto conducen a una infravaloración de efectivos como a lo

---

(33) La copia lleva por título *Pueblos del Obispado de... dividido por parroquias y copiado de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla para uso de la Real Academia de la Historia y puestos en orden alfabético por don José Guevara Vasconcelos. Año 1773*. Está depositada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia bajo distintas signaturas, según el obispado de que se trate.

(34) Al respecto puede verse Pierre Vilar (1968). *Catalunya dins l'Espanya Moderna. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals*; Barcelona.

(35) M. Martín Galán (1978). 230 *pueblos de la provincia de Guadalajara: su población en 1752, 1768 y 1786*. *Revista Internacional de Sociología*, XXXVI, p. 499. E. Fernández de Pinedo (1974). *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco, 1100-1850*; Madrid, p. 83. R. Lanza García (1991). *Población y crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*; Madrid. Saavedra (1985), p. 55.

contrario (36). De aquí que el grado de fiabilidad del censo solo pueda decidirse sobre la base de monografías locales o regionales.

En 1786-1787 se elaboró un nuevo censo general, el llamado *de Floridablanca*, con objeto de medir el incremento de población experimentado por el país desde el último recuento efectuado, esto es, el de Aranda (37). La averiguación que se encargaba por esos años obedecía, por lo tanto, a preocupaciones de índole populacionista, y no fiscales, que eran expresamente declaradas. Pues bien, la orden de 25 de julio de 1786, por la que se decretaba su elaboración, cometía a la justicia de cada lugar, o a diputados de su Ayuntamiento, para que, junto con los curas párrocos, procedieran a registrar, pueblo a pueblo y casa por casa, el número de individuos que los habitaban, clasificándolos por sexos, grandes grupos de edades, estado matrimonial y actividad profesional. Todo parece indicar, por lo tanto, que nos encontramos ante un documento de excepcional calidad para el conocimiento de la población española de la época. No obstante, el censo de Floridablanca plantea diversos problemas. Al ser publicado, se consideró que el clero secular, pero no el regular, estaba incluido en las casillas en las que se distribuía la población por sexos y edades, lo que no siempre queda claro en la documentación original, de aquí que puedan plantearse dudas sobre si la documentación incurre en omisiones sistemáticas de la población eclesiástica o, por el contrario, en la duplicación de sus efectivos o de parte de ellos. Por otro lado, el censo de Floridablanca es unánimemente censurado por la imprecisión de los datos que ofrece en lo que se refiere a la estructura socioprofesional de las poblaciones. Todo ello es consecuencia de la rudimentaria clasificación de oficios en los que se apoya aquella, que en ocasiones resulta, además, francamente discutible. Cabe señalar, a este

---

(36) P. Vilar considera que el censo de Aranda exagera la población de Cataluña. Véase Vilar (1968) III. *Les transformacions agràries del segle XVIII català. De l'impuls de les forces productives a la formació d'una burgesia nova*, p. 36.

(37) El censo fue publicado en la propia época bajo el título de *Censo Español executado de orden del Rey comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del Despacho, en el año 1787*. Madrid, Imprenta Real, s.a. Véanse la publicación y el análisis de esta fuente llevados a cabo por el INE, con introducción de E. García España (1987a). *Censo de 1787: «Floridablanca»*. Tomo I, *Comunidades Autónomas Meridionales*; Madrid. (1987b). Tomo II, *Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur*; Madrid. (1989a). Tomo IIIa, *Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte. Parte Oriental*; Madrid. (1989b). Tomo IIIb, *Comunidades Autónomas de la Submeseta Norte. Parte Occidental*; Madrid. (1990). Tomo IV, *Comunidades Autónomas del Norte Atlántico*; Madrid. (1991a). Tomo V, *Comunidades Autónomas Pirenaicas*; Madrid. (1991b). *Comunidades Autónomas del Centro Mediterráneo. Resúmenes, Nomenclátors y Estudios*; Madrid.

Los originales se encuentran en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Véanse también la reciente crítica del censo y el estudio que sobre él realiza A. Eiras Roel (1990). *Sobra la distribución profesional de la población en la España de Carlos III. Examen crítico de las cifras censales*, en *Coloquio internacional Carlos III y su tiempo*, t. 2, p. 506-543. Un reciente análisis demográfico sobre la base de este censo es el de F. Dopico y R. Rowland (1990). *Demografía del Censo de Floridablanca: una aproximación*. Revista de Historia Económica, VIII, nº 3, p. 591-618.



respecto, que confunde estamentos con profesiones o que tiende a incluir entre la población activa a los vecinos varones, con exclusión de las mujeres. Con todo, la documentación primaria del censo proporciona un volumen de información impresionante, cuya fiabilidad, como ocurre siempre, no puede establecerse con carácter general sin monografías de apoyo que resuelvan el problema a nivel local, comarcal o regional.

El último de los censos generales elaborados en el siglo XVIII es el conocido con el nombre de *censo de Godoy*, cuyos resultados totales, agrupados por provincias, fueron objeto de publicación en la época (38). Más detallado que el de Floridablanca en lo que se refiere a los criterios de clasificación de la población por categorías socioprofesionales o por edades, su manejo se enfrenta al grave inconveniente de que los datos publicados no pueden ser confrontados, por cuanto no se ha conservado o no se ha encontrado la documentación primaria que le dio origen a nivel local. El recuento, por otro lado, no ha merecido demasiada credibilidad entre los historiadores, aunque los datos que ofrece han podido ser aceptados en algunas monografías regionales (39).

### *Otras fuentes*

Fuera de los censos indicados, la documentación existente para el estudio de la población de la Corona de Castilla es mucho más fragmentaria o se reduce a ámbitos locales. Cabe subrayar, sin embargo, la importancia de las llamadas *Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España* o, simplemente, las *Relaciones Topográficas*, mandadas hacer por Felipe II conforme a dos cuestionarios de 57 y 45 preguntas, respectivamente, que se elaboraron uno en 1575 y el otro en 1578. De la amplitud de la encuesta da idea el hecho de que se inquiriera sobre la fecha de la creación del lugar de que se tratara, el origen de su nombre, su situación jurisdiccional, las características de su emplazamiento, su cli-

---

(38) *Censo de la población de España de 1797 executado de Orden del Rey en el de 1801*; Madrid, s.a.

(39) Es lo que ocurre en el País Vasco, al menos en lo que se refiere a la provincia de Vizcaya. Vid. Fernández de Pinedo (1974), p. 82. Resulta, sin embargo, inservible en el caso de Galicia, como ya demostrara J. L. Ladrada (1804). *Descripción económica del Reino de Galicia*; El Ferrol, p. 180. En discrepancia con la postura pesimista tradicional, puede verse Vicente Pérez Moreda (1983). *En defensa del Censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española a finales del siglo XVIII*, en G. Anes, L. A. Rojo y P. Tedde (eds.). *Historia económica y pensamiento social*; Madrid. Alianza, p. 283-300. Por último, una obra general sobre la población española en el período cubierto por los censos que comentamos en este subapartado es la de Francisco Bustelo García del Real (1972). *La población española en la segunda mitad del siglo XVIII*. Moneda y Crédito, nº 123 (diciembre).

ma, formas del hábitat, niveles de población y precisiones sobre su evolución reciente (40), distribución del terrazgo y actividades agropecuarias, estructura de la propiedad, clasificación socioprofesional de la población, o niveles de su actividad económica, por no hablar de la información que proporcionan sobre impuestos —reales y señoriales—, diezmos, rentas y formas de crédito. Desgraciadamente, sin embargo, el ámbito territorial de las *Relaciones* se circunscribe, y no de forma completa, al territorio de Castilla la Nueva (41).

En el otro extremo del período que nos corresponde analizar, merece también mención el *Diccionario Geográfico* de Tomás López. Se trata de una amplia encuesta enviada a los curas párrocos a fines del siglo XVIII, cuyas contestaciones han dado lugar a una voluminosa documentación custodiada en la Biblioteca Nacional (42) que incluye referencias a múltiples temas relacionados con el volumen demográfico de las distintas poblaciones, sus actividades económicas más destacadas y datos relacionados con su pasado histórico. La información demográfica del *Diccionario* es meramente estimativa y, como tal, de dudoso valor. Puede utilizarse, sin embargo, como fuente complementaria y, en tanto que tal, no deja de proporcionar datos de interés (43).

Resultaría absolutamente imposible resumir el contenido de la documentación relativa a temas de población que puede encontrarse a nivel

---

(40) La pregunta nº 39 del cuestionario de 1575 inquiría sobre «las casas y número de vecinos que al presente en el dicho pueblo hubiere, y si ha tenido más o menos antes de ahora, y la causa porque se haya disminuido».

(41) El documento original de las *Relaciones* se encuentra en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Manuscritos, J-12 al J-18. Existe una copia en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, hecha en el siglo XVIII, que no incluye a la ciudad de Toledo y que resulta defectuosa. La documentación relativa a Guadalajara, según la copia de la Academia, fue publicada por Catalina, J. y M. Pérez Villamil. *Relaciones Topográficas de España*, en *Memorial Histórico Español*, vols. XLI a XLVII. Las de Cuenca vieron la luz gracias a la edición de J. Zarco y Cuevas (1927). *Relaciones de los pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, en *Biblioteca Diocesana Conquense, I y II*; Cuenca. Las de Madrid, Toledo y Ciudad Real han sido publicadas por C. Viñas Mey y R. Paz (1949-1971). *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Provincia de Madrid. Reino de Toledo. Ciudad Real*; Madrid. Ha de añadirse la reciente edición de las Relaciones de Madrid, debida a A. Alvar Ezquerro (coord.). *Relaciones Topográficas de Felipe II. Madrid. Estudio introductorio. Transcripción de manuscritos*; Madrid, 1993, 3 vols. El único estudio de conjunto disponible sobre esta documentación es el clásico libro de N. Salomon (1964) *La Campagne de la Nouvelle-Castille à la fin du XVIe siècle d'après les Relaciones Topográficas*; París. Vid. también J. Gentil da Silva (1967). *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*; Madrid.

(42) Biblioteca Nacional, ms. 7.293 a 7.312.

(43) El *Diccionario* recoge, por ejemplo, amplias referencias sobre despoblados, información esta sobre la que también inquieran las *averiguaciones de alcabalas* del siglo XVI. Los datos del *Diccionario* sobre este particular nutren, por ejemplo, el estudio de N. Cabrilla (1965). *Villages désertés en Espagne*, en *Villages désertés et histoire économique*; París, p. 461-512.

local. La reparación de puentes, calles y caminos, la lucha contra las plagas de langosta, el repartimiento de impuestos reales o concejiles, las levadas militares, amén de otros motivos varios, podían dar lugar a la confección de padrones nominales incluso con indicación de la profesión o actividad laboral de cada vecino. Nada puede decirse *a priori* sobre su grado de fiabilidad. Los debidos a motivaciones fiscales plantean siempre el problema de la exclusión de los exentos, mientras que los que tenían por finalidad la recluta de soldados suelen incluir solo a la población masculina adulta. Pese a todo, es conveniente subrayar la importancia que para estudios locales tienen los llamados padrones de *moneda forera*. También obedecen a razones fiscales. El impuesto que les dio nombre fue un servicio otorgado en las Cortes de Benavente de 1207 contra la promesa real de no alterar el contenido metálico de la moneda. La *moneda forera* se cobraba cada siete años, costumbre refrendada en 1452 y 1537, de los vecinos pecheros de realengo y de señorío, con la excepción, por lo tanto, de los «hijodalgo i las mugeres i hijos de los tales i clérigos de orden sacra y beneficiados i los que han privilegios de exención de las dichas monedas». No obstante, la ley establecía la inclusión de los exentos en los padrones que se elaboraran para proceder al reparto del impuesto (44). Las condiciones de conservación de esta fuente solo pueden comprobarse a nivel local. En cualquier caso, a nadie escapará el valor potencial de unos recuentos de población que teóricamente habían de realizarse cada siete años y que daban lugar a la elaboración de vecindarios nominales.

### *Las fuentes demográficas de los territorios forales*

La heterogeneidad jurisdiccional de la Corona de Castilla determina, como hemos tenido ocasión de comprobar, que no todos los territorios comprendidos en ella fueran contenidos en los censos generales a los que hasta ahora hemos venido haciendo referencia. Es el caso de las *Vascongadas*, cuyas peculiaridades forales y su exención de impuestos cobrados en el ámbito castellano determinó que no se realizaran en ellas los recuentos que en Castilla se hicieron con finalidad fiscal. Solo Álava estuvo sujeta al pago de alcabalas, conservándose las averiguaciones correspondientes a parte de su territorio. Por lo demás, en lo que se refiere al siglo XVI, el censo de 1587 es el único que proporciona datos de las provincias vascas, al menos en parte.

---

(44) Nueva recopilación. Ley X, Tit. XXXIII, Lib. IX. La inclusión de hidalgos y clérigos, pese a su exención, ha podido comprobarse en los padrones de Córdoba. *Vid.* Fortea (1981), p. 52. Solo el clero regular parece sistemáticamente omitido.

Naturalmente, la exención respecto a impuestos castellanos no implica que el territorio vascongado estuviera completamente libre de exacciones fiscales. Las cargas provinciales o los pedidos de la Corona daban lugar a repartimientos que exigían la elaboración de padrones de naturaleza fiscal, diferentemente denominados de unas zonas a otras —*acopiamientos* en Álava, *fuegos* en Guipúzcoa y *fogueraciones* en Vizcaya— y, lo que es más importante, elaborados conforme a criterios diversos de unas zonas a otras y de unos años a otros dentro del mismo territorio, lo que, como puede suponerse, complica enormemente el análisis de la documentación conservada.

Desde luego, son las tierras alavesas las que ofrecen una información más abundante a este respecto. En efecto, prescindiendo de las noticias referentes a recuentos anteriores, existen *acopiamientos* para los años 1537, 1593, 1683, 1724, 1733-1737 y 1747. El problema que plantean es que, con la excepción del último, no se refieren normalmente a pueblos concretos, sino a las *hermandades* en las que se englobaban aquellos. Por otro lado, y como es habitual en toda fuente de tipo fiscal, se contabiliza la población por *pagadores* primero y por *vecinos* después, términos que no son perfectamente intercambiables siempre (45). Junto con estos documentos han de tenerse en cuenta los vecindarios incluidos en las averiguaciones de alcabalas realizadas a lo largo del siglo XVI, de las que ya se ha hablado. Guipúzcoa es, con mucho, el territorio peor dotado de fuentes documentales para el estudio de la población. Un recuento de *fuegos*, inicialmente fechado en 1696, es hoy atribuido a fines del siglo XV. El censo eclesiástico de 1587 abarca solo los lugares dependientes de la diócesis de Pamplona. De 1614 data una «averiguación sobre las vecindades, propios y términos de Guipúzcoa», que en realidad no son sino declaraciones meramente estimativas de testigos en pleitos sobre jurisdicciones. Finalmente, cabe señalar la existencia de un censo eclesiástico de *almas de comunión*, fechado en 1733, relativo a la diócesis de Pamplona y que solo contabiliza a la población adulta (46). No puede infravalorarse tampoco el interés que ofrece la labor de recopilación realizada por Vargas Ponce en 1805 de las series de casados, bautizados y difuntos, con distinción de sexos y edades en los dos últimos casos, de

---

(45) Los primeros *acopiamientos* contabilizan cuatro *vecinos* por cada *pagador*. A partir de 1683 es cuando parece establecerse el cómputo por *vecinos*, del mismo modo que se hacía en Castilla. Sobre las peculiaridades de la documentación demográfica vascongada, *vid.* Fernández de Pinedo (1974), p. 78 ss. P. Fernández Albaladejo (1975). *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: Cambio económico e historia*; Madrid. L. M. Bilbao Bilbao (1976). *Vascongadas: un crecimiento económico desigual, 1450-1720*. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca. S. Piquero (1991). *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen*; Bilbao.

(46) Este censo fue publicado por J. I. Tellechea Idígoras (1971). *Datos demográficos sobre Guipúzcoa, 1733*. Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Año XXVII, cuadernos 1 y 2, San Sebastián, p. 173 a 176.

las distintas parroquias guipuzcoanas para el período 1701-1800, así como de datos de población relativos a diferentes villas (47). Las complejidades de los recuentos vascongados vuelven a reproducirse en el señorío de Vizcaya, donde cada comarca muestra sus propias peculiaridades documentales. Para las villas vizcaínas se han conservado *fogueraciones* correspondientes a los años 1511 —existente también para la Tierra Llana— y 1514. A ellas hemos de añadir las de 1704 y 1745, que abarcan el conjunto del territorio del señorío. En las *fogueraciones* más antiguas, el documento distingue entre *fuegos* y *vecinos*, sin que ninguno de estos dos términos sea asimilable al de habitante. Esta peculiaridad se mantiene en la de 1704, aunque todo depende de la zona que consideremos. De esta forma, si en las villas vizcaínas y en las Encartaciones se seguía, en líneas generales, el modelo castellano, en la Tierra Llana y en la merindad de Durango se distinguía entre *fuegos* enteros, medios, tercios y cuartos, entendiendo por tales unidades tributarias relacionadas con la extensión de la tierra y no con el número de familias. La de 1745, finalmente, se confeccionó de acuerdo con el modelo castellano. Los censos de Aranda y Floridablanca abarcan el territorio vascongado en su conjunto, con las inevitables ocultaciones, y el de Godoy ofrece un resumen, pueblo a pueblo, para Vizcaya. Los tres contabilizan ya la población por habitantes (48).

Peculiaridades muestra también la documentación relativa a *Navarra*. El primer recuento general de la población del Reino fue encargado por los Reyes Juan de Labrit y Catalina en 1501, pero no es completo. En 1553, don Beltrán de la Cueva, Duque de Albuquerque y virrey de Navarra, ordenaría la elaboración de un censo general del Reino para efectuar un reparto más equitativo y ajustado a la vecindad y real capacidad de pago de cada población de *cuarteles* y alcabalas. Esta vez, el documento abarca prácticamente la totalidad del territorio. De las dos versiones del recuento que se realizaron, la segunda es la más completa y en ella se distinguen normalmente los vecinos de los habitantes y moradores, incluyendo los lugares de señorío y familias de «remisionados», «palacianos», clérigos y viudas (49). El siglo XVII navarro muestra una relati-

---

(47) J. Vargas Ponce (1805). *Estados de vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa en el siglo XVIII, trabajados por el teniente de navío José Vargas y Ponce, director de la Real Academia de la Historia*; Madrid (reeditado en 1982).

(48) *Vid.* Fernández de Pinedo (1974), p. 78 ss.

(49) Una copia de este recuento fue publicada por Tomás González (1829). El documento original se conserva en el Archivo General de Navarra. Libros de fuegos, siglo XVI: «Razón de los fuegos que hay en las cinco merindades de Navarra y un mandamiento para la reformatión de cuarteles, año 1553». La primera de las dos versiones no incluye la población de Estella, y la segunda, la merindad de Tudela. Para todo esto, *vid.* A. Floristán Imizcoz (1982). *Población de Navarra en el siglo XVI*. Príncipe de Viana, nº 165, p. 205-233. La distinción entre *vecinos* y *habitantes*, o *moradores*, se basa en la condición jurídica

va acumulación de recuentos de población, que contrasta abiertamente con la penuria documental coetánea en el resto del territorio peninsular. En efecto, se conservan apeos detallados correspondientes a los años 1644-1645, 1646-1647, 1677-1678 y, para el siglo XVIII, en 1726-1727, que fueron encargados por las Cortes de Navarra y su confección confiada a apeadores nombrados por su Diputación (50). Una vez más, la finalidad de todos esos recuentos era fiscal: disponer de una relación detallada de vecinos y moradores, pueblo por pueblo y casa por casa, para proceder con justicia al reparto de las cargas fiscales. El primero de los apeos citados, el de 1644-1645, no parece fiable, pero los demás han sido normalmente valorados de forma positiva. No existe constancia de que en Navarra se realizara el Catastro de Ensenada o, por lo menos, no se ha conservado la documentación correspondiente. Por el contrario, los censos de Aranda, Floridablanca y Godoy-Larruga incluyen el territorio considerado.

### 1.1.2. La Corona de Aragón

La permanencia de las peculiaridades administrativas y jurisdiccionales de los territorios incluidos en la Corona de Aragón hace que la documentación disponible para el estudio de su población muestre características diversas de unos a otros, por mucho que todos o la mayor parte de los censos conservados tengan un origen fiscal. En cualquier caso, la disparidad documental es mayor que en la Corona de Castilla, por cuanto en la de Aragón no se confeccionaron nunca censos generales que abarcaran el conjunto de los territorios históricos incluidos en ella. Como es obvio, esta dispersión de fuentes dificulta la labor de crítica documental, al tiempo que hace imposible disponer de cifras globales de población para el conjunto de la Corona de Aragón en la misma fecha.

La penuria de fuentes en lo que a vecindarios se refiere es marcada en el caso de *Cataluña*. Se conservan los *fogatges* de 1497, 1515 y

---

de cada unidad familiar en el seno de la comunidad. El vecino poseía plenos derechos en ella, mientras que habitantes y moradores los veían limitados en lo que se refiere a los aprovechamientos de montes y tierras comunales. Ninguno de esos términos hace referencia a individuos. A. Floristán Imizcoz (1985). *Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII*. Príncipe de Viana, nº 174, p. 207, nota 16.

(50) Se cita un apeo de 1601-1612 y otro de 1637. Véase García-Sanz Marcotegui (1988). *El estado de la cuestión de la demografía histórica en Navarra desde el siglo XVI hasta el presente*, en V. Pérez Moreda y D. S. Reher (eds.). *Demografía histórica en España*; Madrid, p. 332. El segundo fue publicado ya por G. de Ustáriz (1742). *Theórica y Práctica de Comercio y Marina*; Madrid. También lo hizo J. Yanguas y Miranda (1840). *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*; Pamplona. Se trata de un resumen con cifras globales por merindades. Floristán Imizcoz (1985), p. 209, considera, sin embargo, que ese apeo de 1637 no es sino un resumen del realizado en 1644-1645.

1553, recuentos de *fuegos* —concepto este no exactamente equivalente al de vecino— de calidad equiparable a la de los censos castellanos (51). A partir de 1553, un gran vacío documental se cierne sobre la demografía catalana hasta 1717, fecha del siguiente *fogatge* general para Cataluña que se ha conservado. Los intentos de colmar tan prolongada laguna recurriendo a la documentación conservada sobre el reparto de impuestos, como el *Coronatge* —cobrados con motivo de cada coronación real— y *Maridatge* —con motivo del matrimonio de hijas de la familia real—, no han llevado a resultados concluyentes, dadas las abultadas omisiones en las que incurrían (52). A partir de 1717, la situación cambia. Los recuentos del *Vecindario* de Campoflorido relativos a Cataluña están firmados por el intendente José de Pedrajas, el 31 de agosto de ese año, y ofrecen una información sumamente detallada de la población del Principado. A ella ha de añadirse una *Relación General*, remitida en 1718, que ofrece un resumen del estado de la población catalana, beguería por beguería, en el que se detalla el número de hombres, niños, niñas y jóvenes —población menor y mayor, respectivamente, de los 14 años—, ancianos —población de más de 70 años—, viudas, clérigos, frailes y monjas, así como caballeros, pobres de solemnidad, marineros, pescadores, estudiantes y jornaleros. Ambos documentos, el de 1717 y el elaborado el año siguiente, se basan en las amplias y detenidas investigaciones que se habían llevado a cabo en Cataluña desde 1716 con motivo de la implantación del *catastro*, proporcionando, de acuerdo con sus críticos, unos datos bastante fiables sobre la situación demográfica de Cataluña (53). El Catastro del Marqués de la Ensenada no se realizó en el Principado. Tampoco se conservan los datos originales del censo de Aranda, mientras que puede disponerse de documentación sumamente detallada en lo que se refiere al de Floridablanca, lo que permite su crítica interna y da mayor garantía de credibilidad a sus datos (54). Finalmente, se estima normalmente que el de Godoy infravalora la población del Principado.

---

(51) Vid. Vilar (1968), I, p. 227 ss. La crítica de estos *fogatges* ha sido realizada por J. Iglesias (1957). *Distribució comarcal de la població catalana a la primera meitat del segle XVI*; Barcelona, IEC/Sociedad Catalana de Geografía. El mismo autor ha publicado también el último de los *fogatges* del siglo XVI: (1979). *El fogatge de 1553. Estudi i transcripció*; Barcelona, 2 vols.

(52) Vid. F. Muñoz Pradas y J. Soler Serratosa (1988). *La demografía histórica catalana de los siglos XVI al XVIII: un balance historiográfico del decenio 1974-1984*, en Pérez Moreda y Reher (eds.), p. 272-273. Existe también un *fogatge* de 1626, aunque solo se conserva el del obispado de Vich.

(53) Es esta la opinión de P. Vilar (1968), III, p. 21 ss. La edición de estos primeros censos catalanes del siglo XVIII ha sido realizada por J. Iglesias (1974). *Estadístiques de la població de Catalunya. El primer vecenni del segle XVIII*; Barcelona, 3 vols.

(54) El censo de 1787 ha sido publicado por J. Iglesias (1969-1970). *El cens del Conde de Floridablanca: 1787 (part de Catalunya)*; Barcelona, 2 vols. En lo que se refiere a Baleares, vid. J. Juan Vidal (1989). *El cens de Floridablanca a les Illes Balears, 1786-1787*; Palma de Mallorca.

En lo que se refiere al *Reino de Valencia*, el conocimiento del estado de su población se apoya en diversos censos generales (55). El primero de ellos es el realizado entre 1565 y 1572 por Jerónimo Muñoz, catedrático de Matemáticas y Hebreo en la Universidad de Valencia, al que se le otorga escasa fiabilidad (56). De 1609 data otro recuento general, elaborado pocos meses antes de la expulsión de los moriscos, cuya verosimilitud también se discute. La propia celeridad con la que se confeccionó resulta sospechosa. Por otro lado, las cifras de población morisca que recoge son notablemente más altas que las contenidas en otro censo, este específico de moriscos, elaborado poco antes, en 1602 (57). El Vecindario de 1646, por su parte, proporciona una relación nominal de los vecinos que habitaban el Reino. El documento no es completo. No se ha conservado el recuento correspondiente a la ciudad de Valencia y se desconoce la forma en la que fue confeccionado. Pese a todo, la moderna crítica le da cierto grado de fiabilidad, utilizando sus datos para ponderar el grado de despoblación del Reino subsiguiente a la expulsión de los moriscos (58).

Prescindiendo de los datos que ofrece la real Pragmática de 1692 para la formación de un batallón de soldados, cuya fiabilidad se considera más bien escasa, los demás censos que se conservan relativos al Reino de Valencia se elaboraron en el siglo XVIII. El censo de Campoflorido muestra en este territorio las mismas deficiencias que se han venido detectando en las demás, con omisiones de efectivos muy abultadas en las comarcas meridionales del Reino y en Alicante —del orden del 60 % o 70 %— y progresivamente menos importantes hacia el norte, aunque,

---

(55) Una presentación y crítica detenida de los principales censos valencianos puede encontrarse en H. Lapeyre (1959). *Géographie de l'Espagne Morisque*; París, p. 18-25.

(56) El original, en Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 4207, nº 1. Fue publicado, con correcciones, por R. Chabas. *Los moriscos de Valencia y su expulsión*. El Archivo. Revista de Ciencias Históricas, IV, p. 231-234 y 373-388. Halperin considera que las cifras que proporciona sobre la población morisca son comparables a las que ofrece el censo ordenado por Felipe II en 1563 para proceder al desarme de aquella: Vid. T. Halperin Donghi (1980). *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*; Valencia (reed.), p. 46. Este último censo abarca solo la población morisca y se le considera bastante fiable. Vid. J. Bernat Martí, P. Ruiz Torres y J. Bernabéu Mestre (1988). *La población del País Valenciano en los siglos XVI al XIX*, en Pérez Moreda y Reher (eds.), p. 361.

(57) El original, en AGS, *Estado*, leg. 213. El documento fue publicado por T. González Lapeyre considera que el censo de moriscos de 1602 infravalora los efectivos de esta comunidad, mientras que el general de 1609 los exagera. El documento de 1602 se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, Maestre Racional, leg. 490, c. 10.009. El de 1609 fue publicado, atribuyéndole una fecha errónea, por P. Boronat y Barrachina (1901). *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*; Valencia, 2 vols. Posteriormente, lo hizo también J. Reglá (1953). *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio*. Hispania, p. 215-267 y 447-461. Vid. también Lapeyre (1959) y Halperin (1980).

(58) El documento original, en Archivo del Reino de Valencia, Generalidad, libros 4.825 a 4.829.



aun así, la ocultación alcance niveles de entre el 25 % y el 45 % de la población total (59). Más verosimilitud, y aun así escasa, es la que ofrece un padrón confeccionado hacia 1735 para el reparto del *equivalente* (60). El censo de Aranda muestra una mayor calidad, excepción hecha del caso de Alicante. Por lo demás, faltan los datos originales correspondientes a la diócesis de Tortosa. El censo de Floridablanca ha sido objeto de una publicación detallada y de numerosos estudios que confirman, en general, su buena calidad (61). El índice de ocultación que se le atribuye no es superior al 10 %, porcentaje semejante al que afecta al censo de Godoy, aunque en este caso solo se dispone de cifras regionales, por no haberse encontrado la documentación original (62).

Estamos mucho peor informados, al menos para períodos anteriores al siglo XVIII, en lo que se refiere al *Reino de Aragón*. Información general para todo el Reino es la que ofrece el censo de 1495, al que se le concede escasa fiabilidad. No se conserva información semejante hasta el llamado censo de Tomás González, de 1609 (63). De 1650 data un nuevo censo, del que solo se conserva una copia en la Real Academia de la Historia. Su realización fue ordenada por las Cortes de 1645-1646, con objeto de adecuar al volumen real de población el repartimiento del servicio que por entonces se había votado al Rey. Su calidad parece deficiente, habida cuenta de las noticias de que se dispone en torno a cómo se procedió a su elaboración (64). Por lo demás, con la excepción del Catastro del Marqués de la Ensenada, se dispone también para Aragón de los ya conocidos censos de Camploflorado, Aranda, Floridablanca y Godoy, cuyo manejo plantea problemas semejantes a los ya comentados para otros territorios de la Península (65). De 1776 data otro censo, recogido por Lezaun, que se confeccionó con fines militares.

---

(59) Vid. F. Bustelo García del Real (1975). *La població del País Valencià al segle XVIII*. Recerques, p. 73-96. E. L. Burriel de Orueta (1977). *El crecimiento demográfico de las comarcas del País Valenciano en el siglo XVIII*. Cuadernos de Geografía, nº 21, p. 1-20.

(60) Más detalles en J. Camarena y Mahiques (1966). *Padrón demográfico-económico del Reino de Valencia ¿1735?*; Valencia.

(61) Vid. J. E. Castelló Traver (1978). *El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787)*. Análisis demográfico. Organización y presentación de los datos locales; Valencia.

(62) Para más detalles, vid. J. S. Bernat Martí, P. Ruiz Torres y J. Bernabéu Mestre (1988).

(63) Vid. J. A. Salas Ausens (1988). *Estado de la cuestión de los estudios demográficos sobre Aragón (1500-1850)*, en Pérez Moreda y Reher (eds.), p. 193-199, así como Salas Ausens (1980). *Demografía aragonesa en la Edad Moderna*, en VV.AA. *Estado actual de los estudios sobre Aragón*, en *Actas de las II Jornadas celebradas en Huesca del 19 al 21 de diciembre de 1979*; Zaragoza, vol. II, p. 535-545.

(64) Vid. E. Solano (1980). *El censo de 1650: notas acerca de su realización*, en *Estado actual de los estudios...*, vol. II, p. 581-595.

(65) Véanse al respecto Vilar (1962) y G. Pérez Sarrión (1984). *El censo de Florida blanca en Aragón: un análisis general*. Revista de Historia Económica, II, nº 3.

## **I.2. La población y sus características durante la Edad Contemporánea: censos y padrones**

Durante la Edad Contemporánea los recuentos generales de población o censos se han venido efectuando con mayor frecuencia. Con el tiempo, los intervalos entre dos censos han tendido a acortarse y a hacerse más regulares, de forma que, desde hace un siglo, los censos vienen a elaborarse cada diez años. También la calidad de los datos y la exhaustividad de los recuentos parecen haber mejorado.

Así como los censos son fuentes de cobertura nacional, para el ámbito de ayuntamiento existe algo parecido: los padrones municipales. Su formación había sido ordenada por Ley de Cortes de 23 de febrero de 1823, y después por la Ley de Ayuntamientos de 5 de julio de 1856. La nueva Ley de 20 de agosto de 1870, recordada el 31 de julio de 1875 y el 9 de enero de 1882, había establecido que se confeccionaran cada cinco años y que se actualizaran anualmente. El Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 —cuya validez fue confirmada por Orden de 30 de enero de 1932— y la Ley Municipal republicana de 31 de octubre de 1935 mantuvieron la misma norma. A la normativa general se superponía luego la municipal, peculiar de cada caso, la cual a veces establecía una periodicidad más baja. Sin embargo, parece que, en la práctica, los empadronamientos generales se llevaban a cabo solo de tarde en tarde, por lo cual, y toda vez que entre dos empadronamientos generales la inscripción tenía un carácter más o menos voluntario, esta fuente presenta desfases y omisiones (66).

En cuanto a los censos generales propiamente dichos, aun contando con los problemas presentes en los censos de finales del siglo XVIII, puede decirse que durante la primera mitad del XIX se experimentó un verdadero salto atrás en este terreno, hasta el punto de que durante sesenta años no se confeccionó un verdadero censo de población. Los diferentes intentos llevados a cabo en ese medio siglo se caracterizaron por su elaboración poco cuidadosa —y sobre cuyos detalles no sabemos gran cosa—, por la ausencia de comprobaciones y, como resultado, por una infraestimación del número de habitantes, que los convierte en casi inútiles para el historiador. Primeros intentos con estas características los constituyeron los «censos» confeccionados en relación con fines electorales —no confundir con los censos de electores—, como son los de

---

(66) La superior calidad de los datos censales ha sido reconocida desde la propia ley. Así, una disposición de 17 de mayo de 1952 establecía que, a todos los efectos oficiales, los datos de los censos serían preferidos a los contenidos en los padrones. A pesar de todo ello, los padrones municipales pueden resultar útiles a los historiadores, y de hecho han sido utilizados en algunos trabajos de demografía histórica.

1822 y 1846 —en realidad, 1849-1850—, y los elaborados para la distribución del cupo del ejército (67).

La tarea de confección de censos no se reanudó realmente hasta 1857, durante la (breve) época de preocupación estadística de las autoridades decimonónicas españolas, la misma época en que funcionó la Junta General de Estadística del Reino. Este organismo confeccionó un primer censo en 1857, cuyos datos consideró deficientes, al compararlos con los del segundo censo confeccionado, el de 1860. El motivo residía en que el censo de 1857 arrojó doscientos mil habitantes menos que el de 1860. Sin embargo, tal defecto no parece demasiado grave: esa cifra equivalía al 1,35 % de la población, que bien podría resultar del simple crecimiento de la población española a una tasa un poco superior al 0,3 % anual; precisamente a una tasa del 0,3 % creció la población del país durante el siguiente período intercensal, de 1860 a 1877.

Después del censo de 1860 se confeccionaron los de 1877, 1887 y 1897, y a continuación, desde 1900, los censos se han venido elaborando, hasta la década de 1980, para los años terminados en cero (68).

Las características de los componentes de la población española recogidas por los agentes censales en las *cédulas de inscripción* y agregadas luego por los organismos encargados de la confección de los censos no han sido siempre las mismas: en general, el número de características sobre las cuales han venido preguntando los agentes censales ha aumentado con el tiempo. Los censos de 1768, 1787 y 1797 contenían tablas clasificando a la población por censos y grupos de edad, tablas que desde 1857 vuelven a aparecer siempre en los censos. Otra información que aparecía también en los tres censos citados del siglo XVIII, y que vuelve a aparecer ya con carácter definitivo a partir de 1857, es la relativa al estado civil de los habitantes. De la misma época es también otra información, la relativa a la «naturaleza» de los individuos, término que inicialmente aludía a su nacionalidad. A partir de 1860, los censos empiezan a recoger dos nuevos datos: en primer lugar, la llamada «instrucción elemental» de la población, esto es, el número de individuos que sabían leer y escribir, el de aquellos que solo sabían leer y el de los analfabetos totales. En segundo lugar, también desde la misma fecha, aunque con un precedente en los censos de la última parte del siglo XVIII, los habitantes aparecen clasificados por sus profesiones y oficios, prácti-

---

(67) Una fuente general, como era el *Anuario Estadístico de España*, en su edición de 1862-1865, p. 25, reproducía totales de unos y otros referidos a las fechas de 1822, 1826, 1831, 1832, 1833, 1846 y 1850. En monografías locales se citan otros «censos» referidos a fechas intermedias.

(68) Véanse Junta General de Estadística, posteriormente Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, posteriormente Instituto Nacional de Estadística: *Censo(s) de Población*.

ca que se continuó en los censos posteriores: sobre ello volveremos en el capítulo siguiente.

Desde 1887, además de la nacionalidad, se puede encontrar el número de los habitantes de cada municipio nacidos fuera del mismo, dato que permite saber qué municipios atraían emigrantes y cuántos, aunque la determinación de los lugares de origen solo se puede efectuar a partir del censo de 1920.

En resumen, desde 1887 las cédulas de inscripción recogían nueve características de los individuos: su edad, sexo, estado civil, instrucción elemental, nacionalidad, naturaleza —nacido en o fuera del municipio—, profesión, domicilio, y su presencia o ausencia del mismo (69). Estas nueve características, combinadas de dos en dos, eran susceptibles de dar lugar a 36 tablas de doble entrada diferentes; sin embargo, en los censos no siempre se elaboraron tales tablas. En general, la mayor parte de las páginas las ocupan tablas que cruzan el sexo con cada una de las otras características, presentando las frecuencias conjuntas —esto es, el número de individuos que presentaban los distintos pares de modalidades de esas características— al nivel municipal. En cambio, el cruce de las características edad e instrucción, o edad y profesión, solo fue apareciendo poco a poco en los censos (70), y el cruce de las características instrucción y profesión no aparece en los anteriores a la Guerra Civil; todo ello impide al investigador actual la obtención de algunos resultados interesantes, que, sin embargo, se podrían llegar a obtener a partir de la información de base. El destino de la información primaria —las cédulas— utilizada para la confección de los censos muy probablemente haya sido la destrucción, como garantía de la confidencialidad de los datos: una lectura detallada de la legislación al respecto puede proporcionarnos la respuesta a esta pregunta. Por lo que a los censos como tales respecta, las tablas de doble entrada empezaron, por lo general, refiriéndose a las provincias o incluso a los totales nacionales, y solo con el tiempo pa-

---

(69) En correspondencia con la clasificación de los residentes o población de derecho en presentes o ausentes, existía una tercera categoría, la de los transeúntes. La suma de estos con los residentes presentes constituía la población de hecho. Todos estos datos son ofrecidos por los censos a los niveles municipal, de partido y de provincia. Por lo demás, en la documentación censal española no estaban recogidas otras características, tales como la raza o la religión, se supone que debido a la cuasi homogeneidad de la población española en estos terrenos.

(70) Por ejemplo, en el de 1887 apareció por primera vez la tabla de doble entrada que relacionaba profesiones y grupos de edad. Sin embargo, las edades aparecían agrupadas en un número corto de clases, correspondientes a intervalos excesivamente amplios; por lo demás, estas tablas se referían a partidos judiciales, no a municipios. En el censo de 1900, estos datos aparecían referidos a las provincias. En el mismo censo aparecen cruzadas las características instrucción elemental y grupos de edad, ya con 21 clases para esta última variable; las frecuencias conjuntas vienen referidas a las provincias, capitales de provincia y ayuntamientos más grandes.

saron a referirse a unidades territoriales más pequeñas. En general, la información de este tipo que proporcionan los censos fue haciéndose más rica a lo largo del tiempo, al igual que aumentaba el número de tomos de que constaba un censo y el grosor de los mismos; sin embargo, de vez en cuando uno se encuentra en los censos de población españoles con retrocesos completamente inesperados.

Para terminar con las características de la población que figuran en los censos, diremos que el de 1920, al tiempo que ofrecía por primera vez información sobre los migrantes internos, contenía, también por primera vez, tablas de doble entrada que relacionaban grupos de edad de las mujeres casadas y viudas con el número de hijos habidos y supervivientes. Las frecuencias conjuntas que aparecen en las diferentes casillas proporcionan una valiosa información con vistas al estudio de la fertilidad.

### **I.3. El movimiento natural de la población durante la Edad Moderna: los registros parroquiales**

Los censos constituyen algo así como una foto fija de la población, a partir de la cual, cuando esa población aparece distribuida según sus edades, estado civil, etc., se puede llegar a conocer datos tales como medias de edad, esperanza de vida, y, si la información es lo suficientemente rica, también las medias de edad al casarse, la media de hijos por matrimonio, o las medidas usuales de desviación relativas a todas estas características. Sin embargo, algo sobre lo cual no nos informan los censos es sobre los cambios experimentados *año a año* por todas estas variables; de forma parecida, los censos periódicos son incapaces de proporcionarnos series anuales del propio volumen de la población. Por lo demás, la información contenida en los censos a menudo no es lo suficientemente rica como para suministrar una visión completa de la situación en cuanto a natalidad, nupcialidad, mortalidad y movimientos migratorios. Para el estudio de estas cuestiones es conveniente, y a menudo necesario, recurrir a otras fuentes: en esta época, a los registros parroquiales.

Resulta absolutamente imposible dar cuenta, siquiera sea sucinta, de la fecha de arranque y estado de utilización de los registros parroquiales en nuestro país. No es necesario ponderar una vez más la importancia de los libros de nacidos, casados y finados para los estudios de demografía histórica, que han conocido un espectacular desarrollo en los últimos años. En tanto que sustitutos de un inexistente registro civil, la explotación sistemática de los registros parroquiales ha permitido la reconstrucción del movimiento natural de la población a nivel local, comarcal o re-

gional, así como el comportamiento de las variables demográficas básicas en la medida en que los libros de bautizados, casados y difuntos permiten una aproximación suficiente al conocimiento de la natalidad, nupcialidad y fecundidad, y de la mortalidad de las poblaciones del pasado. Naturalmente, esa aproximación no puede realizarse sin precauciones metodológicas elementales. Hay que tener en cuenta, a este respecto, la tendencia a la infravaloración de la natalidad en los libros de bautismos, aun estando bien llevados, por el hecho de que no solía anotarse en los registros a los nacidos muertos. Por otro lado, el hecho de que el matrimonio propiamente dicho y las velaciones pudieran dar lugar a ceremonias separadas en el tiempo para una misma pareja, puede inducir a contar dos veces un mismo matrimonio. Sabido es, por lo demás, que los libros de difuntos son los que más problemas plantean, ya sea porque solo incluyan a los que establecieran «mandas pías» en sus testamentos en beneficio de la parroquia o, lo que es más frecuente, porque solo registraran a los adultos, excluyendo a los niños. Esta última circunstancia hace que los libros de difuntos solo puedan servir para trazar la coyuntura global de la mortalidad o para señalar los momentos de crisis demográfica grave (71).

Se trata de problemas normales, si tenemos en cuenta que este tipo de registros sacramentales tampoco se confeccionaba con una finalidad demográfica, sino para cumplir con los preceptos de la Iglesia. En efecto, fue el Concilio de Trento el que instituyó en 1563 la obligación que todos los curas párrocos tenían de llevar libros de bautizados, casados y difuntos, como uno más de los instrumentos utilizados por la Iglesia para potenciar una vida religiosa centrada en la parroquia y reglamentar los momentos fundamentales de la práctica religiosa de los feligreses. No obstante, su aparición pudo producirse en fechas más tempranas. De esta forma, las Constituciones Sinodales del Obispado de Córdoba prescribían ya en 1521 la obligación de llevar libros sacramentales y, en efecto, los registros de bautismos se inician en una de las parroquias de la ciudad en 1523. De 1533 datan las primeras anotaciones en los libros de bautizados de Zamora, mientras que las Constituciones Sinodales del Obispado de Burgos establecían idéntica normativa en 1534. En Valladolid, los pri-

---

(71) La bibliografía sobre registros parroquiales, su descripción y posibilidades de explotación, es inmensa. Por su carácter pionero, nos limitaremos a citar tres trabajos: L. Henry (1953). *Une richesse démographique en friche: les registres paroissiaux*. Population, p. 281-290. P. Goubert (1954). *Une richesse historique en cours d'exploitation: les registres paroissiaux*. Annales E.S.C., p. 83-93. M. Fleury y L. Henry (1965). *Nouveau Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien*; París. En España, los primeros en utilizar sistemáticamente los registros parroquiales fueron J. Nadal y E. Giralt (1960). *La población catalana de 1553 à 1717. L'immigration française et les autres facteurs de son développement*; París.

meros libros datan de 1541 (72). Sería inútil multiplicar las menciones ante la enorme dispersión de fechas. Baste con señalar que se han podido encontrar incluso registros sacramentales que datan de fines del siglo XV, o que arrancan de la reforma cisneriana, en determinados lugares de Castilla o Aragón. Se trata, sin embargo, de casos excepcionales. Lo normal es que los libros sacramentales, primero los de bautismos, después los de matrimonios y, finalmente —mucho más tarde—, los de difuntos, empiecen a generalizarse a partir de mediados del siglo XVI, aunque el estado de los registros plantee problemas de explotación que pueden incluso desaconsejar su uso hasta fechas más tardías.

No son, desde luego, los libros de bautismos, matrimonios y defunciones los únicos ejemplos de documentación eclesiástica susceptible de tratamiento cuantitativo para usos de análisis demográfico. Añadamos a ellos los llamados *libros de cumplimiento pascual*, en los que se anotaba el nombre de los feligreses que confesaban y comulgaban por Pascua. El valor de la fuente es indeterminable con carácter general, por cuanto depende por entero del celo con el que los confeccionaran los curas. Los párvulos, además, suelen ser excluidos. No obstante, la disposición de listas de individuos clasificados por familias puede permitir, en los casos de registros bien llevados —que, además, suelen ser bastante tardíos—, análisis de gran interés sobre las estructuras familiares e incluso sobre los movimientos migratorios. Algo parecido puede decirse de los *libros de confirmados*, de valor muy dudoso, pero que, en la medida en que registran el nombre de los niños confirmados por el obispo, permitirían, en condiciones ideales, reconstruir aproximadamente los valores de la mortalidad infantil y juvenil, comparando el número de bautizados con el de supervivientes a la edad en que debía producirse la confirmación: hacia los siete años. En cualquier caso, la irregularidad de las visitas pastorales de los obispos hacía que, en la práctica, se aprovechara su presencia para confirmar a todos los niños, sin atención a su edad y sin hacer expresa mención de ella.

Por lo demás, poco es lo que puede decirse sobre fuentes para el estudio de las migraciones exteriores. Tres son los grandes flujos de población que tuvieron lugar en la Historia Moderna española. El más continuado fue la emigración a América, de la que dejan constancia los registros oficiales de viajeros elaborados por los oficiales de la Casa de

---

(72) Vid. las referencias citadas en Fortea Pérez (1981), p. 55. Rueda Fernández (1989), p. 149, y (1990). *Los registros parroquiales en Castilla. Notas sobre su implantación, desarrollo y reglamentación en la ciudad y diócesis de Zamora (siglos XVI-XVII)*, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII, p. 7-37. R. Lanza García (1991). *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*; Madrid, p. 54 ss. Bennassar (1967), p. 183.

la Contratación de Sevilla, que publicó Bermúdez Plata (73), pero cuyo valor es limitado, habida cuenta de la existencia de una emigración clandestina notable. La expulsión de los judíos de 1492 y la de los moriscos de 1609-1612 constituyen los otros dos grandes desplazamientos de población, debidos a motivaciones bien diversas. El volumen de los expulsados es difícil de determinar, sobre todo en el primer caso. De cualquier forma, las cifras más seguras son las publicadas, respectivamente, por Domínguez Ortiz y H. Lapeyre (74). Por último, para las migraciones internas remitimos al apartado siguiente.

#### **I.4. Los movimientos de la población durante la Edad Contemporánea: movimiento natural y migraciones**

En España datan de la época de las Cortes de Cádiz los esfuerzos tendentes al establecimiento de un registro civil de nacimientos, matrimonios y defunciones, al margen de los libros parroquiales (75). Sin embargo, salvo alguna rara excepción, hasta la década de 1870 las autoridades no lograron establecer el registro civil en las poblaciones españolas; en 1841, tras reiteradas disposiciones, las autoridades se fijaron una meta más modesta, como era establecer el registro civil solo en las poblaciones mayores de quinientos habitantes: consta que el registro civil se empezó a llevar, efectivamente, en Alicante desde ese mismo año (76). Con vistas al estudio de la población, y frente a los registros parroquiales, un registro de este tipo presenta, en principio, una mayor exhaustividad: por definición, sus datos no se refieren solo a la población católica —o incluso católica practicante—, cubriendo, además, los nacimientos que no diesen lugar a bautismo por fallecimiento del recién nacido.

Desde un primer momento, los intentos de confección del registro civil se acompañaron de esfuerzos encaminados a la remisión a Madrid de

---

(73) A. Bermúdez Plata (1940-1946). *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3 vols.; Sevilla. Véase también José Luis Martínez (1983). *Pasajeros de Indias*; Madrid, Alianza.

(74) A. Domínguez Ortiz (1971). *Los judeoconversos en España y América*; Madrid. H. Lapeyre (1959). *Géographie de l'Espagne Morisque*; París. Este último publica las cifras de expulsados según fondos de la sección de Estado de Simancas. *Vid.* también la bibliografía citada más atrás a propósito de la población del Reino de Valencia.

(75) Instrucción para el gobierno económico político de las provincias de 23 de junio de 1813; Ley de 3 de febrero de 1823, para el gobierno económico político de las provincias.

(76) La existencia del registro civil de Alicante para el período 1841-1871 está constatada por Josep Bernabéu Mestre (1992). *Fuentes para el estudio de la mortalidad en la España del siglo XIX. Las estadísticas demográfico-sanitarias*, en *I Encuentro Marcelino Pascua. Estadísticas demográfico-sanitarias*; Madrid, Centro Nacional de Epidemiología, Instituto de Salud Carlos III, p. 27-44. Véase p. 41, nota 19. En el mismo trabajo y en la nota siguiente puede encontrarse bibliografía sobre las tempranas estadísticas barcelonesas.



unos resúmenes periódicos de sus datos, que permitiesen el conocimiento y eventual publicación por el gobierno de unos totales agregados: a este objetivo respondieron varias disposiciones dictadas durante el segundo cuarto del XIX (77). Sin embargo, la propia reiteración de las órdenes, la no publicación de la información a la cual aquellas debían teóricamente dar lugar y, finalmente, el hecho de que solo excepcionalmente se conserven en los archivos municipales registros civiles anteriores a la década de 1870 hacen pensar que el grado de cumplimiento de tales disposiciones fue prácticamente nulo.

En la segunda mitad de la década de 1850, la Junta General de Estadística consiguió, por fin, reunir la información relativa al número de nacimientos, matrimonios y defunciones habidos cada año, si bien, en contra de la idea original, los datos se tuvieron que basar en los registros parroquiales (78). Sobre esta base, la Junta inició, con un tomo referido al cuatrienio 1858-1861, la publicación —que con el tiempo llegaría a ser anual— del *Movimiento natural de la población española*.

Básicamente, los datos que aparecían en la primera edición de esta publicación eran:

- El número de nacimientos, para el que, de momento, se tomó la cifra de bautizados (79). Esta información se cruzaba con la relativa al sexo y al carácter legítimo o ilegítimo del nacimiento, y las correspondientes frecuencias conjuntas venían referidas a una base provincial. Adicionalmente, se daba la misma información para las capitales de provincia.
- El número de matrimonios, con una clasificación según el estado civil previo —solteros o viudos— de los contrayentes. La base era, asimismo, provincial, duplicándose la información con la referida a las capitales de provincia.

---

(77) Todo ello en fechas 23 de julio de 1835, 19 de enero, 14 de mayo y 19 de diciembre de 1836, 1 de diciembre de 1837, 21 de noviembre de 1840, 24 de enero de 1841, 24 de mayo de 1845, 6 de abril de 1847 y 10 de febrero de 1848.

(78) Real Orden de 4 de marzo de 1856, mandando que los Gobernadores remitan tres estados en los que se reúnan los que por trimestres debieron haberse remitido de los nacidos, casados y muertos; Ley de Ayuntamientos, de 5 de julio de 1856; Circular disponiendo se remitan los estados del censo de población, los de su movimiento y nota de los mozos sorteables en cada pueblo, de 31 de diciembre de 1856; Circular de la Comisión de Estadística, de 17 de octubre de 1859, pidiendo un resumen de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en 1858, y previniendo se remita para febrero siguiente el correspondiente a 1859.

(79) Sin embargo, desde 1860 se daba también una cifra (incompleta) de los nacidos muertos y de los muertos antes del bautismo. Véase *Memoria sobre el movimiento natural de la población de España en los años 1858-1861*, estado 45.

- Y la cifra de defunciones por estado civil y —lo que es más interesante— por grupos de edad, para las provincias y capitales de provincia.

A este primer volumen del *Movimiento natural de la población española* siguió otro que cubría el decenio 1861-1870, aunque en el ínterin una parte de los datos correspondientes había ido apareciendo en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* que se publicaron hasta 1866. Desde 1863, la información aparecida en esta publicación era algo más rica. Para empezar, las cifras de nacimientos, matrimonios y defunciones aparecían desglosadas por meses, lo cual permite estudios de estacionalidad en estas variables. En los nacimientos, comenzaron a aparecer desglosados los alumbramientos dobles y múltiples, pero más interesante que esto eran las innovaciones introducidas en relación con la nupcialidad y la mortalidad. En efecto, en cuanto a nupcialidad, empezó a figurar, para las provincias y sus capitales, el número de matrimonios según edades de los contrayentes; y sobre mortalidad, comenzó a aparecer el número de defunciones por edades —no ya por grupos de edad— y por causas, si bien en un primer momento se distinguía únicamente entre muertes violentas, repentinas, por vejez y por enfermedad, diferenciando, dentro de estas últimas, entre enfermedades comunes y las contagiosas o epidémicas.

Una importante carencia del *Movimiento natural de la población española* radica en la no publicación de los datos correspondientes al período 1871-1877. Los siguientes volúmenes publicados están ya basados por completo en el Registro Civil llevado por los ayuntamientos y conservado actualmente en los correspondientes archivos municipales. Los volúmenes que siguieron del *Movimiento* se refieren a los períodos 1878-1886 y 1886-1892, siendo su principal novedad formal la de presentar sus datos referidos a una base más pequeña que la provincia: a los partidos judiciales y a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Siguió luego un resumen de los datos relativos a la etapa 1893-1899, contenido en el volumen correspondiente a 1900, y pronto la periodicidad se convirtió en anual. A partir de 1900-1902 se incluyeron por primera vez tablas de doble entrada, algunas bastante interesantes. Por ejemplo, en relación con las defunciones, y refiriéndose a las bases nacional, provincial y de capital de provincia, se daban las frecuencias conjuntas de la mortalidad por estaciones y por grupos de edad, o por estaciones y por causas de fallecimiento; en cambio, las frecuencias conjuntas de la mortalidad por grupos de edad y por causas del fallecimiento tardaron aún unos años en publicarse. Por lo demás, pasaron a distinguirse más clases o modalidades dentro de cada característica, y así, por ejemplo, en cuanto a causas de las defunciones se llegó a distinguir hasta un centenar. También desde los primeros años del siglo XX empezaron a darse

cifras de defunciones por profesiones, aunque, al principio, sin cruzar esta información con la relativa a edades de los individuos.

Avanzando el siglo XX, el esquema del *Movimiento natural de la población* se hizo algo irregular, al igual que el propio grosor de los volúmenes. En algunos años, tablas antes referidas a una base provincial pasaron a referirse solo a una base nacional, lo cual implica una evidente pérdida de información. Hacia 1930 se consiguió, por fin, conciliar el formato reducido con la calidad de la información, al publicarse casi exclusivamente tablas de doble entrada y prescindir, de modo más o menos total, de las interminables —y poco elocuentes— tablas relativas a una única característica. Por último, desde comienzos de los años veinte, el *Movimiento natural* comenzó a ofrecer un dato importante de cara al conocimiento de la fertilidad femenina: el número de nacimientos según la edad de la madre, dato emparentado con el que, por entonces, empezaron a dar los censos de población.

Un tema que merece la pena comentarse es el referente a la calidad y grado de exhaustividad de los datos contenidos en esta fuente. Ya hemos visto que no fue fácil la implantación del registro civil en un país en el que la gente estaba acostumbrada a solemnizar los acontecimientos fundamentales de su vida a través de un acto religioso; como resultado de ello, parece ser que una parte de los matrimonios, defunciones y, sobre todo, nacimientos escapaba al registro civil, y por ende a la publicación a la que este dio lugar. Desde su primer volumen, el *Movimiento natural* llamaba la atención sobre lo deficiente de los datos que ofrecía sobre los nacidos muertos y los fallecidos durante sus primeras horas de vida (80). Por esta causa, la cifra que corrientemente usan los especialistas es la de bautizados que allí figura. Desde finales del siglo XIX, una causa del infraregistro de los bebés muertos en sus primeras horas de vida —el cual afecta a nuestros cálculos de tasas de natalidad, mortalidad infantil y total, etc.— procedía de la propia definición legal de la persona contenida en los Códigos españoles, los cuales consideraban como tal al feto con figura humana que hubiese vivido 24 horas enteramente desprendido del seno materno. Este defecto en la estadística española de nacimientos había de ser duradero, y solo puede ser corregido mejor o peor con ayuda de estimaciones. Aunque cada vez menos importante, esta omisión parcial seguía afectando aún, en una medida no desdeñable, a los volúmenes del *Movimiento natural* de los años cincuenta de este siglo (81); en realidad, solo a partir de 1975 los datos españoles so-

---

(80) *Memoria sobre el movimiento de la población de España en los años 1858-1861*, p. 5, 7 y 22.

(81) Para el período de la guerra y postguerra, puede verse también Dirección General de Sanidad. *Resumen de natalidad y mortalidad en España*.

bre este particular empezaron a adecuarse totalmente a la convención internacional de considerar como fallecidos a los que no sobreviviesen a las primeras 24 horas.

La ocultación parece haber sido muchísimo menor por lo que respecta a los matrimonios y defunciones, aunque hasta 1870 también estos datos procedían de los registros parroquiales. En 1870, la estadística distinguía ya entre matrimonios canónicos y civiles, de forma que solo cabe considerar como no registrados los enlaces que pudieran celebrar grupos marginales de población a través de ritos propios. En cuanto a las defunciones de aquellos que sobreviviesen a las primeras horas después del nacimiento, la obligación fundamental de todo poder político de defender la vida de sus súbditos o ciudadanos ha despertado un temprano interés por parte del mismo por las muertes y sus causas. Es en razón de esa obligación por lo que en las disposiciones que establecían el registro civil de defunciones se declaró preceptivo el certificado médico de defunción —origen de los datos sobre morbilidad del *Movimiento natural de la población*—, a la vista del cual el juzgado autorizaba la inhumación. Incluso antes de la implantación generalizada del registro civil, en realidad desde una circular de 1 de diciembre de 1837, un número desconocido de registros parroquiales adoptó la práctica de anotar en los libros de difuntos la causa del fallecimiento, siendo tal el origen de la información fragmentaria que a este respecto existe desde 1863. Sin embargo, solo desde 1902 el *Movimiento natural* daba información completa sobre estas cuestiones.

Con vistas a ofrecer una serie anual de población de España o de sus provincias, se puede intentar la combinación de datos ofrecidos por los censos y por el *Movimiento natural*, sumando a los primeros las altas por natalidad y restándoles las bajas por mortalidad. Sin embargo, para que las cifras respondiesen a la realidad habría que tener también en cuenta las altas y bajas provocadas por migraciones. El conocimiento de estas tiene, por supuesto, un interés propio que desborda a esta única aplicación.

En relación con las migraciones exteriores, el uso de pasaportes y permisos de embarque es bastante anterior a las primeras estadísticas publicadas. La posible existencia de registros de pasaportes en los archivos centrales de la Administración es una de tantas cuestiones que la investigación no ha aclarado todavía, aunque ocasionalmente se publicó alguna cifra global a mediados del siglo XIX (82). Como fuentes menos

---

(82) El número de individuos que salieron del Reino con pasaporte en 1860 y 1861 se puede encontrar en el *Anuario Estadístico de España* correspondiente a ese período, p. 82 a 85; en cambio, el dato no aparece en la siguiente edición del *Anuario*.

agregadas, en los archivos de provincias costeras se conservan por lo menos algunas (83). Aunque, en principio, la cifra de viajeros con pasaporte debería ser superior a la de verdaderos migrantes, en la práctica parece que sucedía todo lo contrario, motivo que llevó al Instituto Geográfico y Estadístico a desechar esta fuente de información cuando finalmente se decidió, en la década de 1880, a confeccionar estadísticas de migraciones exteriores. Ello resta interés a un eventual rastreo de los datos sobre pasaportes, pero deja abierta la vía a una búsqueda de los datos recogidos por las oficinas de Sanidad marítima, los mismos a los que recurrió el Instituto Geográfico, por considerarlos los más completos disponibles, cuando procedió a la formación de tales estadísticas.

La serie (continua) de emigración al extranjero arranca de 1882, año en el cual se creó en el seno del Instituto Geográfico un negociado de emigración e inmigración. No obstante, la propia definición de lo que era emigración al exterior y la existencia de una emigración no controlada son problemas que afectarían aún durante mucho tiempo a estas estadísticas. En realidad, estas son pegas comunes a las estadísticas de migración de cualquier país, las cuales, además, solamente solían tener en cuenta las salidas y entradas por mar, desdeñando posibles movimientos por tierra. El problema de distinguir las verdaderas migraciones de los viajes cortos es poco relevante, con la condición de usar saldos netos en lugar de salidas. Por lo demás, si se quiere tener una cifra de salidas por emigración, hay que recurrir a alguna simplificación del tipo de las empleadas convencionalmente por las administraciones de la época. En general, los distintos países consideraban migrantes a los pasajeros de tercera, o de segunda y tercera: en el caso español, se consideraba migrantes a las personas que entrasen o saliesen por mar con pasaje de tercera.

La serie de la *Estadística de la emigración e inmigración de España* empezó a ser publicada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico en 1891, aunque recogiendo en su primer volumen los datos desde 1882 (84). Sucesivas ediciones de esta publicación fueron apareciendo sin regularidad, aunque siempre cubriendo el período transcurrido desde el último año contemplado en el volumen anterior. A partir de 1912, la publicación cambió su nombre por el de *Estadística de pasajeros por mar* y se convirtió en anual; volvió a cambiarlo en los años veinte, convirtiéndose en *Estadística del movimiento de buques y pasajeros por mar con el exterior*, permaneciendo el organismo editor hasta los

---

(83) Así, las existentes en el Archivo Histórico Provincial de Santander, dadas a conocer por Manuel Vaquerizo Gil (1977). *Emigración a América por el puerto de Santander (1856-1865)*, en VV.AA. *Santander y el Nuevo Mundo*; Santander, Centro de Estudios Montañeses, p. 247-262.

(84) Los correspondientes a 1882-1885 ya habían aparecido previamente en la *Reseña Geográfica y Estadística de España*, de 1888, publicada por el mismo organismo.

años cuarenta; en esta ocasión, y durante una veintena de años más, el Instituto Nacional de Estadística tomó a su cargo la confección y edición de estos datos. Características de los migrantes sobre las cuales ofrecía información esta estadística eran las de sexo, edad, profesión y, casi siempre, la última provincia en que estuvieron avecindados. A partir de mayo de 1914, y con periodicidad mensual, se publicó también durante una época un *Resumen del movimiento de la población y de pasajeros por mar*, el cual condensaba esta estadística, así como la del *Movimiento natural de la población*.

Los problemas de definición son, en parte, responsables de la falta de coincidencia que se observa entre las cifras españolas de emigrantes según esta estadística y las del número de inmigrantes llegados a los países iberoamericanos, cuyas estadísticas, en una parte de los casos, contabilizaban también a los pasajeros de segunda clase. Sin embargo, los datos españoles parecen presentar una ocultación considerable, nacida de distintas causas: emigración a otros continentes precedida de un desplazamiento por tierra a Francia o Portugal, y emigración clandestina desde aguas españolas, con el objeto de eludir el servicio militar o, simplemente, los costes y trámites inherentes al embarque legal (85).

Hasta la fecha, los estudiosos de la emigración española se han basado, fundamentalmente, en la estadística española, utilizando las de otros países en los cuales los españoles embarcaban o desembarcaban como fuente complementaria sobre cuya base corregir las cifras nacionales; son también imaginables otros procedimientos de estimación (86).

Con el tiempo, otras publicaciones periódicas han pasado a estar disponibles para el estudio de las migraciones exteriores, aunque a menudo

---

(85) Son muchos los trabajos que enjuician la calidad de las estadísticas españolas de emigración. Para ello, y en general sobre este tema, véanse Blanca Sánchez Alonso (1989). *Una nueva serie anual de la emigración española: 1880-1930*, comunicación presentada al IV Congreso de la Asociación de Historia Económica; Alicante. (1993). *Los determinantes de la emigración española, 1880-1930*; Florencia, Instituto Universitario Europeo, tesis doctoral. Y *Las causas de la emigración española*; Madrid, Alianza Editorial (1995).

(86) Antes hemos dicho que, en el supuesto de tener cifras plenamente fiables de la migración exterior, añadiendo a las cifras de un censo las altas y bajas producidas por esta causa, así como las debidas al movimiento natural durante el siguiente período intercensal, el resultado debería coincidir con el cómputo del censo siguiente. A la inversa, si a la cifra de un censo le restamos la del censo anterior y le agregamos el saldo neto del movimiento natural entre ambos, obtendremos una estimación del saldo migratorio neto entre ambos años. También, y dado que los emigrantes solían ser personas jóvenes, otras estimaciones pueden efectuarse tomando las cifras dadas por dos censos consecutivos para cohortes determinadas, y comparándolas con las cifras estimadas que resulten de aplicar tasas de supervivencia razonables, basadas asimismo en el movimiento natural o, cuando los migrantes pertenezcan de forma casi exclusiva a un sexo determinado, en los propios datos censales referidos al otro sexo.

Por último, para pasar del saldo migratorio neto a la cifra de salidas por emigración se puede efectuar una corrección basada en el dato de los extranjeros residentes en España

su calidad no es mayor que la de la ya comentada *Estadística de pasaje - ros por mar*. En una fecha relativamente temprana como es la de 1907 se creó el Consejo Superior de Emigración, organismo que dos años más tarde comenzó a publicar otra *Estadística de la emigración española*. Sin embargo, para esta segunda fuente la definición de emigrante era aún más restrictiva que para la primera, al considerar solamente a los pasajeros por mar, en tercera clase y con destino a América, Asia y Oceanía, lo cual deja fuera de consideración la (importante) corriente migratoria desde el Sudeste peninsular hacia el Norte de África —Argelia, fundamentalmente—, así como la emigración a Europa. Después de la Guerra Civil, el Ministerio de Trabajo mantuvo, a través de diversas publicaciones, la continuidad de esta última fuente (87). Con la aparición de una fuerte corriente emigratoria hacia los países más industrializados del continente europeo, el número de publicaciones y de organismos editores se vio incrementado. El Instituto Nacional de Emigración ha venido publicando, desde mediados de los años sesenta, su *Estadística de emigración española asistida*, serie continuada luego como *Emigración Exterior*. Este mismo organismo publicó, desde una fecha posterior, un *Boletín Informativo* con una periodicidad más breve, y, finalmente, en los catálogos recientes se pueden encontrar algunos títulos más —generalmente, avances o resúmenes— de los que son editores diversos organismos oficiales.

Finalmente, debemos referirnos a las migraciones internas, tema que posee, asimismo, entidad propia y que, en relación con la evolución año a año de la población de las provincias y localidades, desempeña el mismo papel que las migraciones exteriores a propósito del conjunto español. Después de un intento frustrado de llevar un registro anual de las migraciones internas en 1908 —Real Orden de 11 de enero—, solo a partir de 1961 el Instituto Nacional de Estadística ofrece datos publicados para toda España sobre esta materia. Se trata de *Las migraciones interiores de España*, cuyos volúmenes cubren decenios o quinquenios, y que toma sus datos de los padrones municipales. Ya nos hemos referido antes a las deficiencias de esta fuente primaria, debido a que muchos residentes en un lugar tardan años en inscribirse como vecinos del mismo, o no llegan a hacerlo nunca: estos defectos los heredó la publicación cita-

---

que aparece en los censos. La confección de censos específicos de extranjeros había sido ordenada, al menos, en dos ocasiones: la primera el 10 de diciembre de 1836 y la segunda el 28 de diciembre de 1928; a su vez, el propio registro de los españoles residentes en el extranjero había sido ordenado el 27 de marzo de 1851, 17 de octubre de 1859 y 13 de enero de 1860, aunque no cabe hacerse muchas ilusiones acerca de la virtualidad de estas disposiciones.

(87) Así, *Estadística general de la migración española. Informe sobre emigración 1916-1953*; Madrid, 1964. *Estadísticas de migración exterior*, periódica, 1863-1980.

da. Para los años anteriores a la confección de esta estadística a nivel nacional, hay que acudir, en primer lugar, a los censos: ya nos hemos referido más atrás a cómo estos, desde 1887, proporcionan información sobre los inmigrantes, y desde 1920 también sobre sus orígenes. Antes de 1920 se pueden ensayar, a un nivel más agregado, los procedimientos indirectos de estimación que recomendábamos en una nota anterior a propósito de las migraciones exteriores, métodos que nos pueden proporcionar, cuando menos, una idea de la dirección y magnitud de los flujos migratorios (88). Por último, para el estudio de estos puede uno servirse, hasta cierto punto, de las posibilidades nacidas de los impuestos que se establecieron sobre el movimiento de viajeros por ferrocarril y vías fluviales (89); también los *Datos Estadísticos* de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España permiten aproximar los flujos de población, temporales o definitivos.

### **1.5. Otra información relativa a la población: estado sanitario y medidas antropométricas**

Nuestro interés por la población del pasado no se extiende solo al número de sus componentes y a cuánto vivían; también tiene interés preguntarse de qué morían y, en la medida de lo posible, cuál era su estado de salud.

En España, las estadísticas sanitarias nos hablan básicamente de las causas de muerte de los individuos, con poca información sobre las otras enfermedades padecidas en vida. En el apartado anterior ya hemos hecho referencia a los datos sobre morbilidad contenidos en los registros parroquial y civil, así como en el *Movimiento natural de la po-*

---

(88) Como aportaciones recientes sobre el tema, véanse Fernando Mikelarena Peña (1993). *Los movimientos migratorios interprovinciales en España entre 1877 y 1930: áreas de atracción, áreas de expulsión, periodización cronológica y cuencas migratorias*. Cuadernos Aragoneses de Economía, 2ª época, vol. 3, nº 2, p. 213-240, así como las contenidas en la I Conferencia Internacional de Demografía Histórica (ed.) (1993). *Migraciones internas y «medium distance» en Europa, 1500-1900*. Santiago de Compostela, 2 vols. Anterior es el trabajo clásico de Alfonso García Barbancho (1967). *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*; Madrid. Así como los de Vicente Pérez Moreda (1985). *La evolución demográfica española en el siglo XIX (1797-1930): tendencias generales y contrastes regionales*, en *La popolazione italiana nell'Ottocento*; Bolonia, p. 45-114. Joaquín Arango (1976). *Cambio económico y movimientos migratorios en la España oriental del primer tercio del siglo XX: algunas hipótesis sobre determinantes y consecuencias*. Hacienda Pública Española, 38, p. 51-80, y (1987). *La modernización demográfica de la sociedad española*, en J. Nadal, A. Carreras y C. Sudrià (eds.). *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*; Barcelona, Ariel, p. 201-236.

(89) Véase *Estadística del impuesto de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales*, 1901-1933.



blación. Además de estas fuentes, hay otras que nos hablan de la misma temática. Los años en torno a 1860 vieron la aparición del *Anuario Estadístico de España (AEE)* en su primera época, y para las mismas fechas la Dirección General de Beneficencia y Sanidad editó una publicación con el nombre de *Datos estadísticos de beneficencia y sanidad correspondientes al año....* Una y otra publicación daban, por meses y provincias, la cifra de fallecidos, enumerando las cuatro o cinco «enfermedades preponderantes», principales responsables de esas defunciones.

En estos años, como en los siguientes, los poderes públicos mostraban por las enfermedades de fácil contagio un mayor interés que por el resto de las dolencias, hecho fácilmente comprensible. El sujeto que padece una enfermedad contagiosa está simultáneamente produciendo una importante (e involuntaria) externalidad negativa; como en el caso de otras externalidades, la asimetría entre los costes de un eventual tratamiento —a soportar íntegramente en principio por el paciente— y sus beneficios —que recaen, en parte, sobre los potenciales contagiados— determina un «fallo» del mercado, ante el cual el sector público se siente llamado a intervenir. Como un subproducto de esa temprana intervención de las autoridades en la prevención y tratamiento de epidemias —en tanto que el cuidado de otras enfermedades era dejado a la esfera privada—, el Estado ha publicado estadísticas sobre enfermedades epidémicas. Así, los *AEE* de la primera época incluían una estadística del cólera y algunos datos sobre sanidad marítima.

En los años oscuros de la estadística española, durante el último tercio del siglo XIX, el Estado siguió reclamando y publicando datos sobre cuestiones sanitarias, y en particular sobre las causas de las defunciones (90). Los resultados de estos requerimientos se plasman en algunas publicaciones de las que damos relación seguidamente, y que se centraban, fundamentalmente, en las enfermedades infecto-contagiosas, cuya declaración a las autoridades era obligatoria. Aunque el origen último de todas estas fuentes secundarias era el mismo —los médicos titulares de las poblaciones—, las vías por las que se elevaba la información eran distintas, de forma que las publicaciones a las que ahora nos referimos diferían en sus datos del *Movimiento natural de la población*. Por lo demás, las publicaciones aludidas tenían una vida corta, dando lugar a series discontinuas y poco homogéneas: *Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria de la Península e Islas adyacentes* (1879-1884), *Boletín de Sanidad* (mensual, 1888-1896 y 1900), estados aparecidos en

---

(90) A este respecto, pueden verse disposiciones dictadas el 15 de agosto de 1878, 28 de junio de 1879, 26 de octubre de 1886, 19 de diciembre de 1887, 8 de octubre de 1890 y 29 de julio de 1892.

la *Gaceta de Madrid* entre mayo de 1901 —antes, en el caso de Madrid— y diciembre de 1903, *Boletín demográfico-sanitario* (semestral, 1905-?), *Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria* (1909-1913?), *Anuario Sanitario* (1920-1924?), *Boletín Técnico de la Dirección General de Sanidad* —posteriormente, *Revista de sanidad e higiene pública* (bimensual, 1926-1940)—, *Resúmenes de natalidad y mortalidad* (1931?-1948?), *Boletín semanal* de la Dirección General de Sanidad (1930-1963) y *Resumen (o Informe) semestral de mortalidad y morbilidad por enfermedades de declaración obligatoria* (1930-1934?) (91). En general, entre 1902 y 1934, los datos sobre morbilidad contenidos en estas publicaciones son reputados por los especialistas como más completos que los aparecidos en el *Movimiento natural de la población*.

Los títulos citados contenían alguna estadística más, aparte de la relativa a causas de fallecimiento. Desde la etapa republicana, informan sobre casos declarados de enfermedades contagiosas, con independencia de su desenlace; y la propia lista de estas enfermedades no cesó de aumentar con el tiempo. Ya desde el siglo XIX se puede mencionar, además de estas publicaciones «periódicas», alguna monografía específica sobre enfermedades contagiosas (92). Después, los *AEE* (segunda época) pasaron a contener un apartado sobre estos temas (93).

Fuera de la morbilidad y de las epidemias, la información publicada sobre el estado sanitario de la población se limita a grupos sociales de fácil control y a los establecimientos de la (incipiente) sanidad pública.

Así, tanto los *AEE* de ambas épocas como los *Datos estadísticos de beneficencia y sanidad* de mediados del siglo XIX ofrecían una relación, probablemente incompleta, de los hospitales, hospicios, maternidades, asilos, etc. de las beneficencias pública y privada, con las altas y bajas producidas (94): en relación con las altas y bajas, se indicaba simple-

---

(91) Esta relación ha sido tomada por nosotros y completada con ayuda del libro colectivo, ya citado, *I Encuentro Marcelino Pascua*. Entre sus muchas contribuciones interesantes, citamos la de Fernando Martínez Navarro. *Algunos problemas en la reconstrucción de las series históricas de las estadísticas demográfico-sanitarias*, p. 79-109; especialmente, p. 90.

(92) Por ejemplo, el *Resumen gráfico y estadístico de la invasión del cólera morbo asiático en la Península durante el año 1885*, publicado en Madrid por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad en 1886 como apéndice al tomo VI del *Boletín de estadística sanitario-demográfica*.

(93) Este tema concreto había sido minuciosamente reglamentado por disposiciones de 1 de octubre de 1900, 31 de octubre de 1901, 4 de mayo de 1911, 25 de febrero de 1914 y, sobre todo, 3 de mayo de 1915; más tarde, por otras de 1 de enero de 1919, 26 de julio de 1929, 27 de marzo de 1930, 25 de noviembre de 1944 y 26 de julio de 1945. A tenor de las mismas, las estadísticas incluirían en lo sucesivo estados de mortalidad por enfermedades contagiosas, y de vacunación.

(94) Datos sobre hospitales posiblemente se centralizaban en el Ministerio de la Gobernación desde 1850. Al menos, eso fue lo dispuesto en una Real Orden de 18 de febrero

mente si los enfermos las habían causado por haber sanado o por haberse muerto. Asimismo, se daban las cifras de acogidos y se cuantificaba el gasto de las instituciones. En la década de 1860, esta información se hizo más rica, sobre todo en la parte referente a casas de maternidad, con datos de mortalidad entre las parturientas y recién nacidos; no obstante, conviene no olvidar que estos datos, como el resto de los generados por las instituciones benéficas, se refieren a una muestra no muy representativa de la sociedad, como son sus estratos más pobres. Entre las dos épocas del AEE, durante la primera mitad de la década de 1870 se solicitaron reiteradamente datos de las instituciones de la beneficencia particular y manicomios (95). El interés por este tipo de instituciones dio origen a estadísticas especializadas, ya en el siglo XX (96), y antes de ello, a por lo menos, un censo, confeccionado durante la década de 1880 (97). Finalmente, y siempre en relación con grupos marginales de la sociedad, para algunos años de la década de 1860 los AEE daban la cifra de los sordomudos pobres o de los ciegos pobres existentes en las diferentes provincias, y, más tarde, los AEE de la segunda época empezaron a proporcionar datos sobre el movimiento de los hospitales penitenciarios.

Otro capítulo importante de las estadísticas sanitarias se refiere a la población llamada a filas. Por un lado, el reconocimiento médico de los mozos clasificaba a estos entre útiles e inútiles para el servicio, y, en el segundo de los casos, especificaba las razones por referencia a una lista de padecimientos y defectos físicos determinantes de exclusión. Estos reconocimientos han dado lugar a información, en parte publicada y a veces muy prolija, sobre el estado de salud de los varones en edad militar: a las fuentes disponibles sobre esta materia nos referiremos dentro de un momento, cuando hablemos de las medidas antropométricas de ese segmento de la población española. Al lado de ello, tenemos luego las estadísticas referidas al movimiento de los hospitales del Ejército y la Marina. Los AEE daban cuenta, durante la década de 1860, del movimiento de los hospitales militares, clasificando las estancias y defunciones por enfermedades. Más adelante, a finales del siglo XIX, la Dirección General de Administración Militar publicó algunos volúmenes del *Movi-*

---

de dicho año. Por su parte, ya el 27 de diciembre de 1821 la Administración central había recabado datos sobre los hospicios, el 1 de marzo de 1846 lo había hecho sobre manicomios y el 10 de noviembre de 1849 se había dispuesto la formación de estadísticas de los profesionales de la medicina.

(95) Disposiciones de 13 de agosto y 29 de diciembre de 1873, 26 de febrero de 1874 y 30 de julio de 1875.

(96) Desde 1919, la Dirección General de la Administración publicaba la *Estadística de la beneficencia particular de España*, y, para el período inmediatamente anterior, los *Apuntes para el estudio y organización en España de las instituciones de beneficencia y previsión*.

(97) *Establecimientos de beneficencia pública y particular existentes en 30 de marzo de 1886*; Madrid. De él se hizo eco la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888, que daba, entre otros datos, la capacidad de las instituciones.

miento y necrología de los hospitales militares y cívico-militares, con cifras referidas a quinquenios. Como mínimo desde la última década del siglo, se publicaba, asimismo, la *Memoria-Resumen* (posteriormente, solo *Resumen*) de la *Estadística Sanitaria del Ejército Español*, con carácter anual, que continuó hasta la Guerra Civil. A su vez, la Marina publicaba la serie de *Estadísticas Sanitarias de la Armada Española*, que cubre, por lo menos, el período 1912-1948.

A su vez, las fuentes del siglo XIX, que tantas omisiones presentan, prestaban una gran atención a los balnearios: los *AEE* de la primera época informaban del movimiento anual de los mismos; durante las décadas finales del siglo XIX se publicó un *Anuario de las aguas minerales de España*, así como otras obras sobre el mismo tema; la propia *Guía Oficial de España* daba noticia de los balnearios existentes en el reino, por lo menos para algunos años del último cuarto del siglo XIX, y bastantes datos relativos a balnearios aparecieron también en la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888.

Durante la época franquista, la información sobre el estado sanitario de la población española se fue enriqueciendo progresivamente con nuevos apartados. La preocupación inicial por los progresos de la tuberculosis (98), por la llamada estadística de sanidad maternal e infantil y por la higiene y seguridad en el trabajo desembocó, a raíz de la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, en una mejora de la estadística sanitaria en general, comprobable en las publicaciones de carácter general sobre esta temática (99).

---

(98) Patente en disposiciones como la de 3 de agosto de 1939, que ordenaba la elaboración de estadísticas sobre tuberculosis, o la de 3 de marzo de 1947, que, entre otras cosas, decretaba la formación de lo que hoy llamaríamos una base de datos sobre esta enfermedad en la Escuela Nacional de Tisiología. La atención preferente dispensada a la tuberculosis en aquellas fechas ha dejado su huella hasta el presente en el contenido del *Anuario Estadístico de España*, que, a pesar de la casi erradicación de la enfermedad, sigue dedicándole un espacio preferente.

(99) Lógicamente, las publicaciones oficiales de naturaleza estadística sobre temas concretos no desaparecieron por ello, sino que, por el contrario, se multiplicaron.

El interés por las enfermedades epidémicas dio origen a títulos específicos como el *Estudio epidemiológico y estadístico de España en el quinquenio 1955-59*, de la Inspección General de Enseñanza, Investigación y Producción, o el posterior *Boletín epidemiológico semanal*. Otras estadísticas complementarias a estas son las de vacunación, publicadas por el mismo organismo.

Las mismas u otras enfermedades dieron origen a una serie de monografías de la Dirección General de Sanidad, cuyos títulos responden al modelo genérico (*enfermedad*). *Casos declarados y tasas por 10.000 habitantes desde 1940*.

En cuanto a los establecimientos benéficos, información que posteriormente ha quedado eclipsada por las estadísticas de hospitales, puede verse desde finales de los años cuarenta hasta los ochenta la serie de *Censo(s) de establecimientos sanitarios y benéficos*.

Para estadísticas sanitarias militares, remitimos, en primer lugar, al *Anuario Estadístico Militar*, publicado desde 1957.

En general, los repertorios de estadística citados en la introducción a este trabajo dan cuenta de las numerosas publicaciones aparecidas en fechas aún más recientes. Entre

Finalmente, para cualquier época queda siempre el recurso de acudir a archivos de los propios hospitales y demás instituciones que generaban los datos, aunque solo, desde luego, para estudios de carácter local. Asimismo, existe una abundante literatura médica especializada, en la cual el investigador puede encontrar ocasionales estudios de carácter estadístico —generalmente, sobre enfermedades concretas— y referencia a fuentes locales (100).

Las medidas antropométricas, utilizadas por expertos en desarrollo y por historiadores económicos como indicadores de las condiciones materiales de vida, se refieren preferentemente a tres momentos o etapas de la vida: al momento del nacimiento, en el cual podrían constituir un indicador de las condiciones materiales de vida de la madre, a la infancia y, finalmente, en los varones, a la etapa de la edad militar.

En España no se han llegado a publicar estadísticas generales relativas al peso de los recién nacidos. Tampoco sabemos desde cuándo se registran estos datos en las diversas casas de maternidad, en cuyos archivos habría que efectuar la búsqueda. Naturalmente, conviene no perder de vista el hecho de que, hasta después de la Guerra Civil, la mayor parte de los alumbramientos tenía lugar en las casas, quedando las maternidades reservadas a las mujeres recogidas por la beneficencia y, acaso, a los partos más difíciles.

Tampoco las tallas de la población escolar parecen haber sido investigadas de forma sistemática hasta fechas recientes. Sabemos de mediciones llevadas a cabo a finales del siglo XIX en academias y colegios militares, en la Institución Libre de Enseñanza y en algunas instituciones benéficas (101); entre 1914 y 1925, el Laboratorio de Antropología Fisiológica de la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio reunió una muestra de 3.600 datos en 14 localidades, la cual dio lugar a un estudio sobre la robustez de los escolares españoles, y asimismo sabemos de otros estudios llevados a cabo con posterioridad (102). Un posible punto de arranque para una eventual investigación lo constituiría la normativa sobre reconocimiento médico en las escuelas.

---

ellas, destaca Gonzalo López-Abente *et al.* (1992). *La mortalidad por cáncer en España, 1952-1986. Efecto de la edad, de la cohorte de nacimiento y del período de muerte*; Madrid.

(100) Como botón de muestra puede citarse el estudio de Ricardo Revenga (1901). *La muerte en Madrid. Estudio demográfico*; Madrid, Tipografía de E. de Teodoro, p. 53.

(101) Este origen tenían los datos utilizados y publicados parcialmente por Federico Oloriz y Aguilera (1896). *Discurso leído en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. ...*; Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya.

(102) Nos referimos, en primer lugar, a Luis de Hoyos Sainz (1928). *El índice de robustez de los escolares en España.- Datos de 3.600 casos en 14 localidades*; Madrid, Asociación para el Progreso de las Ciencias. Con posterioridad, el mismo Dr. Hoyos dirigió una

Sí son antiguos, en cambio, los datos sobre estatura y otras características de los varones en edad militar, así como los relativos a la población reclusa y a los arrestados por la policía. Sobre los detenidos que quedaban en libertad provisional y que luego eran reclamados por los jueces, así como para los reincidentes, aparecen datos de estatura en requisitorias judiciales publicadas en los boletines oficiales provinciales. Archivos de cárceles, judiciales y policiales, en la medida en que se conserven, deben guardar datos originales.

La primera mención expresa en textos legales a una medición de los posibles soldados que ha llegado a noticia nuestra procede de la «Real Ordenanza para el anual reemplazo del Ejército», de 27 de octubre de 1800. En las fuentes archivísticas que se mencionan más abajo se conservan algunos registros de estaturas procedentes del siglo XVIII, y en expedientes de quintas de 1836 se contienen descripciones de la forma en que tal medición era efectuada, al menos en algunos lugares: al parecer, poniendo un listón a una altura fija, lo cual daba lugar a dos únicos resultados: útil o exceptuado (103). Los primeros datos publicados sobre estaturas de reclutas se refieren a las quintas de 1858 y 1859, habiendo aparecido originalmente en el *Anuario Estadístico de España de 1859-1860* (104). Durante la breve etapa en la cual se publicaron estos primeros *Anuarios*, siguió figurando en ellos un «estado de las tallas de los mozos» medidos en la correspondiente quinta, una distribución de frecuencias agrupadas por clases, cuyos intervalos tienden a resultar demasiado amplios y que, además, dejaba los extremos abiertos. Alguna otra publicación de estos años o de los inmediatamente siguientes reproducía también datos sobre estaturas (105). La utilidad de estos datos no es mucha, en parte por los inconvenientes apuntados y en parte por otras razones, como la no inclusión de los mozos de determinadas provincias y la excepción de aquellos otros que redimían en metálico —con cantidades que, además, variaron con el tiempo— sus obligaciones militares.

Datos publicados sobre esta temática no vuelven a encontrarse hasta la segunda década del siglo XX, a raíz de reanudarse la publicación del *Anuario Estadístico de España* y de la promulgación, en 1912, de una nueva Ley de reclutamiento, que, entre otras cosas, suprimía la redención en metálico del servicio militar. Las tablas de estaturas incluidas en

---

veintena de tesis doctorales sobre esta temática desde su cátedra y Laboratorio de Higiene Escolar en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Escuela de Sanidad de Madrid.

(103) Debemos el dato a D. Javier Ortiz Real.

(104) En el origen de esta información, a partir de fuentes militares, parece encontrarse una circular de la Dirección General de Sanidad Militar, de 26 de marzo de 1856, que, entre otras cosas, ordenaba formar una estadística de los quintos inútiles, con referencia a las causas de su exclusión.

(105) Así, el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid*, de 1868, y la *Revista General de Estadística*, en varios números de los años sesenta del siglo XIX.

los *Anuarios* siguieron presentando, sin embargo, el mismo defecto apuntado a propósito de sus predecesoras del siglo XIX, ahora agravado: la agrupación de los valores en unos intervalos enormemente amplios, y, por lo tanto, muy pocos. En la mayor parte de los *AEE*, así como en la publicación específica *Estadística del reclutamiento y reemplazo del Ejército* (106) —editada por el Instituto Geográfico y Estadístico, y luego por la Dirección General de Estadística—, se distinguían solo tres clases de soldados: los altos (1,70 o más), los bajos (menos de 1,63) y los medianos; por lo demás, la serie se corta en 1929, para no reanudarse hasta la década de 1950. En 1954 se reanudó la publicación anual de la *Estadística del reclutamiento y reemplazo de los Ejércitos*, serie que continúa en la actualidad, con una interrupción en 1986 y con algún que otro defecto. Sus tablas, una vez más distribuciones de frecuencias agrupadas en clases, clasifican a los mozos por sus alturas en un número de clases que oscila entre 7 y 9, y dan estos datos al nivel provincial. Desde 1955, los datos de esta fuente están resumidos en otras dos publicaciones: el *Anuario Estadístico Militar* y el *Anuario Estadístico de España*; en ellas la información aparece agregada al nivel nacional, y en la segunda las frecuencias han sido reducidas a porcentajes, utilizando muy pocos decimales, lo cual reduce apreciablemente la precisión.

Todo trabajo de carácter histórico que aspire a decir algo interesante en este terreno tendrá que acudir a las fuentes primarias en las que se basan estas publicaciones, y que son susceptibles de proporcionar información con carácter continuo desde mediados del siglo XIX. Estas fuentes son de varios tipos. Por un lado, en los archivos municipales y, a veces, en los históricos provinciales, se conservan, desde una fecha más o menos antigua, los «cuadernos» o «actas» de las comisiones de reclutamiento existentes en los ayuntamientos, así como expedientes de reemplazo (107). Luego, en los archivos de los gobiernos civiles o lugares a los que estos hayan ido a parar, debería de haber copias de las actas municipales. Por su parte, los gobiernos militares de las provincias llevaban sus «libros filiadores». Tanto estos libros como las «actas» municipales son unos documentos muy cómodos de manejar, al presentar listados, con sus datos antropométricos, a los integrantes de la población masculina en edad militar, incluidos la mayor parte de los inútiles y redimidos.

---

(106) El primer volumen de esta estadística se refería al trienio 1912-1914. Los datos de todos los soldados *útiles* pertenecientes a los reemplazos de 1903 a 1906 fueron elaborados por el médico militar Luis Sánchez Fernández (1911). *El hombre español útil para el servicio de las armas y para el trabajo: sus características antropológicas a los 20 años de edad*; Madrid, Asociación para el Progreso de las Ciencias, Congreso de Granada.

(107) Sobre esos cuadernos, y para el municipio de Murcia, ha trabajado José Miguel Martínez Carrión (1986). *Estatura, nutrición y nivel de vida en Murcia, 1860-1930*. Revista de Historia Económica, IV, nº 1 (invierno), p. 67-102, y (1990). *La estatura humana como indicador del bienestar económico: un test local en la España del siglo XIX*. Boletín de la Asociación de Demografía Histórica, nº 2.

Es posible que copias o extractos de estos documentos fueran remitidos a los órganos centrales y regionales —las jefaturas de zona— de la administración militar, y que, por lo tanto, se encuentren más centralizados (108). Los que sí están centralizados, aunque desde una fecha que oscila, según provincias, entre la década de 1880 y la de 1920, son los expedientes individuales de cada mozo, los cuales les acompañaban en sus diferentes destinos, luego iban a parar a las capitanías generales de los lugares en los que fijaban su residencia una vez licenciados y, finalmente, se encuentran depositados en el Archivo General Militar (Tropa) ubicado en Guadalajara. Se conservan allí unos 18 millones de expedientes, muy bien clasificados por provincias, años y orden alfabético de apellidos; entre otros datos menos útiles, en las filiaciones y medias filiaciones de los mozos aparecen sus edades, estaturas, naturaleza, vecindad, alfabetización y profesión (109).

---

(108) Eso fue, al menos, lo dispuesto en una Real Orden de 17 de marzo de 1875, por la cual se pedían a los capitanes generales los datos necesarios para la formación de una (inédita) estadística de los reemplazos del Ejército.

(109) Sobre esta documentación, investigadores de la Universidad de Cantabria han confeccionado una muestra de unos 700 individuos por reemplazo. Para los años posteriores a 1912 el muestreo es aleatorio, en varias fases, y nos permite estimar la estatura media del reemplazo dentro de un intervalo de unos tres milímetros para un nivel de confianza del 95 %. Para antes de 1912 seleccionamos individuos pertenecientes a distintos grupos socioprofesionales, efectuando un muestreo por cuotas.

Al respecto, así como en relación con las fuentes impresas y, en general, sobre esta temática, puede verse Sebastián Coll and Gloria Quiroga (1994). *Height and the standard of living in 20th century Spain: A preliminary report*; Documento de Trabajo nº 9405, Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria.



## II

### MANO DE OBRA

El volumen de la población activa española, su composición y sus características son temas sobre los cuales nos informan fuentes muy diversas, casi nunca con un carácter omnicompreensivo. Publicaciones generales sobre estas cuestiones solo existen desde fechas muy recientes. El Instituto Nacional de Estadística inició en 1964 la confección de las *Encuesta(s) de Población Activa*, que desde entonces han venido publicándose con periodicidad unas veces trimestral y a temporadas semestral (1). Una presentación homogeneizada de sus series entre 1960 y 1978 puede encontrarse en el libro *Población, actividad y ocupación en España* (2). Anteriores, y conteniendo una información bastante menos amplia, son otras publicaciones del Ministerio de Trabajo (3) y de las instituciones que le precedieron en el tiempo (4). En atención a la especialización por temas de las diferentes fuentes, vamos a continuación a pasarles revista según el orden de estos últimos.

#### II.1. La población activa y su distribución por sectores

Las cifras de individuos empleados en los diferentes sectores de actividad son datos que figuran en las fuentes más generales sobre la población: censos y padrones.

---

(1) Existen también *Encuesta de Población Activa (Avance)* y *Encuesta de Población Activa (principales resultados)*. También de una fecha muy reciente es el *Boletín de estadísticas laborales*.

(2) Madrid, s.a.

(3) Antes de la Guerra Civil, *Anuario de legislación social, trabajo, acción social. Disposiciones varias*; Madrid, 1925-1929, 10 vols. *Anuario de legislación social*; Madrid, 1924-1936. *Legislación de Jurados Mixtos de Trabajo*; Madrid, 1935. En la época posterior a la Guerra Civil, *Memoria estadística* (1943-1948), *Anuario oficial del Ministerio de Trabajo* (desde 1948 hasta los años sesenta) y *Memoria de la labor realizada* (desde 1958 hasta los años ochenta).

(4) Así, el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, publicado entre 1904-1905 y 1923, especialmente en su sección «Estadística de la producción y el trabajo». En la última de esas fechas, tomó el relevo como organismo editor la Dirección General de Trabajo.

Durante la Edad Moderna, son los territorios de la Corona de Castilla los que ofrecen una información más detallada y abundante acerca de la estructura socioprofesional de la población. Ya hemos tenido ocasión de comprobar que los vecindarios o padrones incluidos en las averiguaciones de alcabalas del siglo XVI suelen proporcionar, aunque no siempre, suficientes datos para abordar su estudio en núcleos que normalmente son de realengo, habida cuenta de que la ya comentada enajenación de las alcabalas en beneficio de los señores jurisdiccionales privaba a la Corona de esa fuente de ingresos y hacía inútil, por tanto, el que se confeccionara la correspondiente averiguación en los lugares de señorío. Parecida información, y esta vez referida a todo el ámbito de la Corona de Castilla, es la que ofrece el *Catastro de Ensenada* y los demás censos generales que le suceden —el de Aranda, el de Floridablanca (5) y el de Godoy—, que abarcan ya todo el territorio peninsular. El censo de Floridablanca y, sobre todo, el de Godoy resultan particularmente ricos en información a este respecto. Sus clasificaciones se presentaban a los niveles nacional y de provincia, aunque la no conservación de la información de base —listas nominales de individuos con todas sus características— impide cruzar la información sobre profesiones con la relativa a edades u otra información.

Naturalmente, estudios de este tipo plantean problemas específicos. De todos es conocido, por ejemplo, que los criterios utilizados en la época para proceder a la distribución socioprofesional de la población son discutibles y, en cualquier caso, distintos a los que podríamos manejar en la actualidad. La misma diferenciación entre sectores económicos —primario, secundario, terciario— resulta problemática aplicada a las economías del pasado si se establece de forma tajante, habida cuenta de que la diferenciación entre las actividades no estaba establecida con claridad, por lo que era bastante habitual que una misma persona, artesano o labrador, simultaneara con estos oficios el de vendedor. Por lo demás, se ha subrayado suficientemente que censos con fama de seguros, como los incluidos en el *Catastro de Ensenada* o el de Floridablanca, suelen omitir cualquier referencia a la actividad desempeñada por las mujeres trabajadoras o incurrir en errores clasificatorios de importancia, al confundir, como ocurre con el censo de Floridablanca, los criterios estamentales con los propiamente socioprofesionales.

Ya en la Edad Contemporánea, la información aparecida en padrones presenta, para los estudios de ámbito nacional, el inconveniente de su dispersión geográfica y falta de homogeneidad: los distintos ayuntamien-

---

(5) A propósito del mismo vamos a recordar el artículo de A. Eiras Roel (1990). *Sobre la distribución profesional de la población en la España de Carlos III. Examen crítico de las cifras censales*, en *Coloquio internacional Carlos III y su tiempo*, II, p. 506-548.

tos formaban sus padrones cuando les parecía oportuno, consignaban los datos que querían, y han conservado (?) esta documentación en sus archivos. Con todo, para estudios locales pueden resultar muy útiles: algunos padrones del siglo XVIII ya clasificaban a la población por grupos profesionales o socioprofesionales. La existencia de repartimientos de impuestos entre los vecinos en condiciones de pagarlos constituía, entre otros, un motivo para la formación de este tipo de estadísticas al nivel local, práctica que debió continuar durante el siglo XIX; a finales del mismo, ayuntamientos como el de Madrid confeccionaban periódicamente censos profesionales.

La fuente a nivel nacional sobre este tema la constituyen, sin embargo, los *Censos de población* (6). Como ya mencionamos antes, en 1860 los *Censos* volvieron a clasificar regularmente a la población por profesiones. Estas fuentes censales presentan, sin embargo, algunos inconvenientes y defectos. Un primer defecto, que se puso de manifiesto a raíz de la publicación de las primeras *Encuesta(s) de Población Activa*, parece haber sido la defectuosa contabilidad de la población activa femenina, fundamentalmente en el sector primario (7). Otros inconvenientes nacen de la absoluta falta de estabilidad de las clasificaciones profesionales utilizadas por los censos del siglo XIX y primera mitad del XX: el número de modalidades de la clasificación profesional —39 en 1860, menos en 1877 y 1887; 61 en 1900 y 1910; 80 en 1920 y 129 en 1930— varía de unos censos a otros, sin que sea fácil homogeneizar las cifras. La posibilidad de comparar se restablece solo a un nivel muy agregado —y efectuando determinados supuestos—, lo cual reduce la utilidad de la información (8). El problema está circunscrito fundamentalmente al siglo XIX y primera mitad del XX, ya que en épocas más recientes la homogeneidad de las cifras es mayor de un censo a otro. Para los sectores secundario y terciario, los censos de población permiten un estudio del trabajo

---

(6) También, a partir de un momento que no hemos precisado, los *Censos electorales* proporcionaban información sobre las profesiones de los electores. Con vistas al estudio de la población activa, esta fuente presenta poco interés hasta la adopción del sufragio universal, en el último tercio del siglo XIX. Esta fuente parece haber sido poco usada hasta la fecha por los estudiosos del tema.

(7) De todas formas, la contabilización de la población activa femenina presenta problemas que, cuando se trabaja con datos referidos al año, no tienen realmente una solución satisfactoria. La mujer campesina puede trabajar en el campo a diario, o solo algunos días; puede desarrollar regularmente una jornada de trabajo, o efectuar a ratos algunas tareas. Conviene no olvidar a este respecto que, a la hora de discutir las cifras reales de desempleo, las *Encuesta(s) de Población Activa* han sido criticadas por emplear una definición de trabajador ocupado supuestamente demasiado amplia.

(8) Un intento de este tipo puede encontrarse en Álvaro Soto Carmona (1989). *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*; Barcelona, Anthropos, especialmente p. 23-29. Otras cifras agregadas para su comparación pueden verse en Roser Nicolau (1989). *Población*, en Albert Carreras (ed.). *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior, p. 79.

femenino y su evolución en nuestro país. También permiten, a partir de 1887, apreciar la extensión del trabajo infantil y decir cosas con sentido sobre esperanza de vida en las diferentes profesiones, ya que, desde esa fecha, los censos incluían tablas de doble entrada edad-profesión más o menos explícitas.

Para el propio siglo XIX, y más a partir del siglo XX, existen otras fuentes, alternativas o complementarias a los censos, que nos informan sobre el volumen de población activa en determinadas actividades, o bien sobre la composición de la población activa en espacios geográficos delimitados.

Una fuente de ámbito sectorial particularmente buena la constituye la *Estadística Minera y Metalúrgica de España*, publicada anualmente por distintos organismos —y bajo nombres ligeramente diferentes— desde 1861. Para cada provincia y subsector, esta fuente daba un número de trabajadores empleados —referido aparentemente a la plantilla «normal»—, distinguiendo entre hombres adultos, mujeres y «muchachos», y entre labores de interior y de exterior.

Apenas existen otras fuentes sectoriales que presenten una cobertura nacional y que estén impresas, al menos por lo que toca al siglo XIX. Se pueden mencionar, por ejemplo, varias publicaciones oficiales que daban cifras de funcionarios y empleados en las diversas Administraciones Públicas (9), y algo parecido puede decirse a propósito del clero católico. Están en parte por explorar las posibilidades que a este respecto se deriven de la existencia de la matrícula obligatoria de comerciantes e industriales (10) y de la matrícula de mar (11), así como las generadas por organizaciones tales como colegios profesionales, cabaña de carreteros y otros restos de la organización gremial. Ya en el siglo XX, las *Memorias de la Inspección* del Instituto de Reformas Sociales —luego de la

---

(9) Así, en la «Parte reglamentaria» de la *Guía de Hacienda*, en el *Estado General de la Real Armada* o en el *Estado militar de España*, que se publicaron cada año prácticamente desde el comienzo de la Edad Contemporánea. Desde una fecha más tardía, y no uniforme, se pueden encontrar también relaciones nominales de los funcionarios pertenecientes a otros cuerpos en los escalafones de estos últimos. Cifras globales de funcionarios y empleados públicos pueden encontrarse también en diversas publicaciones relacionadas con el presupuesto.

(10) Como primera medida en este sentido, el 26 de junio de 1822 se había mandado formar matrícula de todos los que ejerciesen cualquier profesión, arte u oficio, a efectos de la contribución de patentes.

(11) En los archivos locales ubicados en algunas ciudades portuarias se conservan libros de la matrícula de mar, confeccionados por las antiguas ayudantías de Marina, que cubren, con carácter continuo, desde finales del siglo XVIII hasta el siglo XX. Por ejemplo, los libros de la antigua ayudantía de Marina de Santoña pueden consultarse en el Archivo Histórico Provincial de Santander, y en el mismo archivo aún hay otras listas de matriculados que datan nada menos que de 1607.

Dirección General de Trabajo— ofrecen datos aquí y allá sobre el número de trabajadores empleados en actividades concretas, a menudo para una base geográfica limitada.

Fuentes de carácter local, y para años concretos, son más abundantes a propósito de las grandes ciudades, como Barcelona y Madrid (12), pero también existen para otras ciudades. Por razones diferentes, esta vez de índole policial, al final de la etapa de gobierno de los moderados, las autoridades locales trataron de ejercer un control sobre los sirvientes domésticos, a cuyo efecto establecieron en algunas ciudades registros especiales (13).

Finalmente, los datos publicados o inéditos relativos a algunas grandes empresas que desarrollaban su actividad por toda la Península —caso, por ejemplo, de las grandes compañías ferroviarias— pueden utilizarse como términos de comparación a la hora de juzgar la fiabilidad de los datos censales en esta materia.

Durante la época posterior a la Guerra Civil, y ya para terminar, se confeccionaron algunos censos de individuos pertenecientes a profesiones determinadas, generalmente con motivo de la inclusión de los mismos como beneficiarios de las instituciones de seguridad social. Así, en 1943 y 1949 se ordenó la confección del «Censo laboral agrícola» —el cual tenía un precedente en el «censo de campesinos» que la República había ordenado formar en 13 y 18 de diciembre de 1934—, y en el mismo 1943 se hizo el «censo de pescadores».

## **II.2. Ocupación, desempleo y tiempo de trabajo**

Población activa y población activa ocupada no son términos sinónimos. En España, la información sobre el desempleo involuntario es tardía y seguramente incompleta, procediendo los primeros datos agregados de la década de 1930.

Es cierto que los censos de población del siglo XX incluían, en sus clasificaciones profesionales, las modalidades de «individuos momentáneamente sin ocupación» e «individuos sin profesión», que en principio podrían aspirar a representar el paro coyuntural y el estructural, respecti-

---

(12) Una relación de fuentes para estas dos ciudades puede verse en Álvaro Soto Carmona (1989).

(13) El de Madrid fue establecido en diciembre de 1867, y es probable que la Revolución de 1868 se lo llevase por delante antes de que la norma empezase siquiera a cumplirse.

vamente; sin embargo, las cifras que figuran allí suelen ser demasiado reducidas, y tampoco hay que confiar demasiado en que los criterios de los agentes censales respondiesen a estos conceptos modernos. Otros datos parciales que podemos encontrar a comienzos del siglo XX se refieren al movimiento de las primeras bolsas de trabajo —o de algunas de ellas—, el cual quedó recogido en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* (14). El carácter incompleto de estos datos y la juventud de las instituciones correspondientes, en pleno crecimiento, hacen que estos no resulten indicativos, durante los primeros años, de la dimensión absoluta del paro en España, ni probablemente de la evolución del mismo (15). Parece que a finales de los años veinte las estadísticas referidas a la ciudad y provincia de Barcelona ya resultan fiables, pudiendo encontrarse los datos correspondientes en la prensa periódica especializada: *Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo*, *Boletín de Información Social del Ministerio de Trabajo y Previsión* y *Revista de Política Social*.

Ya durante el período republicano, aparecieron dos publicaciones específicas sobre el tema del desempleo, que por primera vez proporcionan datos relativamente fiables a nivel nacional: se trata del *Boletín informativo de la Oficina Central obrera y defensa contra el paro*, publicada entre 1932 y 1934, y de la *Estadística del paro obrero involuntario*, que sacaba mensualmente el Ministerio de Trabajo. Ambas respondían, aparentemente, al reglamento de la Ley de colocación obrera, de 6 de agosto de 1932, que, entre otras cosas, había ordenado la confección de estadísticas exhaustivas sobre esta temática.

En la época franquista, varios organismos tomaron el relevo de la lucha contra el desempleo. La tendencia del Estado a intervenir en los mercados de trabajo y, en general, en todos los aspectos de la vida económica y social se tradujo en un control no menor que el desarrollado durante la República, el cual, a su vez, generaba un flujo continuo de información estadística:

- Diversos organismos, hasta llegar al actual Instituto Nacional de Empleo (INEM), se han sucedido en la publicación, con carácter mensual, de la *Estadística de paro registrado*, que desde los años cuarenta vino a continuar a la *Estadística del paro obrero involuntario* editada durante la República. Al igual que sucedía con esta última publicación, los datos recogidos por la *Estadística de paro registrado* son las demandas de empleo efectuadas en las oficinas del Ministerio. No quedan recogidos, pues, los

---

(14) Así, en su edición de 1915, el *Anuario* daba el movimiento de tres bolsas: la de Madrid, establecida poco tiempo atrás por su Ayuntamiento, la de Barcelona y la del «Centro Popular Católico de la Inmaculada».

(15) Véase también Carlos G. Posada (1924). *El problema del paro en España*; Madrid.

casos de aquellas personas que, por unas u otras razones, renunciaban a esta vía de canalización de sus aspiraciones a figurar entre el número de los ocupados.

- Durante las primeras décadas de la era franquista, otras publicaciones oficiales proporcionaban datos referidos a períodos más amplios y/o aspectos concretos del problema. Es el caso de las *Memoria(s) de la labor realizada* por la Junta Interministerial de obras para mitigar el paro (1942 a 1945) —luego simplemente *Memoria(s)* de este organismo, junto con la Comisaría General del Paro del Ministerio de Trabajo (1946 a 1949)—, de los *Cuadros estadísticos de demandas, colocaciones y paro por provincias y grupos profesionales* (1945) y de las *Memoria(s)* de la Comisaría General del Paro del Ministerio de Trabajo referidas a los años cincuenta.
- Ya en los años sesenta, la nueva Dirección General de Empleo publicó *El paro en España* (Madrid, 1960). Sin embargo, mucho más importante es la aparición, con carácter anual y a partir de 1964, de la *Encuesta de Población Activa (EPA)*, a la que ya nos hemos referido más atrás. La EPA se basa en la entrevista directa a una muestra de población activa, con lo cual quedan recogidos, asimismo, los casos de personas sin trabajo que no acuden, por diversas razones, a las oficinas de colocación. La EPA está considerada como una fuente realmente fiable para el conocimiento de la dimensión real y evolución del desempleo en España, aunque, como ya hemos señalado antes, desde algunos ángulos se considera demasiado amplia su definición de activo desocupado (16).

Para proceder a la conversión de las cifras de población activa en otras de jornadas u horas trabajadas hay que tener en cuenta otros fenómenos, aparte de la existencia de activos desocupados. La existencia de un desempleo o subempleo estacional en la agricultura constituye casi un lugar común en la literatura, y su incidencia es tanto mayor cuanto menos diversificados estén los cultivos y actividades primarias de un área: por ello, el problema es más grave en las regiones mediterráneas, caracterizadas por el cuasi-monocultivo cerealista, que en las zonas de *mixed farming*. Diversos intentos, más o menos rigurosos, de estimación cuantitativa se han efectuado hasta la fecha (17).

---

(16) Omitimos la referencia a las publicaciones aparecidas en el pasado más reciente, una enumeración de las cuales puede encontrarse en los catálogos actuales de publicaciones estadísticas.

(17) Uno particularmente cuidadoso se contiene en Antonio Gómez Mendoza (1982). *Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913*; Madrid, Alianza, p. 98 a 104. Véanse también las fuentes que citaremos más adelante a propósito de la duración de la jornada de trabajo.

Tampoco pasan de la categoría de cábalas los cálculos que podemos efectuar acerca del número de jornadas realmente trabajadas por el empleado medio en otros sectores, dependiendo del número de fiestas civiles y religiosas y del grado de observancia de las mismas, así como de la mayor o menor tendencia al absentismo laboral entre los trabajadores. Sobre el primer aspecto nos informan los calendarios oficial y religioso, el primero de los cuales se publicaba, por ejemplo, en la *Guía oficial de España* —continuación decimonónica de la *Guía de forasteros*—; por su parte, los calendarios religiosos, contemplando las festividades locales, eran editados por los obispados. El grado de observancia de las festividades constituye un problema no resuelto, ni siquiera con la aparición de los primeros organismos de inspección de trabajo a finales del XIX (18), y otro tanto ocurre con el absentismo laboral. Los archivos, en este caso empresariales, constituyen seguramente el mejor lugar en el que buscar datos sobre estos temas, así como sobre la duración de las jornadas.

Acercándose al siglo XX, las publicaciones de la Comisión —más tarde, Instituto— de Reformas Sociales proporcionan también información, aquí y allá, sobre la duración de la jornada de trabajo en actividades y/o lugares concretos. Un carácter más general presentan dos publicaciones de este organismo en 1891: *Horas de trabajo e Información oral y escrita publicada en virtud de real orden de 5 de diciembre de 1883*. Ya en el siglo XX, el Instituto de Reformas Sociales (IRS) inició, en 1907, la publicación de sus *Memoria(s) del servicio de inspección*, nombre que luego sería sustituido por el de *Memoria general de la inspección de trabajo*; el viejo IRS sería sustituido, en los años veinte, por la Dirección General de Trabajo en la edición de esta revista. La misma Dirección General de Trabajo publicó, en 1931, la *Estadística de salarios y jornadas de trabajo, referida al período 1914-1930*. Por último, desde los años veinte los diversos *Anuarios* del Ministerio de Trabajo debían contener las Bases aprobadas por los Jurados Mixtos y por el propio Ministerio, en las que se hablaba expresamente de jornadas y horarios.

En la era de Franco, la información sobre jornadas, unida a la de salarios, aparecía en publicaciones que también se han mencionado ya anteriormente. A ellas cabe añadir la *Estadística de salarios*, publicada por el Instituto Nacional de Estadística entre 1956 y 1962, en la que también aparecían las jornadas.

---

(18) El 19 de diciembre de 1905 se había ordenado la formación de estados de las multas impuestas por infracción de la normativa sobre el descanso dominical. También el Reglamento de 1 de marzo de 1906, por el que se regía la Inspección de Trabajo, había encomendado expresamente a este servicio la formación, entre otras, de una estadística de las infracciones de la misma Ley. Sin embargo, los inspectores se quejaban en sus publicaciones de la dificultad de obtener datos completos, y sobre todo fidedignos, sobre esta materia.



### II.3. Estadísticas de accidentalidad en el trabajo y de seguros sociales

Con carácter general, los accidentes de trabajo no fueron registrados en un estadística hasta 1904, año en el cual el Instituto de Reformas Sociales empezó a publicar la *Estadística de los accidentes de trabajo*. Esta nació como una consecuencia de la promulgación, pocos años antes, de una ley sobre accidentes de trabajo. En la propia legislación, que desde el propio 1903 no cesaba de reclamar una mejora en la calidad de los datos, puede encontrarse abundante evidencia en el sentido de que esta estadística no ofrecía un registro completo de los accidentes, sobre todo durante sus primeros años de publicación; con todo, de esto es de lo que se dispone (19). Al igual que sucede con otras fuentes mencionadas en este capítulo, la Dirección General de Trabajo y el Ministerio de la misma denominación han mantenido la continuidad en la publicación de los datos de esta naturaleza hasta 1955, en que la formación de las estadísticas de accidentes de trabajo quedó encomendada al Instituto Nacional de Estadística.

En relación con los accidentes de trabajo, conviene señalar que, durante la última mitad del siglo XIX, la *Estadística Minera* —y posiblemente también alguna otra estadística sectorial— ofrecía una información bastante completa de los habidos en esta actividad, con datos sobre el número de heridos y fallecidos.

En materia de seguros sociales, la situación es similar: la institución por parte del Estado de unos seguros sociales y de organismos encargados de su administración trajo como consecuencia la aparición de unas estadísticas oficiales sobre el tema; antes de ello, la información es solo fragmentaria y de origen privado, hecha la salvedad de algún intento oficial —más bien tardío— por obtener una imagen del estado de cosas existente (20).

El Instituto Nacional de Previsión (INP) se creó en 1909, iniciándose en esa fecha la aparición de sus dos publicaciones periódicas: los *Anales* —en la postguerra, *Anuario*— y el *Balance técnico quincenal* del INP. Hasta el período republicano, estas publicaciones solo ofrecen información sobre

---

(19) Sobre este tema de los accidentes, véase Soto Carmona (1989), p. 659-683. Medidas legislativas pugnando por una mejora en la calidad de las estadísticas sobre accidentes de trabajo llevan fechas de 14 de noviembre de 1907, 13 de noviembre de 1918, 7 de julio de 1925, 24 de noviembre de 1928, 1 de marzo de 1929, 14 de enero de 1940 y 31 de enero de 1941.

(20) Al igual que en cualquier tema, la bibliografía especializada proporciona numerosas pistas a la hora de buscar fuentes. Véase Antonio Rumeu de Armas (1981). *Historia de la previsión social en España*; Madrid, EDESA.

el seguro de vejez, única contingencia cubierta en principio por el Instituto. Durante los primeros diez años de funcionamiento del INP, este seguro no tenía un carácter obligatorio, por lo cual las cifras que aparecen en los *Anales del INP* se refieren a la afiliación voluntaria. Solo en 1921 se estableció el retiro obrero obligatorio, a cuya implantación era consustancial la de un sistema de pensiones de vejez asimismo compulsivo; a partir de entonces, la información contenida en las publicaciones del INP presenta un mayor interés.

En la época anterior a 1921, las iniciativas eran básicamente privadas, y lo mismo puede decirse después de esa fecha para los ramos diferentes del retiro:

- Durante el último cuarto del siglo XIX, algunas grandes empresas establecieron cajas de pensiones para sus obreros: así, las tres grandes compañías ferroviarias, el *Banco de España*, la *Compañía Arrendataria de Tabacos*, *La España Industrial*, *Altos Hornos y Fábrica de Hierro y Acero de Bilbao*, y luego *Altos Hornos de Vizcaya*, la *Compañía Transatlántica* y la *Sociedad Hulla Española* y varias mineras y metalúrgicas (21). Los archivos de casi todas las empresas que acabamos de citar se pueden consultar hoy en día. Por lo demás, su consulta después de 1921 tampoco resulta ociosa, ya que del régimen general de la Seguridad Social quedaron exceptuadas las empresas que ya tuviesen establecidos con anterioridad sus propios sistemas.
- En cuanto a seguros voluntarios, sociedades obreras de socorros mutuos existen en España desde 1833. Sin embargo, la información sobre las mismas parece reducirse a un tardío censo que, casi en vísperas de la creación del INP, fue confeccionado por el Instituto de Reformas Sociales (22), así como a algunos datos publicados en *El Socialista*, por los años de la Primera Guerra Mundial, sobre la Mutualidad Obrera creada por la UGT para cubrir a sus afiliados contra los riesgos de enfermedad. Igualmente remota parece la posibilidad de que se lleguen a reconstruir, sobre la base de sus archivos, las cifras de adheridos a las sociedades e igualatorios médicos. En las poblaciones más pequeñas, el sistema de igualas médicas es antiguo; es posible que en archivos municipales o en publicaciones médicas se pueda encontrar alguna información que dé idea del número de

---

(21) Una relación de estas últimas puede encontrarse en Consejo de Minería (1911). *Informe relativo al estado económico y situación de las Minas y Fábricas metalúrgicas de España y organismos de protección instituidos en beneficio de las mismas*; Madrid.

(22) IRS (1904). *Estadística de la Asociación Obrera (en 1 de noviembre de 1904)*; Madrid.

adheridos, aunque menos probable es que se puedan dar cifras sobre asistencia prestada.

- En un plano un poco diferente, la Caixa de Pensions era una institución que, desde 1905, buscaba la cobertura del riesgo de vejez sobre la base del ahorro privado. La extensión de esta fórmula entre la población y las características de sus impositores son temas sobre los cuales nos informan tanto las Memorias de la Caixa como el trabajo que sobre la misma hicieron los profesores Nadal y Sudrià (23). Menos conocida es una iniciativa similar —y anterior— de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, que en 1900 estableció su Caja de Retiro. El resto de las cajas de ahorros del país no pagaba pensiones a sus impositores: no obstante, el ahorro en ellas constituía otra forma de previsión para el porvenir. Datos sobre el número de libretas de ahorro en las cajas y sobre las características de sus titulares aparecieron ya en los *Anuario(s) Estadístico(s)* de mediados del siglo XIX (24). Información complementaria al respecto puede encontrarse en las Memorias de estas entidades, así como en una nutrida bibliografía reciente sobre las mismas.
- En cuanto a las llamadas «clases pasivas» del Estado, compuestas por los funcionarios jubilados y sus familiares, sus orígenes se remontan a comienzos del siglo XVIII, en que se establecieron montepíos para los miembros del Ejército y la Administración. Durante el Antiguo Régimen, sus fondos procedían, de aportaciones descontadas a los funcionarios en activo, modificándose este régimen con el liberalismo, bajo el cual las pensiones pasaron a constituir una partida de gasto del presupuesto, como cualquier otra. Con la salvedad de lo (poco) que aparece en las fuentes presupuestarias, el grueso de la documentación sobre estas cuestiones lo constituyen fuentes manuscritas que no se sabe bien dónde están. Por último, en relación con este tema cabe mencionar que durante el siglo XVIII y primeros años del XIX funcionaron también un Montepío de Nobles y un Montepío de criados en Madrid, sin que sepamos qué ha sido de su documentación.

Una panorámica general sobre las diversas formas de previsión social existentes en España antes de la institución de seguros sociales por parte

---

(23) Jordi Nadal i Carles Sudrià (1981). *Historia de la Caixa de Pensions*; Barcelona, Edicions 62.

(24) Asimismo, sobre los pósitos existentes en los pueblos ofrecían información los *Anuario(s) Estadístico(s)* de los años 1860.

del Estado la proporciona la obra, confeccionada por el Instituto de Reformas Sociales, *Estadística de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión*, publicada en Madrid en 1908, con datos referidos a 1904 (25).

Durante la República, la información ofrecida por las publicaciones del Instituto Nacional de Previsión se vio enriquecida con la inclusión de estadísticas referidas a la Caja Nacional contra el Paro Forzoso, creada por la Ley y Reglamento de 25 de mayo y 30 de septiembre de 1931.

En la era de Franco, con la progresiva inclusión de nuevos grupos sociales en la previsión social, la información del INP y luego de la Seguridad Social se fue haciendo más amplia:

- Entre los progresos de la estadística en una primera época señalaremos que, aparte de los censos de nuevos grupos de población activa a los cuales se extendía el seguro de vejez, se elaboraron estadísticas de trabajadores que permanecían excluidos del mismo (26). Más importante que eso, por órdenes de 16 de julio y 27 de octubre de 1955, fue encomendada al Instituto Nacional de Estadística la confección de censos de las «clases pasivas» del Estado y de las Mutualidades Laborales.
- Mayor interés presentan las publicaciones periódicas de las diversas instituciones encargadas de la previsión social. Así, en la década de 1940, y con datos que se remontan a 1938, el INP publicaba los datos de la *Caja Nacional de Subsidios Familiares*; entre 1945 y 1961 se editaba el *Anuario del INP*, publicación que en 1963 cambió su nombre por el de *Memoria estadística de los seguros sociales administrados por el INP* —desde 1966 y hasta 1978, *Memoria estadística de las contingencias de la Seguridad Social*—; entretanto, siguió apareciendo con periodicidad mensual el *Boletín del INP*, y el Ministerio de Trabajo, del que dependía en Instituto, pasó a publicar desde 1967 las *Cuentas y balances de la Seguridad Social*.

#### II.4. La calidad de la mano de obra: estadísticas educativas

En el capítulo anterior ya dimos cuenta de cómo los censos generales de población proporcionan, desde 1860, una clasificación de la población entre analfabetos, personas que sabían leer, y aquellas capaces de

---

(25) Para una fecha un poco posterior pueden verse también las publicaciones de la Sociedad para el Progreso Social (1929). *Los Seguros Sociales y la institución de la familia o Contestación de la sección española a la encuesta de la AIPPS sobre «Los Seguros Sociales y la institución de la familia»*; Madrid, M. Minuesa de los Ríos.

(26) Véase la Orden Ministerial de 12 de enero de 1942.

leer y escribir. Los censos de un siglo más tarde establecen otras distinciones en materia educativa.

También las mismas fuentes impresas que hemos citado al referirnos a las medidas antropométricas —el *Anuario Estadístico de España* en sus dos épocas y la *Estadística del reclutamiento y reemplazo del Ejército*— informaban sobre la situación en materia educativa de los reclutas, y en menor medida sobre la educación elemental impartida en el propio Ejército, en las llamadas escuelas regimentales. Las fuentes primarias, por su parte, permiten la construcción de series anuales continuas de la tasa de alfabetización dentro de la población llamada a filas.

Sobre el número de escuelas, maestros y niños matriculados en la enseñanza primaria parece que se pueden reconstruir series continuas desde 1850 (27). El 28 de enero de 1850 se había ordenado que la Administración en provincias llevase libros registro de las escuelas existentes en su territorio, de forma que el 31 de diciembre de 1858 se pudo ordenar la publicación de los datos estadísticos relativos a la instrucción primaria correspondientes al quinquenio de 1850 a 1855; el 27 de julio de 1860 se daba igual orden a propósito de los datos correspondientes al quinquenio 1856-1860, y el 6 de febrero de 1876 se ordenaba la publicación de los datos del quinquenio 1865-1870: las disposiciones mencionadas dieron origen a otros tantos volúmenes de la *Estadística general de la primera enseñanza*, que proporciona series desde 1850. Entretanto, el *Anuario Estadístico de España* y otras publicaciones oficiales habían estado imprimiendo datos sobre enseñanza, comprensivos no solo de la primaria, sino también de la media y superior (28). Entre estos datos se incluían, asimismo, los referentes al gasto educativo y a quienes lo soportaban.

---

(27) Antes de esa fecha se puede mencionar que los censos de Floridablanca (1786-1787) y Godoy (1797) daban cuenta del número de colegios, escuelas y casas de estudios existentes en el país y del número de alumnos que las frecuentaban.

Un buen y reciente estudio histórico sobre la educación primaria en España, que presenta además una orientación cuantitativa muy marcada, es el de Clara Eugenia Núñez (1992). *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*; Madrid, Alianza. El período comprendido entre el Catastro de Ensenada y mediados del siglo XIX ha sido objeto de una reciente monografía, que presta especial atención a los aspectos estadísticos. Nos referimos a la de J. L. Guereña (1994). *La estadística escolar*, en J. L. Guereña; J. Ruiz Berrio y A. Tiana Ferrer (eds.). *Historia de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación*; Madrid, CIDE. Habrá que estar atentos también a eventuales nuevas aportaciones de esos autores.

(28) En el AEE correspondiente a 1860-1861, aparecieron datos retrospectivos sobre centros de enseñanza superior, con series que en algunos casos se remontaban a 1836.

Véanse también *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Central y en los establecimientos de su distrito durante el curso...*; Madrid, Imp. de José Ducazcal. Aparecieron, como mínimo, las ediciones correspondientes a los cursos 1864-1865, 1865-1866 y 1866-1867. *Item* Universidad de Santiago. *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la... y en los establecimientos de instrucción pública de su distrito durante el curso 1859-60*; Santiago, Imprenta de Manuel Miras.

La desaparición de la Junta General de Estadística no supuso, afortunadamente, la interrupción por un largo período de las estadísticas sobre enseñanza primaria, ya que el Ministerio del que dependía mantuvo la continuidad en la publicación (29). Más irregular parece haber sido la trayectoria de las estadísticas relativas a otros tramos de la enseñanza, sobre la cual solo nos consta que se publicasen cifras relativas al curso 1878-1879 (30), y luego para el quinquenio 1886-1890 (31). Por lo demás, algunas ramas especiales de la enseñanza, como era el caso de la ofrecida en los seminarios de la Iglesia y en las academias militares, tenían sus propias estadísticas (32).

Durante los primeros años del siglo XX, la publicación de las estadísticas educativas siguió sujeta a cambios en la periodicidad —que se quiso hacer anual—, cambios también en los organismos editores —con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (33)—, y a los inevitables retrasos en la aparición de los volúmenes: así, el *Anuario de Instrucción Pública* correspondiente al curso 1900-1901 no apareció hasta 1904, y los datos reproducidos en el *Anuario Estadístico de España* de 1917 debieron ser tomados de la *Estadística escolar de enseñanza* correspondiente a 1908. Acercándose a 1920, las estadísticas educativas se fueron haciendo más completas y su publicación más regular. Asimismo, uno de los problemas de las primeras estadísticas, como era el uso de estadísticas de matriculación, en defecto de cifras sobre la asistencia real de los alumnos a clase, recibió una atención por parte de las disposiciones oficiales (34).

Las publicaciones más o menos periódicas aparecidas en esta etapa se acompañaron, asimismo, de algunas estadísticas oficiales de otro tipo, como fue el *Censo escolar de España* en 1903, publicado por el Ministe-

---

(29) Ministerio de Fomento, Dirección General de Instrucción Pública. *Estadística de la primera enseñanza en el período de 1871 a 1880*. A este volumen siguieron otros, referidos a períodos de cinco años. Por su parte, la *Reseña geográfica y estadística de España* traía una «estadística educativa» con datos de 1879 y 1880, los últimos que se habían publicado a esa altura del tiempo.

(30) Ministerio de Fomento, Dirección General de Instrucción Pública. *Resúmenes relativos a la segunda enseñanza y a la enseñanza universitaria en el año escolar de...*

(31) Aparte de estas publicaciones generales, parece que es en las décadas de 1880 y 1890 cuando algunas universidades comenzaron la publicación regular de sus memorias anuales. En la Biblioteca Nacional, las series correspondientes a Salamanca y a la Central arrancan de los años ochenta y noventa, respectivamente.

(32) *Enseñanza eclesiástica durante el año escolar de...; Dirección General de Instrucción Militar. Organización y estadística de la enseñanza*.

(33) Como disposiciones que vinieron a alterar la estructura de las estadísticas que se venían confeccionando, cabe citar las de 4 de marzo y 18 de abril de 1904, 15 de diciembre de 1913 y 17 de noviembre de 1916.

(34) Real Orden de 15 de diciembre de 1916, organizando la estadística de escuelas y de asistencia escolar de un modo permanente y ajustado a una pauta uniforme.

rio de Instrucción Pública y la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Sobre el número de los enseñantes también nos informan ocasionales estadísticas específicas (35). Para terminar con el período anterior a la Guerra Civil, mencionaremos que el aspecto concreto del gasto en educación de las Administraciones Públicas —sobre el cual ofrecían datos los *AEE* de la primera época— queda mejor cubierto con el recurso a las estadísticas presupuestarias. Los *Presupuesto(s) de Instrucción Pública y Bellas Artes* que se conservan en la biblioteca del Ministerio de Hacienda arrancan de 1850, aunque carecen de continuidad; esta serie se complementa, en parte, con la del *Presupuesto del Ministerio de Fomento*, que en el mismo centro abarca el período 1907-1931. Una y otra pueden completarse con la serie de presupuestos vencidos del Ministerio de Fomento, *Balance general de créditos y gastos*, iniciada en el ejercicio 1889-1890.

Después de la Guerra Civil, a partir de 1945 la publicación de la *Estadística de la enseñanza en España* fue encomendada al Instituto Nacional de Estadística. Editada con periodicidad anual, esta fuente se desdobló en tres volúmenes, llamados *Estadística de la enseñanza primaria*, *Estadística de la enseñanza media* y *Estadística de la enseñanza superior*. A partir de un momento que no hemos precisado, el segundo volumen dio lugar a otros tres, correspondientes a *Bachillerato*, *Enseñanza laboral y técnica* y a las *Diversas enseñanzas asimiladas*. Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido editando distintas publicaciones. Para los años de guerra e inmediata postguerra está su *Estadística de los establecimientos de enseñanza*, y para el final de los años cincuenta y primeros sesenta se cuenta con *España. El movimiento educativo durante el curso...*; a título curioso, puede apuntarse que esta publicación se editaba también en francés y en inglés. Durante la década de los años sesenta y primeros setenta, el Ministerio publicaba los *Datos y cifras de la enseñanza en España*, y más tarde, *La educación en España: estadísticas del curso*.

Estas fuentes diferencian entre enseñanza privada y pública; para una y otra existen también algunas fuentes específicas (36). Un tema cuyo estudio se ve facilitado partir de 1959 —y hasta la España de las

---

(35) Ministerio de Educación Nacional (1923) y (1934). *Estadística de maestros nacionales. Gastos de personal y material en las escuelas nacionales*. (1935). *Estadística de maestros nacionales existentes antes del 14 de abril y en la actualidad*. También, por disposiciones de 28 de abril y 13 de mayo de 1912, se mandó formar otro censo de edificaciones escolares.

(36) Por ejemplo, la *Estadística de la enseñanza oficial* publicada por el INE desde 1945. Una Federación de Amigos de la Enseñanza publicaba en los años cuarenta un *Anuario de la enseñanza privada en España*, y la Jefatura Nacional de la Sección de Enseñanza privada del SEM publicó también algún *Anuario general de la enseñanza*.

autonomías— es el del gasto en enseñanza, tanto público como privado, a partir de la publicación por el INE de *Los gastos de la administración pública estatal en enseñanza* y de *Los gastos de las economías familiares y de los centros no estatales en materia de enseñanza*, este último continuado luego con otros nombres, como el de *Encuesta de gastos de enseñanza de las economías familiares*.

La enseñanza a la que nos hemos venido refiriendo hasta aquí es la general, que, en buena parte, más que preparar a los individuos para la vida laboral, les prepara para aprender los conocimientos específicos requeridos en el curso de esta última. La información relativa a formación profesional de la mano de obra industrial parece estar, en el mejor de los casos, dispersa, sin haber dado lugar a publicaciones, hecha la salvedad del *Anuario Estadístico de España* en sus dos épocas y de títulos muy recientes, como los ya mencionados a propósito del bachillerato laboral. Hasta entonces, unos pocos centros que dependían del Ministerio de Fomento o de los ministerios militares, las Escuelas de Artes y Oficios dependientes de los Ayuntamientos de las principales ciudades y una serie de centros creados por instituciones más o menos corporativas eran los encargados de ofrecer enseñanza profesional en España. Sobre los primeros existen algunos datos estadísticos en las publicaciones generales de los ministerios correspondientes; para el resto, las pistas que pueden seguirse las proporciona la bibliografía especializada más reciente (37).

---

(37) Una estadística que puede resultar bastante interesante en relación con la importación por parte de España de mano de obra especializada es la que se mandó publicar por Real Orden de 10 de julio de 1901, sobre el número de técnicos extranjeros empleados en la industria española.

Como obra referida a un tipo especial de escuelas profesionales, puede mencionarse Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1926). *Escuelas de comercio. Estado actual de la enseñanza en España*; Madrid.



### III

## RECURSOS NATURALES

Bajo el nombre genérico de recursos naturales agrupamos un conjunto heterogéneo que incluye el territorio, la composición y relieve del suelo, el clima y los recursos del subsuelo.

Entre ellos, el territorio de un Estado es susceptible de cambios a lo largo del tiempo. También el clima de un determinado territorio parece estar sujeto a cambios, aparentemente no muy grandes en el tiempo relevante para el historiador. Actualmente, y por convención internacional, cuando las obras especializadas proporcionan datos sobre el clima de un área toman para sus observaciones un período de referencia de treinta años; esto es, los datos sobre temperaturas, precipitaciones, etc. que nos proporcionan son, en principio, medias de treinta años. A continuación, esas mismas obras nos advierten de que de un período de referencia a otro se suelen detectar variaciones. A partir de variables como la temperatura, las precipitaciones, la insolación y el balance hídrico, algunos especialistas en biogeografía han elaborado índices climáticos de potencialidad agrícola, los cuales nos informan sobre la biomasa que es capaz de generar el suelo a lo largo de un año. Por supuesto, el relieve y los materiales del suelo tienen también bastante que decir al respecto; sin embargo, cuando se considera un mismo territorio a lo largo del tiempo, estas variables pueden considerarse constantes, con las salvedades impuestas por la sobreexplotación de la tierra. Finalmente, por lo que respecta al otro recurso natural que nos queda por tratar, la propia noción de recursos del subsuelo resulta ser una noción relativa en el tiempo. La capacidad de esos recursos de resultar convertidos en bienes varía con el estado de la tecnología —para ejemplo evidente, tómease el del uranio—, y a continuación se plantea otro problema: dada una determinada dotación de recursos y dado el estado de la tecnología, el *conocimiento* que se tenga de los recursos existentes puede ser mayor o menor, y el historiador puede dudar acerca de qué es más relevante, si el potencial que podamos asignar desde nuestras estimaciones actuales para un determi-

nado lugar y época del pasado, o, por el contrario, el potencial que podían estimar las gentes de la época con la información de que disponían.

En resumen, de los recursos naturales fundamentales, hay unos que cambian en el tiempo y otros que no. Empezando por el propio territorio, la existencia de unos límites físicos tan eficaces como los Pirineos y —tal vez por eso mismo— la neutralidad española a lo largo de prácticamente toda la Edad Contemporánea han determinado una estabilidad de las fronteras exteriores del país notable en el contexto europeo. En estas condiciones, el territorio español puede considerarse invariable a lo largo del tiempo; en relación con los cambios en las divisiones internas del mismo, a nivel municipal la estabilidad de los límites parece haber sido bastante mayor que a los niveles provincial, regional o sus equivalentes del pasado: en otras palabras, los cambios a estos últimos niveles parecen haber resultado de la adscripción de términos municipales enteros y aparentemente estables a unas u otras entidades mayores, lo cual incrementa, desde el punto de vista del historiador, el valor de la cartografía moderna sobre términos municipales (1). Desde luego, se han producido en el tiempo integraciones y secesiones de municipios, que pueden seguirse en nomenclátors y censos (2). También se han dado alteraciones puntuales de determinados términos municipales; ahora bien, al interesado por una localidad concreta se le supone un dominio de las fuentes específicas del caso superior al que puedan proporcionarle indicaciones generales hechas desde aquí.

Luego, la naturaleza del suelo en cada territorio, poco alterada con el tiempo, puede conocerse a través de las publicaciones más recientes: el *Mapa Geológico de España*, del Instituto Geológico y Minero, y demás cartografía especializada (3).

---

(1) Pueden verse Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral (1949-1959). *Relación de superficies de los partidos judiciales y de los términos municipales. (Provincia)*; Madrid. Y José Manuel Casas Torres (1969). *España, atlas e índices de sus términos municipales*; Madrid, CECA.

(2) Véase la referencia a los nomenclátors en el apartado correspondiente a la industria de la construcción. Además de los nomenclátors propiamente dichos que mencionamos en ese apartado, hay, para la primera mitad del siglo XIX, varios diccionarios geográficos a los que recurrir. Así, Sebastián de Miñano (1826-1829). *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*; Madrid, 11 vols. Francisco de Paula Mellado (1845). *España Geográfica, Histórica, Estadística y Pintoresca... Un índice por orden alfabético de todos los pueblos y el mapa general de España, por López, rectificado según la nueva división territorial*; Madrid. Pascual Madoz e Ibáñez (1849-1850). *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*; Madrid, 16 vols. Y Rafael Tamarit de la Plaza (1852). *Diccionario estadístico de todos los pueblos de España*; Madrid.

(3) Así, Dirección General de Agricultura (1961-1967). *Mapa agronómico nacional. Mapas provinciales de suelos*; Madrid. Útiles, por la variedad de mapas que presentan, son los volúmenes del Ministerio de Agricultura (ed.). *Características agroclimáticas de la provincia de...*; Madrid, aparecidos en los años ochenta.

### III.1. Clima y recursos hídricos

Para la actualidad existen obras especializadas que contienen datos estadísticos sobre las variables climáticas a partir de los cuales elaborar índices y mapas del potencial agrícola de España (4). En su caso, la confección de índices de ese tipo utilizando valores de épocas pasadas puede intentarse acudiendo a series antiguas de observaciones meteorológicas; a su vez, la comparación, hecha a partir de series largas, de las medias obtenidas para diferentes períodos de referencia nos informa sobre la importancia que pueda tener a este respecto el paso del tiempo.

Puede decirse que, a partir de 1860, aproximadamente —y en algún caso desde antes—, disponemos de series de precipitaciones y temperaturas en bastantes puntos del país, aunque la información existente no se presenta a menudo con el nivel de detalle que sería de desear. El primer observatorio meteorológico existente en la Península fue montado por la Marina británica en Gibraltar; sus series de precipitaciones, muy influidas por los temporales del estrecho, resultan sin embargo representativas solo para un entorno muy reducido. Durante los primeros años del siglo XIX empezó a funcionar el observatorio instalado a pocos kilómetros de allí, en el arsenal de Cádiz, por la Marina española: su serie de precipitaciones se inicia en 1805, aunque solo se vuelve aproximadamente continua a partir de 1817. El observatorio de Madrid, cuyos orígenes se remontan, asimismo, al siglo XVIII, tuvo una azarosa vida hasta 1854, año en el cual una Real Orden de 28 de diciembre vino a determinar, entre otras cosas, la publicación regular de sus observaciones; antes de esa fecha, en la década de 1840, se habían publicado ya algunos datos. Finalmente, una Real Orden de 5 de marzo de 1860 vino a crear 22 estaciones meteorológicas en otros tantos puntos de la Península, encargándose en el mismo año a la Junta General de Estadística el registro de los datos correspondientes. El 11 de noviembre de 1865, una nueva disposición terminó de organizar el trabajo de las estaciones meteorológicas.

Como resultado de todo ello, el observatorio de Madrid comenzó en 1865 a publicar, junto con sus propias observaciones, un resumen de las efectuadas por las demás estaciones. Estos datos aparecieron bajo el título de *Resumen anual de las observaciones meteorológicas*, el cual constituye la fuente primaria, entre las de carácter impreso, para este tipo de estudios. Sus series fueron luego parcialmente recogidas en un *Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y alguna de sus islas adyacentes (diciembre 1865-diciembre 1896)*,

---

(4) Véase José Jaime Capel Vila (1981). *Los climas de España*; Barcelona, Oikos Tau.

editado en Madrid por el propio Observatorio en 1899-1900, y más tarde han sido reproducidas en otras obras (5).

En 1893 fue creado el Instituto Central Meteorológico, el cual, desde el propio año, empezó a publicar su *Boletín Meteorológico Diario*, referido inicialmente a Madrid y coexistiendo durante diez años con el *Resumen anual* publicado por el Observatorio; a partir de 1900, el nuevo Instituto actuó como editor de ambas publicaciones. Esta institución ha visto cambiadas en diversas ocasiones su denominación oficial y su ubicación dentro del organigrama de la Administración: en 1910 pasó a llamarse Observatorio Central Meteorológico; desde 1921 y hasta 1978, Servicio Meteorológico Nacional —con un paréntesis durante el cual el adjetivo Nacional fue sustituido por «Español»—, y, desde 1978, Instituto Nacional de Meteorología. Dependiente en 1921 del Instituto Geográfico y Catastral, cambió con este de ministerios hasta 1933, en que pasó al Ministerio de la Guerra, y en 1940, al del Aire; actualmente depende del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA). Teniendo en cuenta todos estos cambios de denominación, ha actuado como organismo editor de las siguientes publicaciones periódicas, todas ellas impresas en Madrid: *Boletín Meteorológico Diario* —desde 1943, simplemente *Boletín Diario*—; *Boletín Mensual Climatológico*, aparecido por primera vez en 1940; *Resumen anual de las observaciones meteorológicas*, desde 1900, empalmando con la serie del Observatorio de Madrid, y *Calendario Meteorológico-Fenológico* (1943...). Estas publicaciones, a diferencia de las aparecidas en el siglo XIX, no ofrecen ya solamente datos de precipitaciones y temperaturas, sino que añaden a ellos los relativos a presión atmosférica, insolación, humedad relativa del aire, y fuerza y dirección de los vientos. Simultáneamente, otros observatorios han venido publicando los mismos datos referidos a sus respectivos ámbitos.

Varias fuentes secundarias han venido reproduciendo todos estos datos:

- En primer lugar, los periódicos locales reproducen desde antiguo partes meteorológicas o resúmenes de los mismos.
- En segundo lugar, los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* han venido proporcionando diversos datos. En su primera época, en-

---

(5) Ministerio del Aire, Dirección General de Protección de Vuelo (1943). *Las series más largas de observaciones pluviométricas en la Península Ibérica*; Madrid. Pedro M. González Quijano (1946). *Mapa pluviométrico de España*; Madrid, CSIC, Instituto «Juan Sebastián Elcano» de Geografía. Albert Carreras (1989). *Clima*, en Carreras (ed.). *Estadísticas históricas de España (siglos XIX-XX)*; Madrid, Fundación Banco Exterior. La primera de estas obras contiene datos mensuales de precipitaciones, en tanto que las otras dos proporcionan únicamente totales anuales.

tre 1858 y 1865, la información aparecida en ellos se refería exclusivamente a Madrid (6). En la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888 se puede encontrar información sobre el número de días de sol, de lluvia y nublados en una treintena de ciudades españolas, por años y estaciones, entre 1871 y 1880. Por último, en los *Anuarios* posteriores a 1915 se encuentra ya información sobre temperaturas máximas y mínimas mensuales en varias estaciones, presión atmosférica, humedad relativa, días de lluvia y precipitaciones mensuales, y velocidad y dirección predominante del viento, también por meses (7).

- Finalmente, están las publicaciones recientes, citadas en una nota anterior, a propósito de los datos del siglo XIX, publicaciones a las que cabe añadir alguna más que contiene datos del siglo XX (8). A partir de la misma información, la Dirección General de Protección de Vuelo publicó, durante los años cuarenta y cincuenta, diversas monografías sobre clima, de ámbito comarcal, a las cuales han seguido luego diversas obras de la misma temática (9).

Para terminar, aquellos datos sobre los cuales no informan las publicaciones citadas es posible que se conserven en los archivos del actual Instituto Nacional de Meteorología, o de los organismos de los cuales ha dependido a lo largo del tiempo, así como en los distintos observatorios locales.

Antes de 1860, y en ausencia de verdaderas estadísticas, datos menos precisos pueden deducirse de crónicas y otras fuentes locales, de la frecuencia de rogativas —como apuntaba Gonzalo Anes—, o incluso de la correspondencia de los grandes ganaderos de la Mesta con sus rabadanes, conservada en archivos particulares, como recientemente ha apuntado Ángel García Sanz.

El caudal de los ríos, resultado de las precipitaciones, y su comportamiento a lo largo del año solo parecen haber sido observados de forma

---

(6) El *AEE* de 1858 informaba sobre pluviosidad, temperatura y presión atmosférica, y los de 1859-1860 y 1860-1861 unieron a estos datos otros referidos a dirección de los vientos. El *Anuario* de 1862-1865 traía datos retrospectivos para Madrid durante los dos períodos de 1838-1846 y 1854-1864. Datos relativos al Observatorio de Madrid pueden también encontrarse en varios números de la *Revista General de Estadística*, de comienzos de la década de 1860.

(7) El *AEE* de 1917 traía un resumen de todo ello para el período 1907-1911. También aparecían datos de este tipo en varias de las publicaciones periódicas mencionadas a propósito de las estadísticas sanitarias.

(8) Así, Ministerio de la Guerra, Dirección General de Aeronáutica. *Resumen de observaciones efectuadas en (año) en las estaciones del Servicio Meteorológico Español (1918-1929)*. C. Torres (1954). *El régimen de humedad de España durante el período 1940-1953*; Madrid, Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

(9) Bibliografía complementaria puede encontrarse en Carreras (1989), p. 46 a 48.

sistemática y precisa desde comienzos de este siglo. En 1912, la Dirección General de Obras Hidráulicas comenzó a publicar su *Anuario de aforos*, cuyos datos fueron condensados en un *Resumen de aforos* publicado por el mismo organismo, con carácter retrospectivo, en 1966. También a partir de la misma información, y por lo menos desde la época de la postguerra, la misma Dirección Nacional de Obras Hidráulicas empezó a publicar unas monografías de regímenes fluviales que responden al título genérico de *Aforos. Régimen de los principales ríos de la cuenca del...* (10). En la medida en que el régimen de pluviosidad se haya mantenido estable, esta información proporciona una idea bastante ajustada sobre los recursos hidráulicos disponibles en el pasado en las distintas zonas del país.

### III.2. Recursos del subsuelo

Con la excepción de las aguas subterráneas, sobre las cuales la información disponible es muy reciente, los recursos del subsuelo no experimentan adiciones a lo largo del tiempo, al menos cuando este es adjetivado como tiempo histórico. Por esta razón, los recursos del subsuelo están disminuyendo siempre, a medida que progresa su extracción por el hombre. Sin embargo, como todos sabemos, a menudo se produce la paradoja de que el volumen de recursos conocidos se incrementa a medida que avanza la investigación geológica. Con las reservas explotables, un concepto más restringido, el proceso es el mismo: aumentan, al paso que el progreso tecnológico hace técnica y económicamente viable el aprovechamiento de recursos que antes no lo tenían.

*A priori* parece igualmente legítimo que el historiador se interese por los recursos totales, conocidos o no, en un momento dado; o, por el contrario, que se interrogue por los recursos conocidos en ese momento dado, o por las reservas consideradas explotables en el mismo. En todo caso, lo que puede ponerse en duda es el propio concepto de recursos totales del subsuelo y nuestra posibilidad de conocerlos. Supuesta la validez del concepto de recursos totales —entendiendo por tales en el pasado los que existen hoy más los que se han agotado—, la mejor manera de conocer su evolución a lo largo del tiempo consistirá en partir de una estimación actual, e irle agregando el volumen extraído a medida que nos remontamos en el tiempo. Para lo primero, lo mejor será acudir a las publicaciones recientes del Instituto Geológico y Minero de España,

---

(10) De los mismos años parece datar también la publicación, por las Confederaciones Hidrográficas, de unas *Estadística(s) de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad*.

que se actualizan cada pocos años; y para lo segundo, a las *Estadística(s) Minera(s)*, comentadas en detalle en un capítulo posterior.

Si, en cambio, nos interrogamos por los recursos o reservas estimados en algún momento del pasado, las indicaciones bibliográficas que podemos dar son muy imprecisas. La confección de inventarios de recursos mineros es tarea que, en nuestro país, solo ha sido emprendida de forma sistemática en las últimas décadas, y las estimaciones de recursos o reservas llevadas a cabo con anterioridad tuvieron un carácter puramente ocasional, se refieren siempre a minerales concretos y se publicaron en sitios muy diversos. Estimaciones efectuadas para el caso concreto del carbón pueden encontrarse en monografías como las redactadas por Schulz en 1856, Aldana en 1862 y Adaro en 1912 (11); para otros minerales, solo la familiaridad con la bibliografía especializada permitirá encontrar cálculos similares (12). También pueden encontrarse datos de esta naturaleza en las contribuciones españolas, redactadas por organismos oficiales o por autores individuales, a congresos internacionales en los que se buscaba dar una cifra de las reservas de un determinado mineral a escala planetaria (13). Por lo demás, debemos tener en cuenta que las estimaciones podían hacerse con mayor o menor cuidado, a partir de información de base más o menos segura, y utilizar criterios no uniformes: por ello, la serie de recursos o de reservas estimados en diferentes momentos puede presentar una trayectoria completamente errática.

Como último dato a mencionar en relación con el subsuelo, diremos que la ausencia de movimientos sísmicos —y, en general, de catástrofes naturales— también puede considerarse como un recurso natural no despreciable. Las observaciones sismológicas eran efectuadas por los propios observatorios meteorológicos, y los datos cuantitativos al respecto se pueden encontrar en las mismas fuentes mencionadas al hablar de los fenómenos climáticos.

---

(11) Guillermo Schulz (1856). *Explotación de la hulla y el hierro en España*. Revista Minera, VII, p. 10 a 17, y *Gaceta de los caminos de hierro*, p. 277 a 279. Lucas de Aldana (1862). *Consideraciones sobre la industria hullera en España*; Madrid, Imp. Tip. del Hospicio. Luis Adaro y Magro (1912). *Los carbones nacionales y la Marina de Guerra*; Oviedo, Imp. del Hospicio.

(12) Como guía bibliográfica, aunque incompleta, puede recurrirse al Consejo de Minería (ed.) (1933). *Catálogo descriptivo de memorias y estudios acerca de criaderos mineros de España*; Madrid. Véase también Congreso Internacional de Minería (ed.) (1970). *Minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica. Estudios, fuentes, bibliografía*; León, Cátedra San Isidoro, 4 vols.

(13) Por ejemplo, Luis Adaro y Magro (1913). *Spain*, en The Geological Survey of Canada (ed.). *The Coal Resources of the World. An Inquiry Made upon the Initiative of the Executive Committee of the XII International Geological Congress. Canada, 1913*; Toronto, Morang & Co., vol. II, p. 643 a 648.

## IV

### SECTOR PRIMARIO

#### IV.1. Fuentes generales para el estudio de la economía del Antiguo Régimen

Aunque no precisamente abundantes, para la España de la Edad Moderna existen algunas fuentes que nos informan simultáneamente sobre la producción, los factores de la misma y las unidades en que esta se producía, fuentes que a menudo son las mismas para los distintos sectores económicos. A la vista de ello y de la cuestionable procedencia de separar de forma tajante unos sectores y otros por lo que a esta época respecta, parece que conviene empezar este capítulo con una referencia a fuentes generales sobre la economía del Antiguo Régimen.

Las relaciones sobre el valor de las alcabalas que se conservan para la primera mitad del siglo o las averiguaciones de su segunda mitad pueden proporcionar, como ya señalara Carande, «una imagen borrosa de la producción del Reino» (1). En teoría, la tarifa legal a la que podía cobrarse el impuesto era, como máximo, de un diez por ciento del valor del producto vendido, por lo que la alcabala se convertía en una parte alícuota del precio. De esta forma, si el impuesto es proporcional al precio de lo vendido, sería posible estimar la producción y las variaciones que esta experimentó a lo largo del siglo a través de las cantidades recaudadas (2). En realidad, las cosas no son tan sencillas, por diversos motivos.

En primer lugar, expresadas en términos monetarios, las oscilaciones experimentadas en las cantidades recaudadas pudieron ser debidas a cambios en el precio de los productos, en el volumen de lo comercializado, y a las alteraciones que pudieran experimentar las monedas y la tari-

---

(1) R. Carande (1987). *Carlos V y sus banqueros*. Vol. II. *La Hacienda real de Castilla*; Barcelona (reed.), p. 245.

(2) M. Ulloa (1971). *La producción y el consumo de Castilla en el siglo XVI. Sus reflejos en las cuentas de la Hacienda Real*. *Hispania*, nº 117, p. 5 ss.



fa a la que se cobró el impuesto. Esta última variable es, además, relativamente autónoma, ya que depende, en cada momento, de la intensidad de las demandas fiscales de la Corona y de la mayor o menor posibilidad de responder a ellas que tuvieran las poblaciones. Por lo tanto, una oscilación al alza o a la baja en el volumen de lo recaudado no presupone que la producción o la contratación oscilara en el mismo sentido y en idéntica proporción. Por otro lado, conviene recordar también que la estructura de rentas de cada lugar era enormemente compleja. Bajo un mismo epígrafe podía agruparse la alcabala debida por la venta de productos muy diversos, lo que hace imposible distinguir en muchos casos el origen de las cantidades recaudadas.

A todo ello hay que añadir el hecho de que el régimen de *encabezamiento* trajo consigo, como también señalara Carande, la petrificación del impuesto y su desvinculación de la evolución general de los precios. La alcabala dejaba de ser, por lo tanto, lo que en teoría podía ser: una imagen reducida al 10 % del valor de lo producido y comercializado en el Reino.

Por último, las averiguaciones de alcabalas informan, o podrían informar, en primera instancia, de la producción *comercializada* en una ciudad, lo que, indudablemente, no tiene por qué corresponderse exactamente con su producción *real*. Los bienes pagaban alcabala en la ciudad donde se vendían, aunque normalmente en rentas distintas —la de *vecinos* de que se tratara y su correspondiente *viento de forasteros*—. Por otro lado, también es difícil saber la parte de la producción propia de un lugar que se exportara a otros, por cuanto la alcabala que cause su venta solo se registrará allá donde efectivamente se venda.

Lo dicho hasta aquí es suficientemente ilustrativo de la enorme prudencia con la que deben manejarse las averiguaciones de alcabalas o cualquier otra documentación que nos informe sobre su valor. Ahora bien, el análisis de la estructura interna de los distintos encabezamientos de un mismo lugar y su comparación con los de otros serán, con frecuencia, los únicos indicadores globales de que dispondremos para ponderar el peso de los distintos sectores económicos en el seno de una ciudad dada. Es decir, las averiguaciones de alcabalas pueden proporcionar datos del mayor interés para reconstruir el perfil económico de una localidad, siquiera sea de forma aproximativa. Por otro lado, no hay que olvidar la enorme precisión de los cuestionarios que se redactaban para confeccionar las averiguaciones, por lo cual no es raro que estas puedan proporcionar datos concretos sobre los niveles de producción o de contratación de un determinado artículo.

En realidad, hasta la confección del Catastro del Marqués de la Ensenada no disponemos de una fuente que nos informe de manera sistemática en torno a estas cuestiones. Cierto es que las ya mencionadas

*Relaciones Topográficas* mandadas hacer por Felipe II proporcionan minuciosa información sobre la explotación del terrazgo, la estructura de la propiedad, la actividad laboral, los niveles de intercambio y el peso de las exacciones que pesaban sobre la economía campesina a fines del siglo XVI (3). No obstante, el ámbito geográfico de la encuesta se limita, como ya se ha subrayado, a Castilla la Nueva. Es por esto por lo que solo el inmenso material generado por las respuestas *generales* y *particulares* a los interrogatorios del Catastro de Ensenada puede ofrecernos, por primera vez, una visión de conjunto detallada y suficientemente veraz sobre la estructura económica del territorio castellano (4).

En efecto, prescindiendo de la información propiamente demográfica a la que ya se ha hecho alusión, las *Respuestas Particulares* (5) del Catastro recogen en cada lugar, vecino por vecino, los datos relativos a sus tierras de labor, distinguiendo los regímenes de tenencia y de explotación, con indicación del nombre del propietario, superficie, calidad, límites y tipos de cultivo de cada parcela, así como sus rendimientos y las rentas que se debía pagar por ellas —y a quién— cuando estaban en régimen de arrendamiento, o las cargas de toda índole —censos, diezmos, impuestos, hipotecas...— que las gravaban. Los cuestionarios inquirían también sobre el tamaño, características y régimen de propiedad de la cabaña ganadera, sobre las casas, edificios y demás medios de producción existentes en cada lugar, con indicación de su propietario y de su rendimiento, así como de las rentas y demás ingresos en especie o en dinero que correspondiera a cada cabeza de familia. Toda esta ingente información se recopilaba en los *Libros de Hacienda*, de legos y de eclesiásticos, de cada lugar.

---

(3) La pregunta 26 del interrogatorio de 1575 inquiría si la tierra era de labranza, sobre «las cosas que en ella más se cogen y dan y los ganados que se crían y hay y lo que comúnmente suele cogerse de los diezmos y lo que valen y las cosas que tienen más falta, y de dónde se proveen de ellas». Por su parte, las preguntas 21, 24, 25 y 45 del mismo interrogatorio pedían información sobre las riberas, huertos y regadíos que hubiese en las tierras, las pesquerías de los ríos, los propietarios de unos y otros y lo que solían obtener de renta de su explotación. Asimismo, se preguntaba sobre los pastos, bosques, dehesas y cotos de caza y pesca, sobre sus propietarios y sobre su valor, así como sobre los términos de propios, los comunes y realengos que hubiera en cada pueblo. Para todo esto, *vid.* N. Salomon (1964). *La campagne de la Nouvelle Castille à la fin du XVIe siècle d'après les Relaciones Topográficas*; París, p. 51 ss. y 131 ss.

(4) Excluyendo, como es sabido, las tres provincias vascas, Navarra y las Islas Canarias, donde no se confeccionó Catastro. Sobre el índice de ocultación del Catastro en lo que se refiere a la superficie de las parcelas, *vid.* J. M. Pérez García (1973). *Fuentes de control de los Catastros fiscales: las fuentes de protocolos*, en *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*; Universidad de Santiago, t. III, p. 203-211. Reproducido en Pérez García (1979). *Un modelo de sociedad rural del Antiguo Régimen en la Galicia costera*; Santiago, p. 35 ss.

(5) Las *Respuestas Particulares* suelen encontrarse depositadas en los correspondientes Archivos Históricos Provinciales.

Las *Respuestas Generales* (6), por su parte, recogían la información recopilada por una comisión de expertos nombrada en cada lugar para dar respuesta a un *Interrogatorio* de 40 preguntas de muy variada naturaleza: nombre, condición jurídica y situación geográfica del lugar, características de su terrazgo, derechos e impuestos que gravan las tierras, censo de minas, salinas e instalaciones artesanales del tipo de molinos, batanes, etc., así como de tabernas, panaderías, mesones, tiendas, mercados, ferias o barcos; relación de bienes de propios de cada concejo y de sus demás ingresos por vía de impuestos u otros; número de vecinos y casas, con indicación de su actividad profesional y de sus ingresos estimados, señalando el número de jornaleros y el de pobres de solemnidad. El Interrogatorio inquiría, finalmente, sobre el clero regular y secular de cada lugar y sobre las posesiones reales que hubiera en ellas.

La información recogida hasta aquí permitió la confección de *Mapas o Estados Generales* (7), en los que aquella era sistematizada a nivel provincial, distinguiendo entre los ingresos y propiedades de los Legos y de los Eclesiásticos, y, dentro de estos últimos, de los pertenecientes a la Iglesia como institución —libros del *Eclesiástico Beneficial*— y a los clérigos particularmente considerados —Libros de lo *Eclesiástico Patri - monial*. Los *Mapas o Estados Generales* distribuyen la información en determinadas letras, que condensan a nivel provincial todo lo referente a las características de sus tierras y de su rendimiento —*Letra D*—, los ingresos procedentes del alquiler de casas y edificios, así como de las instalaciones artesanales en ellos ubicadas, de censos, préstamos y juros o de impuestos, ya se trate de los eclesiásticos —*diezmos, primicias, voto de Santiago*—, de los municipales —*sisas, arbitrios, puentes y portazgos*—, reales —*alcabalas, tercias, servicios y millones*— o señoriales —*Letra E*—. Los Mapas también informan de los ingresos imputables a las actividades comerciales, funcionariales y relativas a las profesiones liberales —*Letra F*—, sin excluir las artesanales, las correspondientes al servicio doméstico —mujeres excluidas— o las carentes de cualificación específica —*Letra G*—. Un censo de los ganados del Reino, clasificados por especies, aunque sin especificar siempre el sexo, y con indicación de los rendimientos en dinero que se les estima, culmina la amplia y heterogénea información contenida en los *Mapas y Estados Generales* del Catastro —*Letra H*—, que dieron lugar, por último, a la confección de los oportunos *Resúmenes* para calcular, sobre la base de los rendimientos

---

(6) Se conservan, salvo excepciones, en los Archivos Históricos Provinciales. Hay copia de casi todas en el Archivo General de Simancas —Sección *Dirección General de Rentas*— y en la Real Academia de la Historia. Matilla Tascón proporciona una lista, provincia por provincia, de las *Respuestas Generales* que se conservan. Vid. A. Matilla Tascón (1947). *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*; Madrid, p. 77-78.

(7) Pueden consultarse en el Archivo Histórico Nacional.

en dinero estimados a cada actividad económica, las contribuciones que proporcionalmente debían pagar legos y eclesiásticos (8).

#### IV.2. Fuentes para el estudio de la producción agraria y sus variaciones en la España moderna

La documentación que en mayor medida permite una aproximación bastante ajustada al conocimiento de la producción agraria y sus fluctuaciones en el tiempo durante el Antiguo Régimen es, sin duda, la correspondiente a los *diezmos* eclesiásticos, cuyo sistemático y generalizado uso por los historiadores rurales ha permitido apoyar sobre bases muy sólidas el estudio de la agricultura del pasado: gracias a ella disponemos hoy en día de diversas series locales de la producción agraria a lo largo de todo el Antiguo Régimen (9). No obstante, el manejo de la documentación decimal no está exento de problemas. En teoría, las *Constitucio* -

---

(8) Depositados en el Archivo General de Simancas, *Dirección General de Rentas*, 1ª remesa, legs. 1.859-2.047. Un estudio detenido de la fuente y de sus posibilidades, a los efectos de un análisis estructural de la economía castellana a mediados del siglo XVIII, puede encontrarse en Grupo '75 (1977). *La Economía del Antiguo Régimen. La «Renta Nacional» de la Corona de Castilla*; Madrid, Universidad Autónoma, p. 10 ss. También, M. D. Mateos et al. (1976). *La España del Antiguo Régimen: Salamanca*; Salamanca.

(9) En España, la primera obra en la que se utilizó la documentación decimal a gran escala fue la de G. Anes (1970). *Las crisis agrarias en la España Moderna*; Madrid. Abundante información sobre la producción agrícola y ganadera en Andalucía ha sido recogida por P. Ponsot (1986). *Atlas de historia económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*; Sevilla, p. 186-497. La celebración de congresos de historia agraria ha dado lugar a numerosos artículos que ofrecen información cuantitativa sobre estos temas. Véanse, en concreto, J. Goy y E. Le Roy Ladurie (eds.) (1972). *Les fluctuations du produit de la dîme. Conjoncture decimale et domaniale de la fin du Moyen Âge au XVIIIe siècle*; Paris-La Haya, y (1982). *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*, en *Actas del Coloquio preparatorio (junio-julio 1977) al VII Congreso Internacional de Historia Económica, Edimburgo, agosto de 1978*; París. También, (1975). *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. III, *Metodología de la Historia Moderna*; Santiago de Compostela. A. Eiras Roel (ed.) (1977). *Las fuentes y los métodos. Quince trabajos de historia cuantitativa serial de Galicia*; Santiago de Compostela. (1984). *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, en *Actas del Coloquio celebrado en Madrid, Segovia y Toledo, octubre de 1981*; Madrid. *Estructuras agrarias y Reformismo Ilustrado en la España del siglo XVIII*, en *Actas del Seminario de Segovia sobre Agricultura e Ilustración en España, septiembre de 1988*.

Series de diezmos han sido sistemáticamente explotadas en trabajos de historia regional cuya relación sería larga. Esta comprendería los trabajos de Fernández de Pinedo, Bilbao y Fernández Albaladejo sobre el País Vasco; las de Eiras Roel, Barreiro Mallón, Pérez García, Saavedra o Rodríguez Galdo sobre Galicia; las de García Sanz, Brumont, Yun, Marcos Martín o Álvarez Vázquez sobre Castilla la Vieja; las de Sebastián Amarilla para León; las de Donézar y López Salazar sobre Castilla-La Mancha; las de Melón, Pereira o Rodríguez Grajera sobre Extremadura; las de Lemeunier y Pérez Picazo sobre Murcia; las de Ponsot, Gámez Amián, Benítez Sánchez-Blanco o Vincent sobre Andalucía; las de Ardit, Palop, Ruiz Torres, Alberola, Císcar Pallarés, Peset o Casey sobre Valencia; las de Sarasa Sánchez, Moreno Almarcegui o Colás sobre Aragón; las de Vilar, Vicedo i Rius o Serra sobre Cataluña; las de Moll sobre Mallorca, y las de Suárez Grimón para Canarias.

nes *Sinodales* de los distintos obispados dejaban establecido con claridad que el diezmo era, precisamente, la décima parte de la cosecha. Las de Granada de 1572, por ejemplo, así lo indicaban cuando disponían que «hase de pagar de diez uno y de diez medidas o pesos uno, sean grandes o pequeños, sin sacar primero la simiente, ni la renta que se da a los señores de las tierras, ni costa que ha hecho ni otra cosa alguna» (10). La documentación, por otro lado, distingue entre los diezmos *mayores*, los relativos a los granos y demás cultivos más importantes de la zona de que se tratara, normalmente expresados en especie, y los llamados *menores* o *minucias*, que afectaban a las frutas, legumbres y ganados, y que solían percibirse en dinero (11). De esta forma, dejando de lado, por el momento, lo que se acaba de indicar sobre las distintas formas de percepción de unos y otros, puede concluirse que los diezmos podrían informar, en teoría, acerca de la producción bruta de la zona donde se cobraban, a condición, naturalmente, de que siempre sean una proporción fija de la cosecha y que conozcamos en todo momento los detalles en torno a las formas de percepción, administración y partición de los mismos entre los distintos beneficiarios.

Que los diezmos constituyen la décima parte de las cosechas parece ser algo normal en todo el territorio peninsular, aunque un análisis más detenido de las fuentes permite establecer excepciones o peculiaridades locales. De esta forma, la tasa de 1/10 es bastante normal en lo que se refiere a los cereales, pero en Valencia, por ejemplo, el arroz pagaba a razón de 1/12, al igual que lo hacía la morera en Murcia (12), donde, por otro lado, se cobraba el diezmo del azafrán en la proporción de 1/16. La tarifa del diezmo podía variar incluso de unos lugares a otros en el mismo territorio o experimentar modificaciones en el tiempo. No es necesario insistir, por lo tanto, en la importancia de tener en cuenta todos estos detalles a la hora de utilizar las series decimales como una imagen reducida de las fluctuaciones de las cosechas.

La obligación de diezmar era universal, si bien había productos exentos o que, por lo menos, no aparecen en las contabilidades eclesiásticas —caso del esparto, en Murcia— o tierras excluidas de esa obligación general —las donadas a instituciones religiosas en el momento de su fundación. Por lo demás, la cuestión de si los nuevos cultivos o las tierras nuevamente puestas en explotación —los *novales*— debían o no diez-

---

(10) Citado por B. Vincent (1982). *Mesures de la production dans le Royaume de Grenade au XVIe siècle*, en Goy y Le Roy Ladurie (eds.), p. 448.

(11) Vid. G. Anes y A. García Sanz. *Dîmes et production agraire dans l'Espagne moderne de la fin du XVIe au milieu du XIXe siècle*, ibídem, p. 453.

(12) Vid. J. Casey (1982). *Structure et développement de l'agriculture de Valence à l'époque moderne, 1500-1700*, ibídem, p. 330; G. Lemeunier (1982). *Approche méthodologique des dîmes de Murcie à l'époque moderne*, ibídem, p. 398.

mar provocó siempre litigios entre los campesinos y las autoridades eclesiásticas.

El producto del diezmo se repartía entre distintos beneficiarios. Los *Libros de Tazmías* de las iglesias y cabildos catedralicios dejan constancia de cómo se producía ese reparto. Nuevamente, pues, a los efectos de utilizar la información decimal como fuente para reconstruir las fluctuaciones de la producción agraria, es necesario tener cumplido conocimiento de cómo se producía ese reparto y de si lo que a cada beneficiario correspondía era una parte constante de lo recaudado en concepto de diezmo o, en su defecto, de las variaciones que a este respecto se hubieran podido producir (13). Los estudios disponibles parecen determinar que la partición del producto decimal experimentó escasas variaciones a lo largo del Antiguo Régimen. Pues bien, uno de estos beneficiarios era, en la Corona de Castilla, el Rey, quien gozaba, por privilegio pontificio que arranca de mediados del siglo XIII, pero que solo se perpetúa a partir de 1494, de los dos novenos del diezmo. Su producto constituía las llamadas *tercias reales*, cuyas series, en la medida en que aquéllas siguieron siendo una proporción fija de los diezmos, pueden servir de base para la reconstrucción de la producción agraria y de sus fluctuaciones (14). La Corona de Castilla se apropió, por privilegio pontificio especial, de los diezmos del Reino de Granada tras su conquista, lo que dio unas connotaciones específicas a la partición del producto decimal en este territorio. El sistema utilizado era el de los *novenos*. En los obispados de Málaga, Guadix, Almería y parte del arzobispado de Granada, se pagaban los dos novenos al Rey, y lo demás se repartía entre el obispo, el cabildo catedralicio, los párrocos, la fábrica y el hospital. No obstante, en las Alpujarras y Val de Lecrín, el Rey percibía 6/9 del diezmo, mientras que en la abadía de Baza, perteneciente al arzobispado de Toledo, la proporción era de 5/9 para el Rey y 4/9 para la Iglesia. No obstante, las obligaciones variaban según se tratara de población morisca o cristiana vieja. Por otro lado, el hecho de que el Rey fuera el beneficiario de los diezmos en este territorio específico podía distorsionar las particiones teóricamente establecidas, gracias a la costumbre de recompensar los servicios prestados por los señores, haciéndoles beneficiarios de un porcentaje del diezmo, que podía oscilar entre 3/9 o 6/9 del mismo (15).

---

(13) Vid. las observaciones que a este respecto ofrece A. García Sanz (1982). *La producción de cereales y leguminosas en Castilla la Vieja. Los diezmos del Obispado de Segovia de 1570 a 1800*, *ibidem*, p. 369-374.

(14) Una perspectiva de conjunto sobre las tercias y su significado, desde el punto de vista de la Hacienda castellana del Antiguo Régimen, puede verse en la obra de Carande ya citada, a la que pueden añadirse los trabajos de M. Ulloa (1977). *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*; Madrid. A. Domínguez Ortiz (1960). *Política y Hacienda de Felipe IV*; Madrid. M. Artola (1982). *La Hacienda del Antiguo Régimen*; Madrid.

(15) Vid. Vincent (1982), p. 447-451.

Por su parte, en el Reino de Valencia pertenecía a la Corona el *ters del - me* o tercera parte del diezmo.

Pío V concedió a los monarcas españoles, en 1567, el llamado *excusado*, esto es, el producto del diezmo correspondiente a la primera casa de cada parroquia percibido *ex universis parrochiis in regnis et dominiis Hispaniarum et insulas eisdem regnis adjacentibus*. De aquí que las *averiguaciones de veros valores eclesiásticos* constituyan otra fuente de particular interés para el estudio de la producción agraria, en la medida en que eran confeccionadas para proceder al reparto entre cada diócesis de la cuota que a cada una le correspondía pagar en concepto de *subsidio y excusado*, por lo que informaban de las rentas decimales y de su partición (16).

Puede decirse, por consiguiente, que las fuentes disponibles para el estudio de la producción agraria son abundantes y variadas. Más incluso que en la mayor parte de los países europeos. No conviene olvidar, sin embargo, que no siempre disponemos de información decimal expresada en especie. Los diezmos podían arrendarse en todo o en parte para ser cobrados en dinero. Desde luego, era costumbre hacerlo en Castilla con los *menudos*, mientras que en Valencia todos los productos sujetos al pago de diezmo se arrendaban en bloque en dinero (17). En estos casos, las cantidades percibidas en concepto de diezmos tenían múltiples procedencias, cuya proporción respectiva en el conjunto es normalmente desconocida, lo que hace sumamente arriesgada, cuando no aleatoria, la utilización de precios de productos agrarios para *deflactar* a valores reales los puramente monetarios que ofrecen las fuentes en estos casos (18).

### IV.3. La agricultura en la Edad Contemporánea. El uso del suelo

En España no existen, hasta el siglo XX, estadísticas agrícolas continuas, completas y fiables que permitan cifrar la aportación del sector primario al producto nacional español. Antes de este siglo, lo que tenemos

---

(16) Vid. L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo (1982). *Evolución del producto agrícola bruto en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través de los diezmos y de la primicia*, en Goy y Le Roy Ladurie (eds.), p. 313-315. Véase también A. I. Fernández González (1994). *Los mayores productores agrarios de Galicia en la segunda mitad del siglo XVIII*. Revista de Historia Económica, XII, nº 2, p. 365-396.

(17) Vid. J. M. Palop Ramos (1982). *El producto diezmal valenciano durante los siglos XVII y XVIII. Aproximación a su estudio*, ibidem, p. 407-409.

(18) Sobre estos problemas, vid. las precisiones metodológicas de A. Eiras Roel (1982). *Dîme et mouvement du produit agricole en Galice, 1600-1837*, ibidem, p. 341 ss.

son algunas estadísticas ocasionales, a veces sin cubrir la totalidad de los productos y/o el territorio nacional, y presumiblemente sesgadas a la baja.

Después de la revolución liberal y hasta finales del siglo XIX, tras abolir el diezmo, la Administración no pudo o no quiso reunir información de otro tipo para la confección de estadísticas agrícolas, aparte de unos pocos datos, por lo demás poco fiables, relativos a las superficies cultivada y sembrada, las cantidades producidas y las cantidades consumidas. Con ello, la reconstrucción de las estadísticas agrarias del siglo XIX está por hacer, y las piezas de que se dispone para formar el puzle son los escasos datos existentes referidos a esas tres magnitudes, junto con alguna cosa más. Por ejemplo, la información sobre precios de los productos agrícolas es comparativamente abundante, y, a condición de reconstruir una información similar referida a los precios de los factores empleados por la agricultura, puede, por procedimientos indirectos, proporcionar una imagen de los progresos de la productividad agrícola a lo largo del tiempo; la misma reconstrucción de series de los precios de los factores es, por sí sola, capaz, como mínimo, de proporcionar un índice de la renta generada por el sector agrario que venga a reflejar por otra vía el comportamiento del producto sectorial. Es de esperar que en un futuro próximo la contrastación de las diferentes —y no muy abundantes— fuentes existentes nos permita hacernos una idea menos vaga que la que actualmente tenemos acerca de la evolución de la agricultura española del siglo XIX. De momento, lo más que se puede hacer es una relación de los materiales de que se dispone para dicha época.

Avanzando el tiempo, la información es, sin comparación, muchísimo más abundante, aunque su calidad haya sido cuestionada por los investigadores. Como ejemplo de lo primero, y ante la imposibilidad de mencionar todos los títulos publicados, remitimos a los *Catálogos de publicaciones* del Ministerio de Agricultura, así como a algunas bibliografías publicadas en el pasado. Sobre la segunda cuestión, remitimos al lector a los trabajos publicados de José Manuel Naredo y Carlos Barciela (19).

Las pocas estadísticas disponibles para el estudio de la distribución según usos de la superficie del suelo en las distintas unidades adminis-

---

(19) En su reciente trabajo sobre las estadísticas agrarias posteriores a la Guerra Civil Carlos Barciela cita dos de estas: (1957). *Bibliografía agronómica española, 1855-1955*; Madrid, y J. Muñoz Mérez y J. Benito Arranz (1961). *Guía bibliográfica para una geografía agraria de España*; Madrid. Véase Carlos Barciela (1989). *El sector agrario desde 1936*, en Albert Carreras (ed.). *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior. José Manuel Naredo (1983). *Reflexiones con vistas a una mejora de las estadísticas agrarias*. Agricultura y Sociedad, nº 29, y (1989). *Crítica y revisión de las series históricas de renta nacional de la postguerra*, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*; Alicante, mimeo.



trativas respondían a menudo a una finalidad fiscal declarada. La publicación, a comienzos del siglo XIX, de algunos datos sobre superficies cultivadas en España sugiere que, a caballo entre los dos siglos, la Administración pudo haber recogido información sobre esta materia, probablemente en el curso de sus averiguaciones sobre las cosechas llevadas a cabo en 1791-1797 y 1818 (20). No obstante, lo único que se sabe con seguridad es que algún intendente provincial remitió, en torno al cambio de siglo, algún informe en el cual aparecían cifras relativas a estas magnitudes, informes y cifras sobre los cuales se pueden encontrar menciones en las *Memorias* de Larruga (21).

La confección de un catastro rústico, detallando las características de cada parcela individual, fue intentada en 1817 por el Ministro de Hacienda de Fernando VII, Martín de Garay, quien retomó en esas fechas los viejos proyectos de una contribución sobre el producto de la agricultura. Este catastro estuvo lejos de completarse para el conjunto del territorio nacional, por lo cual no dio lugar a ninguna obra publicada. Los restos de la información que llegó realmente a recogerse están repartidos actualmente por un amplio conjunto de archivos provinciales y municipales (22).

Las postrimerías del Antiguo Régimen proporcionan, en definitiva, fuentes para el estudio de los usos del suelo; sin embargo, se requerirá

---

(20) Véase A. Moreau de Jonnes (1835). *Estadística de España*; Barcelona, Imp. Ribadeneyra, así como (1811). *Diario de Sesiones de las Cortes*, VI.

(21) Así, el dato referente a la provincia de Valladolid. Véase Eugenio Larruga y Boneta (1787 a 1800). *Memorias políticas sobre los frutos, fábricas y minas de España*; Madrid, tomo XXIII (1792). Para Zaragoza existen otros datos, referidos a 1806, de los que trata Antonio Peiró (1988). *Regadío, transformaciones económicas y capitalismo (La tierra en Zaragoza, 1766-1849)*; Zaragoza, Diputación General de Aragón.

(22) La información que generó esta iniciativa es, a los efectos que nos interesan ahora, de dos tipos. Por un lado, se acometió la confección de un catastro de la propiedad propiamente dicho —aunque sin apoyatura cartográfica—, al que se daba el nombre de «Apeo y valuación general de todas las tierras y propiedades de (pueblo)». En segundo lugar, se trataba de confeccionar unos «Cuadernos Generales de la Riqueza», en los cuales, entre otros datos, se debían detallar las superficies cultivadas y sembradas de las diferentes plantas, las de prado y las de monte. Estos datos debían recogerse al nivel más desagregado, el del individuo, confeccionándose luego resúmenes a los niveles de pueblo, partido y provincia.

En algunos pueblos, sobre todo de la Corona de Aragón, se han conservado los «apeos», en otros los «cuadernos», en algunos ambas cosas, y en muchos más ninguna de las dos. Al respecto puede consultarse la obra de Antonio Peiró citada en la nota anterior, así como Antonio Peiró Arroyo (1981). *Fuentes para la historia de la evolución de la propiedad de la tierra en Aragón (ss. XVIII-XX)*, en *III Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*; Zaragoza, vol. II, p. 113-117. Y Rafael Mata Olmo y Juan Romero González (1988). *Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (ss. XVIII-XX)*. *Balance provisional y análisis crítico*. Agricultura y sociedad, nº 49 (octubre-diciembre), p. 209-292.

Sobre los Cuadernos de la Riqueza, a los que volveremos a referirnos más adelante, véase M. A. Gutiérrez Bringas (1993). *La productividad de la tierra en España 1752-1930: Tendencia a largo plazo*. Revista de Historia Económica, XI, nº 3, p. 505-538.

todavía bastante trabajo de investigación antes de que podamos saber cómo de firme es el suelo que pisamos a propósito de este tema. Por lo que respecta a las seis o siete décadas siguientes, si de algo podemos estar seguros es de que las fuentes de información existentes no reflejan la realidad.

En 1845, y en el marco de la reforma fiscal llevada a cabo por Bravo Murillo, se implantó la Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, la cual dio lugar a varias fuentes. Esta contribución, que teóricamente constituía un impuesto de producto, en la práctica tomó como base la riqueza poseída en forma de tierra —y en sus otros apartados, en forma de inmuebles y ganados—, precisamente lo que estamos estudiando ahora. Por un lado, la adopción de este impuesto originó la formación de un remede de catastro de la propiedad rústica, los llamados *amillaramientos*, en el cual constaba la superficie poseída por cada propietario, con sus formas de aprovechamiento. El hecho de que estos amillaramientos estuviesen basados en las declaraciones voluntarias de los afectados, no sujetas a una verdadera comprobación y carentes de apoyatura cartográfica, les imprime un sesgo seguramente importante.

La información de base contenida en los amillaramientos —las superficies poseídas por cada propietario individual— no fue centralizada en un archivo general, aunque resúmenes de los mismos, a los niveles municipal, de partido y provincial —las superficies totales destinadas a cada cultivo en esos ámbitos—, sí se confeccionaron por lo menos para años concretos: en varias ocasiones, tales datos agregados fueron editados en publicaciones de ámbito nacional (23). En realidad, la utilidad que puede rendir el conocimiento de esa (imaginaria) base del impuesto queda subordinada al supuesto, no implausible, de que el nivel de ocultación que presentaban los amillaramientos se hubiese mantenido aproximadamente constante a lo largo del tiempo, en cuyo caso estos podrían utilizarse como un indicador de la evolución a largo o incluso medio plazo de la superficie cultivada (24).

---

(23) La Dirección General de Contribuciones, del Ministerio de Hacienda, publicó una *Estadística administrativa de 1855*, y luego, en 1879, otra *Estadística administrativa de la riqueza territorial y pecuaria*, cuyos datos fueron, además, reproducidos por la *Reseña geográfica y estadística* de 1888. En ambas obras se daban, para cada provincia y ayuntamiento, las superficies cultivadas dedicadas a cada planta, distinguiendo en cada caso si se trataba de tierras de secano, de regadío o de regadío eventual. Por su parte, los *Anuario(s) Estadístico(s)* de 1858 a 1862-1865 proporcionaron también amplia información, tanto sobre la base del impuesto como sobre el producto del mismo; los datos más agregados referidos a esta última magnitud se remontaban a 1845, fecha de creación de la Contribución.

(24) En cualquier caso, lo que no proporcionarían los amillaramientos es un indicador de la evolución a corto plazo, ya que solo de tarde en tarde se procedía a actualizarlos con carácter general. Así, en los años inmediatamente posteriores a 1849 y 1859 se llevaron a cabo, al parecer, el amillaramiento general y su primera renovación. Para la década de

Al lado de las fuentes fiscales existen otras fuentes que tienen su origen en un interés oficial de tipo general, por considerar la disponibilidad de datos estadísticos como una base necesaria para la adopción de decisiones racionales, sin circunscribir estas últimas a un objetivo inmediato. Con esta idea, la Junta General de Estadística protagonizó en 1857 un primer intento de cómputo de las superficies *sembradas* de los diferentes cultivos y de sus producciones. Como datos de base se utilizaron declaraciones de los propietarios agrícolas, con unos resultados que, por lo que a las superficies sembradas respecta, resultan bastante plausibles y no parecen indicar una ocultación significativa. Sin embargo, la insatisfacción de la Junta de Estadística con los resultados de su trabajo determinó la no publicación de los mismos, de forma que de aquella encuesta solo conocemos las principales cifras agregadas, y eso a través de fuentes secundarias (25).

La Junta General de Estadística repitió su intento en 1859, y planeaba efectuar otro —esta vez con mayores recursos y con medios de comprobación— en 1861. Los datos de 1859 tampoco se publicaron, con la salvedad de los referidos a Madrid (26). La superficie sembrada en Madrid, según esta última fuente, resulta similar a la que indican los amillaramientos, aunque en el capítulo de producción la estadística formada por la Junta para la provincia resulta casi un 50 % más alta que la cifra dada por el mismo organismo en 1857. En definitiva, lo que se conoce de estos cómputos de la Junta de Estadística a finales de la década de 1850 no es mucho, pero tampoco invita a descartarlos *a priori*; sea como fuere, la documentación de base reunida por este organismo no ha sido hasta el momento localizada por los historiadores.

---

1840, y con el fin de conocer las bases de impuestos similares a este y anteriores en el tiempo, se calcularon unas cifras provinciales que pueden encontrarse en Madoz, autor asimismo de una crítica general de tales datos. Sobre estas cuestiones, el lector puede remitirse a Miguel Artola (1986). *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*; Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, p. 209, 212, 242-243 y 291. Una relación detallada de los tipos establecidos a lo largo del tiempo para este impuesto puede encontrarse en Antoni Segura i Más (1988). *La reforma de Mon (1845) y los amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX*, en Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (ed.). *El catastro en España*, vol. I, 1714-1906; Madrid, Ministerio de Hacienda, p. 126. Una impresión pesimista sobre esta fuente es la de Juan Pro Ruiz (1995). *Ocultación de la riqueza rústica en España (1870-1936): acerca de la fiabilidad de las estadísticas sobre la propiedad y uso de la tierra*. Revista de Historia Económica, XIII, nº 1, p. 89-114.

(25) Por un lado, a requerimiento del gobierno británico, el de España le proporcionó esos datos para su inserción en las *Statistical Tables Relating to Foreign Countries* de 1858, y, por otro lado, uno de los principales colaboradores de la Junta publicó otro extracto una veintena de años más tarde: véase Francisco Javier de Bona (1877). *Producción de los cereales*. *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, II, p. 257-264. Los datos están también publicados en Moreno Villena (1882). *Geografía estadística astronómica, física, fabril y comercial de Europa con especialidad de España*; Valencia.

(26) *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid* (1868), p. 464 ss.

Según informa el Grupo de Estudios de Historia Rural (27), en 1872, y más aún a partir de 1880, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio reanudó sus esfuerzos tendentes a la confección de una auténtica estadística de la producción y cultivo de cereales y leguminosas, e intentó lo mismo para la vid y el olivo. Los informes o memorias remitidos por los ingenieros agrónomos para cada provincia y otros datos recopilados como consecuencia de este intento se conservan incompletos, inéditos y poco ordenados, en el archivo del Ministerio de Agricultura, y alguno en archivos provinciales.

Estos esfuerzos fueron continuados en la década de 1880 por el Servicio Agronómico, y entre 1891 y 1927 por la Junta Consultiva Agronómica. Esta vez, los datos oficiales les parecieron suficientemente fiables, y como tales conocieron la publicación. También para la última década del siglo XIX y primera del XX, el ingeniero Eduardo de la Sotilla, participante en estos trabajos oficiales, rectificó y editó con su nombre diversas cifras (28). Referido al quinquenio 1886-1890, la Junta Consultiva Agronómica publicó, en 1891, un primer *Avance estadístico sobre el cultivo de cereal y de leguminosas asociados en España*, que luego se continuó con otras publicaciones del mismo título. Así, desde la década de 1880 contamos con estadísticas de la superficie dedicada a cereales, y desde la siguiente, con el mismo dato referido a la vid. Para el olivo, legumbres, hortalizas, tubérculos, patata, remolacha, frutales y praderas, la Junta elaboró, asimismo, series que arrancan de los últimos años del siglo XIX o primeros del XX (29).

---

(27) GEHR (1989). *El sector agrario hasta 1935*, en A. Carreras (ed.), p.120 y 123.

(28) Eduardo de la Sotilla (1911). *Producción y riqueza agrícola de España en el último decenio del siglo XIX y primero del XX*. Boletín de agricultura técnica y economía. Reimpreso en Agricultura y Sociedad, XVIII (1981), p. 331-409.

(29) Los datos primarios eran publicados bajo los nombres de *Avance estadístico del cultivo de...*, o *Estadística de producción de...* El organismo editor era la Junta Consultiva Agronómica, dependiente del Ministerio de Agricultura o bien de la Dirección General de Agricultura, etc. del Ministerio de Fomento. Entre 1927 y 1935, la Junta fue sustituida en esta tarea por el Comité informativo de producción agrícola. Una relación de los principales títulos editados por la Junta puede encontrarse en *Las publicaciones de la «Junta Consultiva Agronómica»*. Boletín Bibliográfico Agrícola, editado por el Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura, nº 6 (diciembre, 1948), p. 225-229.

Los datos estadísticos aparecidos en esas obras eran resumen de los contenidos en las memorias anuales, manuscritas, elaboradas por los ingenieros del ramo. Son de interés más datos y consideraciones que ofrecían estas últimas, de las cuales un ejemplar se enviaba a la Junta y otro quedaba en la provincia. Memorias del siglo XIX se conservan bastantes en el Ministerio de Agricultura, pero no sucede lo mismo con las de comienzos del XX. Parte de ellas las conservan las Direcciones Provinciales de Agricultura.

A partir de 1915 se pueden encontrar los datos más importantes en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España*. Sin embargo, resulta más cómodo manejar las series recopiladas por el Grupo de Estudios de Historia Rural (1983). *Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1935*. Agricultura y Sociedad, nº 29, p. 285-325. (1989). *El sector agrario hasta 1935*, y (1991). *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*; Madrid.

Con respecto a la fiabilidad de estas estadísticas, la impresión predominante entre los historiadores es la de que tanto los datos de Eduardo de la Sotilla como los primeros publicados por la Junta estaban todavía sesgados a la baja; la ocultación habría sido desdeñable para una parte de las provincias, en tanto que otras, cada vez mejor identificadas, serían las responsables de unas cifras nacionales ligeramente sesgadas (30).

La última de las fuentes que podemos recomendar para el estudio de las superficies dedicadas a los diferentes usos la constituye el Catastro de la Riqueza Rústica. En una fecha tan antigua como la de 25 de junio de 1822, la confección de un catastro del Reino había sido encargada al Secretario de la Gobernación; naturalmente, la orden no tuvo ninguna virtualidad. Después de ello, otras disposiciones de 26 de junio de 1842, 3 de diciembre de 1856 y alguna más habían tenido por objeto la formación del catastro, con parecidos resultados. Desde 1872, el Instituto Geográfico y Estadístico había estado publicando unos *Avance(s) catastral(es)* en los que daba, para las unidades territoriales a que se referían sus datos, información sobre las grandes masas de cultivo, sin descender al detalle de individualizar las parcelas. Fue a través de estos trabajos como se evidenció el grado de ocultación que presentaban los amillaramientos (31). En torno al cambio de siglo se había conseguido determinar por esta vía la extensión de las diferentes masas de cultivo en cinco provincias andaluzas, y se había efectuado la contrastación con los amillaramientos en 126 municipios (32).

El *Catastro Parcelario* propiamente dicho se empezó a confeccionar en 1906, una vez más con fines fiscales más que jurídicos (33). Los trabajos catastrales progresaron con notable lentitud, de forma que en

---

(30) Los argumentos que llevan a sospechar una ocultación en las primeras estadísticas de la Junta Consultiva Agronómica y de Eduardo de la Sotilla están expuestos en Jesús Sanz Fernández (1981). *Notas introductorias al libro de Eduardo de la Sotilla. Producción y riqueza agrícola en el último decenio del siglo XIX y primero del XX*. Agricultura y Sociedad, nº 18, p. 303-330. Recientemente, Antonio López Estudillo ha dado a conocer un interesante trabajo centrado en aquellos casos provinciales en los cuales el problema parece haber sido más grave. Véase López Estudillo (1989). *Notas para una revisión crítica de las estadísticas de la producción y rendimiento de cereales y leguminosas entre 1891 y 1935*, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*; Alicante, mimeo.

(31) Los resultados de estos trabajos a la altura de 1888 se contienen en la *Reseña geográfica y estadística de España* de dicho año. Merece la pena señalar que esta fuente proporcionaba, en base a ellos, unas superficies agrícolas rectificadas para varias provincias en las que la ocultación resultaba particularmente grave; esas superficies rectificadas coinciden de forma exacta con los totales del posterior Catastro de Rústica.

(32) Sobre ello véase Juan Pro Ruiz (1988). *Los orígenes del catastro parcelario en España*, en Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (ed.), vol II, p. 21 ss, así como las obras que allí se citan.

(33) Para este último objeto existía, desde una fecha muy anterior, el Registro de la Propiedad, en el que se debían asentar las transmisiones de bienes raíces. Dejando aparte de momento las cuestiones de si todas las transmisiones quedaban o no reflejadas en el Registro, o si en este se reflejaba o se dejaba de reflejar el uso que se hacía de las parce-

1931 solo había sido catastrada menos de la mitad del territorio español (34). En ese año, pues, las únicas fuentes que existen para el estudio de las superficies cultivadas en la otra mitad del territorio son las que ya hemos relacionado más arriba, situación que se fue corrigiendo paulatinamente durante las décadas siguientes (35). En general, los trabajos del catastro parcelario se centraron, en primer lugar, en las provincias donde el ocultamiento había sido, hasta entonces, mayor, de forma que, completando unas fuentes con otras, no es exagerado decir que desde los primeros años del siglo XX sabemos razonablemente bien qué porcentajes de la tierra se destinaban a los diferentes usos.

Aunque las estadísticas agrícolas son tenidas por aceptables entre aproximadamente 1910 y la Guerra Civil, sobre la calidad de las estadísticas de postguerra vuelven a suscitarse serias dudas. Esta fue una época de fuerte intervencionismo del Estado, el cual tenía el monopolio de compra sobre la mayor parte de los productos agrícolas, a los que aplicaba unos precios en origen escasamente remuneradores para los cultivadores. Como consecuencia, una parte de la producción del campo se canalizó hacia el mercado negro, y los valores de todas las variables relativas al sector primario aparecen artificialmente reducidos en las estadísticas. De acuerdo con ello, las estadísticas agrícolas seguramente vuelven a estar sesgadas a la baja, como han puesto de manifiesto estudios sobre el tema a los que ya nos hemos referido más atrás. Como estadísticas

---

las, resultan evidentes las dificultades que existen para determinar la situación de la propiedad *en un momento dado* a partir de documentos referidos cada uno a una fecha distinta. Volveremos sobre ello al hablar de la renta y la riqueza nacionales y su distribución.

(34) Véanse las *Memoria(s)* anuales de la Dirección General de Propiedades; en especial, la de 1928, en la cual se contenía un avance catastral que abarcaba, por ejemplo, un tercio de las provincias castellanas. La utilización del catastro como fuente histórica debe comenzar por la bibliografía especializada. Véase Amparo Becerril Rodríguez y Josefina Cruz Villalón (1988). *La historia del catastro de rústica en España*, en Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (ed.). *El catastro en España*; Madrid, Ministerio de Hacienda, vol. II, p. 31-59. Pascual Carrión (1932). *Los latifundios en España*; Madrid. Gabriel García-Badell (1944). *El Catastro de la riqueza rústica en España*; Madrid. Edward Malefakis (1970). *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*; Barcelona.

(35) Aparte de los avances citados, existen diversos documentos catastrales. Los más desagregados son, naturalmente, los custodiados en los propios archivos locales. Un resumen de los datos a nivel municipal puede encontrarse en un fichero —una ficha por cada término municipal— que se conserva en el *Archivo General de la Administración*, Sección de Agricultura, Catastro de la Riqueza Rústica. En esas fichas aparecen las extensiones por cultivos. Los datos están, sin embargo, actualizados a la altura de los años cuarenta: unos se refieren, por tanto, a esa década, y otros, los menos, a décadas anteriores. Más información se contiene en el mismo archivo y sección, legajo 3.270. Por último, el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda, editó otra *Memoria sobre los trabajos realizados por estos servicios durante los años de 1944 a 1948* (1949); Madrid. Debemos estas informaciones a M. A. Gutiérrez Bringas, que esperamos saque una próxima publicación con más datos al respecto.

de esta época pueden mencionarse los *Anuario(s) de Estadística Agraria* publicados desde 1939 por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura. Para contrastarlas se dispone de los 17 volúmenes del *Mapa Agronómico Nacional*, aparecidos entre 1941 y 1952. Para la década de 1950 existe también el *Resumen estadístico de la situación de campos y cosechas*, del propio Ministerio de Agricultura, así como otras publicaciones ocasionales del mismo. Más tardía, de 1962, es la obra *Mapas de cultivos y aprovechamientos de España*.

#### **IV.4. Censos de empresas y explotaciones en la Edad Contemporánea**

La confección de censos de empresas y explotaciones agrícolas es reciente en España, aunque con el precedente más o menos remoto de los Cuadernos de la Riqueza, de Martín de Garay, a los que ya nos hemos referido en el apartado anterior, y el más remoto aún de las Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada. En estas fuentes, cada individuo figuraba con las parcelas que llevaba en explotación —ya fuesen suyas o de otros—, lo cual las convierte virtualmente en censos de empresas agrícolas, con las limitaciones expresadas en otros apartados de hallarse su documentación dispersa y, al menos en el caso de los Cuadernos de Riqueza, disponible solo para unos pueblos determinados.

A lo largo del siglo XIX, lo que más puede parecerse a un censo de empresas agrícolas lo constituyen los «censos» de propietarios y de arrendatarios confeccionados para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que, a su vez, proporcionaban una de las bases de los censos electorales hasta la implantación del sufragio universal. Los contribuyentes eran clasificados en cuotas en función de la base imponible declarada, y el número de componentes de las diferentes cuotas fue publicado en las ocasionales *Estadística(s) administrativa(s)* citadas en el apartado anterior; totales agregados aparecieron también en los *AEE* de 1858 y de 1860-1861, en la *Reseña* de 1888 y en algún sitio más (36); en el otro extremo, las relaciones nominales de electores aparecían en los boletines oficiales provinciales, y en la base de todo están los amillaramientos, cuando se han conservado. Si en lugar de interrogarnos por el número de «empresarios» optamos por conocer el número de fincas, hay información puntual en la *Reseña* de 1888 y en algún otro lugar (37).

---

(36) Como Fernando Garrido (1861). *La España contemporánea. Sus progresos morales y materiales en el siglo XIX*; Madrid, t. II, p. 658-659.

(37) Véase Ángel Marvaud (1975). *La cuestión social en España*. Revista de Trabajo, Madrid. Datos parciales se contienen en Domingo Enrique Aller (1912). *Memoria sobre las grandes propiedades de España*; Madrid.

Las fuentes que acabamos de mencionar solo nos informan, en el mejor de los casos, sobre la tierra de que constaban las diferentes explotaciones —asimilando abusivamente explotaciones a propietarios—, pero no sobre otras características de las mismas, como puedan ser las cantidades empleadas de otros factores. Información sobre estos extremos parece que solo se puede obtener para muestras de explotaciones, sobre la base de archivos particulares, protocolos notariales —herencias, etc.— y abintestatos y otros expedientes custodiados en archivos judiciales (38).

Por lo que respecta a la primera parte del siglo XX, los documentos catastrales más desagregados proporcionan información similar —solo que más fiable— a la que dan los amillaramientos y las fuentes basadas en ellos. Tras la Guerra Civil se elaboró una *Estadística de propietarios de fincas rústicas*, editada por el INE en 1947 y actualizada en los años inmediatamente siguientes (39). Estadísticas de explotaciones propiamente dichas fueron publicadas por el Servicio Nacional del Trigo entre 1957 y 1963, pero conteniendo solo las que producían este cereal.

Censos agrarios, como tales, no fueron confeccionados hasta 1964, fecha de publicación por el mismo INE del *Primer censo agrario de España*, con datos de 1962. Desde entonces, el *Censo agrario de España* se ha publicado en 1972, 1982 y 1989. Por último, desde 1960 el Ministerio de Agricultura viene confeccionando con periodicidad el *Censo de maquinaria agrícola*, con datos que resultan bastante valiosos de cara a conocer la utilización por la agricultura de un factor distinto de la propia tierra.

#### IV.5. La producción agrícola en la Edad Contemporánea

Como ya hemos dicho, la fuente clásica para el estudio de la producción agrícola en el Antiguo Régimen y en los países católicos la proporcionan los registros de percepción de diezmos, las llamadas *tazmías*. De forma lamentable para nosotros —no así para los agricultores de la época—, en el primer tercio del siglo XIX la legitimidad del diezmo fue abiertamente contestada, y en su transcurso el cobro del mismo sufrió interrupciones, por lo cual la representatividad de las cifras tomadas de esta

---

(38) La relación más completa que conocemos sobre fuentes archivísticas relativas a la historia de la agricultura sigue siendo, pese a su antigüedad, la de Antonio Matilla Tascón (1963). *Los archivos y la historia de la agricultura (Fondos documentales para la historia de la agricultura existentes en los archivos españoles)*. VIII Conferencia de la «Table Ronde» de Archivos (Budapest 1963); Madrid, Ministerio de Educación Nacional.

(39) Instituto Nacional de Estadística (1948-1951). *Estadística de propietarios de fincas rústicas*. Cuaderno IV, *Resúmenes globales y generales rectificadas de las cincuenta provincias*; Madrid.



fueron cuestionada por los especialistas (40). El grado de representatividad de estos datos no parece, sin embargo, ser el mismo para todas las zonas, como han entendido varios investigadores que trabajan sobre ellos (41).

Durante la última década del siglo XVIII —y luego, puntualmente, en 1818— fueron pedidos a los intendentes provinciales unos «estados» o «relaciones» de cosechas, que en parte se conservan en archivo (42); otros informes de los intendentes han sido publicados (43). Parece claro que estos documentos estaban basados, por lo menos en parte, en las *tazmías*, y que, a su vez —y por exclusión—, debieron proporcionar la base para el llamado *Censo de Frutos y Manufacturas* que se publicó en 1803, al parecer con datos de 1799 (44); de todas maneras, no es seguro que se pueda hacer una afirmación de alcance totalmente general al respecto.

Por lo que a este *Censo* respecta, sus datos se referían, según los casos, a partidos o a provincias, y, según la opinión de los contemporáneos, transmitida por la historiografía hasta nuestros días, las fuentes resultaron ser diferentes según se tratase de datos sobre producción, sobre precios o sobre movimiento de artículos de unos sitios a otros; dentro de la producción, se afirma que la de cereales estaba sacada de las *tazmías*. Las

---

(40) Véase Gonzalo Anes (1970a). *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas*, en Pedro Schwartz (ed.). *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*; Madrid, Banco de España.

(41) Véase Esteban Canales (1982). *Los diezmos en su etapa final*, en Gonzalo Anes (ed.). *La economía española al final del Antiguo Régimen*. I, *Agricultura*; Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, p. 103-187. Ángel García Sanz (1973). *Los diezmos en el obispado de Segovia del siglo XV y XIX. Problemas de método, modos de percepción y regímenes sucesivos de explotación*. Estudios Segovianos, XXV, p. 7-20.

(42) En el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos, legajos 4.174 (años 1791-1795), 1.345 y 1.346 (con datos de 1818). Fueron utilizados por Gonzalo Anes (1970b). *Las crisis agrarias en la España moderna*; Madrid, Taurus.

(43) Quizá los ejemplos más caracterizados los constituyen el «Estado general remitido por el Intendente de Aragón, Antonio Ximénez Navarro» en 1787, reproducido en Ignacio Asso (1798). *Historia de la economía política de Aragón*; Zaragoza, y Tadeo Francisco Calomarde (1800). *Discurso económico-político leído en la Real Sociedad Aragonesa y aprobado en la misma, en el que se demuestra la cantidad de trigo y demás granos y frumenticios que en cada año de este último quinquenio se ha cogido en el Reino de Aragón, la población general de esta provincia, su consumo y medios de extraer el sobrante y de introducir lo necesario, poniéndose al fin las reglas más principales para fomentar su agricultura*; Madrid.

Antonio Rumeu de Armas publicó un informe similar referido a Canarias en la Revista Internacional de Sociología, III (1943). Extractos de otros informes parecidos aparecen en algunos pasajes de las *Memorias* de Larruga y en el *Diccionario* de Madoz, y un resumen de los informes de los intendentes referidos a 1787 sirvió, al parecer, de base para las cifras que daba José Canga Argüelles (1833-1834). *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, t. II, p. 532.

(44) Juan Polo y Catalina (1803). *Censo de frutos y manufacturas de España e Islas adyacentes*; Madrid. Existe una reedición de 1960 a cargo del Ministerio de Hacienda.

cifras del *Censo* fueron manejadas por las Cortes de Cádiz a la hora de repartir entre las provincias el importe de las nuevas contribuciones establecidas en aquella ocasión, lo cual motivó una viva discusión de esos datos por parte de diputados, que consideraban comparativamente agravadas a sus provincias. Basándose en parte en sus argumentos, Josep Fontana publicó hace años una descalificadora crítica de esta fuente, en la que desaconsejaba no solo su utilización, sino también un eventual intento de rectificación; en otro lugar, el mismo autor no dudó en calificar al *Censo* de «amasijo de cifras disparatadas y sin ningún valor» (45).

En realidad, las críticas concretas tanto de la época como de Fontana se refieren casi exclusivamente a otras cifras distintas de las de producción agrícola en cantidades físicas, como son las de precios y valores de la producción, las de ganadería y los déficit o superávit en productos básicos de los distintos territorios —con los movimientos a los que darían lugar—, calculados a partir de unas cifras de consumo que no termina de saberse cómo se estimaron. Sobre la producción agrícola como tal, cuesta encontrar críticas en los autores de la época, y, por el contrario, sí puede leerse su convicción de que tales cifras estaban basadas en las tasmías, precisamente la fuente alternativa en la que parece pensar Fontana cuando propone el abandono del *Censo*. Por su parte, otros historiadores actuales han destacado la consistencia de los datos de producción agrícola según esta fuente con los que se derivan de las otras fuentes de la época —como son los de Anes— o, tanto o más importante, de las estimaciones actuales del consumo alimentario de la población española (46).

En definitiva, las distintas fuentes que nos hablan de la producción agrícola a caballo entre los siglos XVIII y XIX son consistentes, un hecho que puede verse con optimismo, pero que también puede proceder simplemente de defectos comunes o incluso de un origen último común. Posiblemente, las cifras sufren una ocultación, cuyo grado no ha establecido definitivamente la historiografía; la falta de una descripción detallada acerca de cómo se elaboraron las cifras más agregadas —léase el *Censo de Frutos y Manufacturas*— no ayuda a aclarar este punto (47).

---

(45) Véase J. Fontana Lázaro (1967). *El Censo de frutos y manufacturas de 1799: un análisis crítico*. Moneda y Crédito, nº 101, p. 54-68, y (1979). *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1835*; Barcelona, Crítica.

(46) Vid. Canales (1982). Leandro Prados de la Escosura (1988). *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*; Madrid, Alianza Editorial, p. 120. James Simpson (1989). *La producción agraria y el consumo español de cereales en el siglo XIX*. Revista de Historia Económica, VII, nº 2, p. 355 ss.

(47) Aún más enigmático es el origen de los datos que figuran en A. Moreau de Jones (1835), supuestamente referidos a 1803, o en Maurice Block (1850). *L'Espagne à 1850. Tableau de ses progrès les plus récents*; París, Guillaumin, en el cual se contienen unas producciones de cereales, vino y aceite para la España de 1797.

Al poco de terminar la Guerra de Independencia, tuvo lugar el intento ya comentado de Martín de Garay de formar relaciones, individuo por individuo, de la tierra cultivada y sembrada, de su producción y del valor de esta última. Estas relaciones habían de componer el Cuaderno General de la Riqueza de cada pueblo, debiéndose, a continuación, elaborar resúmenes para los mismos pueblos, los partidos y las provincias. La información se complementaría con otra relativa a los gastos, que debía permitir el cálculo del producto neto de una serie de costes. Se sabe que para alguna provincia —caso de Madrid— llegó a recogerse toda la información, pero lo encontrado hasta ahora son cuadernos de pueblos individuales, dispersos por archivos locales (48). Es seguro que esta fuente solo permitirá reunir información referida a una muestra de pueblos más o menos amplia; sin embargo, reuniendo información análoga para las mismas localidades referida a una época posterior, esa muestra puede proporcionar una imagen de la evolución a largo plazo de las superficies cultivadas, la producción y las productividades de los factores.

No vuelve a haber una fuente que nos informe sobre la producción agrícola del país hasta finales de la década de 1850, cuando la Junta de Estadística trató de confeccionar sus tablas de superficie sembrada y producción: a esta fuente ya nos hemos referido en un apartado anterior. Las cifras de la Junta de Estadística sirvieron de base para una estimación llevada a cabo en 1867 por el agrónomo Fermín Caballero, a quien el gobierno español había encargado proporcionar unas cifras con vistas a la Exposición Universal de París. La estimación de Caballero consistió en una revisión al alza, cuyo principal y, a veces, único paso debió de consistir, en opinión de Gabriel Tortella, en multiplicar las cifras oficiales de 1857 por un coeficiente corrector —del 3,5, 1,5 o 1,25, según productos— que no sabemos de dónde sacó el autor. Por lo demás, los resultados de su rectificación han parecido excesivamente inflados, tanto a autores de la época como a la mayoría de los actuales (49).

---

(48) Además de Gutiérrez Bringas (1993), véase A. Santoveña Setién y M. A. Gutiérrez Bringas (1991). *Los Cuadernos de la Riqueza (1817-1820): Una nueva fuente para la historia rural española*. Revista de Historia Económica, IX, nº 3, p. 553-560.

(49) Véanse *Anuario Administrativo y Estadístico de la Provincia de Madrid* (1868), p. 47. Bona (1877). A. García Sanz (1985). *Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)*. García Sanz y Garrabou (eds.). *Historia agraria de la España contemporánea*, I, *Cambio social y nuevas formas de propiedad*; Barcelona, Crítica, p. 7-90. G. Tortella (1985). *Producción y productividad agraria*, en N. Sánchez-Albornoz (ed.). *La modernización económica de España, 1830-1930*; Madrid, Alianza Editorial, p. 75-79. Prados (1988), p. 129. Simpson (1989), p. 359.

Para la misma etapa pueden verse AHN, *Hacienda*, leg. 3.425, «Estado que presenta la cosecha según las noticias recibidas de los Gobernadores»; Archivo General del Ministerio de Agricultura, leg. 123, «Bancos Agrícolas», exptes. 4-4 bis, y leg. 57, exptes. 1 a 4, «Cultivos». Cfr. J. del Moral Ruiz (1975). *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-70)*. *Resultados de una encuesta agraria de la época*; Madrid, p. 219-220.

Para los años siguientes a 1872 existen restos de una documentación sobre producción y superficie productiva, a los cuales ya nos hemos referido en el apartado correspondiente a esta última. A partir de la década de 1880, el Servicio Agronómico y luego la Junta Consultiva Agronómica procedieron a calcular, sobre la base de sus estadísticas de superficie sembrada, unas cifras de producción, que publicaban bajo los títulos mencionados más arriba (50). Con estas cifras y con las contenidas en el libro ya citado de Eduardo de la Sotilla, el GEHR ha elaborado series continuas que arrancan de 1886 para los cereales y leguminosas, y de la década de 1890 para otros productos (51). Estas series son tenidas por fiables, por lo menos, desde la segunda década del siglo XX (52); para las cifras anteriores a esta fecha son extensivas las consideraciones expuestas en un apartado anterior.

Ya en el siglo XX, estas estadísticas de la Junta Consultiva Agronómica —que fue sustituida luego en esta tarea por otras dependencias del Ministerio de Agricultura— pueden complementarse con las elaboradas por otros organismos. Así, la Dirección General de Aduanas confeccionó, entre 1927 y 1935, sus *Estadillos sobre la producción de azúcar y remolacha*; el Instituto de fomento del cultivo algodonero publicó, para parte de la década de los treinta, unos *Datos estadísticos de la campaña de (año)*, y para 1925, como mínimo, disponemos de un *Anuario de la producción vitivinícola de España*; esta relación dista de ser exhaustiva.

Por las razones indicadas más arriba, las estadísticas agrícolas de postguerra parecen haber experimentado un retroceso en calidad. La más general de ellas, el *Anuario estadístico de las producciones agrícolas*, o *Anuario de Estadística Agraria*, proporciona una serie continua entre 1929 y 1972, sin más interrupción que la de los años de guerra 1937 y 1938. El Ministerio de Agricultura era autor, durante la misma época, de otras estadísticas para productos concretos cuya relación sería larga de hacer. Otras publicaciones suyas, ya para los años cincuenta, son los *Resúmen(es) estadístico(s) de las principales producciones agrarias* o *Resúmen(es) estadístico(s) de la situación de campos y cosechas* y, más importante, *El producto neto de la agricultura española*, que cubre el período 1950-1973. Por su parte, sindicatos verticales, como los de la vid y

---

(50) Otros datos fueron publicados por la Dirección General de Agricultura en su Boletín Semanal de Estadística y Mercados (1891-1902), que luego cambió varias veces de nombre hasta 1932.

(51) Como su obra más completa, véase GEHR (1991). *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*; Madrid, MAPA. Véase también J. Simpson (1994). *La producción y la productividad agraria española, 1890-1936*. Revista de Historia Económica, XII, nº 1, p. 43-84.

(52) A partir de entonces, los principales datos agregados figuran también en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España*.

el olivo, y antes que ellos las correspondientes comisiones reguladoras, elaboraron sus estadísticas sectoriales durante los años cuarenta y cincuenta.

#### IV.6. Ganadería

La información sobre el número de cabezas de ganado existentes y sobre los productos obtenidos a partir de ellas antes del siglo XX es ocasional y de fiabilidad tan cuestionable como la que presentan las cifras relativas a agricultura. Comenzaremos hablando de los censos ganaderos, para después referirnos a los productos de la ganadería.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, las fuentes que nos informan sobre el número de cabezas existentes y sobre la producción ganadera son, básicamente, las mismas que proporcionan datos de producción agrícola: el *Catastro de Ensenada* y el *Censo de Frutos y Manufacturas*, el cual, en este apartado, bien merece las críticas que le dedica Fontana. Las cifras que allí aparecen para algunas provincias se refieren a todo el ganado, mientras que para otras aluden únicamente a las crías del año, y tanto en un caso como en el otro parece aún que los datos son defectuosos. En la hipótesis más optimista, solo una labor minuciosa podría permitir la obtención de una estimación de la cabaña ganadera a la altura del cambio de siglo sobre la base del *Censo*.

Los Cuadernos de la Riqueza municipales elaborados entre 1817 y 1820, a los que también nos hemos referido ya en apartados anteriores, incluían el dato de las cabezas de ganado poseídas por cada contribuyente, así como el total del pueblo. Esta documentación, aunque incapaz de llegar a proporcionarnos unos totales nacionales, nos puede resultar útil, dado que una parte de los posteriores censos ganaderos presenta un nivel de desglose comparable. En los años siguientes se aventuraron algunas cifras para el conjunto de la cabaña nacional, una de las cuales, referida a 1826, ha sido reproducida en una obra de nuestros días (53). Por su parte, desde 1845, la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería gravaba esta forma de riquezas (recordemos que sobre la base de las declaraciones de los propietarios).

No fue hasta 1859 cuando la Junta General de Estadística acometió la elaboración de un censo ganadero a nivel nacional. Los resultados de este primer intento aparecen unas veces citados como «censo» y otras

---

(53) Jordi Maluquer de Motes (1977). *El socialismo en España, 1833-1867*; Barcelona, Crítica.

bajo la denominación más modesta de «avance de recuento» (54). Un censo ganadero, más completo, y desde luego más detallado, fue elaborado por el mismo organismo con fecha 24 de septiembre de 1865; el Ministerio de Fomento lo publicó bajo el título de *Censo de la ganadería de España en 1865*, y en el *Anuario Estadístico de España de 1862-1865* se reprodujo un resumen bastante prolijo, proporcionando para cada provincia y especie distribuciones de frecuencias según edades de los animales y usos a que se les destinaba. Otros censos ganaderos se confeccionaron en fechas bastante posteriores, ya a cargo del Servicio Agronómico. Así, disponemos del censo de 1891 y de los confeccionados, con intervalos cada vez más breves, después de 1905. La información contenida en ellos no siempre fue igual de rica ni de fiable, destacando por su nivel de detalle los de 1917, 1929 y 1933. Sobre estas fuentes puede encontrarse información amplia en varias publicaciones del Grupo de Estudios de Historia Rural (55).

Bastantes años después de la Guerra Civil, la confección de censos ganaderos volvió a hacerse anual: concretamente, desde 1962; para antes de ese año existen los censos oficiales de 1939, 1940, 1942 —dos—, 1948, 1950, 1955 y 1960. Como fuentes secundarias pueden verse los *Estado(s) de la ganadería y movimiento comercial pecuario*, del Ministerio de Agricultura (1950, 1952-1954, 1955), y las que se citan más abajo a propósito de la producción ganadera.

Para especies de ganado determinadas, o para partes de la cabaña, existen, además, otras fuentes particulares. Para el Antiguo Régimen existen ocasionales cómputos de las cabezas trashumantes, pertenecientes a los grandes ganaderos pertenecientes al Concejo de la Mesta (56), un dato del mayor interés. El interés militar que presentaba la cría caballar estuvo en el origen de instituciones y estadísticas específicas para este tipo de ganado, como las que aparecen en el último de los *Anuario(s) Es -*

---

(54) Los datos agregados por especies y provincias fueron reproducidos en el *Anuario Estadístico de España* de 1860-1861. Curiosamente, en el de 1858 figuraba también una estadística de «cabezas de ganado, con expresión de sus especies, existentes en 1858».

(55) Véase GEHR (1978-1979). *Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929*. Agricultura y Sociedad, nº 8, p. 129-182, y nº 10, p. 105-169. Véase, asimismo, Santiago Zapata Blanco (1986). *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental*; Madrid, Universidad Complutense.

(56) Véanse J. P. Le Flem (1972). *Las cuentas de la Mesta, 1510-1709*. Moneda y Crédito, nº 121, p. 23-104. Angel García Sanz (1985). *La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España*, en García Sanz y Garrabou (eds.), así como J. Klein (1979). *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1835*; Madrid, Alianza. También Enrique Llopis Agelán (1982). *Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX: la cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1835*, en Gonzalo Anes (ed.). *La economía española al final del Antiguo Régimen*, I, Agricultura; Madrid, Alianza Editorial/Banco de España.

*estadístico(s) de España* publicados durante la década de 1860 y en varias publicaciones de los mismos años (57). Las instituciones responsables de estos asuntos —a comienzos del siglo XX, la Junta de la cría caballar del Reino, y luego, la Dirección General de Cría Caballar y Remonta, del Ministerio de la Guerra— publicaron, desde 1902, una estadística anual con el nombre de *Censo del ganado caballar y mular de España*. Datos agregados tomados de esta publicación eran reproducidos anualmente en el *Anuario Estadístico de España*. Por último, las disposiciones sobre el derecho de requisa del Ejército en caso de guerra pueden haber estado en el origen de mejoras en la calidad de esta información publicada, o de otro tipo de información, no publicada, que acaso se guarde en archivos militares (58).

La información sobre los productos obtenidos de la ganadería es aún más escasa que la disponible para el estudio de la riqueza ganadera. Aunque durante toda la Edad Moderna y principio de la Contemporánea existían diezmos sobre algunos de tales productos, no parece que este hecho diera origen a una información comparable a la que se tiene sobre la producción de cereales. Para la época posterior a la abolición de los diezmos, y hasta bien entrado el siglo XX, la información es heterogénea y muy desigual según productos. A una parte de estas fuentes nos referiremos en el apartado dedicado a consumo de productos primarios y en el capítulo de industria; solo añadiremos aquí que diversas publicaciones de la Junta Consultiva Agronómica proporcionan, desde 1891, cifras de producción lechera basadas en los rendimientos calculados de las vacas (59). A mediados de los años veinte, la Asociación General de Ganaderos publicó una *Estadística de la producción de leche, manteca y queso*, y los *Anuario(s) estadístico(s) de las producciones agrícolas* de la

---

(57) Así, en el AEE de 1858 y en una *Memoria elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio sobre el estado de los ramos dependientes de la misma en octubre de 1861*; Madrid. Anteriormente, diversas disposiciones habían venido ordenando el registro de las yeguas, garañones y mulas existentes en el país. Así, una Instrucción de 10 de septiembre de 1817 y varias reales órdenes de 4 de noviembre de 1818 y 6 de diciembre de 1827. Órdenes que disponían específicamente la formación de una estadística eran las de 15 de diciembre de 1847, 22 de septiembre de 1849 y 21 de mayo de 1850.

(58) El 20 de abril de 1887, el Ministro de la Guerra fue autorizado para presentar a las Cortes un proyecto de ley de estadística y requisición militar, y el 2 de diciembre de 1917 se promulgó un real decreto regulando el derecho de requisa del Ejército. En su artículo 50, esta disposición creó, dependiendo del Estado Mayor central, el servicio de estadística militar, con la misión de recoger y tabular datos sobre los elementos requisables existentes en el país.

(59) Entre esas publicaciones sobresale el *Estudio de la ganadería en España. Memoria de 1917*; Madrid, 1920. Una relación de ellas puede encontrarse en Xan Carmona (1982). *Sobre as orixes da orientación exportadora na produción bovina galega. As exportacións a Inglaterra na segunda metade do século XIX*. Grial, anexo I (Historia), p. 169-206, así como en Alberte Martínez López (1989). *Antecedentes del sector lácteo gallego, 1890-1935*, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*; Alicante, mimeo.

Dirección General de Agricultura correspondientes a los últimos años veinte y primeros treinta proporcionaban también cifras al respecto.

Después de la Guerra Civil, nuevas publicaciones vinieron a proporcionar información continua sobre esta materia. En efecto, el Sindicato Nacional de Ganadería publicaba, entre 1943 y 1977, la serie *Productos derivados de la ganadería*. Por su parte, el Ministerio de Agricultura, además de sus publicaciones periódicas generales, imprimió en la segunda mitad de los años cincuenta un *Resumen estadístico de la producción y valor de la carne* y otro *Resumen estadístico del destino y valor de la leche*. Ya en los años sesenta, el mismo Ministerio comenzó a editar una publicación para el conjunto de la ganadería, el *Anuario estadístico de la producción ganadera*.

#### IV.7. Montes

La extensión y productos de los montes españoles solo empieza a ser conocida, y parcialmente, a partir de mediados del siglo XIX, con ocasión de la desamortización de las tierras comunales. De entonces arrancan los inventarios de montes y las estadísticas de producción de los mismos (60), aunque con la particularidad de que unos y otras se refieren exclusivamente a aquellos cuya propiedad se reservaron las administraciones públicas, y que venían a suponer no más del 25 % del total. Estas fuentes han sido objeto de una monografía reciente, a la cual remitimos para ampliar los datos que siguen (61):

Cuantificaciones de la superficie de los montes de titularidad pública se hicieron esporádicamente, en las fechas de 1859, 1862, 1901 y luego durante la República (62). La efectuada en 1901 fue, además, objeto de

---

(60) Antes de ello, diversas normas que no se cumplieron o que, al menos, no dieron lugar a publicaciones ordenaban la formación de estadísticas de montes. Así, las ordenanzas generales de montes de 22 de diciembre de 1833 o las reales órdenes de 11 de febrero de 1841, 23 de mayo de 1846, 23 de marzo de 1847, 24 de junio de 1848 o 7 de marzo de 1849.

(61) GEHR (1989). *Las fuentes para el estudio de los montes públicos españoles, 1855-1935*, en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*.

(62) *Clasificación general de los montes públicos, hecha por el Cuerpo de Ingenieros del ramo en cumplimiento de lo prescrito por Real Decreto de 16 de febrero de 1859 y Real orden de 17 del mismo mes, y aprobada por Real orden de 30 de septiembre siguiente*; Madrid, 1859. Sendos resúmenes de esta *Clasificación* fueron reproducidos por los AEE de 1859-1860 y 1860-1861, el último de los cuales proporcionaba datos sobre la cabida aforada y sobre las especies dominantes en cada bosque. Los mismos datos se encuentran también en la *Memoria elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio sobre el estado de los ramos dependientes de la misma en octubre de 1861*.



revisión anual hasta 1933 (63). Como complemento a estas cifras, cálculos aproximativos de la superficie ocupada por los montes de particulares pueden encontrarse impresos para un par de fechas (64).

Sobre la producción de los montes públicos existe información estadística para un primer período, de 1861 a 1880, y luego de forma prácticamente continua para el siglo XX. La información referida al período 1861-1880 se contiene en cuatro volúmenes, correspondientes a otros tantos quinquenios, que la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, y luego la Junta Facultativa de Montes, publicaban bajo el título de *Estadística de la producción de los montes públicos en (quinquenio)*. Estas estadísticas proporcionaban datos de la producción en valor —nunca en cantidades físicas—, y sin individualizar los diferentes aprovechamientos. A partir de 1901, la misma Dirección General, que cambiaría luego varias veces de denominación durante los años veinte, sacaba unos volúmenes anuales que respondían al título de *Estadística de la producción de los montes de utilidad pública, correspondiente al año forestal de...* Montes públicos y montes de utilidad pública no eran exactamente la misma cosa, por lo cual las dos estadísticas —la del siglo XIX y la del XX— medían cosas hasta cierto punto diferentes, y, en consecuencia, no resultan plenamente homogéneas. En cuanto al período que queda entre ambas, la única posible fuente que conocemos la constituyen los boletines oficiales de las provin-

---

Los investigadores no han encontrado, en cambio, ningún ejemplar, ni impreso ni manuscrito, del catálogo que se sabe fue elaborado en 1862, y el AEE que cubría el quinquenio 1862-1865 tampoco proporcionaba ningún resumen. Lo único obtenido hasta el momento son algunos cuadernos provinciales, impresos, encontrados por el Grupo de Estudios de Historia Rural.

La estadística de 1901, por su parte, fue publicada bajo el título de *Catálogo de los montes y demás terrenos forestales, exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del R.D. de 27 de febrero de 1897*; Madrid, 1901.

Finalmente, durante el período republicano, el Ministerio de Agricultura editó catálogos provinciales bajo el título genérico de *Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de...*

(63) En Dirección General de Agricultura (ed.). *Estadística(s) de la producción de los montes de utilidad pública (1901-1933)*.

(64) Para finales del siglo XIX y comienzos del XX, véase Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras Públicas. Dirección General de Agricultura (1905). *Prados y pastos. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las memorias sobre dicho tema remitidas por los Ingenieros Jefes de Sección del Servicio Agronómico Nacional*; Madrid. Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura, Minas y Montes (1914). *Avance estadístico de la riqueza que en España representa la producción media anual de pastos, prados y algunos aprovechamientos y pequeñas industrias zoógenas anexas. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las memorias de 1912, remitidas por los Ingenieros del Servicio Agronómico Nacional*; Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (1914). *Reseña geográfica y estadística de España*; Madrid.

cias, en los que se anunciaban las subastas para cortas de árboles, que tal vez proporcionaban los datos primarios para la elaboración de las estadísticas mencionadas. Por lo demás, la nueva estadística individualizaba, desde 1912, el *valor* de los diferentes aprovechamientos —madera, leña, resinas, corcho, etc.— y contenía cifras sobre las superficies repobladas. Entre 1923 y 1932 también figuraban, como apéndice, datos relativos a los montes de particulares, con seguridad incompletos. Finalmente, las principales cifras contenidas en esta *Estadística de la producción de los montes de utilidad pública* eran reproducidas en los *AEE*.

Para el período de guerra y posterior a la misma existen publicaciones con títulos diferentes. Para el año 1936 existe una *Estadística de la producción de prados, dehesas y montes*, editada por el Ministerio de Agricultura. La periodicidad parece no haberse reanudado hasta finales de la década de 1940, cuando la nueva Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del mismo Ministerio de Agricultura inició la publicación de la *Estadística forestal de España*; las series contenidas en esta fuente arrancan de 1940 y llegan hasta nuestros días.

Finalmente, en 1965, la aludida Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial comenzó a publicar tomos de un muy detallado *Inventario forestal nacional*. Cada tomo se ocupaba de varias provincias, y su publicación fue luego continuada por el ICONA.

#### **IV.8. Pesca**

Como en los casos de la ganadería y de los montes, el registro y publicación de información cuantitativa relativa a la pesca es tardío en nuestro país. Teóricamente, los gremios de mareantes que pervivieron hasta 1865 tenían entre sus misiones la de elaborar estados de las capturas y demás datos relativos a esta actividad. Sin embargo, difícilmente se pueden mencionar publicaciones a las cuales haya dado lugar esta obligación teórica: la pesca está ausente del *Censo de frutos y manufacturas* de 1799, y solo los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* de la primera época publicaron unos cuadros del producto de la pesca para los años 1858, 1860 y 1862 a 1864; estos cuadros, presumiblemente incompletos, se acompañaban de otros relativos al número de embarcaciones existentes, sus tripulantes y los artilugios empleados en esta actividad.

En 1865 se suprimieron los gremios y se creó, dentro del Ministerio de Marina, una Comisión Permanente —más tarde, Central— de Pesca, que, entre otras misiones, tenía la de elaborar y publicar los datos que le remitiesen las comandancias y ayudantías de Marina. Sin medios ni personal especializado para cumplir esta misión, los resultados obtenidos por este organismo en el terreno estadístico no fueron muy brillantes.

A los pocos años de su creación, en 1868, se publicó un primer *Anuario de la Comisión Permanente de Pesca: Resumen de sus trabajos y noticias referentes a la Industria Pesquera*, en el cual se incluía poca información estadística, y esta referida a apostaderos y/o especies concretos, sin superar nunca ese nivel de agregación (65).

Hasta 1904, fecha en que una reorganización ministerial disolvió la Comisión, esta publicó algo así como media docena de estadísticas generales, tanto en los subsiguientes *Anuario(s)* y *Memoria(s)* como en una *Revista de Pesca Marítima* (66). Probablemente, no hay que hacerse muchas ilusiones sobre la exhaustividad de estas fuentes, ya que las propias publicaciones de la Comisión se quejaban una y otra vez de la falta de medios a su disposición; por lo demás, las cifras publicadas tenían el inconveniente de su elevado nivel de agregación, en virtud del cual las distintas especies no aparecen diferenciadas dentro del total capturado. Como estadísticas menos agregadas, la Comisión confeccionaba una de *Pesca de sardina en las provincias marítimas* —en la que, como mínimo, se publicaron los datos correspondientes al quinquenio 1877-1881—, otra de *Pesca efectuada en el Mar Menor* y alguna más (67).

Entre 1904 y 1913, la nueva Dirección General de la Marina Mercante, creada en el Ministerio de Marina, publicó el *Anuario de la Marina Mercante y de la Pesca*, a partir del cual se pueden construir series anuales tanto de capturas como de otras variables que tienen que ver con ellas. Una vez más no se distinguían, dentro de las capturas, las diferentes especies, salvo en el último de los volúmenes: el correspondiente a 1913, aparecido en 1914. En 1916 se creó el Instituto Nacional de Oceanografía, que no empezó a publicar datos hasta 1920. La continuidad fue mantenida por el AEE, que entre 1915 y 1918 incluía unos estados correspondientes a los mismos conceptos que las anteriores publicaciones de la Dirección General de la Marina Mercante. El nuevo Instituto se estrenó con la publicación de *La pesca marítima en España en 1920*, obra ya muy detallada, cuyos datos están recogidos en otras fuentes secundarias. Las

---

(65) Donde sí se contienen datos —más sobre factores de la producción que sobre esta como tal— es en las fuentes archivísticas de la Secretaría de Marina centradas en la Matrícula Naval: hasta una fecha tardía del siglo XVIII en Simancas, y después presumiblemente en el archivo de Marina de El Viso del Marqués. Véase C. Fernández Díaz y C. Martínez Shaw (1984). *La pesca en la España del siglo XVIII. Una aproximación cuantitativa (1758-1765)*. *Revista de Historia Económica*, III, nº 3, p. 183-202.

(66) J. Giráldez Rivero (1991). *Fuentes estadísticas y producción pesquera en España (1880-1936); una primera aproximación*. *Revista de Historia Económica*, IX, nº 3, p. 513-532, cita expresamente las estadísticas de 1883, 1889 y 1892. Las dos últimas, en la *Revista de Pesca Marítima* de 1890 y de 1892, anexos estadísticos. La de 1883 parece que se editó como publicación separada bajo el nombre de *Pesca efectuada en las provincias marítimas*.

(67) Datos tomados de estos trabajos fueron reproducidos en la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888.

estadísticas anuales subsiguientes, muy similares en cuanto a contenido, aparecieron en el *Boletín de Pesca* del Instituto y en el *AEE*.

De nuevo durante la República la responsabilidad de la confección de estadísticas pesqueras recayó en un organismo diferente, esta vez la Subsecretaría de la Marina Civil, que publicó los datos correspondientes a 1933 y 1934; continuando con los mismos criterios del Instituto Oceanográfico, el nivel de detalle de estas dos estadísticas resulta aún mayor. Por lo que respecta a las embarcaciones, para esta época puede consultarse, asimismo, la *Lista oficial de buques de las Marinas militar, mercante y pesquera*, que publicaba el Ministerio de Comercio. Después de la Guerra, la publicación fundamental sobre la materia es la *Estadística de pesca*, continua entre 1941 y la actualidad y editada por la Subsecretaría de la Marina Mercante; en segundo lugar está el *Anuario estadístico de pesca marítima*, del actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos sobre el tema concreto de las embarcaciones pesqueras pueden verse en la *Lista oficial de buques*, que sucesivamente publicaron la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, del Ministerio de Industria y Comercio, y la Subsecretaría de la Marina Mercante.

#### IV.9. Consumo de productos primarios

La escasez y defectos de las estadísticas relativas al uso del suelo y a la producción del sector primario durante el siglo XIX han llevado a los historiadores del mismo a intentar la sustitución de esta información por otra relativa al consumo de productos primarios, tarea que, en realidad, cuenta con precedentes bastante antiguos (68).

---

(68) Así, Gabriel Tortella (1985). *Producción y productividad agraria, 1830-1930*, en Nicolás Sánchez-Albornoz (ed.). *La modernización económica de España, 1830-1930*; Madrid, Alianza. Leandro Prados de la Escosura (1988). *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España, 1780-1930*; Madrid, Alianza. James Simpson (1989). *La producción agraria y el consumo español en el siglo XIX*. Revista de Historia Económica, VII, nº 2, p. 355 ss.

Para la Edad Moderna se han llevado a cabo estimaciones, referidas a comarcas y momentos concretos, del consumo por habitante o familia, como son las de Bannassar (1983), Brumont (1984), J. Gentil da Silva (1967). *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*; Madrid. J. Vela y A. Marcos (1978). *Las grandes ciudades campesinas de Andalucía Occidental en el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera*, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. II, p. 403-417. B. Yun (1987) y (1993). *Proposals to Quantify Long-Term Performance in the Kingdom of Castile, 1550-1800*, en *Economic Growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run on the Basis of Reconstructed National Accounts*; Lovaina, Centrum voor Economische Studiën/Katholieke Universiteit Leuven, Workshop on Quantitative Economic History, Research Paper, nº 93.02.

Más datos sobre la misma temática podrán verse en la segunda parte de este trabajo nuestro, al hablar de las cestas de la compra. En cuanto a precedentes antiguos de estas estimaciones, puede verse, por ejemplo, José Álvarez Guerra (1813). *Modo de extinguir la deuda pública*; Palma, Imp. de Manuel Domingo. Otros cálculos similares del consumo por habitante están implícitos o explícitos en algunas cifras de Moreau de Jonnes, Calomarde, Polo y Catalina y Canga Argüelles.

Estos trabajos se basan en supuestos más o menos elaborados acerca del consumo *per cápita*, pero no en verdaderas estadísticas de consumo. Desde luego, estadísticas de consumo para todos los productos y lugares no existen durante el siglo XIX, pero sí hay una fuente que presenta una cobertura espacial y temporal suficientemente importante como para que se la tome en cuenta. Nos referimos a la documentación generada por la *Contribución de consumos* implantada en el curso de la reforma fiscal de 1845. Dicho esto, conviene añadir que no está, desde luego, garantizado que esa documentación refleje con fidelidad la magnitud y evolución de la base imponible de la contribución mencionada.

Que sepamos, no se publicó durante el siglo XIX ninguna estadística específica a nivel nacional sobre el impuesto de consumos. En fuentes presupuestarias aparece su rendimiento global, cifra poco explícita, dadas la pluralidad de artículos que componían la base imponible y la alteración, frecuente en todo impuesto de cupo, del tipo aplicado. Además, como sucede con otros impuestos de esta época, la difusión de los encabezamientos resta valor a esas cifras agregadas que aparecen en las fuentes de carácter presupuestario. Sin embargo, el impuesto no siempre estaba encabezado, y en otros casos en que sí lo estaba, a la hora de proceder al reparto interno del total entre la población del lugar —reparto que la Ley ordenaba fuese proporcional al consumo individual—, a menudo se optaba por vender los artículos gravados en puestos autorizados, a través de los cuales el municipio podía llevar un registro de las transacciones tan bueno como el que pudiera conseguirse en una garita colocada a la entrada de la población.

Como resultado de todo ello, a nivel local resulta imaginable una utilización de las fuentes generadas por este impuesto, y a continuación se puede pensar en una extrapolación de esos datos, con vistas a llegar a una estimación más agregada. Como datos agregados —e impresos—, en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* de mediados del siglo XIX puede encontrarse una información cuantitativa bastante detallada acerca del consumo de aceite, vinagre, carnes y vino durante los años 1858 a 1864, individualizando los datos de las capitales de provincia y de las principales ciudades, y diferenciando entre poblaciones encabezadas y administradas directamente por Hacienda. A su vez, el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid* de 1868 daba, para una lista de 45 productos del sector primario o de la industria de la alimentación, las cantidades introducidas por los fieltos de la capital a lo largo del año; en la relación iban comprendidos artículos tan importantes como los distintos cereales, sus harinas, el aceite, las carnes y el vino (69). Pa-

---

(69) *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid*, 1868, p. 273-274. Estos datos se complementan con otros sobre el número y peso en canal de las reses introducidas vivas y sacrificadas en el matadero municipal. *Ibidem*, p. 242-243.

rece seguro que en archivos municipales y de Hacienda existe material cuantitativo para confeccionar estadísticas similares a estas, material que tiene su origen en el impuesto nacional sobre el consumo, o bien en gravámenes municipales (70).

Como otra fuente, también de carácter local, sobre esta temática hay que referirse a los libros-registro de los mataderos municipales, los cuales nos informan sobre la producción de carne en ellos obtenida, y que habría que completar con las entradas en las poblaciones de reses ya muertas; un par de investigaciones recientes invita a ser optimista en relación con esta fuente (71).

Para el siglo XX se cuenta ya con información publicada sobre esta temática. La confección de estadísticas generales relativas al consumo recibió dos impulsos con ocasión de dos coyunturas extraordinarias, que reforzaron el control del sector público sobre la distribución de las subsistencias: la primera de esas coyunturas la constituyó la Primera Guerra Mundial, y la segunda responde a la Guerra Civil y a la inmediata Segunda Guerra Mundial. Como consecuencia de estas situaciones, nos han quedado registros numéricos, como los *Datos estadísticos de producción, cambio y consumo*, que fueron publicados por la Junta Provincial de Abastos de Madrid durante los años veinte (72). Por su parte, la Comisaría de Abastecimientos y Transportes publicaba unas *Memoria(s)* por productos desde 1942, y la Dirección General de la Contribución (Usos y Consumos) confeccionó una estadística del mismo nombre entre 1941 y 1956.

Más adelante, la preocupación inmediata por la distribución de unos bienes escasos fue sustituida por otros intereses distintos: por el estado de la población desde el punto de vista alimentario o por la composición

---

(70) Una circular de 20 de mayo de 1842, por ejemplo, de la Dirección General de Consumos, ordenaba la remisión a la misma de estados periódicos del producto de los derechos de puertas, y no parece que fuese la única iniciativa de este tipo. En el Archivo General del Ministerio de Agricultura está, por ejemplo, el legajo 6, expte. 22, «Informes sobre consumos de cereales y existencias de subsistencias en cada provincia (1855)». Cfr. del Moral Ruiz, p. 219.

(71) Véase Vicente Pinilla (1990). *¿Sirve el consumo de carne como un indicador del nivel de vida? Algunos datos y sugerencias para el caso de Zaragoza entre 1870 y 1935*, comunicación presentada al *XV Simposi d'Anàlisi Econòmica*, Sección *Història Econòmica*; Barcelona, Universitat Autònoma, 18-19 de diciembre de 1990. Véase también A. Gómez Mendoza y J. Simpson (1988). *El consumo de carne en Madrid durante el primer tercio del siglo XX*. Moneda y Crédito, nº 186, p. 57-91. Algo más reciente, pero referido a una época muy anterior, es el libro publicado en esta misma colección por Esteban Hernández Esteve (1992). *Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537)*. *Libro Mayor del obligado de las carnicerías*.

(72) Entre tales datos predominaban, sin embargo, los referidos a la producción. En archivos provinciales hemos visto otras obras similares, pero en original mecanografiado: es el caso de una Memoria elaborada en 1927 por la Junta Provincial de Abastos de Santander.

de la «cesta de la compra». El primero de esos motivos movió al Ministerio de Agricultura a editar obras como el *Informe sobre la agricultura y la alimentación, 1957-1960* o la publicación periódica *Mercadeo agrario*, esta última entre comienzos de los años cincuenta y 1967. Desde 1952, en sus *Anuario(s) de Estadística Agraria*, el mismo Ministerio proporciona también datos de consumo *per cápita* de una larga serie de productos del sector. A su vez, el Instituto Nacional de Estadística, en el marco de sus encuestas de presupuestos familiares, lleva a cabo contemporáneamente estudios sobre el consumo, por las unidades familiares, de estos (entre otros) productos. A través de tales datos se puede llegar a una estimación del consumo a nivel nacional de alimentos individuales, aunque ya para una época para la cual disponemos de buenas cifras de producción.

## V

### INDUSTRIA

#### V.1. Fuentes para el estudio de la industria en la Edad Moderna

El estado actual de nuestros conocimientos en lo que se refiere a las actividades extractivas y propiamente industriales en la España del Antiguo Régimen es, hoy por hoy, bastante deficiente. Las fuentes disponibles, a menudo escasas, no son siempre específicas, resultan discontinuas o son sumamente penosas de manejar. Con frecuencia, la actividad industrial ha tenido que deducirse de fuentes fiscales, que más bien informan sobre el rendimiento de los derechos reales, municipales o señoriales sobre la producción o venta de tal o cual producto que sobre la producción misma. Por otro lado, la falta de contabilidades de empresas concretas hasta prácticamente el siglo XVIII obliga a laboriosas búsquedas en archivos privados o de protocolos para obtener información sobre precios, salarios y costes de producción. Prescindiendo de sectores muy concretos o de empresas específicas, son pocas las actividades industriales que pueden reconstruirse en términos cuantitativos a partir de archivos centrales. El historiador se ve así abocado a la penosa búsqueda de documentación por archivos locales. Los municipales han tenido siempre, a este respecto, una importancia singular, pero con frecuencia la información que resulta más accesible en ellos es la relativa a los aspectos legales e institucionales de la actividad industrial, tal y como aparecen reflejados en las ordenanzas gremiales. Ni que decir tiene que todas estas dificultades han desalentado muchas investigaciones, con lo que la penuria documental se convierte, paradójicamente, en causa y consecuencia de nuestros todavía limitados conocimientos en la materia.

Ciertamente, esta situación se concreta de diversa manera de unos sectores a otros. El de la *minería*, por ejemplo, constituye un caso especial. Las fuentes documentales a propósito de las minas estatales son abundantes; el problema estriba, en estos casos, en la dispersión de es-



tas, repartidas entre varios archivos —Simancas, Indias, Histórico Nacional, General de la Marina en El Viso del Marqués— o entre distintas secciones dentro de un mismo archivo. Así ocurre con el de Simancas, en el que los fondos relativos a *Minas* conforman una subsección específica dentro de la Escribanía Mayor de Rentas; en cualquier caso, es en las secciones de Expedientes de Hacienda, Contadurías Generales, Contaduría Mayor de Cuentas, Tribunal Mayor de Cuentas, Dirección General del Tesoro, Dirección General de Rentas o Consejos y Juntas de Hacienda de ese mismo archivo en donde se encuentra depositado un mayor volumen de documentación, que puede resultar incluso desbordante, aunque muchas veces sea discontinua y poco sistemática en la información cuantitativa que ofrece. A su vez, el carácter estratégico de algunos yacimientos, por su importancia militar —caso de las minas de azufre de Hellín— o económica —como las de mercurio de Almadén o de plata de Guadalcanal—, ha determinado que aparezca también abundante documentación sobre el tema en otras secciones del archivo, como Estado o Guerra.

La situación es mucho peor en aquellos sectores, como ocurría en el del hierro, cuya explotación era libre, corriendo a cargo, por tanto, de empresas privadas de escasas dimensiones y territorialmente dispersas. No obstante, el nuevo interés que la administración real mostró al filo del siglo XVII por tener un mejor conocimiento de todos los recursos mineros del Reino, y no solo de los referentes a los metales preciosos, explica la existencia de una amplia encuesta realizada en 1605 para el conjunto del territorio de la Corona de Castilla, en la que se reunió información sobre los yacimientos mineros existentes en el mismo, sus condiciones de explotación, volumen de producción, derechos reales que pesaban sobre ellos, etc. (1). Ni que decir tiene que el Catastro del Marqués de la Ensenada constituye, una vez más, una fuente imprescindible para la localización y estudio de los yacimientos mineros en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Tampoco conviene olvidar las colecciones documentales que sobre el tema publicara Tomás González, los repertorios bibliográficos editados por Maffei y Rua Figueroa, y otros similares más recientes (2). Junto a ellas, pueden recogerse noticias al respecto

---

(1) El resultado de la investigación, que no llegó a abarcar finalmente todo el territorio de la Corona, puede consultarse en el leg. 265, de la Sección Consejos y Juntas de Hacienda, del Archivo General de Simancas. Para todo esto, *vid.* el libro de J. Sánchez Gómez (1989). *De minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrica en el Reino de Castilla, 1450-1610*; Salamanca, 2 vols.

(2) Véanse Congreso de Minería (1970). *La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica. Estudios, fuentes, bibliografía*; León, Cátedra San Isidoro, 4 vols., uno de ellos guía documental de los fondos del Archivo de Simancas. T. González (1832). *Registro y relación general de minas de la Corna de Castilla*; Madrid, y (1831). *Noticia histórica y documentada de las célebres minas de Guadalcanal*; Madrid. E. Maffei y R. Rua Figueroa (1872). *Apuntes para una Biblioteca Española de libros y folletos*

en las obras de Ustáriz, Capmany, Cavanilles, Ignacio de Asso, Larruga, Canga-Argüelles o Madoz, a las que se ha hecho referencia en otros capítulos.

Información complementaria sobre fuentes específicas puede encontrarse en la —poco abundante— bibliografía reciente, centrada preferentemente en los metales preciosos y en el mercurio (3). En lo que se refiere a la extracción de mineral de hierro, dadas la dispersión geográfica de las explotaciones, el carácter privado de las mismas y sus, por lo general, pequeñas dimensiones, como sucede otras muchas veces, son las fuentes fiscales las que permiten deducir la tendencia y la coyuntura de la extracción de este mineral, al menos en zonas concretas (4).

La minería del *carbón* muestra una problemática específica. El carbón mineral era prácticamente desconocido en España hasta la segunda mitad del siglo XVIII, y no sería sino a partir de 1770 cuando se inició una explotación continuada en Asturias y, poco después, en la provincia de Sevilla, para abastecer la demanda de los arsenales y fábricas militares. La documentación relativa a este sector y a explotaciones concretas, como las Reales Minas de Langreo, de gestión estatal, se conserva en

---

*y artículos, impresos y manuscritos, relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y a las ciencias auxiliares*; Madrid. Reeditado como otro de los volúmenes del Congreso Internacional, etc.

(3) Las minas de plata de Guadalcanal se han beneficiado de una reciente publicación en la que se recoge gran cantidad de datos originales, hasta ahora dispersos, sobre la organización de la explotación, la tecnología aplicada para la extracción, el volumen de la mano de obra, costes, precios, salarios, fluctuaciones de la producción y beneficios. *Vid.*, a este respecto, Sánchez Gómez (1989), en el que se incluye gran cantidad de información sobre el tema que nos ocupa; desgraciadamente, las fuentes, muy abundantes, no permiten construir series continuas.

Por su parte, el estudio de las minas de mercurio de Almadén puede apoyarse sólidamente en obras como la A. Matilla Tascón (1958 y 1988). *Historia de las minas de Almadén*; Madrid, y en el importante fondo documental que se custodia en el Archivo Histórico Nacional bajo el epígrafe de *Minas de Almadén*, gracias al cual disponemos de series sobre salarios de diversas categorías de trabajadores y sobre la producción de azogue desde mediados del siglo XVIII en adelante: han sido construidas recientemente por R. Dobado González (1982). *Salarios y condiciones de trabajo en las minas de Almadén, 1758-1839*, en P. Tedde (ed.). *La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas*; Madrid, p. 337-439.

(4) Las series más continuas a este respecto son las trazadas por L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo a partir del impuesto sobre la vena extraída por mar para fuera del Señorío de Vizcaya que empezó a cobrarse a partir de 1640. El indicador, además de impreciso —el impuesto se arrendaba, por lo que las series informan sobre todo del rendimiento de los derechos cobrados—, es bastante restrictivo, ya que solo se refiere a la vena exportada *por mar* desde Somorrostro a Guipúzcoa, Santander, Asturias y Galicia. Ahora bien, en la medida en que las *ferrerías* de estas zonas trabajaban mayoritariamente con mineral vasco, tales series pueden reflejar también las fluctuaciones de la producción de hierro en ellas. La base la constituye el fondo documental depositado en el Archivo General del Señorío de Vizcaya. Venas, R. 2 y 4 y Cuentas, R.9, nº 19. Un análisis de las posibilidades de la fuente, en L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo (1982). *Auge y crisis de la siderurgia tradicional en el País Vasco (1700-1850)*, en Tedde (ed.), p. 143-149.

archivos varios, como el de Simancas y el de El Viso del Marqués, secciones Arsenales y Liérganes-La Cavada (5).

Fuentes diversas —el *Censo de frutos y manufacturas*, entre otras— han sido utilizadas para estimar las (aleatorias) cifras actualmente disponibles sobre la producción siderúrgica en el conjunto del territorio nacional, calculadas sobre la base del número de ferrerías, forjas o fraguas existentes y de su capacidad media de producción, habida cuenta de las condiciones tecnológicas de la época y del tamaño de las explotaciones. Desde luego, la dispersión geográfica de las ferrerías no ayuda a lograr resultados más seguros o mejor fundados (6).

No obstante, las carencias documentales no son uniformemente iguales en el tiempo y en el espacio. Por mucho que pueda demostrarse la existencia de ferrerías repartidas por amplias zonas del territorio peninsular, es indudable que la industria siderúrgica tradicional se concentró en el País Vasco, en Guipúzcoa y, sobre todo, en Vizcaya (7). Pues bien, la producción férrica en estas zonas está mejor documentada, aunque sigamos careciendo de estadísticas continuas y referidas a la producción como tal. El número de establecimientos existentes puede estimarse con mayor seguridad (8), y su producción global reconstruirse a partir de estimaciones sobre la productividad física de los ingenios, del análisis crítico de cómputos varios sobre la producción global de la siderometalurgia vascongada, o inferirse de la actividad exportadora. Por lo que respecta a la primera vía, estudios recientes invitan a ser optimistas en cuanto a las posibilidades de la documentación fiscal, notarial y municipal, de noticias extraídas de pleitos, procedente de archivos centrales y de fuentes privadas, todo ello en orden a calcular la producción de empresas concretas (9). Series construidas con documentación relativa a impuestos, como el llamado de la *festaburnía*,

---

(5) Vid. S. Coll Martín (1982). *La minería del carbón en España a finales del Antiguo Régimen (1770-1835)*, en Tedde (ed.), p. 229-335.

(6) Véase J. Alcalá Zamora (1974). *Producción de hierro y altos hornos en la España anterior a 1850*. Moneda y Crédito, nº 128, p. 117-218. Trabajos de síntesis recientes son los de L. M. Bilbao (1989). *Luces y sombras de la siderometalurgia española en el reinado de Carlos III*, en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, tomo II, *Economía y Sociedad*; Madrid, p. 337-356, así como J. Maluquer de Motes (1984). *La producción de hierro en la farga catalana*. Revista de Historia Económica, 3, p. 83-95.

(7) Según las estimaciones de Alcalá Zamora, la producción siderúrgica vascongada y navarra supondría el 60 % del total nacional (unas 13.000 toneladas sobre 25.000), y la cantábrica representaría en torno al 90 %.

(8) Vid. las estimaciones de E. Fernández de Pinedo (1976). *Crecimiento económico y fluctuaciones sociales en el País Vasco*, p. 322 y ss.

(9) Vid. los libros de L. M. Díez de Salazar (1983). *Ferrerías de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*, 2 vols.; San Sebastián. R. Uriarte Ayo (1988). *Estructura, desarrollo y crisis de la siderurgia tradicional vizcaína (1700-1840)*; Bilbao, e I. Carrión Arregui (1991). *La siderurgia guipuzcoana en el siglo XVIII*; Bilbao.

han permitido, por otro lado, trazar la coyuntura del sector siderúrgico guipuzcoano en los siglos XVII y XVIII (10). Finalmente, la utilización de las exportaciones como indicador de la producción cuenta con tradición (11), pudiendo añadirse a las fuentes manuscritas la información contenida en el *Correo Mercantil de España con sus Indias* o en las *Balanzas del comercio de España con el extranjero y con los dominios de su Magestad en las Indias y América*.

Fuera del País Vasco, documentación diversa, entre la que destaca la procedente de alguna comunidad monástica, ha permitido la confección de algunas monografías recientes (12). No obstante, son las grandes empresas siderúrgicas que trabajaban para abastecer la demanda militar de cañones y munición las que han dado lugar a estudios de mayor envergadura. Es el caso de los altos hornos de las fábricas de Liérganes y La Cavada, sobre los que existe abundante documentación en el Archivo General de la Marina de El Viso del Marqués (13).

A todo ello hemos de añadir algún dato más sobre metalurgia no férrica, como los relativos a las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz, cuyo fondo documental se custodia en el Archivo General de Simancas —secciones de Secretaría de Hacienda o Consejo Supremo de Hacien-

---

(10) El impuesto era pagado en bruto por las ferrerías del Valle de Leizarán a las villas de Berástegui y Elduayen. Vid. I. Carrión (1991). *Los precios del hierro en Guipúzcoa durante los siglos XVII y XVIII: un indicador de la coyuntura del sector siderúrgico*. Revista de Historia Económica, nº 3, p. 481-498.

(11) T. Guiard (1972). *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao*; Bilbao. Vid. también el ya citado trabajo de Bilbao y Fernández de Pinedo (1982). Las exportaciones españolas de hierro en barras a Gran Bretaña están sacadas del Public Record Office (Customs, 3 y 17); las que se dirigían a América proceden de las series reconstruidas por A. García Baquero (1976). *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. *El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*; Sevilla, 2 vols. Vid., asimismo, E. Fernández de Pinedo (1988). *From the bloomery to the Blast-Furnace: Technical Change in Spanish Iron-Making (1650-1822)*. The Journal of European Economic History 17, nº 1, p. 7-31, y R. Uriarte Ayo (1992). *The Hispanic American market and iron production in the Basque Country (1700-1825)*. Ibero Americana. Nordic Journal of Latin American Studies/ Revista Nórdica de Estudios Latinoamericanos, XXIII, nº 2, p. 47-65.

(12) El *Libro de la Herrería* del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero, nº 9.437. Lo ha estudiado P. Saavedra (1982). *Un aspecto de la economía monástica: la producción de hierro. El ejemplo del monasterio de Villanueva de Oscos. Semana del monacato Cantabro-Astur-Leonés*; Oviedo. Vid. también el libro de D. Paz González (1991). *El Monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos: de la reforma a la exclaustración*; Oviedo. Basado en archivos privados, municipales y generales, puede verse J. Maiso González (1990). *La difícil modernización de Cantabria en el siglo XVIII: D. Juan de Isla y Alvear*; Santander.

(13) Vid. J. Alcalá Zamora (1974). *Historia de una empresa siderúrgica: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*; Santander, CSIC, así como A. M. Iglesia Albizu y C. Pérez Santos (1979). *Reales Fábricas de municiones de Eguí y Orbaiceta*, Memoria de Licenciatura, Universidad de Deusto, Facultad de Filosofía y Letras. No han tenido un desarrollo similar los estudios sobre las demás empresas siderúrgicas que también dispusieron de altos hornos, como las de Ronda, Muga, Ximena de la Frontera, Molina de Aragón, Trubia o Sargadelos.

da—, Archivo Histórico Nacional o General de la Marina de El Viso del Marqués (14).

La producción *textil* fue, sin duda, la actividad industrial que más desarrollo tuvo en la España del Antiguo Régimen. No obstante, su dispersión geográfica por el territorio peninsular no facilita la investigación, multiplicando los problemas documentales con los que habitualmente ha de enfrentarse el estudioso del tema, más acusados, en cualquier caso, en lo que se refiere a la industria rural que a la urbana.

No es muy abundante la información impresa disponible. Ciertamente, las *Memorias políticas y económicas* de Larruga han sido siempre una fuente de consulta obligada a este respecto, al igual que el *Diccionario de Hacienda*, de Canga-Argüelles. Tampoco deben olvidarse los datos de muy variada índole que ofrecen el *Fénix de Catalunya*, de Feliu de la Penya; las *Memorias históricas*, de Capmany (15), o las ya citadas de Asso o Ustáriz. No obstante, los secretos de la actividad textil española en el Antiguo Régimen han de desentrañarse de fuentes manuscritas de muy diversa naturaleza dispersas por archivos varios. Al respecto, merece la pena llamar la atención sobre fondos documentales que hasta el momento no han sido objeto de una explotación tan sistemática como se merecerían. Nos referimos, en concreto, a las ya tantas veces citadas *averiguaciones de alcabalas* del siglo XVI, a la copiosa documentación generada por la Real Junta de Comercio a partir de 1686, al también ya repetidamente mencionado *Catastro del Marqués de la Ensenada*, a los fondos del *Cadastré catalán*, al *Censo de Frutos y manufacturas* de 1799, al *Almanak mercantil o Guía de Comerciantes* y a los informes y trabajos que las distintas *Sociedades Económicas de Amigos del País* elaboraron en sus ámbitos territoriales respectivos, las cuales tuvieron en los deseos de restaurar los oficios locales una de sus principales fuentes de inspiración.

Ha de quedar claro, en cualquier caso, que el grueso de los fondos documentales existentes para el estudio de la actividad industrial o, por mejor decir, artesanal en la España del Antiguo Régimen se circunscribe, con las excepciones de rigor, al ámbito local. Básicamente, se trata de fuentes *municipales*, *notariales* y *fiscales*. Las primeras recogen, sobre todo, las ordenanzas gremiales, las declaraciones o modificaciones que

---

(14) Vid. J. Helguera Quijada (1984). *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz, 1772-1800*; Valladolid.

(15) E. Larruga y Boneta (1787-1800). *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*; Madrid, 45 vols. J. Canga-Argüelles (1833-1834). *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*; Madrid. N. Feliu de la Penya (1693). *Fénix de Catalunya... Compendio de sus antiguas grandezas y medio para renovarlas*; Barcelona. A. Capmany (1961 reed.). *Memorias Históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona*; Barcelona.

aquellas pudieran experimentar, los pleitos que su incumplimiento llegaría a despertar y otros contenidos que resulta prácticamente imposible determinar *a priori*. El control municipal sobre el acceso a la maestría puede proporcionarnos registros de *cartas de examen* para períodos de tiempo más o menos largos (16), de la misma manera que también podemos disponer de visitas o *inspecciones* sobre los talleres locales, ordenadas por el propio municipio o por instancias superiores, que han permitido obtener alguna información sobre los costes de producción, los salarios y los beneficios de los obrajes de ciudades concretas (17). Particularmente rico es el Archivo de Historia de la Ciudad de Barcelona, con abundantísima documentación gremial compuesta por más de 500 volúmenes, que arranca del siglo XII y que cubre muy diversos aspectos de la actividad de los distintos gremios barceloneses (18).

En cualquier caso, son las fuentes fiscales las que en mayor medida proporcionan información cuantitativa para el estudio de la industria en general y de la textil en particular (19). De hecho, en lo que se refiere a la Corona de Castilla, el rendimiento de las rentas relativas a la alcabala causada por la compraventa de paños y sedas está en la base de los estudios sobre la coyuntura de la producción textil de ciudades productoras como Segovia, Córdoba o Toledo en los siglos XVI y XVII (20). Por el contrario, la industria pañera de Cuenca, o la de

---

(16) Para el caso de Córdoba, *vid.* J. I. Fotea Pérez (1981). *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*; Córdoba.

(17) Para el caso de Cuenca, *vid.* el libro de P. Iradiel Murugaren (1974). *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*; Salamanca. Para el caso de Toledo, *vid.* la tesis doctoral inédita de J. Montemayor (1991). *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*; Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail.

(18) *Vid.* P. Molas Ribalta (1970). *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la Revolución Industrial*; Madrid, p. 641 ss.

(19) *Vid.* la información cuantitativa que al respecto ofrecen sobre fuentes censales y fiscales A. M. Bernal, A. Collantes de Terán y A. García Baquero (1978). *Sevilla, de los gremios a la industrialización. Estudios de Historia Social*, nº 5-6 (abril-septiembre), p. 115-135.

(20) La fuente es, en todos los casos, las *averiguaciones de alcabalas* custodiadas en el Archivo General de Simancas. Proporciona los datos de producción de todos estos centros F. Ruiz Martín (1965). *La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII*, en *Troisième Conférence Internationale d'histoire économique* (Munich); París. *Vid.*, para los casos de Córdoba y Toledo, los ya citados libros de Fortea y Montemayor; para el de Segovia, el de A. García Sanz (1977). *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*; Madrid. En esta obra se hace, además, una explotación sistemática de los datos que proporciona Larruga y de los informes de la Sociedad Económica de Amigos del País. *Item* J. P. Le Flem (1976). *Vraies et fausses splendeurs de l'industrie textile ségovienne (vers 1460-vers 1650)*, en M. Spallanzani (ed.). *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*, en *Atti della «Seconda Settimana di Studio»* (10-16 de abril de 1970), Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini», Prato, Florencia.

Úbeda-Baeza, no se ha beneficiado hasta el momento de estudios semejantes. Las tantas veces citadas *averiguaciones de alcabalas* constituyen la fuente idónea a este respecto, en la medida en que contienen evaluaciones sobre la contratación de paños y sedas de cada lugar. Tales cómputos se basan normalmente en declaraciones de testigos y no siempre aluden a la producción *real*, sino a la *negociada*, lo que presupone la inclusión en las estimaciones de paños vendidos en una determinada ciudad, pero importados de fuera de su término. Es necesario, por lo tanto, ser precavido a la hora de interpretar las cifras que incluyen las *averiguaciones*, precaución que es de sobra conocida para todo aquel que haya manejado fuentes fiscales. Por otro lado, los padrones de vecindad que normalmente acompañan a las *averiguaciones* han servido también de fuente para reconstruir la entidad de la actividad textil o reconstruir su coyuntura en tal o cual ciudad a partir de un cómputo previo del volumen de empleo que generaba y de sus variaciones. Tampoco conviene olvidar el hecho de que los planes de Felipe II, conducentes a la venta por la Corona de oficios de *corredor*, dieron lugar a la elaboración de informes sobre la actividad artesanal y comercial de ciudades o territorios concretos, lo que, en sitios como la comarca cordobesa de los Pedroches, de antigua tradición textil, dio pie a que se incluyeran en ellos referencias a la producción pañera de la zona (21). Nada impide, por lo tanto, que pueda encontrarse una documentación semejante relativa a otros centros de producción.

La eficacia de las fuentes fiscales de carácter municipal ha quedado también demostrada en lo que se refiere a la reconstrucción de la producción de materias primas industriales, como la seda. A este respecto, las series del *arbitrio de la seda* y del *corretaje* en Murcia (22), o las del *contraste* de la ciudad de Valencia (23), proporcionan bastantes datos para reconstruir la coyuntura del sector a lo largo del Antiguo Régimen o en sus fases finales. La documentación notarial, por su parte, por muy lenta que sea de manejo, es, en cualquier caso, imprescindible para el estudio de las formas de financiación de los obrajes textiles, la organización del trabajo, las relaciones entre mercaderes y artesanos y los costes

---

(21) Vid. AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 267. *Informe sobre los corredores*.

(22) Vid. presentación de estas fuentes, su crítica y resultados en M. T. Pérez Picazo y G. Lemeunier (1987). *La sericicultura murciana. Producción, difusión y coyuntura. Siglos XVI-XX*. Revista de Historia Económica, nº 3, p. 553-575. Tanto el *arbitrio de la seda* como el *corretaje* eran tasas percibidas, como en Valencia, en el *contraste*, institución en la que obligatoriamente había de hacerse toda transacción relativa a este producto.

(23) Vid. R. Franch Venavent (inédito). *La comercialización de la seda valenciana a finales del Antiguo Régimen: el «contraste de la ciudad de Valencia*. Vid. también V. Martínez Santos (1975). *La sedería valenciana, 1750-1800*. Moneda y Crédito, nº 134, p. 115-135.

de producción, así como para delimitar los mercados de abastecimiento y de consumo de la producción del lugar del que se trate (24).

Las posibilidades documentales mejoran relativamente en lo que se refiere al siglo XVIII (25), lo que ha permitido el estudio de empresas concretas, privadas —caso de la mantelería de La Coruña (26)— o estatales —la Real Fábrica de Paños de Guadalajara (27). Estos estudios han aprovechado importantes fondos documentales procedentes, entre otros, de la Junta de Comercio, de la Secretaría de Hacienda y del Tribunal Mayor de Cuentas del Archivo de Simancas, amén de otros custodiados en el Archivo Histórico Nacional, en el del Palacio de Oriente y en otros de carácter local. No obstante, los fenómenos que polarizan fundamentalmente la atención de los historiadores, en lo que se refiere al estudio de las actividades textiles en ese período, son, por un lado, los concernientes a la industria algodonera, sector cuyo desarrollo ha sido considerado tradicionalmente como el elemento decisivo para el arranque del proceso que había de conducir a la Revolución Industrial, y, por otro, más modernamente, la problemática relativa a la *protoindustrialización*, fenómeno este cuyo estudio en nuestro país no ha hecho sino empezar (28).

En lo que se refiere al primer punto, Cataluña es, indudablemente, el territorio que muestra unas mayores posibilidades documentales. La nómina de empresas creadas ha podido ser reconstruida a partir de una heterogénea y dispersa documentación, localizada, en lo fundamental, en el Archivo de la Junta Particular de Comercio de Barcelona, en diversas secciones del Archivo de Simancas y de la Audiencia de Cataluña, y en los fondos procedentes de los protocolos notariales (29). Son también

---

(24) El estudio del aprovisionamiento de lanas para la industria textil debe abordarse, fundamentalmente, a nivel local, sobre la base de protocolos notariales. Las fuentes fiscales —registros de aduanas— nos informan sobre el comercio *exterior*, por lo que hablaremos de ellas más adelante.

(25) Vid. el balance bibliográfico que ofrece A. González Enciso (1989). *La historiografía sobre la industria textil y el comercio exterior del siglo XVIII*, en *Actas del Congreso Internacional sobre la industria textil y el comercio exterior del siglo XVIII*; Madrid, p. 191-233.

(26) L. M. Enciso Recio (1963). *Los establecimientos industriales españoles en el siglo XVIII. La mantelería de La Coruña*; Madrid. Las fuentes manejadas, aparte de Larruga, proceden de diversas secciones del AGS —Secretaría de Hacienda, Junta General de Comercio, Catastro de Ensenada, Dirección General de Rentas—, del Archivo Histórico Nacional y del de Palacio en Madrid, amén de diversos fondos de archivos locales de Santiago y La Coruña.

(27) A. González Enciso (1980). *Estado e Industria: la fábrica de Guadalajara*; Madrid.

(28) Para una panorámica global del tema, vid. el artículo de A. González Enciso (1984). *La protoindustrialización en España*. Revista de Historia Económica, nº 1, p. 11-44.

(29) La problemática en torno a los orígenes de la revolución industrial en Cataluña ha dado lugar a una intensa polémica que tiene en las conocidas obras de P. Vilar, J. Nadal, J. Fontana o M. Izard puntos de referencia obligados. No es este el lugar adecuado para reproducir los términos del debate. Para un estudio de los fondos documentales disponibles, vid. Molas Ribalta (1970), p. 28-29. Vid. también el trabajo de C. Martínez Shaw



estos últimos —en concreto, las escrituras de formación de compañías registradas ante notario— los que han permitido reconstruir y valorar el volumen de capitales invertidos en las empresas en cuestión. Más problemático es conocer el volumen de la producción textil del período. Cabe subrayar a este respecto que la estrecha vinculación tradicionalmente establecida por los historiadores entre el desarrollo de la industria textil catalana y el comercio colonial hizo que fueran las estadísticas de este último las que sirvieran como fuente indirecta para medir las fluctuaciones de aquella (30). No obstante, a esta masa documental se han añadido últimamente los libros de corredores de cambios, con cuyos datos ha sido posible establecer un índice aproximativo de la producción de *pintados* e *indianas* a fines del siglo XVIII (31).

Para terminar con este repaso a algunos sectores particularmente importantes de la industria del Antiguo Régimen, la industria *de construcción naval* sigue estando huérfana de estudios de conjunto, pese a la importancia del sector en una monarquía como la española y al hecho de que el abastecimiento de la Marina y de la construcción naval en general actuó siempre como un poderoso impulso para el desarrollo de otras actividades productivas, desde los aprovechamientos forestales a la importación o construcción de aparejos y armamento para los navíos. El investigador de estos temas puede contar con repertorios documentales de indudable valor, por muy heterogéneos que puedan resultar, como los debidos a Fernández Duro (32). No obstante, secciones del Archivo General de Simancas, como las de Guerra y Marina, en las que está depositada la documentación de la Junta de Armadas y Galeras, o las de

---

(1974). *Los orígenes de la industria algodonera catalana y el comercio colonial*, y el de A. García Baquero González (1974). *Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII*, ambos en J. Nadal y G. Tortella (eds.). *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea*, en *Actas del Primer Coloquio de Historia Económica de España* (Barcelona, 11-12 de mayo de 1972); Barcelona. Vid. también R. Grau y M. López (1975). *Empresari i capitalista a la manufactura catalana del segle XVIII. Introducció a l'estudi de les fàbriques de inidanes*. *Recerques*, nº 4. Una síntesis reciente con indicaciones bibliográficas y documentales es la de A. Sánchez Suárez (1989). *La era de la manufactura algodonera en Barcelona, 1736-1839*. *Estudios de Historia Social*, nº 48-49 (enero-junio), p. 65-113.

(30) Vid., a este respecto, las justificaciones de Martínez Shaw y García Baquero. Las fuentes manejadas proceden del Archivo General de Simancas, en secciones tales como la Dirección General de Rentas y el de Indias de Sevilla, sección de Indiferente General. No obstante, últimamente tiende a subrayarse la importancia de los mercados internos o de otros distintos a los coloniales en la expansión de la industria algodonera catalana y en el proceso de especialización interna al que se vio sometida como consecuencia del fuerte crecimiento que experimentó. Vid., a este respecto, las apreciaciones de A. Sánchez Suárez (1989).

(31) Vid. series elaboradas por J. M. Delgado (inédito). *La industria algodonera catalana (1776-1796). Consumo productivo, financiación y mercados*. Cf. Sánchez Suárez (1989).

(32) C. Fernández Duro (1895-1903). *Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*; Madrid, 9 vols. Reed., Madrid, 1972-1973. Del mismo, (1876-81). *Disquisiciones Náuticas*; Madrid, 6 vols.

Contadurías Generales, Contaduría Mayor de Cuentas y otras, incluyen gran cantidad de información que solo nos es conocida hasta el momento de forma muy puntual (33). Añadamos a ello los riquísimos fondos del Archivo de Indias de Sevilla o los del General de la Marina de El Viso del Marqués (34). Todos ellos informan de una actividad de carácter estratégico a la que los ministros reales atribuían gran importancia y que daría lugar en el siglo XVIII al establecimiento en El Ferrol, Cádiz y Cartagena de *Arsenales*, donde se concentraban diques, astilleros, fábricas y centros de mantenimiento que todavía no han sido objeto de estudio sistemático (35). Naturalmente, la construcción naval no se limitó a los astilleros oficiales. Junto a ellos habría que consignar los financiados por empresarios particulares —como los de Guarnizo, Mahón, los repartidos por la costa catalana y el País Vasco, etc.—, cuyo estudio resulta problemático por la obligada consulta de archivos privados de difícil acceso o de fondos notariales de incómodo manejo (36).

## V.2. La Edad Contemporánea. Índices de producción industrial

Estadísticas de la producción *global* del sector industrial, entendiendo como producción global la de una muestra representativa de sectores, se vienen elaborando solo desde una época muy reciente. Desde los años cincuenta, organismos oficiales construyen índices de la producción industrial española. Asimismo, organismos y autores individuales han confeccionado índices retrospectivos, para períodos más o menos largos. A continuación, vamos a pasar revista brevemente a unos y a otros.

Entre 1958 y 1977, el Instituto Nacional de Estadística y, en la práctica, el Servicio Sindical de Estadística elaboraron la *Estadística de la Producción Industrial*, publicación mensual que reunía un elevado número de estadísticas sectoriales dentro del sector secundario. Sobre la base de esta información, el INE confeccionaba sus *Números índices de la pro-*

---

(33) Un buen ejemplo de ello es el reciente libro de C. R. Phillips (1991). *Seis galeones para el Rey de España. La defensa imperial a principios del siglo XVII*; Madrid.

(34) La política de construcción naval en los siglos XVI y XVII está planteada en sus aspectos generales por diversos autores, como I. A. A. Thompson (1981). *Guerra y Decadencia*; Barcelona. J. Alcalá Zamora y Queipo de Llano. *España, Flandes y el Mar del Norte*; Madrid. Añadamos a ello el trabajo de C. R. Phillips (1988). *Spain's Northern Shipping Industry in the Sixteenth Century*. The Journal of European Economic History, nº 2, p. 267-301. En lo que se refiere al siglo XVIII, una visión de conjunto es la que ofrece P. Merino (1981). *La Armada Española en el siglo XVIII*; Madrid.

(35) Proporciona algunos datos P. Merino (1981).

(36) En torno al astillero de Guarnizo, dirigido por D. Juan Fernández de Isla y Alvear, proporciona abundantes datos sobre fondos privados, notariales y municipales J. Maiso (1990). *La difícil modernización de Cantabria en el siglo XVIII: D. Juan Fernández de Isla y Alvear*; Santander, Concejalía de Cultura/Estudio.

*ducción industrial*, un índice de la producción industrial española cuya cobertura ha sido estimada en un 95 % del total y que empleaba un sistema de ponderación técnicamente correcto. Durante un tiempo, estas estadísticas de la producción industrial coexistieron con otras cifras, que trataban de medir lo mismo, pero empleando otro enfoque y a cargo de otro organismo distinto. Nos referimos al *Boletín Estadístico* y a la *Estimación de la renta industrial*, que entre 1953 y 1977 publicaba el Ministerio de Industria.

La disolución, a finales de los años setenta, de la antigua Organización Sindical, en la que el INE tenía delegada la elaboración de las estadísticas de producción industrial, obligó a este último a hacerse cargo directamente de esta misión. De ello ha resultado, por un lado, un cambio de sistema y, temporalmente, la interrupción de la publicación. La nueva estadística lleva por título el de *Encuesta industrial*. De momento, se publica con bastante retraso en volúmenes, que cubren dos o tres años, y su título muestra claramente el cambio de metodología operado.

Si las anteriores son las fuentes generales y los índices que modernamente se vienen elaborando *año a año*, otros índices, elaborados en distintas fechas, han tratado de reflejar la evolución de la producción industrial de forma retrospectiva. Los organismos que en España han tenido encomendada las tareas estadísticas consiguieron a principios de este siglo ir elaborando series para un conjunto de sectores. No se llevaron a cabo, antes de la Guerra Civil, intentos oficiales para agregar esos datos sectoriales en un índice de la producción industrial como tal, aunque sí se registraron algunos intentos individuales, que dieron lugar a índices de corta duración.

Por orden cronológico, el primero de tales intentos lo protagonizó Olegario Fernández Baños para el Servicio de Estudios del Banco de España en la década de 1930. Se trata de un índice mensual para los años 1928-1935, cuyas sucesivas ediciones, puestas al día, aparecieron en los *Anuarios Estadísticos de España* correspondientes a los años 1931, 1932-1933 y 1934; versiones inéditas se materializaron, además, en documentos de trabajo del Banco. Los principales defectos que presenta este índice son el predominio aplastante de la industria pesada entre sus componentes, y la falta de transparencia en cuanto al sistema y origen de las ponderaciones aplicadas. Un índice similar, en varios aspectos, fue el publicado por el Banco de Crédito Industrial en su *Memoria histórica* aparecida en 1946. Más largo que el anterior —se extendía desde mediados de los años veinte hasta 1945—, su cobertura era, sin embargo, menor, con solo diez productos, y un predominio entre ellos de los mineros y metalúrgicos. Aparentemente, las ponderaciones aplicadas a estas cifras de producción las constituyeron los precios de los productos.

En 1945, el Consejo de Economía Nacional inició la publicación de los índices oficiales de producción industrial. En dicha fecha, el CEN sacó a la luz dos índices distintos, uno para el período 1906-1942, y el otro para el período, más corto, de 1929 a 1942 (37). El primero de ellos tenía en cuenta dieciocho artículos, con predominio, una vez más, de la industria pesada y adoleciendo de omisiones importantes; el segundo presentaba una cobertura mayor, al tener en cuenta treinta y ocho bienes distintos. Una vez más, sin embargo, la oscuridad se extiende sobre el sistema de ponderación empleado. No habían de ser estos los únicos índices cuánticos que elaborase el CEN para la industria. En su volumen de *La Renta Nacional de España* correspondiente a 1956, al tiempo que prolongaba su índice hasta 1955, de paso revisó las cifras anteriores a 1945. Posteriormente, en 1965, el CEN volvió a aparecer como editor de unos índices, en realidad confeccionados por el Ministerio de Industria, referidos al período 1940-1964 (38). Se trataba de dos índices parciales, uno para la industria minera y otro para la llamada industria manufacturera, elaborados a partir de las series de producción de 48 artículos individuales. Como de costumbre, no se especificaba el origen ni el valor de las ponderaciones empleadas.

Para tiempos siempre posteriores a la Guerra Civil, otros organismos oficiales han elaborado también índices de producción industrial:

- Los «Índices mensuales de la producción española», publicados por el INE en 1951 (39), se referían a los años 1940 a 1950. Se trata de un índice mensual, a base de agregar índices de sectores. Esos sectores pertenecían exclusivamente a la industria pesada y a la textil, lo cual permite abrigar dudas respecto a la representatividad de los resultados. Desde el punto de vista de los criterios de agregación de las series individuales, el sistema de ponderación, basado en valores añadidos unitarios, era bastante mejor que todo lo aparecido con anterioridad. Se trataba, por lo demás, de un índice que empleaba ponderaciones fijas para todo el período.
- El Ministerio de Comercio publicó también, en su revista *Información Comercial Española* de 1962, un índice, esta vez anual, de la producción industrial durante los años 1951 a 1960, contemplando 217 productos distribuidos en 72 subsectores. Como en el caso del índice del INE, el sistema de ponderación se adecuaba ya bien a la teoría de los números índices.

---

(37) Consejo de Economía Nacional, Comisión para el Estudio de la Renta Nacional (1945) y (1947). *La Renta Nacional de España*; Madrid, 2 vols.

(38) Consejo de Economía Nacional, Comisión para el Estudio de la Renta Nacional (1965). *La Renta Nacional de España, 1940-1964*; Madrid.

(39) En Boletín de Estadística, 4º, suplemento, p. 3-74.

- Finalmente, el Ministerio de Industria es autor de varios trabajos distintos en este terreno, como el índice de producción industrial confeccionado por él para la etapa 1954-1961, y basado en 48 productos. La Secretaría General Técnica del mismo Ministerio es autora, además, de una *Estimación de la renta industrial, 1951-1965*, y de otra *Estimación de la renta industrial, 1951-1969*, cuyos originales se conservan en la biblioteca del Instituto Nacional de Estadística.

La Administración no ha sido, sin embargo, la única que ha confeccionado índices cuánticos con carácter retrospectivo en este sector de la economía. En fechas recientes, diversos historiadores económicos han elaborado otros índices, a veces remontándose hasta el primer tercio del siglo XIX, a base de revisar la metodología de los índices oficiales mencionados más arriba y/o de aprovechar fuentes más o menos heterogéneas de las que se relacionan en el apartado siguiente (40). No obstante, el comentario de estos índices modernos corresponde más a un trabajo de historiografía que a este, centrado en la presentación de fuentes.

### V.3. La Edad Contemporánea. Estadísticas de producción por sectores

Como se puede deducir del apartado anterior, la relación de los sectores cuya producción conocemos de forma directa con anterioridad a la Guerra Civil resulta sorprendentemente corta.

En el breve período en el que funcionó un organismo como la Junta General de Estadística, a mediados del XIX, se hicieron algunos esfuerzos por recopilar datos de producción industrial, pero su virtualidad nos es desconocida (41). En general, puede decirse que sabemos más cosas,

---

(40) Véanse Pedro Schwartz (1977). *El PIB de España de 1940 a 1960*, en Schwartz (ed.). *El Producto Nacional de España en el siglo XX*; Madrid, Instituto de Estudios Fiscales. Albert Carreras de Odriozola (1982). *Un índice de producción de las industrias básicas. España, 1861-1975*, en Instituto Nacional de Estadística (ed.). *Jornadas de Estadística Española*; Madrid, vol. III, com. 2.3, y (1984). *La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual*. *Revista de Historia Económica*, II-1 (invierno), p.127-157. Leandro Prados de la Escosura (1988). *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*; Madrid, Alianza Editorial, y (1995). *Spain's Gross Domestic Product, 1850-1993: Quantitative Conjectures*; Madrid, Universidad Carlos III. Enric Morellá (1992). *El producto industrial de postguerra: una revisión (índices sectoriales, 1940-1958)*. *Revista de Historia Económica*, X, nº 1, p. 125-143.

(41) Seguramente fue escasa por lo que respecta al conocimiento de la producción. En los terrenos del número y características de las empresas entonces existentes, una circular de la Junta a los gobernadores civiles de 1 de agosto de 1862 tal vez esté en el origen de los datos publicados años más tarde por Francisco Javier de Bona (1867). *La industria fabril en España. Agentes dinámicos*. Las Antillas, I, nº 14 a 19. A ellos nos referiremos en un apartado posterior.

y desde hace más tiempo, sobre la producción de aquellos sectores en los cuales esta tendía a concentrarse en un número reducido de empresas grandes. Por el contrario, para aquellos otros sectores caracterizados por la existencia de un número elevado de pequeñas empresas, los datos de producción antiguos son excepcionales.

Sectores sobre los cuales poseemos una información impresa excepcionalmente rica son el minero y el metalúrgico. El tamaño relativamente grande de sus empresas, sobre todo por lo que respecta a las siderúrgicas y metalúrgicas, el hecho de tratarse de unas industrias relativamente nuevas y de cuyo desarrollo se esperaba mucho, y, como consecuencia de esto último, el hecho de que este sector contaba con un cuerpo superior de la Administración encargado de su fomento y vigilancia dieron como resultado la temprana formación de unas estadísticas específicas. La serie de volúmenes de la *Estadística Minera* se inicia en 1861; antes de esa fecha, sin embargo, el Cuerpo de ingenieros de minas de la Administración, que desde 1833 estaba encargado de la confección de la estadística del ramo (42), había venido publicando cifras de producción, así como datos relativos a otras variables, en sus revistas *Anales de Minas* y *Revista Minera*, en la *Gaceta de Madrid* y en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España*. A partir de estas fuentes, y completándolas con monografías impresas sobre determinados distritos y/o productos, resulta posible reconstruir series anuales de producción para las décadas de 1850 y 1840, y en algún caso desde fechas anteriores (43).

La *Estadística Minera* propiamente dicha fue confeccionada sucesivamente por diferentes organismos oficiales: el primero fue la Junta Superior Facultativa de Minería; entre 1887 y 1894, la tuvo a su cargo una Comisión Ejecutiva de la Estadística Minera, luego pasó al Consejo de Minería, más tarde a la Dirección General de Minas y Combustibles, etc. También cambió ligeramente su nombre en alguna ocasión: desde 1870 pasó a ser *Estadística Minera de España*, y más tarde *Estadística Minera y Metalúrgica de España*. Su contenido es riquísimo. Aparte de cifras de producción, ofrecía otras relativas al número de concesiones existentes —distinguiendo las que estaban en producción de las que no lo estaban—, maquinaria empleada y su potencia, número de trabajadores empleados y datos de accidentalidad, y unos datos que, al menos para los

---

(42) Esta obligación, contemplada en el primer reglamento del Cuerpo, no empezaría a cumplirse, sin embargo, con carácter general hasta 1844, en cuyo año una real orden (de 10 de abril) vino a insistir en el tema.

(43) La bibliografía sobre esa primera época de la moderna minería española es abundante. Sobre la cuestión que ahora nos interesa conviene ver el artículo de Francisco Quirós Linares (1971). *Las estadísticas mineras de España anteriores a 1861*. Estudios Geográficos, nº 124 (agosto), p. 572 ss. Como un ejemplo entre otros posibles de utilización de datos oficiales y no oficiales, puede verse el capítulo 1.2 de Sebastián Coll y Carles Sudrià (1987). *El carbón en España, 1770-1961. Una historia económica*; Madrid, Turner.

minerales, resultan menos fiables, sobre precios y valor de la producción. El caso al que se refiere toda esta información lo constituía cada subsector en cada provincia productora, y la información cuantitativa se complementaba con unas memorias provinciales más o menos extensas, dependiendo del funcionario y de las restricciones presupuestarias; con frecuencia, en esas memorias provinciales se encuentran más datos estadísticos, como el desglose por empresas de las cantidades producidas. Ya en el siglo XX, además de cubrir la minería y la metalurgia (44), las *Estadística(s) Minera(s)* ofrecían información similar sobre las industrias pertenecientes a la química pesada y al sector de los cementos, junto con otra información menos completa relativa a otros materiales de construcción. No todos los datos insertos en la *Estadística Minera* presentan la misma fiabilidad. El punto más débil de la misma lo constituían los precios y valores de los minerales producidos; en cambio, las cifras de producción y, en general, el resto de los datos —incluidos los precios y valores de los metales— merecen confianza (45).

Finalmente, por lo que a la producción minera y metalúrgica respecta, diremos que desde 1889 existe otra fuente para su estudio. En efecto, en virtud de una disposición del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de abril de ese año, los *boletines oficiales* provinciales pasaron a insertar mensualmente cifras de producción minera, como base para la exacción del impuesto sobre los productos de este sector. Con el siglo apareció una nueva fuente, la *Estadística de la tributación minera*, en la cual la Dirección General de Contribuciones pasó a ofrecer, recopilados, los datos que desde once años antes se venían publicando en los boletines oficiales de las provincias.

Fuera de la minería y la metalurgia, en el siglo XIX casi no hay otros datos de producción, impresos y exhaustivos, para sectores industriales:

- La *Estadística Minera* contenía, asimismo, datos sobre la producción de las salinas. Para los años que anteceden al inicio de esta publicación, una serie de producción de sal durante la década de 1850 puede encontrarse en el *AEE* de 1858.
- Las mismas fuentes que hemos mencionado a propósito de la producción pesquera proporcionan información sobre las conservas de pescado. Como datos más antiguos se pueden mencionar los que, para al período 1877-1881, daba la *Reseña Geo -*

---

(44) Sobre la metalurgia del hierro, véase también María Dolores Muñoz Dueñas (1982). *Fuentes estadísticas básicas para el estudio de la siderurgia española*. Estadística Española, nº 96, p. 69-104.

(45) No podemos extendernos aquí en estas cuestiones. Al respecto, véase S. Coll y C. Sudrià (1987), capítulos V y VI.

*gráfica y Estadística de España* de 1888, relativos a las conservas de sardina.

- De forma parecida, desde 1893, cifras relativas al monopolio del tabaco pueden encontrarse en las *Memorias* de la Compañía Arrendataria de Tabacos (46).
- Y en publicaciones de muy variado carácter aparecen cifras ocasionales, a menudo meras estimaciones, sobre la producción de un sector industrial en un año determinado (47).

En el siglo XX, y hasta la Guerra Civil, la relación anterior se hizo un poco más larga, aunque tampoco creció espectacularmente. Con fechas 4 de mayo de 1901, 29 de febrero de 1903 y 7 de febrero de 1913, disposiciones del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas vinieron a reclamar datos con vistas a publicar las «estadísticas de las industrias principales de España». Quizá como resultado de estas medidas, se confeccionaron algunas estadísticas nuevas:

- La producción de tabaco elaborado se puede seguir desde entonces a partir de una nueva fuente, el *Anuario administrativo, económico y financiero de la Renta del Tabaco*.
- Más importante que esto, desde el mismo 1900 empezamos a tener información directa sobre la producción de los distintos artículos sometidos a impuestos especiales. En esa fecha se inició la publicación de la [*Estadística de*] *producción y circulación de azúcares, achicoria, alcohol y cerveza*, que con este nombre o el posterior de *Resúmenes estadísticos de los impuestos de alcoholes, azúcares, achicoria y cerveza* se estuvo publicando hasta el final de la década de los años cuarenta (48).
- También en los primeros años del siglo XX se empezó a confeccionar, aunque sin periodicidad anual, una estadística relativa a un sector nuevo, el de la producción de energía eléctrica. En 1901, 1904 y 1910, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, del Ministerio de Fomento, publicó una *Estadís -*

---

(46) Véase también L. Alonso Álvarez (1993). *La modernización de la industria de tabaco en España, 1800-1935*; Documento de Trabajo de la Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, nº 9304.

(47) Por ejemplo, para la producción de hilados y tejidos de seda hay cifras ocasionales referidas a distintos momentos del siglo XIX. Una referencia a las fuentes concretas puede verse en Leandro Prados de la Escosura (1983). *Producción y consumo de tejidos en España, 1800-1913: primeros resultados*, en G. Anes, L. A. Rojo y P. Tedde (eds.). *Historia económica y pensamiento social*; Madrid, Alianza Editorial/Banco de España, p. 455-471.

(48) Al respecto interesan también las *Memorias sobre el estado de la renta de aduanas*, que editaba la Dirección General del mismo nombre en el Ministerio de Hacienda.



*tica de la industria eléctrica en España*; en 1913, *Datos para la estadística de la industria eléctrica en España*. Con las cifras aparecidas en estos volúmenes resulta posible construir una serie de producción, aunque discontinua, que se remonte hasta 1890.

- Por último, las publicaciones de la Junta Consultiva Agronómica fueron dando cada vez más datos relativos a los transformados de la producción agrícola. Ya el 29 de julio de 1892, un real decreto con instrucciones para el Cuerpo de ingenieros agrónomos y Junta consultiva había dado normas, entre otras cosas, para la formación de estadísticas de las industrias derivadas de la agricultura y de la ganadería, y el 24 de febrero de 1904 otra real orden aprobaba el cuestionario para la formación de la estadística de la industria agrícola.

Gracias a estos avances parciales, los AEE pudieron ofrecer, a partir de 1915, cifras de producción de un grupo no despreciable de sectores industriales: minería y metalurgia, electricidad, química, azúcar, alcoholes, conservas de pescado, monopolios estatales y, por primera vez, otras industrias de la alimentación, algunas otras agrupadas bajo el epígrafe de industrias básicas, y, sobre todo, hilados y tejidos.

Durante la década de los veinte hicieron su aparición algunas otras fuentes, que en realidad apenas amplían el catálogo anterior (49):

- Desde 1929, la producción de derivados del petróleo puede seguirse en los *Anuario(s) del Monopolio de Petróleos*, así como en las *Memorias* de CAMPSA.
- Entre 1927 y 1933, la producción de azúcar está recogida en una fuente específica de la Dirección General de Aduanas, que unos años se llamaba *Estadillos de fábricas de azúcar y remolacha*, otros *Estadillos sobre la producción de azúcar y remolacha. Campaña de...*, y alguna vez simplemente *Producción y circulación de azúcar y remolacha*.
- Y de forma similar, a partir de 1926, la publicación *Producción, importación y distribución de carbones minerales*, de la Dirección General de Minas y Combustibles, proporciona una información muy detallada sobre la producción de carbones y de sus derivados.

---

(49) En cambio, otras ambiciosas medidas adoptadas también en los años veinte parecen haber tenido una menor virtualidad. Así, un real decreto de 9 de junio de 1924, y otra real orden de 25 de enero de 1928, ambos del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

- La ampliación de la cobertura de las estadísticas de la industria eléctrica se intentó solo en una fecha más tardía, 1933, año en el cual una orden de 23 de mayo encomendaba su formación a la Dirección General de Industria, con el encargo expreso de que la nueva estadística se fijase en todos los aspectos relacionados con este sector, y de que fuese exhaustiva.

El carácter intervencionista del régimen político surgido de la Guerra Civil trajo como resultado un incremento en el número de estadísticas económicas. En esta línea, la Ley de protección y fomento de la industria nacional, de 24 de noviembre de 1939, en su artículo 4-g, establecía la obligación de los industriales de facilitar los datos que la Administración del Estado requiriese para formar estadísticas. Inicialmente, el intervencionismo estatal en la industria se ejerció a través de Comisiones Reguladoras de la producción establecidas en diferentes sectores. Más tarde, fueron las Delegaciones del Gobierno en las distintas industrias las encargadas de asegurar la conexión entre el Estado y las asociaciones de empresas, y, por lo que respecta a estas últimas, los nuevos sindicatos verticales pasaron a sustituir el asociacionismo voluntario por un asociacionismo obligatorio.

Algunas de estas comisiones reguladoras y delegaciones del gobierno publicaban memorias anuales en las que puede seguirse la producción de sus respectivos sectores. Así, el Ministerio de Industria y Comercio editaba, en los años cuarenta, la publicación *Comisión Reguladora de la Producción de Metales. Memoria (año)*, y la Comisión para la Distribución del Carbón continuó con la publicación de la *Estadística general de la producción, importación y distribución directa de carbones minerales*. De los años cincuenta arranca la serie *Delegación del Gobierno en la industria del cemento. Memoria (año)*. Por lo que respecta a las industrias derivadas de la pesca, la publicación *Industrias pesqueras* viene de 1939, y a comienzos de los años cincuenta se convirtió en *Estadística de las industrias derivadas de la pesca*.

Con todo, fueron los nuevos sindicatos verticales los organismos que, sobre todo a partir de los años cincuenta, estaban en mejores condiciones para elaborar las estadísticas industriales. Por ello, como ya hemos mencionado en el apartado anterior, las funciones que en esta materia estaban teóricamente encomendadas al Instituto Nacional de Estadística fueron desempeñadas, en la práctica, por los sindicatos. Esta fue la solución que encontró la Comisión mixta de coordinación y asesoramiento para las estadísticas industriales que se creó en el INE por orden de 31 de enero de 1950; de acuerdo con este sentir, otra orden de 22 de julio de 1953 establecía las funciones de los sindicatos en relación con las estadísticas industriales.

Sindicatos verticales o nacionales que produjeron estadísticas durante las décadas de los cuarenta y los cincuenta fueron los del aceite, cervezas y bebidas, lana, algodón, papel, curtidos, conservas, química orgánica, combustible, y agua, gas y electricidad (50). Otras órdenes de 20 de julio del mismo 1953 dispusieron la formación de estadísticas de las industrias productoras de cemento, cal, yeso, materiales de construcción, vidrio, cerámica, minerales, canteras, carbones y derivados y construcción naval; relación larga, pero en la que abundan los sectores para los cuales ya había estadísticas disponibles. Es de suponer que esta normativa sirvió para unificar criterios en la elaboración de estas estadísticas sectoriales. Por último, otras órdenes similares se emitieron para los artículos metálicos y la maquinaria (22 de febrero de 1954); chocolates y otros derivados del cacao (27 de junio de 1954); diversos productos alimenticios, productos de molinería, tanto para el consumo humano como para piensos, conservación y envasado de frutas y legumbres, bebidas, aceites y grasas comestibles, productos cárnicos, productos lácteos, piensos compuestos, diversas industrias agrícolas, y de nuevo chocolates y otros derivados del cacao (23 de julio de 1954); industrias básicas de hierro, acero y metales no féreos (10 de enero de 1956); piel y cuero (27 de marzo de 1956). Durante la década de los sesenta, sindicatos verticales pertenecientes a otros sectores se sumaron aún al flujo de las publicaciones ya existentes.

Otras fuentes de información siguieron siendo, naturalmente, los organismos especializados de la Administración, como la Dirección General de Minas y Combustibles, que siguió publicando la *Estadística Minera*, o como la Jefatura de Servicios Eléctricos, del Ministerio de Obras Públicas, editora entre 1960 y 1973 de las *Estadísticas sobre embalses y producción de energía hidroeléctrica en (año) y anteriores*, y de unos *Datos estadísticos técnicos y laborales de las industrias de abastecimientos de agua para usos domésticos e industriales y para regadíos de España*. Por su parte, el Ministerio de Industria publica, sobre todo a partir de 1960, diversas estadísticas de producción sectoriales.

En conjunto, todas las estadísticas mencionadas, y alguna más, son las que aportan los datos de producción industrial reproducidos en los *AEE* y que sirven de base para la confección de los índices de producción industrial mencionados en el apartado anterior.

Para terminar, haremos una mención a las fuentes archivísticas, en general de carácter privado o corporativo. Con la excepción de algunas grandes compañías mineras —a menudo con sede fuera del país— y

---

(50) Véanse *Datos estadísticos técnicos de las centrales eléctricas españolas* (1942...), *Anuario de la industria textil española* (1945...) y, ya en los años cincuenta, *Estadística de la industria textil*, *Anuario de la industria química española* (1951-1975, trienal) y *Estadísticas de la producción química nacional* (1960...).

metalúrgicas, poco es lo utilizado hasta el momento por los historiadores económicos. Por lo que respecta a la producción como tal, la utilidad de estas fuentes depende, naturalmente, del grado de concentración industrial de cada sector en el pasado. En consecuencia, la siderurgia, la construcción naval o de material ferroviario y algún otro sector proporcionan *a priori* las mayores posibilidades a este respecto.

#### V.4. La Edad Contemporánea. Indicadores de la producción

Por suerte, para otros sectores distintos de los que van mencionados o para esos mismos sectores, pero desde fechas anteriores, resulta posible conocer *la evolución* de la producción, siquiera sea de forma aproximada, a través de otras variables.

El caso más claro lo proporcionan aquellos sectores que importaban del extranjero su principal materia prima. La existencia, desde mediados del siglo XIX, de series continuas de comercio exterior permite conocer a partir de entonces la trayectoria aproximada de la producción de tales sectores, y, si se acude a los discontinuos datos españoles sobre importaciones anteriores a 1850, o —si aquellas estaban muy concentradas en cuanto a su origen— a las estadísticas de comercio exterior de otros países, entonces es posible reconstruir esa trayectoria desde una fecha anterior. Esto es, por ejemplo, lo que sucede con el importante sector textil algodonero, para el cual Jordi Nadal construyó un indicador de la producción que se remonta a 1816 (51) nada menos. Lo mismo sucede con la industria chocolatera, cuyo consumo de cacao dependía íntegramente del exterior (52). En realidad, como dice el propio Nadal, durante una etapa del siglo XIX una pequeña parte de la materia prima consumida por la industria algodonera catalana provenía de las vegas de Andalucía oriental, pero este hecho resta muy poca representatividad a sus cifras (53).

En otras ocasiones, la *Estadística del Comercio Exterior*, o incluso las estadísticas de transporte por el interior del país, permiten establecer umbrales mínimos para la producción española de algún producto determinado (54).

---

(51) Véase Jordi Nadal Oller (1975). *El fracaso de la revolución industrial en España*; Barcelona, Ariel, apéndice 7.

(52) Sobre ella existe una memoria inédita de Antonio Gómez Mendoza y Pablo Martín Aceña. *Las industrias de la alimentación, 1880-1935: Azúcar, chocolates y confitería. I*, presentada al Banco de España.

(53) La misma práctica es seguida por Leandro Prados de la Escosura (1983).

(54) Así, Albert Carreras ha tomado la serie de exportación de tapones de corcho como representativa de la producción nacional de corcho. *Vid.* Albert Carreras de Odrizola (1989). *La industria*, en Carreras (ed.). *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior, p. 169-247. Véanse p.182 y 212-215.

A partir del momento en el cual nos es conocida la producción de materias primas nacionales, la producción de las industrias transformadoras puede estimarse a base de combinar esas cifras con las de comercio exterior. Así, desde que existen estadísticas de producción agrícola y ganadera, se pueden proponer indicadores de la producción de industrias de la alimentación, así como para aquellas que emplean el cuero como materia prima, y desde que existe información sobre la producción maderera de los montes se puede decir algo acerca de las industrias de la madera. A cifras de este tipo han recurrido Albert Carreras para la construcción de su índice, y Antonio Gómez Mendoza para la de diversas series que, por desgracia, no ha publicado todavía.

En relación con la producción y consumo de materias primas, algo que no se ha hecho todavía es aprovechar la información contenida en los *AEE* de mediados del siglo XIX sobre ventas de sal a las fábricas de salazones, escabeche, productos químicos, vidrio, loza y jabón, datos que, completados con información de carácter técnico, podrían llevarnos a una estimación de la producción de estos sectores para varios —a veces, muchos— años de la década de 1850. Tampoco se han aprovechado hasta ahora las posibilidades que ofrece una información similar, la del consumo de carbones por provincias, sectores y empresas concretas, que existe para las décadas centrales del siglo XX (55).

En algún caso disponemos de cifras —no siempre completas— de consumo, que, a nivel global, se puede asimilar a producción. Ya se ha mencionado más arriba que los *AEE* de mediados del siglo XIX daban cifras del consumo de vino, vinagre, aguardiente, jabón, cerveza y sidra, así como de sal, tabaco, pólvora y azufre, cifras que tienen su origen en la contribución de consumos y en otros impuestos indirectos de carácter especial. El consumo de tabaco también es conocido para los años 1879-1880 a 1883-1884, gracias a la *Reseña geográfica y estadística de España* de 1888. Son estos, en parte, los mismos productos para los cuales las publicaciones del Ministerio de Hacienda ofrecen información a partir de 1900. Están por explorar las posibilidades que, a este respecto, ofrezcan las fuentes presupuestarias y las manuscritas del mismo Ministerio para la etapa intermedia. En último caso, archivos locales y provinciales conservan un potencial inexplorado para el estudio del consumo a nivel local; una muestra representativa de municipios bien pudiera proporcionar un índice del consumo nacional para un número indeterminado de bienes. Otra fuente fiscal que existe desde 1900 es la *Estadística del Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio*, que confeccionaba

---

(55) Véanse las publicaciones citadas en el apartado anterior, así como Dirección General de Minas y Combustibles (1932 a 1964). *Estadística general del consumo de carbones por las distintas industrias*; Madrid.

la Dirección General de Propiedades e Impuestos. Aunque sus datos son agregados, un investigador que se lo proponga puede obtener, a partir de ella, un indicador separado para el consumo de estos tres tipos distintos de energía, como ya hiciera en su día Flores de Lemus (56).

Para terminar con esta referencia a estimaciones de la producción sectorial a partir del consumo de sus productos, mencionaremos los materiales de construcción. En un apartado posterior se examinan por separado las cifras de producción del sector de la construcción, así como las estimaciones a las que se puede llegar a partir de otras fuentes. A su vez, las obras de consulta de los arquitectos, o incluso los planos que preceptivamente acompañaban a las licencias de obras, proporcionan la base para eventuales estimaciones del consumo *unitario* de los distintos materiales de construcción, cuya producción, muy dispersa, no nos es conocida como tal.

Hay también, por último, algún sector en el cual las cifras de producción se pueden deducir del *stock* de bienes terminados que posee la sociedad en un momento dado: es el caso, por ejemplo, de la construcción naval, cuya evolución se puede inferir de los registros de buques a los que nos referimos en otros apartados. Por último, *ocasionales* cifras de producción, o datos de los cuales inferir esta, pueden encontrarse en la prensa especializada de la época (57).

## **V.5. Censos de empresas industriales en la Edad Contemporánea**

La confección, en España, de censos de empresas industriales es muy reciente. En efecto, hasta la fecha, solo en 1958 y 1978 el Instituto Nacional de Estadística ha confeccionado el *Censo industrial de España*. Sin embargo, otras fuentes que pueden proporcionar sustitutos inferiores de un censo están disponibles desde una fecha muy anterior. A estas otras fuentes dedicamos el resto de este apartado, pero antes de ello merece la pena llamar la atención sobre un posible censo industrial en la época de la Segunda República, el cual se mandó confeccionar por orden de 4 de mayo de 1933. No sabemos qué pasó a continuación, pero

---

(56) Antonio Flores de Lemus (1917). *Nota sobre consumo probable de derivados de petróleo en el territorio aduanero español*, en Joaquín Sánchez de Toca. *El petróleo como artículo de primera necesidad para nuestra economía nacional*; Madrid, Imp. de Isidoro Perales, p. 145-161.

(57) Véase al respecto el catálogo elaborado por María Victoria de Diego Vallejo y Jesús Timoteo Álvarez (1985). *La prensa económica y financiera, 1875-1940. Fuentes hemerográficas para la historia de la economía y la hacienda de España*; Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

parece que merecería la pena averiguarlo. De forma parecida, la Ley de instalación de nuevas industrias y traslados, de 8 de septiembre de 1939, que estuvo vigente hasta 1967, preceptuaba la autorización del Ministerio de Industria y Comercio para fundar establecimientos nuevos: esta Ley debió de dar lugar a registros en el Ministerio o en sus delegaciones provinciales entre las dos fechas mencionadas; con posterioridad, la inspección de las instalaciones sigue siendo obligatoria.

En el siglo XIX, un sucedáneo de censo de las empresas dedicadas al comercio e industriales lo constituyen los «Libros de Comerciantes», de los Registros Mercantiles provinciales. A ellos nos referiremos en el capítulo siguiente, y a continuación vamos a ocuparnos de otra fuente hasta cierto punto similar, pero que, a diferencia de la anterior, sí dio lugar a relaciones impresas. A raíz de la reforma fiscal de 1845, se implantó la llamada Contribución Industrial y de Comercio. Concebida inicialmente como un impuesto de producto, en la práctica se limitaba a gravar la capacidad productiva de las empresas industriales y establecimientos comerciales, capacidad productiva que era calculada a partir de unos toscos indicadores: en el caso de las industrias, a partir del número y tipo de los hornos y artefactos mecánicos que poseyeran. Este impuesto dio lugar a una fuente impresa, la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio (CIC)*, que, sin embargo, se publicó solo de manera muy irregular. Vieron la luz —y han llegado hasta nosotros— los volúmenes correspondientes a 1857, 1863, 1879, 1889-1890, 1890-1891, 1893-1894 y 1895-1896, y luego, desde 1900 hasta 1953, volúmenes anuales (58). No sabemos hasta qué punto se llegaron a centralizar los datos de base correspondientes a los años intermedios, y, por tanto, si se puede acudir a algún archivo de ámbito nacional para encontrarlos; los *padrones* de industrias y comercios que servían de base para la percepción del impuesto deberían conservarse en los archivos de las delegaciones provinciales de Hacienda, o en los archivos a los que haya ido a parar la documentación de estas. Finalmente, los *AEE* reprodujeron algunos datos de los que ofrecía la fuente impresa, y en alguna ocasión también datos no publicados en obras específicas (59). En cuanto a las relaciones de individuos o empresas que servían como padrones para el

---

(58) Entre 1930 y 1953, pasó a llamarse *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones*.

(59) El *AEE* de 1857 contenía datos que duplican los de la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio* de dicho año. El *AEE* siguiente, de 1858, daba la serie anual del número de los contribuyentes por este impuesto entre 1845 y 1859. Por su parte, tanto el *AEE* de 1859-1860 como la *Memoria* de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio de 1861 presentaban cuadros bastante detallados acerca de los sectores textil, papel, curtidos, metalurgia y construcciones mecánicas y aceite, y, aparte, una información igualmente interesante sobre los astilleros para la construcción naval y la capacidad productiva de los mismos. En su segunda época, los *AEE* reproducían cifras de la *Estadística Administrativa*.

cobro de esta contribución, las proporcionaban los gremios de industriales y comerciantes. La información aparece referida a trece categorías o grupos principales, que, a su vez, englobaban a 32 sectores diferentes.

La estadística de la CIC presenta algunos problemas de utilización, que en parte se deben al hecho de proceder la información de las propias corporaciones de los interesados. Probablemente se confiaba en que tales interesados se vigilarían unos a otros a la hora de repartir el cupo global fijado en los presupuestos. En la práctica, si no había organizaciones en algunos sectores, si las existentes no encuadraban a todo el mundo, si no eran perfectamente transparentes y democráticas, o, simplemente, si denunciando a un defraudador el buen contribuyente no obtenía un beneficio que estimase suficiente, en cualquiera de estos casos la vigilancia mutua sería más o menos ineficaz: de hecho, parece que la estadística de la CIC no era exhaustiva (60). A pesar de ello, el estudio de esta fuente, iniciado y preconizado desde hace algunos años por Jordi Nadal, se ha demostrado capaz de mejorar la imagen que teníamos sobre la industria española del siglo XIX, proporcionando, al menos, cifras mínimas para muchos sectores y lugares a propósito de los cuales no existían cifras en absoluto. Un problema diferente reside en que, desde comienzos del siglo XX, quedaron exceptuadas de este impuesto las empresas constituidas como sociedades por acciones. Tales sociedades, en efecto, tributaban por otro concepto —el impuesto de utilidades—, y aunque también hay fuentes impresas para su estudio, la soldadura de unos y otros datos no se efectúa con facilidad.

Antes de 1845 se habían impuesto más de una vez contribuciones especiales para los industriales y comerciantes, contribuciones que, teóricamente, debían de haber dado lugar a fuentes estadísticas similares a la que acabamos de mencionar. También sabemos que, antes de todo esto, los gremios poseían relaciones de sus miembros, acaso conservadas en archivos locales. En cuanto a documentación a la que dieran origen las disposiciones de 1824 y 1835, en orden a la tributación de los comerciantes e industriales, hemos visto algunos vestigios, pero ninguna fuente exhaustiva (61). Finalmente, existe una publicación de mediados de siglo, la *Guía fabril e industrial de España*, de F. Jiménez Guitied (Bar-

---

(60) También, según nos explican los autores que han trabajado sobre las estadísticas de la CIC, desde 1855 las industrias consumidoras de energía hidráulica se beneficiaron de diversas exenciones en el pago de este impuesto; esta sería una razón más por la cual las estadísticas no resultan exhaustivas.

(61) En el *Archivo General de la Administración*, en el fondo antiguo de Hacienda, inventario 25 y legajos 7.007, 7.033, 7.035, 7.036, 7.039 y 7.041, hemos visto relaciones de contribuyentes para cuatro provincias. Posiblemente, estas relaciones se refieran solo a empresas que, en el año 1840, debían contribuciones correspondientes a años anteriores. También, a través de José Patricio Saiz González, tenemos noticia de algún libro registro de instalaciones industriales, conservado en archivo provincial.



celona, 1862), de la cual Albert Carreras ha hecho uso en alguno de sus trabajos (62).

Pasando a las empresas industriales organizadas en sociedades de responsabilidad limitada, la información sobre las cuales completa teóricamente a la ofrecida por la estadística de la CIC, diremos que la obligación en la que se encontraban de inscribirse en el Registro Mercantil y de publicar en la prensa periódica sus balances y memorias proporciona en principio unas primeras vías para saber cuántas eran, cuáles y qué volumen de negocios tenían (63). A partir de la Primera Guerra Mundial, algunos publicistas comenzaron a confeccionar anuarios financieros, en los que se contenían relaciones de sociedades por sectores, con información sobre su capital y beneficios en los últimos años, y colecciones de balances para una parte de tales sociedades (64). Al margen de ello, datos de las empresas que dejaron de tributar por el concepto de contribución industrial y pasaron a pagar el Impuesto de Utilidades creado en 1900 aparecen en una nueva fuente impresa de carácter fiscal, la *Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria*, que se publicó anualmente entre 1901 y 1933.

En el siglo XX existen otras fuentes más que pueden ayudar a la confección, generalmente para fechas determinadas, de listas de empresas industriales.

Fuentes de este tipo que presenten una amplia cobertura geográfica y sectorial serían el *Anuario industrial y artístico de España*, que una Sociedad Industrial y Artística de España publicaba anualmente entre 1925 y 1932, y el *Catálogo oficial de la producción industrial de España*, confeccionado por el Ministerio de Industria y Comercio entre 1938 y 1942. Quizá más importante que estas dos publicaciones resulte el censo de patronos contenido en el *Censo de Población* de 1920, que distribuía a aquellos en 22 sectores, por provincias y distinguiendo a los establecidos en las capitales del resto. Otra supuesta fuente de información que, en el caso de haberse llegado realmente a recoger, resultaría redundante con esta última y menos completa que ella, tendría su origen en un real decreto de 4 de marzo de 1922, que encargaba al negociado de política social y económica la formación de estadísticas de las instituciones patronales existentes.

Existían también algunos anuarios de ámbito sectorial, entre los cuales destaca el *Anuario de la Minería, Metalurgia y Electricidad de Espa* -

---

(62) Albert Carreras (1989). *La industria*, en Carreras (ed.). *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior, p. 176.

(63) Para más información sobre las sociedades mercantiles, véase el segundo volumen del presente trabajo.

(64) *Ibidem*.

ña, aparecido por primera vez en 1889, que en 1895 mudó su nombre por el de *Anuario de la Minería, Metalurgia, Electricidad e Industrias Químicas de España*, y, de nuevo, en 1912 por el de *Anuario de Minería, Metalurgia, Electricidad y demás industrias de España*; 1914 fue su último año de publicación, coincidiendo, aproximadamente, con la aparición de los primeros anuarios financieros generales. Para el sector minero existen también catastros, como los que se formaron en 1887 y 1909, publicados con los volúmenes correspondientes a esos años de la *Estadística Minera*; y también para la minería y la metalurgia, una disposición de 21 de febrero de 1922 vino a ordenar a la Dirección General de Minas, Metalurgia e Industrias Navales el inventario de los criaderos y fábricas metalúrgicas. Asimismo, existen, aunque dispersos por archivos provinciales, los libros de concesiones mineras y los registros empleados por Hacienda para el cobro de los tributos específicos de este sector. Esta última documentación dio lugar, en los años veinte, a una nueva fuente impresa, los *Resúmenes estadísticos del impuesto de canon de superficie*, que la Dirección General de Rentas Públicas editó entre 1921 y 1934.

Bastantes años más tarde, y por razones diferentes, la industria panadera mereció la atención de los poderes públicos: el 12 de junio de 1946, en la orden que aprobaba el Reglamento nacional del trabajo en la industria de la panadería, se contenían normas para la formación del censo de la misma.

Como fuentes locales, una muy interesante fue la serie de *Memo - rias(s) sobre el estado de la industria de la provincia de...*, o *Estadística(s) industrial(es) de la provincia de...*, que en los primeros años del siglo XX comenzó a publicar el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. Lamentablemente, de esta serie aparecieron solo los primeros números, referidos a las provincias de Álava, Albacete, Barcelona, Madrid y Santander. Al lado de estas memorias existen algunas otras estadísticas y anuarios provinciales y regionales, como un *Anuario general de la industria textil catalana. Industrias anexas y complementarias*, que fue publicado, al menos en una ocasión (1941), por el Gremio de Fabricantes de Sabadell y el Instituto Industrial de Tarrasa. En la época de la Segunda República existió incluso una entidad editora, que ostentaba el nombre de Anuarios Regionales de España, y que, por lo menos en 1932, publicó un *Anuario regional descriptivo, informativo y seleccionado de la industria, agricultura, arte y territorio del Norte de España*.

Con el mismo carácter local, merece la pena referirse a las publicaciones y archivos de las Cámaras de Industria, o de Comercio e Industria, que, por reglamento de 29 de diciembre de 1911, tenían encomendada la formación de estadísticas del comercio, la industria y la navegación.

Para terminar, ya próximos a la época de publicación de los *Censo(s) industrial(es)* propiamente dichos, o incluso dentro de esa época, existen fuentes generales, como las siguientes:

- El *Censo de sociedades y empresas*, que el INE empezó a confeccionar anualmente a partir de 1950.
- Cinco años más tarde, una orden de 7 de junio de 1955 ordenó al INE formar, conservar y actualizar un fichero de establecimientos industriales, aprovechando para ello la información derivada del censo de viviendas y edificios de 1950. Aparte de la importancia que pueda tener en sí mismo este fichero, esta disposición nos sugiere la idea de explorar, con el mismo fin, los nomenclátors anteriores a 1950 (65).
- La *Estadística de sociedades mercantiles*, del propio INE, cuya serie arranca de 1965.
- El *Censo fiscal de entidades jurídicas*, del Ministerio de Hacienda, que arranca de 1962.
- Y el *Censo numérico general de los comerciantes, industriales y nautas de España correspondiente al año...* (1963 a 1970), publicado por el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

De un censo industrial moderno esperamos otros datos, aparte del número y el nombre de las empresas existentes en cada sector y lugar. Esa otra información que demandamos se refiere a la capacidad de producción de la empresa, al número de sus empleados, y, asimismo, al *output e inputs* de la misma: algunas de las fuentes que hemos citado en este apartado como sucedáneos de censos industriales proporcionan una parte de tales datos (66).

Ya mencionamos cómo la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio*, publicada irregularmente entre 1857 y 1953, daba, además del número de establecimientos en cada sector y provincia, cifras relativas a la capacidad de estos o a la maquinaria insta-

---

(65) Véase el apartado V.7.

(66) El Real Decreto de 9 de junio de 1924, organizando el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, al que ya hemos aludido más arriba, ordenaba la formación de unas estadísticas que, en el caso de haberse confeccionado realmente, permitirían la construcción de unas tablas *input-output* para la economía española de los años veinte; no hay indicios, sin embargo, de que esa disposición se viese cumplida en este punto. Lo que allí se ordenaba era la recogida de datos relativos a capacidad de producción, consumo de materias primas, consumo de energía y precios de las materias primas, jornales y productos.

lada. En consecuencia, esta fuente nos dice cuántos telares y usos tenía cada establecimiento textil, cuántos hornos los establecimientos pertenecientes a industrias intensivas en calor, cuántos molinos las industrias harinera y aceitera y de qué tipos, su fuerza motriz, etc.; cuántas cubas o tinajas tenían las bodegas, y así sucesivamente.

Con la salvedad de la minería, a cuyas fuentes ya nos hemos referido *in extenso*, otras publicaciones de cobertura sectorial o local que contengan el tipo de datos a los que nos estamos refiriendo ahora no aparecen hasta ya entrado el siglo XX.

Empezando por las fuentes de cobertura local, recordaremos que las *Memoria(s) sobre la industria en (provincia)* o *Estadística(s) industriales de la provincia de...*, editadas a comienzos de siglo por el Ministerio de Agricultura, contenían una información bastante rica, que para alguna provincia concreta lleva a Albert Carreras a calificar a esta fuente de «verdadero censo» industrial (67). En cuanto a fuentes de ámbito sectorial:

- De 1923 procede una publicación denominada *Gráficas de los elementos de trabajo de las industrias textiles, número de obreros y valor de la producción en otras industrias*, debida a la Cámara Oficial de Industria de Barcelona.
- En 1934-1935, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio publicó un *Censo de centrales generadoras, líneas de transporte y subestaciones*, todo ello referido naturalmente a la industria eléctrica; lamentablemente, este *Censo* no incluía todas las provincias.
- También para el sector eléctrico existen los *Datos estadísticos técnicos de las centrales eléctricas españolas* (1935-1941), de la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad.
- Disposiciones de 17 de junio de 1941 y 27 de mayo de 1949 vinieron, respectivamente, a crear el registro lanero de España y a recordar la obligación de declarar las existencias de lana.
- El Sindicato Vertical de Agua, Gas y Electricidad publicaba otros *Datos técnicos sobre las fábricas de gas españolas*, de los cuales aparecieron unos primeros tomos referidos a los períodos 1930-1943, 1930-1947 y 1930-1950.
- Para un sector como era el de los cementos portland, existió en los años treinta una revista especializada que se llamaba precisamente *Cemento*, y que periódicamente proporcionaba unos

---

(67) Carreras (1989), p. 238.

cuadros de las fábricas con su capacidad productiva, número y tipo de hornos empleados, etc. Para años anteriores, cuadros de la misma factura fueron publicados en otras revistas.

- Y, ocasionalmente, para otros sectores existen estudios puntuales que proporcionan información sobre consumo de los distintos *inputs* y sobre el resto de las cuestiones aludidas hace un momento. Estas fuentes concretas son diferentes para cada sector, sin que puedan darse indicaciones generales a propósito de ellas.
- Compendios de informes sectoriales de este tipo se publicaron con ocasión de las distintas informaciones públicas abiertas por las Cortes cada vez que se proyectaba una reforma arancelaria. Hace ya bastantes años desde que Jordi Nadal nos mostrara las posibilidades de la rica información contenida en los tres tomos de la *Información sobre el derecho diferencial de bandera y sobre los aranceles exigibles a los hierros, el carbón de piedra y los algodones, presentada al Gobierno de Su Majestad por la Comisión nombrada al efecto en Real decreto de 10 de Noviembre de 1865*. Desde entonces, otras obras similares han pasado a ser explotadas por los historiadores (68).
- Por último, y como fuente no impresa, mencionaremos que existe en los archivos militares información sobre la capacidad productiva de las industrias estratégicas referida a los años de la Primera Guerra Mundial e inmediata postguerra. En el origen de esta información deben encontrarse las disposiciones sobre requisición militar a las que nos hemos referido en el apartado de ganadería.

Para épocas más recientes, aquello que no nos dicen los propios censos industriales podemos estimarlo con ayuda de las tablas *input-output* y del *Balance y estructura de la producción y consumo de energía en España*, que el Ministerio de Industria publica sin periodicidad regular desde 1956. Asimismo, disponemos del *Informe sobre infrautilización de la capacidad productiva*, que el propio Ministerio de Industria viene confeccionando con periodicidad trimestral desde 1965: durante diez años, este *Informe* fue editado como tal publicación, y desde 1975 aparece como suplemento de la revista *Economía Industrial*. Para terminar, como fuente actual está la información —suministrada por las empresas— que sirve de base para confeccionar la *Contabilidad Nacional de España*, y la generada por la labor de supervisión que ejerce la Central de Balances del Banco de España. El servicio de difusión de este último organismo

---

(68) Una relación completa de los títulos de estas informaciones puede encontrarse en Carreras (1989), p. 242.

atiende peticiones de información que le dirigen los investigadores, y la distribuye en soporte magnético —eso sí, a un precio elevado—.

## V.6. Patentes industriales

Un indicador tosco del progreso técnico en la industria lo constituye el número de patentes registradas en un determinado período de tiempo. Cuando se trata de comparar ritmos de progreso en diferentes sectores, este indicador puede ser de utilidad.

En los comienzos de la Edad Contemporánea, la concesión de monopolios como premio a la producción en el país de nuevos artículos o a la introducción de nuevos procesos dependía del informe que al respecto emitiese la Junta de Comercio, Moneda y Minas. Este organismo era, pues, el que en la práctica decidía cuándo la invención autóctona o la importación de técnicas extranjeras merecía un privilegio. El Archivo General de Simancas, en su sección de *Consejo Supremo de Hacienda, Junta de Comercio, Moneda y Minas*, conserva los expedientes particulares de esta primitiva oficina de patentes.

La patente de invención fue objeto de un *Reglamento* especial en la época fernandina, concretamente en 1826, y los expedientes individuales de las innovaciones registradas se conservan desde ese año en la Oficina Española de Patentes y Marcas (69).

Estos expedientes, y posteriormente registros de más fácil manejo, proporcionaron la base para la primera de las fuentes secundarias —y publicadas— que conocemos, una estadística de las «cédulas de privilegio», expedidas entre el 1 de julio de 1858 y el 30 de junio de 1861, que se insertaba en la *Memoria* de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio correspondiente a este último año. En virtud de la nueva Ley de patentes de 1878, la *Gaceta de Madrid* publicaba relaciones trimestrales de las patentes concedidas, que distinguían entre invenciones españolas e importadas. Las correspondientes al quinquenio 1880-1884 fueron reproducidas también en una fuente secundaria, la *Reseña geográfica y estadística* de 1888. Sin embargo, al cabo de no mucho tiempo, el *Gaceta de Madrid* fue relevada de esta tarea por otra publicación, el *Boletín de la propiedad intelectual e industrial* (BOPI), cuyos números aparecen quincenalmente desde 1886 hasta el día de hoy. Como resumen de los mismos, los *AEE* de la segunda época —1915 en adelante—

---

(69) Sobre ellos, y en el período 1826-1874, ha trabajado J. P. Saiz González (1993). *El sistema de patentes y las sociedades anónimas*, Comunicación presentada al V Congreso de la Asociación de Historia Económica; San Sebastián, 29.9.1993 a 1.10.1993.

contaban con una sección titulada «Registro de la propiedad industrial y comercial». El BOPI constituye una fuente de primer orden, que da cuenta de patentes solicitadas y concedidas, y de marcas asimismo solicitadas y concedidas, agrupándolas por sectores económicos —100 desde 1902— y proporcionando para cada caso el título de la patente, el inventor, su nacionalidad y las fechas de solicitud y concesión (70).

## **V.7. La industria de la construcción en la Edad Contemporánea**

En España, la construcción de obras de infraestructura corrió básicamente a cargo de las Administraciones Públicas. La excepción la constituyeron, como es sabido, las vías férreas, construidas por y para compañías privadas. Sin embargo, la fuerte dosis de intervención pública en el proceso de construcción ferroviaria —subvenciones, garantía de rentabilidad, etc.— significó que, a muchos efectos, esta se pareciese a una actividad gestionada por las Administraciones Públicas. Así sucede, por ejemplo, a efectos estadísticos: las mismas fuentes impresas que recogen la actividad constructora de las Administraciones Públicas registraban también la marcha de la construcción ferroviaria. Como esas fuentes se describen con algún detalle en el apartado de transporte del siguiente capítulo y en el capítulo dedicado al sector público, para evitar en lo posible las duplicaciones, aquí nos limitaremos a remitir al lector a las correspondientes páginas.

La construcción de viviendas, en cambio, ha sido tradicionalmente una actividad encomendada al sector privado, y solo entre las décadas de 1930 y 1970 ha tenido el sector público un papel de alguna importancia en esta rama de actividad. Las grandes empresas constructoras actuales no tienen una historia larga. En el pasado, el sector de la construcción residencial parece haber sido un sector poco concentrado, y esa puede ser una de las razones por las cuales las estadísticas de la construcción son muy recientes.

En los años sesenta de este siglo, el Sindicato Vertical de la Construcción publicaba una *Estadística de la industria de la Construcción*, que, junto con los datos de producción y valor contenidos en la *Contabilidad Nacional de España*, en el *Boletín estadístico* del Banco de España y en alguna otra fuente bancaria, proporcionan, desde hace unas décadas, cifras globales —aunque, al parecer, incompletas— sobre esta actividad.

---

(70) Sobre esta fuente hay una tesis doctoral en curso, la de José María Ortiz Villajos. Avances de la misma se presentan en sus trabajos *Patentes y marcas concedidas en España de 1887 a 1937* y *Patentes, ingenieros superiores y crecimiento económico en España, 1850-1930*, ambos inéditos, s.a., Universidad de Alcalá de Henares.

Desde la Guerra Civil, diversas fuentes impresas ofrecen también información, aunque limitada a las viviendas construidas en régimen de protección oficial, y/o a ámbitos geográficos más o menos reducidos (71).

Otras son las fuentes a las que acudir para el estudio de la construcción residencial anterior a la aparición de las estadísticas modernas. Estas otras fuentes a las que nos estamos refiriendo son dos: los *nomenclátors* y las licencias de obras, cuyos expedientes se guardan en los archivos municipales.

Los *nomenclátors* constituían un subproducto de los censos generales de población. Como vimos, los censos los confeccionaban agentes censales que iban de casa en casa entregando unas cédulas para ser rellenadas, al menos en teoría, por el cabeza de cada familia. Los *nomenclátors* son relaciones de los distintos tipos de núcleos de población, que dan, para cada uno de esos núcleos, el número y tipo de los edificios existentes (72).

---

(71) De este carácter participan títulos como los que siguen: Del Instituto Nacional de la Vivienda es la *Memoria de las actividades desarrolladas durante los años 1961 a 1974*. Anteriores son las publicaciones *Instituto Nacional de la Vivienda*, *Dirección General de la Vivienda* y *Boletín estadístico de viviendas construidas con la protección del Estado*. Las cifras allí contenidas eran reproducidas también en los *AEE*. En Barcelona hizo su aparición en 1947 otra publicación trimestral, el *Boletín económico de la construcción*, de la editorial Publicaciones Técnicas. También tienen un interés, aunque menor, para el tema que ahora nos ocupa los datos que la Fiscalía de la Vivienda, del Ministerio de la Gobernación, empezó a publicar en la postguerra relativos a su propia actividad. Así, *Algunos resúmenes y gráficos correspondientes a los servicios de control y estadística llevados a cabo por la... durante el decenio 1937-1947*, obra impresa en Valladolid en 1947. También en Valladolid, y en 1950, el mismo organismo publicó una *Síntesis numérica y gráfica sobre algunos de los trabajos realizados durante trece años de actuación*. Como otras fuentes útiles que guardan relación con la actividad constructora en la postguerra están las *Memorias* de la Junta Consultiva de Cámaras oficiales de la propiedad urbana, que, por lo que sabemos, se remontan a los años cuarenta, así como las *memorias* de distintas cámaras de la propiedad concretas; aparentemente, varias de ellas arrancan también de la segunda mitad de los cuarenta.

(72) Los *nomenclátors* separaban los edificios residenciales del resto, distinguían entre los edificios propiamente dichos y los «albergues» provisionales —chabolas, barracones, etc.— y los clasificaban según el número de plantas. Sin embargo, los autores que han estudiado con algún detalle los *nomenclátors* encuentran que, en la práctica, los datos relativos a estos aspectos son más o menos defectuosos: véase Xavier Tafunell Sambola (1989a). *La construcción*, en Albert Carreras (ed.) *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*; Madrid, Fundación Banco Exterior, p. 264.

En los albores de la Edad Contemporánea se confeccionó un primer *nomenclátor* con ocasión del censo de Floridablanca (1785). A continuación, aparecieron el *Nomenclátor de los pueblos de España, formado con los datos del censo de 1857*, 1 vol., cuyos datos fueron también publicados en los boletines oficiales de las provincias, de acuerdo con una real orden de 21 de septiembre de 1857; *Nomenclátor que comprende las poblaciones, grupos, edificios, viviendas, albergues, etc. de las 49 provincias de España en 1860*, 2 vols. y cuadernos provinciales editados como separata; *Nuevo Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares y aldeas de las 49 provincias de España, con arreglo a la división provincial vigente en 1º de julio de 1873*; *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población, en 1 de enero de 1888* (cuadernos provinciales), y *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España, formado por*



Las principales cifras de los nomenclátors, a partir de 1910, se reproducían en los *AEE*, que aparecen así como una fuente secundaria a la cual recurrir en ausencia de la original. A su vez, sobre el destino que pudiera correr la información de base empleada para la confección de los nomenclátors no sabemos gran cosa: una búsqueda debería empezar por la propia legislación, que probablemente estableciese la destrucción de estas cédulas como garantía de su carácter confidencial; en caso contrario, podría pensarse, como primer paso, en el archivo del Instituto Geográfico y Catastral. También es posible que allí o en otro sitio se halle, terminado, el inédito nomenclátor de 1897, cuya confección fue ordenada por instrucción de 10 de marzo del mismo año.

Al proporcionarnos la cifra de edificios habitados en fechas distantes unos diez años entre sí, los nomenclátors permiten conocer, dentro de un margen de imprecisión imputable a los defectos señalados, los rasgos principales de la evolución a largo plazo de la construcción residencial. Series anuales del número de viviendas construidas, o de los metros cuadrados o cúbicos correspondientes a esas viviendas, pueden elaborarse, en principio, acudiendo a las licencias de obra concedidas por los ayuntamientos. Las series de licencias conservadas suelen arrancar de fechas próximas a 1860, y se encuentran en los archivos de los ayuntamientos (73). Posiblemente se trata de una fuente incompleta, sobre todo por lo que respecta a los primeros años y habida cuenta de la autoconstrucción en los arrabales de las poblaciones. Por lo demás, en algunas ciudades y momentos el número de licencias concedidas quedó registrado en una fuente impresa. Así, el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid*, publicado en 1868, contenía cifras referidas a las décadas de 1850 y 1860.

---

*la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico con referencia al 31 de diciembre de 1900*, 2 vols. y cuadernos provinciales.

En el siglo XX, esta rica gama de variaciones en torno al mismo nombre básico empobreció visiblemente. Nuevos nomenclátors remiten al 31 de diciembre de 1910, 1920, 1930 y 1940. Desde 1950 cambiaron su nombre por el de *Censo de edificios y viviendas*, y pasaron a ofrecer una información bastante más abundante.

(73) No son muchos los trabajos que se han basado en las series de licencias concedidas por los ayuntamientos. Buenos tratamientos cuantitativos pueden verse en Antonio Gómez Mendoza (1986). *La industria de la construcción residencial: Madrid, 1820-1935*. Moneda y Crédito, nº 177 (junio), p. 53-81. Antonio Gómez Mendoza y Gloria Luna Rodrigo (1986). *El desarrollo urbano en España, 1860-1935*. Boletín de la Asociación de demografía histórica, nº 2 (julio), p. 3-22, y Xavier Tafunell Sambola (1989b). *La construcción residencial barcelonesa y la economía internacional. Una interpretación sobre las fluctuaciones de la industria de la vivienda en Barcelona durante la segunda mitad del siglo XIX*. Revista de Historia Económica, VII-2 (primavera-verano), p. 389-438.

Por nuestra parte, hemos comprobado que otro archivo municipal, el de Santander, contiene, perfectamente ordenados, las fichas y los expedientes de nueva construcción y de reformas de casas, en serie que arranca de 1861.

Están por explorar las posibilidades que puedan presentar las fuentes fiscales como alternativa a los nomenclátors y a las series de licencias de obras de los ayuntamientos. No está de más recordar al respecto que la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería gravaba esta forma de riqueza, al tiempo que la riqueza rústica. Asimismo, durante una parte del último tercio del siglo XIX se exigió un «impuesto de puertas y ventanas», que recaía, asimismo, sobre los edificios. A partir de 1893, la información de origen fiscal sobre el *stock* de edificios se hace más rica. Por un lado, en los Presupuestos Generales del Estado la cifra de recaudación por contribución urbana aparece diferenciada de la recaudación por rústica. Por otro lado, y de resultas de la misma reforma, el 4 de febrero de 1893 un real decreto dispuso la formación de un registro fiscal de edificios y solares. Este dio lugar, al menos durante una determinada época, a otra fuente alternativa o complementaria a los nomenclátors, las *Memoria(s) de trabajos del catastro de la riqueza urbana*, que se publicaron anualmente entre 1900 y 1921.



## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Adaro y Magro, L., 89  
Agricultura y Sociedad, 103, 104, 113  
Alberola, A., 95  
Alcalá Zamora y Queipo de Llano, J.,  
126, 127, 133  
Aldana, L. de, 89  
Aldea Vaquero, Q., 27  
Aller, D. E., 106  
Alonso Álvarez, L., 139  
Alsina, C., 16  
Altos Hornos y Fábricas de Hierro y  
Acero de Bilbao, 70  
Altos Hornos de Vizcaya, 76  
Alvar Ezquerro, A., 35  
Álvarez Guerra, J., 119  
Álvarez Vázquez, J. A., 95  
Amillaramientos, 101, 102, 104, 106  
Anes Álvarez, G., 34, 87, 95, 96, 108,  
109, 113, 139  
*Annales de Démographie Historique*,  
18  
*Anuario(s) Estadístico(s) de España*  
(AEE), 8, 12, 13, 44, 51, 53, 57, 59,  
60, 61, 63, 64, 72, 77, 79, 81, 82,  
86, 87, 101, 103, 106, 111, 113,  
114, 115, 116, 117, 118, 119, 120,  
134, 137, 138, 140, 142, 144, 146,  
153, 155, 156  
Apuntamiento de Quintanilla, 19  
Aranda, Conde de (véase Censo de  
Aranda)  
Arango, J., 57  
*Archivo (El). Revista de Ciencias His-  
tóricas*, 41  
Archivo de la Audiencia de Cataluña,  
131  
Archivo General de la Administración,  
105, 147  
Archivo General de la Marina (Archivo  
de El Viso del Marqués), 118, 124,  
126, 127, 128, 133  
Archivo General Militar, 65  
Archivo General de Simancas (AGS),  
19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,  
28, 30, 31, 94, 95, 124, 126, 127,  
129, 130, 131, 132, 153  
Archivo Histórico Nacional, 94, 108,  
110, 124, 128, 131  
Archivo de Indias (Sevilla), 132, 133  
Archivo del Palacio Real (Archivo del  
Palacio de Oriente), 131  
Ardit, M., 95  
Armada, 61, 70, 132, 133 (véase tam-  
bién Marina)  
Artola Gallego, M., 97, 102  
Asociación de Historia Económica, 55,  
99, 104, 114, 115, 153  
Asso, I. de, 108, 125, 128  
  
Banco de Crédito Industrial, 134  
Banco de España, 76, 108, 113, 134,  
139, 143, 152, 154  
Banco de España, Biblioteca del, 16  
Banco Exterior de España (véase Fun-  
dación Banco Exterior)  
Barciela, C., 99  
Barreiro Mallón, B., 95  
Becerril Rodríguez, A., 105  
Benítez Sánchez-Blanco, R., 95  
Benito Arranz, J., 99  
Bennassar, B., 23, 48, 119

Bermúdez Plata, A., 49  
 Bernabéu Mestre, J., 41, 42, 49  
 Bernal, A. M., 129  
 Bernat i Martí, J. S., 41, 42  
 Besnier Romero, L., 16  
 Biblioteca Colombina de Sevilla, 19  
 Biblioteca Nacional, 19, 80  
 Bilbao Bilbao, L. M., 37, 95, 98, 125, 126, 127  
 Blázquez, A., 19  
 Block, M., 109  
*Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 64, 156  
*Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 37  
 Bona, F. J. de, 102, 110, 136  
 Boronat y Barrachina, P., 41  
 Bravo Murillo, J., 101  
 Brumont, F., 95, 119  
*Bulletin Hispanique*, 27  
 Burriel de Orueta, E. L., 42  
 Bustelo García del Real, F., 30, 34, 42

Caballero, F., 110  
 Cabrillana, N., 35  
 Caixa de Pensions, 77  
 Caja Nacional contra el Paro Forzoso, 78  
 Cajas de Ahorros, 77  
 Calomarde, T. F., 108, 119  
 Cámara de Castilla, 21, 22  
 Cámaras de Comercio, 149, 150  
 Camarena y Mahiques, J., 42  
 Campoflorido, Marqués de (véanse Censo de Campoflorido y Vecindario de Campoflorido)  
 Canales, E., 108, 109  
 Canga-Argüelles, J., 108, 119, 125, 128  
 Capel Vila, J. J., 85  
 Capmany, A., 125, 128  
 Carande, R., 91, 92, 97  
 Carmona Badía, J. (X.), 114  
 Carmona Pidal, J. A., 9  
 Carreras de Odriozola, A., 8, 57, 69, 86, 87, 103, 136, 143, 144, 148, 151, 152, 155  
 Carrión, P., 105

Carrión Arregui, I. M., 126, 127  
 Casas Torres, J. M., 84  
 Casey, J., 95, 96  
 Castelló Traver, J. E., 42  
 Castillo Pintado, A., 23  
 Catalina, J., 35  
 Catastro del Marqués de la Ensenada (Catastro de Ensenada), 22, 25, 30, 31, 39, 40, 68, 79, 92, 93, 94, 106, 112, 124, 128  
 Catastro del Marqués de la Ensenada, Respuestas Generales, 30, 31, 93, 94  
 Catastro del Marqués de la Ensenada, Respuestas Particulares, 31, 93, 106  
 Catastro de la Riqueza Rústica (Catastro Parcelario) (Catastro de Rústica), 104  
 Catastro de la Riqueza Urbana, 157  
 Cavanilles, A. J., 125  
 Censo de Aranda, 18, 32, 38, 39, 40, 42, 67  
 Censo de Campoflorido, 41, 42 (véase también Vecindario de Campoflorido)  
 Censo de Ensenada, 31  
 Censo de Floridablanca, 33, 38, 39, 40, 42, 67, 79, 155  
 Censo de Frutos y Manufacturas, 11, 108, 109, 112, 117, 126, 128  
 Censo de Godoy, 34, 38, 39, 40, 42, 67, 79  
 Censos Electorales, 67, 106  
 Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 102, 104, 105  
 Centro Nacional de Epidemiología, 47  
 Centro Popular Católico de la Inmaculada, 72  
 Chabas, R., 4  
 Chacón Jiménez, F., 27  
 Císcar Pallarés, E., 95  
 Colás Latorre, G., 95  
 Coll Martín, S., 9, 16, 65, 126, 137, 138  
 Collantes de Terán, A., 129  
 Colón, Hernando (véase Itinerario de Hernando Colón)  
 Comisaría de Abastecimientos y Transportes, 121  
 Comisaría General del Paro, 73

Comisión Control de Pesca, 112  
 Comisión de Estadística General del Reino (Comisión de Estadística), 11, 12, 50 (véase también Junta General de Estadística)  
 Comisión Permanente de Pesca, 117, 118  
 Comisión de Reformas Sociales, 74  
 Comisiones Reguladoras, 141  
 Comité Informativo de Producción Agrícola, 103  
 Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPESA), 140  
 Compañía Arrendataria de Tabacos, 76, 139  
 Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, 57  
 Compañía Transatlántica, 76  
 Confederaciones Hidrográficas, 88  
 Congost, 95  
 Consejo de Economía Nacional (CEN), 13, 135  
 Consejo de Hacienda, 153  
 Consejo de Minería, 76, 89, 137  
 Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, 150  
 Consejo Superior de Emigración, 56  
 Consejo Superior de Estadística, 14  
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 127  
 Consejo Supremo de Hacienda, 127  
 Consorcio de Información y Documentación de Cataluña (CIDC), 15  
 Contaduría del Sueldo, 19  
 Contadurías Generales, 20, 25  
 Cruz Villalón, J., 105  
*Cuadernos Aragoneses de Economía*, 57  
*Cuadernos de Estudios Gallegos*, 29, 31  
*Cuadernos de Geografía*, 42  
*Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 19  
  
 Delgado, J. M., 132  
 Diccionario Geográfico, 35  
 Diego Vallejo, M. V. de, 145  
  
 Díez de Salazar, L. M., 126  
 Dirección General de la Administración, 60  
 Dirección General de Administración Militar, 60  
 Dirección General de Aduanas, 111, 139, 140  
 Dirección General de Aeronáutica, 87  
 Dirección General de Agricultura, 84, 111, 116  
 Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, 103, 114, 115, 139, 146, 151, 153  
 Dirección General de Beneficencia y Sanidad, 58, 59  
 Dirección General de Comunicaciones Marítimas, 119  
 Dirección General de Consumos, 121  
 Dirección General de la Contribución, 121  
 Dirección General de Contribuciones, 101  
 Dirección General de Empleo, 73  
 Dirección General de Estadística, 9, 12, 13, 14, 64  
 Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, 14  
 Dirección General de Industria, 141  
 Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, 84  
 Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 12, 13, 14, 44, 54, 81, 116, 156  
 Dirección General de Instrucción Militar, 80  
 Dirección General de Instrucción Pública, 80  
 Dirección General de la Marina Mercante, 118  
 Dirección General de Minas, 149  
 Dirección General de Minas y Combustibles, 137, 140, 142, 144  
 Dirección General de Montes, 116, 117  
 Dirección General de Obras Hidráulicas, 88  
 Dirección General de Propiedades, 105, 145

- Dirección General de Protección de Vuelo, 86, 87
- Dirección General de Rentas, 30, 93, 94, 124, 132, 149
- Dirección General de Sanidad, 52, 59, 61
- Dirección General de Sanidad Militar, 63
- Dirección General del Tesoro, 23, 124
- Dirección General de Trabajo, 67, 71, 74, 75
- Dirección General de la Vivienda, 155
- Dobado González, R., 125
- Domínguez Ortiz, A., 27, 49, 97
- Donézar Díez de Ulzurrun, J. M., 95
- Dopico, F., 33
- Drain, M., 19
- Economía Industrial*, 152
- Eiras Roel, A., 23, 29, 33, 68, 95, 98
- Ejército, 60, 61, 63, 64, 65, 77, 79, 114
- Ensenada, Marqués de la (véanse Castastro del Marqués de la Ensenada y Vecindario de Ensenada)
- Escuela Nacional de Tisiología, 61
- España Industrial*, La, 70
- Estadística Española*, 138
- Estatuto Municipal, 43
- Estudios Geográficos*, 137
- Estudios de Historia Social*, 129, 132
- Federación de Amigos de la Enseñanza, 81
- Feliu, G., 16
- Feliu de la Peña, N., 128
- Fernández Justo, M. I., 16
- Fernández Albaladejo, P., 37, 95
- Fernández Baños, O., 134
- Fernández Díaz, C., 118
- Fernández Duro, C., 132
- Fernández González, A. I., 98
- Fernández de Isla y Alvear, J., 133
- Fernández de Pinedo, E., 28, 29, 32, 34, 37, 38, 95, 98, 125, 126, 127
- Fleury, M., 47
- Flores de Lemus, A., 145
- Floridablanca, Conde de (véase Censo de Floridablanca)
- Floristán Imizcoz, A., 38, 39
- Fontana Lázaro, J., 109, 112, 131
- Fortea Pérez, J. I., 16, 24, 36, 48, 129
- Franch Venavent, R., 130
- Fundación Banco Exterior, 8, 69, 86, 99, 143, 148, 155
- Fundación Empresa Pública, 139
- Gaceta de Madrid*, 16, 59, 137, 153
- Gámez Amián, A., 95
- Garay, M. de, 100, 106, 110
- Garbayo Ribot, E., 16
- García Álvarez, M., 15
- García-Badell, G., 105
- García Baquero, A., 127, 129, 132
- García Barbancho, A., 57
- García España, E., 23, 33
- García Sanz, A., 87, 95, 96, 97, 108, 110, 113, 129
- García-Sanz Marcotegui, 39
- Garrabou, R., 110, 113
- Garrido, F., 106
- Gentil da Silva, J., 35, 119
- Giráldez Rivero, J., 118
- Giralt, E., 47
- Godoy, M. (véase Censo de Godoy)
- Gómez Mendoza, A., 73, 121, 143, 144, 156
- Gómez Pastor, P., 16
- González, T., 19, 20, 21, 22, 23, 38, 42, 124
- González Enciso, A., 131
- González Quijano, P. M., 86
- Goubert, P., 47
- Goy, J., 95, 96, 98
- Grau, R., 132
- Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR), 103, 111, 113, 115, 116
- Grupo '75, 31, 95
- Guereña, J. L., 79
- Guía de Forasteros, 74
- Guía Oficial de España, 61, 74
- Guiard, T., 127
- Gutiérrez Bringas, M. A., 100, 105, 110
- Hacienda Pública Española*, 57
- Halperin Donghi, T., 41

- Helguera Quijada, J., 128  
 Henry, L., 47  
 Hernández Esteve, E., 121  
 Herrero Martínez de Azcoitia, G., 23, 26  
*Hispania*, 18, 41, 91  
 Hoyos Sainz, L. de, 62, 63
- Iglesia Albizu, A. M., 127  
 Iglesias, J., 40  
 Inspección General de Enseñanza, 61  
 Inspección de Trabajo, 74  
 Institución Libre de Enseñanza, 62  
 Institución Tello Téllez de Meneses, 23  
 Instituto Central Meteorológico, 86  
 Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), 117  
 Instituto de Estudios Fiscales, 136, 145,  
 Instituto Geográfico, 13, 54  
 Instituto Geográfico y Catastral, 16, 86, 156  
 Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 14  
 Instituto Geográfico y Estadístico, 12, 54, 64, 104 (véase también Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico)  
 Instituto Geológico y Minero de España, 84, 188  
 Instituto Nacional de Emigración, 56  
 Instituto Nacional de Empleo (INEM), 72  
 Instituto Nacional de Estadística (INE), 8, 9, 14, 15, 44, 55, 56, 67, 74, 75, 78, 81, 82, 107, 109, 122, 133, 134, 135, 136, 141, 145, 150  
 Instituto Nacional de Estadística, Biblioteca del, 11, 136  
 Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, 87  
 Instituto Nacional de Meteorología, 86, 87  
 Instituto Nacional de Oceanografía (Instituto Oceanográfico), 118, 119  
 Instituto Nacional de Previsión (INP), 75, 76, 77, 78  
 Instituto Nacional de la Vivienda, 155  
 Instituto de Reformas Sociales (IRS), 67, 70, 74, 75, 76, 78  
 Instituto de Salud Carlos III, 49  
 Iradiel Murugaren, P., 129  
 Itinerario de Hernando Colón, 19  
 Izard, M., 131
- Journal of European Economic History*, 127, 133  
 Junta de Comercio, 128, 131, 153  
 Junta Consultiva Agronómica, 103, 104, 110, 114, 116, 140  
 Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, 155  
 Junta Facultativa de Montes, 116  
 Junta General de Estadística del Reino (Junta de Estadística), 44, 50, 85, 102, 110, 112 (véase también Comisión de Estadística General del Reino)  
 Junta Interministerial de Obras para Mitigar el Paro, 73  
 Junta Particular de Comercio de Barcelona, 131  
 Junta Superior Facultativa de Minería, 137
- Klein, H., 113  
 Kondo, A. Y., 16
- Ladrada, J. L., 34  
 Landes, D. S., 9  
 Lanza García, R., 32, 44  
 Lapeyre, H., 22, 41, 49  
 Lara Izquierdo, P., 16  
 Larruga y Boneta, E., 100, 108, 128, 129  
 Le Flem, J. P., 113, 129  
 Le Roy Ladurie, E., 95, 96, 98  
 Lemeunier, G., 95, 96, 130  
 Ley de Ayuntamientos, 43  
 Ley de Bases de Sanidad, 61  
 Ley Municipal, 43  
 Lezaun, 42  
 Linz, J. J., 9  
 Llopis Agelán, E., 113



- López, M., 132  
 López, T., 35  
 López-Abente, G., 62  
 López Estudillo, A., 104  
 López Salazar, J., 95  
 Luna Rodrigo, G., 156
- Madoz e Ibáñez, P., 84, 102, 108  
 Maffei, E., 124  
 Maiso, J., 133  
 Malefakis, E., 105  
 Maluquer de Motes, J., 112, 126  
*Manuscrits*, 18  
 Marcos, A., 119  
 Marcos Martín, A., 23, 26, 95  
 Marín Martínez, T., 27  
 Marina, 60, 61, 70, 84, 89, 117, 118, 132 (véase también Armada)  
 Marquet, Ll., 16  
 Martín Aceña, P., 143  
 Martín Galán, M., 18, 27, 28, 29, 30, 32  
 Martínez, J. L., 49  
 Martínez Carrión, J. M., 64  
 Martínez López, A., 114  
 Martínez Navarro, F., 59  
 Martínez Santos, V., 130  
 Martínez Shaw, C., 118, 131, 132  
 Martz, E., 27  
 Marvaud, A., 106  
 Mata Olmo, R., 100  
 Mateos, M. D., 95  
 Matilla Tascón, A., 30, 94, 107, 125  
*Mélanges de la Casa de Velázquez*, 19  
 Mellado, F. de P., 84  
 Melón, M. A., 95  
 Merino, P., 133  
 Mikelarena Peña, F., 57  
 Ministerio de Agricultura, 16, 84, 99, 103, 106, 107, 111, 113, 114, 116, 117, 119, 122, 149, 151  
 Ministerio de Agricultura, Archivo del, 103, 110, 121  
 Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, 139  
 Ministerio del Aire, 86  
 Ministerio de Comercio, 119, 135  
 Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, 16  
 Ministerio de Educación Nacional, 81, 107  
 Ministerio de Educación y Ciencia, 81  
 Ministerio de Fomento, 80, 81, 82, 102, 103, 116, 139  
 Ministerio de la Gobernación, 59, 155  
 Ministerio de la Guerra, 86, 87, 114  
 Ministerio de Hacienda, 100, 101, 102, 105, 108, 138, 139, 144, 150  
 Ministerio de Hacienda, Biblioteca del, 81  
 Ministerio de Industria, 134, 135, 136, 142, 152  
 Ministerio de Industria y Comercio, 119, 141, 146, 148  
 Ministerio de Información y Turismo, 15  
 Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 80, 81, 82, 116  
 Ministerio de Marina, 117, 118  
 Ministerio de Obras Públicas, 142  
 Ministerio de Trabajo, 13, 14, 56, 67, 72, 73, 74, 75, 78  
 Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, 13, 140, 150  
 Miñano, S. de, 84  
 Molas Ribalta, P., 129, 131  
 Molinié Bertrand, A., 23  
 Moll, I., 95  
 Mon, A., 102  
*Moneda y Crédito*, 34, 109, 121, 126, 130, 156  
 Montemayor, J., 129  
 Montepío de Criados, 77  
 Montepío de Nobles, 77  
 Moral Ruiz, J. del, 110, 121  
 Moreau de Jonnes, A., 100, 109, 119  
 Morellá, E., 136  
 Moreno Almarcegui, A., 95  
 Moreno Villena, P., 102  
*Movimiento Nacional de la Población Española*, 50, 51, 52, 53, 58, 59  
 Muñoz, J., 41  
 Muñoz Dueñas, M. D., 138  
 Muñoz Pérez, J., 99  
 Muñoz Pradas, F., 40  
 Mutualidad Obrera de la UGT, 76

- Nadal Oller, J., 47, 57, 77, 131, 132, 143, 147, 152  
 Naredo, J. M., 99  
 Nicolau, R., 69  
*Nordic Journal of Latin American Studies/Revista Nórdica de Estudios Latinoamericanos*, 127  
 Núñez Romero-Balmas, C. E., 79
- Observatorio Central Meteorológico, 86  
 Oficina Española de Patentes y Marcas, 153  
 Ojeda, R., 28, 29  
 Olóriz y Aguilera, F., 62  
 Organización Sindical, 14, 134  
 Ortiz Real, J., 63  
 Ortiz Villajos, J. M., 154
- Palop Ramos, J. M., 95, 97  
 Pascua, M., 49, 59  
 Patronato Eclesiástico, 21  
 Paz, R., 35  
 Pedrajas, J. de, 40  
 Peiró Arroyo, A., 100  
 Pereira, J. L., 95  
 Pérez García, J. M., 18, 31, 93, 95  
 Pérez Moreda, V., 18, 34, 39, 40, 41, 42, 57  
 Pérez Picazo, M. T., 95, 130  
 Pérez Santos, C., 127  
 Pérez Sarrión, G., 42  
 Pérez Villamil, M., 35  
 Peset, M., 95  
 Phillips, C. R., 133  
 Pike, R., 24, 27  
 Pinilla, V., 121  
 Piñán Sueiro, J., 9  
 Piquero, S., 28, 29, 37  
 Polo y Catalina, J., 108, 119  
 Ponsot, P., 19, 95  
 Porres, J., 27  
 Posada, C. G., 72  
 Prados de la Escosura, L., 109, 110, 119, 136, 139, 143  
*Príncipe de Viana*, 39  
 Pro Ruiz, J., 102, 104  
 Puente Feliz, G., 16
- Quintanilla, Alonso de (véase Apuntamiento de Quintanilla)  
 Quiroga Valle, G., 65  
 Quirós Linares, F., 137
- Real Academia de la Historia, 42, 94  
 Real Sociedad Geográfica, 19  
*Recerques*, 132  
 Registro Mercantil, 148  
 Registro de la Propiedad, 104  
 Reglá, J., 41  
 Reher, D. S., 18, 24, 27, 28, 39, 40, 41, 42  
 Relaciones Topográficas, 34, 93  
 Revenga, R., 62  
*Revista de Historia Económica*, 30, 33, 42, 64, 98, 100, 102, 109, 110, 111, 118, 119, 126, 127, 130, 131, 136, 156  
*Revista Internacional de Sociología*, 30, 32, 108  
 Rico Villademoros, E., 11  
 Rodríguez Galdo, M. X., 95  
 Rodríguez Grajera, A., 95  
 Rodríguez Sánchez, A., 27  
 Rojo, L. A., 34, 139  
 Romero, 95  
 Romero González, J., 100  
 Rowland, R., 33  
 Rua Figueroa, R., 124  
 Rueda Fernández, J. G., 26, 27, 28, 48  
 Ruiz Berrio, J., 79  
 Ruiz Martín, F., 19, 23, 129  
 Ruiz Torres, P., 41, 42, 95  
 Rumeu de Armas, A., 75, 108
- Saavedra, P., 28, 32, 95  
 Saiz González, J. P., 147, 153  
 Salas Ausens, J., 42  
 Salomon, N., 24, 35, 93  
 Sánchez-Albornoz, N., 110, 119  
 Sánchez Alonso, B., 55  
 Sánchez Alonso, L., 64  
 Sánchez Gómez, J., 124, 125  
 Sánchez Salazar, F., 16  
 Sánchez Suárez, A., 132

Sánchez de Toca, J., 145  
 Santoveña Setién, A., 110  
 Sanz Fernández, J., 104  
 Sanz Huelin, G., 16  
 Sanz Serrano, A., 9  
 Sarasa Sánchez, E., 95  
 Schulz, G., 89  
 Schwartz, P., 108, 136  
 Sebastián Amarilla, J. A., 95  
 Sección de Estadística del Ministerio  
     de Trabajo, 14  
 Secretaría de Hacienda, 127, 131  
 Secretaría de Marina, 118  
 Segura i Mas, A., 102  
 Seguridad Social, 77, 78  
 Sentaurens, J., 27  
 Serra, E., 95  
 Servicio Agronómico, 103, 111, 113  
 Servicio de Estadística de la Presiden-  
     cia, 13  
 Servicio Meteorológico Nacional, 86  
 Servicio Nacional de Estadística, 14  
 Servicio Nacional del Trigo, 107  
 Servicio Sindical de Estadística, 133  
 Simpson, J., 109, 110, 111, 119, 121  
*Socialista (El)*, 76  
 Sociedad Hullera Española, 76  
 Solano, E., 42  
 Soler Serratosa, J., 40  
 Sotilla, E. de la, 103, 104, 111  
 Soto Carmona, A., 69, 71, 75  
 Spallanzini, M., 129  
*Studia Historica*, 9, 48  
 Suárez Grimón, V., 95  
 Subsecretaría de la Marina Civil, 119  
 Subsecretaría de la Marina Mercante,  
     119  
 Sudrià i Triay, C., 57, 77, 137, 138  
  
 Tafunell Sambola, X., 155, 156  
 Tamarit de la Plaza, R., 84  
  
 Tazmías (Libros de), 97, 107, 108, 109  
 Tedde de Lorca, P., 34, 125, 126, 139  
 Tellechea Idígoras, J. I., 37  
 Thompson, I. A. A., 133  
 Tiana Ferrer, A., 79  
 Timoteo Álvarez, J., 145  
 Torres, C., 87  
 Tortella Casares, G., 110, 119, 132  
  
 Ulloa, M., 91, 97  
 Unión General de Trabajadores (UGT),  
     76  
 Uriarte Ayo, R., 126, 127  
 Ustáriz, G. de, 29, 30, 39, 125, 128  
  
 Vaquerizo Gil, M., 54  
 Vargas Ponce, J., 37, 38  
 Vecindario de Ensenada, 31  
 Vecindario General de España (Vecin-  
     dario de Campoflorido), 29, 40  
 Vela, J., 119  
 Vicedo i Rius, E., 95  
 Vidal, J. J., 40  
 Vilar, P., 32, 33, 40, 42, 95, 131  
 Vincent, B., 17, 95, 96, 97  
 Viñas Mey, C., 35  
 Vives Gatell, J., 27  
  
 Ximénez Navarro, A., 108  
  
 Yanguas y Miranda, J., 39  
 Yun Casalilla, B., 23, 95, 119  
  
 Zapata Blanco, S., 113  
 Zarco Bacas y Cuevas, J., 35  
 Zurita, J., 18